



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚM. AUD-2026-006

ENTE/ÓRGANO AUDITADO:

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

PERÍODO:

DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

QUE CONOCE EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE) y LA CARTA A LA GERENCIA

En nombre de la República, el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, órgano constitucional extrapoder, superior del Sistema Nacional de Control y Fiscalización, rector del control externo, válidamente constituido, previa convocatoria, en su sesión ordinaria integrada por: **Dra. Emma Polanco Melo**, presidenta; **Lic. Francisco Tamárez Florentino**, vicepresidente; **Lic. Francisco Alberto Franco Soto**, miembro; y **Lic. Ramón Méndez Acosta**, miembro; asistidos por la secretaria general, Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas, en el salón de su Pleno, sito en el noveno (9.º) piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy trece (13) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), años 183 de la Independencia y 162 de la Restauración, dicta en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, la siguiente resolución:

I. Relación de antecedentes

1. El 2 de junio de 2016, el Pleno de la Cámara de Cuentas, mediante Decisión núm. DEC-2016-103, al amparo del artículo 33 de la derogada Ley núm. 10-04¹, dispuso la realización de una auditoría a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), por el período comprendido desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 2015, en atención a la solicitud del entonces director general de dicha entidad, realizada mediante comunicación núm. 016279 del 1.º de junio de 2016.

¹ Del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en lo adelante por su título completo o “Ley núm. 10-04”.

Resolución núm. AUD-2026-006, que conoce el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), por el período comprendido desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 2015 y la Carta a la Gerencia.

2. El 23 de septiembre de 2016, mediante el oficio² emitido por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigido al señor Francisco Pagán Rodríguez, entonces director general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, se comunicó el inicio de la auditoría descrita previamente y las credenciales del equipo de profesionales asignados para su realización.
3. De conformidad con el procedimiento previsto en la derogada Ley núm. 10-04 y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04³, el 26 de marzo de 2019, a través de los oficios⁴ emitidos por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigidos al señor Miguel Antonio Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado y al señor Francisco Pagán Rodríguez, entonces director general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, les fue notificado el Informe Provisional y la Carta a la Gerencia de la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana que abarcó el período auditado. Tal actuación fue realizada con el objetivo de que procedieran a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado documento.
4. Como consecuencia de las notificaciones realizadas, mediante la comunicación marcada con el registro de recepción SIGOB⁵ núm. 007378/2019, el 8 de mayo de 2019, el señor Francisco Pagán Rodríguez, entonces director de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, presentó sus reparos al citado Informe Provisional. Asimismo, mediante la comunicación marcada con el registro de recepción núm. SIGOB 007422/2020, el 22 de julio de 2020 el señor Miguel Antonio Pimentel Kareh, en su calidad de exdirector de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, presentó sus correspondientes reparos.
5. Atendiendo a los antecedentes expuestos respecto al procedimiento objeto de la presente resolución, corresponde al Pleno conocer y ponderar el contenido del informe de la auditoría practicada a los fines de adoptar la decisión correspondiente dentro del ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales; ejerciendo tales facultades de control conforme a las disposiciones de la derogada Ley núm. 10-04, normativa vigente al momento de su ejecución. No obstante, en virtud de la posterior promulgación de la Ley núm. 18-24⁶, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, sus disposiciones podrán aplicarse en la medida en que constituyan un régimen que asegure mayores garantías en beneficio de las personas.

II. Consideraciones de derecho

6. Por mandato constitucional⁷ la Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los fondos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, con

² Vid. oficio núm. 012907/2016, del 13 de septiembre de 2016.

³ Aprobado el 20 de septiembre de 2004.

⁴ Vid. oficios núms. 005003/2019 y 005004/2019 del 25 de marzo de 2019.

⁵ Siglas que corresponden al Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática, en lo adelante SIGOB.

⁶ En lo adelante referida por su título completo o como “Ley núm. 18-24”.

⁷ Vid. artículos 248 y 250 de la Constitución de la República Dominicana.

Resolución núm. AUD-2026-006, que conoce el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), por el período comprendido desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 2015 y la Carta a la Gerencia.

la atribución de examinar las cuentas generales y particulares de la República, lo cual es reiterado en el artículo 9⁸ de la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas.

7. De su lado, en consonancia con el marco jurídico vigente al momento de la realización de la presente auditoría, el artículo 30 de la derogada Ley núm. 10-04⁹ disponía, sobre el control externo, que la Cámara de Cuentas realizará auditorías financieras y de gestión, estudios e investigaciones especiales, forenses, informáticas e integrales, indicando en su párrafo I, que:

“La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas”.

8. Que la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) fue un órgano del Poder Ejecutivo de la República Dominicana, creado mediante el Decreto núm. 590-87¹⁰, del 25 de noviembre de 1987, que tenía como propósito supervisar, coordinar, fiscalizar y ejecutar obras de infraestructura del Estado. Posteriormente, mediante los artículos 93 y 94 de la Ley núm. 160-21¹¹, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), fue suprimida la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) y transferidas sus funciones, atribuciones y facultades al referido ministerio.
9. En consecuencia, y de conformidad con el numeral 2) del artículo 2 de la Ley núm. 10-04¹², la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), al momento de la realización del Informe Final y de la Carta a la Gerencia, que nos ocupa, se encontraba dentro de los entes sujetos al control y fiscalización del órgano superior de control externo, por haber sido una institución perteneciente a la Administración Pública central.
10. En consonancia con el contenido del artículo 38 de la derogada Ley núm. 10-04¹³ el resultado de todo trabajo de auditoría se hará constar en un informe final con las observaciones, hallazgos, opiniones, conclusiones, disposiciones y recomendaciones de rigor, de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas, el cual, según el numeral 7) del artículo 19 de la derogada Ley núm. 10-04 deberá ser aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas, facultad ratificada en el numeral 5) del artículo 29 de la Ley núm. 18-24.
11. La auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), por el

⁸ Vid. numeral 7) del artículo 29 de la Ley núm. 18-24.

⁹ Vid. el párrafo I del artículo 60 de la Ley núm. 18-24.

¹⁰ Del 25 de noviembre de 1987.

¹¹ Del 1.º de agosto de 2021.

¹² Vid. numeral 10) del artículo 3 de la Ley núm. 18-24

¹³ Vid. artículo 68 de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

período comprendido desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 2015, al tenor del marco legal vigente al momento de su ejecución fue realizada con el objetivo de:

“Examinar, utilizando las Guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes y el estado de ejecución presupuestaria, con el propósito de verificar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en el estado de ejecución presupuestaria de la entidad, por parte de los auditores asignados por la CCRD”.

12. Como parte del procedimiento de evaluación previo a la aprobación del informe final de la auditoría que se conoce mediante la presente resolución, se comprobó que las actuaciones desarrolladas por los auditores designados se realizaron conforme a las normas de auditoría gubernamental y a las guías especializadas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en relación con los documentos, registros e informaciones presupuestarias objeto de revisión.
13. La labor de auditoría desarrollada por los auditores actuantes ha determinado una serie de hallazgos y recomendaciones relevantes, las cuales, conforme al artículo 39 de la derogada Ley núm. 10-04¹⁴ son de cumplimiento obligatorio para las entidades auditadas, en el presente caso, dichas recomendaciones recaen sobre el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) en su condición de continuador jurídico de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) en virtud de la transferencia de atribuciones dispuesta por la Ley núm. 160-21¹⁵, correspondiendo a este órgano de fiscalización y control externo establecer acciones coordinadas con la Contraloría General de la República y demás instituciones encargadas de funciones de control y supervisión, constatar el cumplimiento efectivo de las recomendaciones, conforme a la normativa vigente al momento de su ejecución.
14. Resulta pertinente precisar, conforme a lo comprobado y descrito en la presente resolución y en el Informe Final de la auditoría practicada al ente indicado y la Carta a la Gerencia aprobada y anexa, que al tenor de los principios y reglas jurídicas aplicables, que suplen en hechos y derecho el contenido de esta resolución, este Pleno de la Cámara de Cuentas de la República ha podido constatar que se han observado de manera estricta las disposiciones constitucionales y legales relativas al derecho de defensa y al debido proceso¹⁶. Dicho cumplimiento se ha materializado a través de las notificaciones efectuadas a la entidad auditada, su titular y extitulares.

¹⁴ Vid. artículo 69 de la Ley núm. 18-24.

¹⁵ Del 1.º de agosto de 2021.

¹⁶ Vid. numeral 27) del párrafo del artículo 4, y los artículos 101 y 117 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24.

15. Por cuanto, se advierte al continuador jurídico del ente auditado la obligatoriedad de conservar los documentos que sirven de soporte a las operaciones realizadas con los fondos públicos, disposición que se encuentra establecida en los artículos 70, 71 y siguientes de la Ley núm. 481-08¹⁷, General de Archivos; en la Ley núm. 126-01¹⁸, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 526-09¹⁹; en los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley núm. 10-04²⁰, vigente al momento de la auditoría; en los artículos 254 y 255 del Código Penal Dominicano²¹, y en el literal h) del artículo 50 del Código Tributario²².

16. Finalmente, conviene señalar que, en virtud de la aplicación de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, consagrados en el numeral 7) del artículo 69, y los artículos 74 y 110 de la Constitución, desarrollados en la Ley núm. 107-13, los actos y procedimientos administrativos iniciados bajo la disposición de la derogada Ley núm. 10-04, del 20 de enero de 2004, deben regirse por dicha norma, por ser la ley vigente al momento de su ejecución. En tal sentido, los efectos jurídicos derivados del procedimiento de auditoría objeto de la presente resolución se enmarcan en el ordenamiento jurídico al momento de su ejecución, sin perjuicio de la posterior aprobación de la Ley núm. 18-24 y de su aplicabilidad en aquellas disposiciones de contenido más favorable.

Por lo expuesto precedentemente, y

Vista: la Constitución de la República Dominicana²³.

Vista: la Ley núm. 18-24²⁴, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que derogó la Ley núm. 10-04²⁵.

Vista: la Ley núm. 160-21²⁶, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

Vista: la Ley núm. 527-14²⁷, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2015 y su adenda²⁸.

Vista: la Ley núm. 107-13²⁹, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

¹⁷ Del 11 de diciembre de 2008.

¹⁸ Del 27 de julio de 2001.

¹⁹ Del 21 de julio de 2009.

²⁰ Del 20 de enero de 2004.

²¹ Del 20 de agosto de 1884.

²² Del 16 de mayo de 1992.

²³ Proclamada el 27 de octubre de 2024.

²⁴ Del 27 de junio de 2024.

²⁵ Del 20 de enero de 2004.

²⁶ Del 1.º de agosto de 2021.

²⁷ Del 12 de noviembre de 2014.

²⁸ Del 4 de noviembre de 2014.

²⁹ Del 6 de agosto de 2013.

Vista: la Ley núm. 247-12³⁰, Orgánica de la Administración Pública.

Vista: la Ley núm. 41-08³¹, de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

Vista: la Ley núm. 189-07³², que facilita el pago a los empleadores con deudas pendientes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: la Ley núm. 188-07³³, que introduce modificaciones a la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: la Ley núm. 10-07³⁴, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Vista: la Ley núm. 5-07³⁵, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

Vista: la Ley núm. 498-06³⁶, de Planificación e Inversión Pública.

Vista: la Ley núm. 423-06³⁷, Orgánica del Presupuesto del Sector Público.

Vista: la Ley núm. 340-06³⁸, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, así como su reglamento de aplicación³⁹.

Vista: la Ley núm. 6-06⁴⁰, de Crédito Público, y el Decreto núm. 630-06⁴¹, que establece el Reglamento de Crédito Público.

Vista: la Ley núm. 567-05⁴², de Tesorería Nacional.

Vista: la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04⁴³, posteriormente derogada por la Ley núm. 18-24.

³⁰ Del 9 de agosto de 2012.

³¹ Del 16 de enero de 2008.

³² Del 9 de agosto de 2007.

³³ Del 9 de agosto de 2007.

³⁴ Del 8 de enero de 2007.

³⁵ Del 8 de enero de 2007.

³⁶ Del 28 de diciembre de 2006.

³⁷ Del 17 de noviembre de 2006.

³⁸ Del 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones.

³⁹ Del 6 de septiembre de 2012.

⁴⁰ Del 20 de enero de 2006.

⁴¹ Del 27 de diciembre de 2006.

⁴² Del 30 de diciembre de 2005.

⁴³ Del 20 de septiembre de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Resolución núm. AUD-2026-006, que conoce el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), por el período comprendido desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 2015 y la Carta a la Gerencia.

Vista: la Ley núm. 200-04⁴⁴, General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: la Ley núm. 126-01⁴⁵, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Vista: la Ley núm. 87-01⁴⁶, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Vista: la Ley núm. 11-92⁴⁷, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, y sus modificaciones.

Vista: la Ley núm. 57-86⁴⁸, que modifica varios artículos de la Ley núm. 82, del 1.º de diciembre de 1966, sobre Seguro de Vida, Cesantía e Invalidez a los Funcionarios y Empleados Públicos.

Vista: la Ley núm. 6-86⁴⁹, que establece la especialización del 1% sobre el valor de todas las obras construidas en el territorio nacional, incluyendo las del Estado, para la creación de un Fondo Común de Servicios Sociales, Pensiones y Jubilaciones a los Trabajadores Sindicalizados del Área de la Construcción y todas sus ramas afines.

Vista: la Ley núm. 687⁵⁰, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines.

Vista: la Ley núm. 379⁵¹, que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos.

Vista: la Ley núm. 1832⁵², que instituye la Dirección General de Bienes Nacionales.

Visto: el Decreto núm. 576-06⁵³, que establece los Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos.

Visto: el Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas, modificado mediante la Resolución núm. ADM-2025-040⁵⁴.

Vistas: las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP-27.

Vistas: las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

⁴⁴ Del 28 de julio de 2004.

⁴⁵ Del 27 de julio de 2001.

⁴⁶ Del 9 de mayo de 2001.

⁴⁷ Del 16 de mayo de 1992.

⁴⁸ Del 31 de octubre de 1986.

⁴⁹ Del 4 de marzo de 1986.

⁵⁰ Del 27 de julio de 1982.

⁵¹ Del 11 de diciembre de 1981.

⁵² Del 3 de noviembre de 1948.

⁵³ Del 21 de noviembre de 2006.

⁵⁴ Del 21 de noviembre de 2025.

Vistas: las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, así como toda normativa vinculante aplicable.

Vistos: el Informe Final y la Carta a la Gerencia de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), por el período comprendido desde 1. ° de enero al 31 de diciembre de 2015.

Vista: la convocatoria y orden del día suscrito por la Dra. Emma Polanco Melo, presidenta del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, del once (11) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Por lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales citadas, y analizadas las consideraciones expuestas, en el ejercicio de sus atribuciones:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), por el período comprendido desde el 1. ° de enero al 31 de diciembre de 2015, que expresa una ***Opinión con Salvedad***, y la Carta a la Gerencia correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: OTORGAR al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de continuador jurídico del ente auditado, un plazo de veinticinco (25) días calendario para que remita su plan de acción correctivo a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, conforme al artículo 69 de la Ley núm. 18-24, al artículo 122 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, y al artículo 39 de la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

TERCERO: ORDENAR la notificación de la presente resolución al Lic. Víctor O. Bisonó Haza, ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; al Ing. Francisco Pagán Rodríguez, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado; al Ing. Miguel Antonio Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, a la Procuraduría General de la República, con atención a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), al Ministerio de Administración Pública (MAP), al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a la Contraloría General de la República (CGR), a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), al Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI), al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), al

Resolución núm. AUD-2026-006, que conoce el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), por el período comprendido desde el 1. ° de enero al 31 de diciembre de 2015 y la Carta a la Gerencia.

Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción (FOPETCONS), así como a todo otro organismo contemplado en la ley, para que procedan con las medidas pertinentes, en ocasión del dictamen de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República y la Carta a la Gerencia.

CUARTO: INFORMAR que contra la presente resolución podrá interponerse un recurso de reconsideración ante este mismo Pleno o un recurso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a los requisitos establecidos en la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y en la Ley núm. 13-07, que instituye el Tribunal Superior Administrativo, los cuales deberán ser ejercidos dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación o publicación, según corresponda.

QUINTO: ORDENAR a la Secretaría General que proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y su publicación en la página web institucional de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, junto con el Informe Final de auditoría y la Carta a la Gerencia aprobados, según lo establecido en la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas, y en la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su reglamento de aplicación.

Así ha sido aprobada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos, por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana presentes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), años 183 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Firmada:

Dra. Emma Polanco Melo
Presidenta

Lic. Francisco Tamárez Florentino
Vicepresidente

Lic. Francisco Alberto Franco Soto
Miembro

Lic. Ramón Méndez Acosta
Miembro

Se hace constar que los originales relativos al Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), por el período comprendido desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 2015, la Carta a la Gerencia, así como todos los documentos de pertinencia reposan en los archivos a nuestro cargo debidamente firmados por el director general de Auditoría Externa y el supervisor del equipo de auditores actuantes, los cuales se anexan al acta relativa a la sesión del Pleno núm. PL-2026-006, en la que se conoció la presente resolución, la cual se expide, firma y sella en el lugar indicado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito

Resolución núm. AUD-2026-006, que conoce el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), por el período comprendido desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 2015 y la Carta a la Gerencia.

Nacional, capital de la República Dominicana, hoy trece (13) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), años 183 de la Independencia y 162 de la Restauración; contentiva de diez (10) páginas firmadas y selladas.

Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas

Secretaria general

*****ÚLTIMA LÍNEA*****

Portal CCRD



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Emma Polanco Melo - Presidenta del Pleno
Francisco Tamárez Florentino - Vice-Presidente del Pleno
Francisco Franco - Miembro 3 del Pleno
Ramón Méndez Acosta - Miembro 4 del Pleno
María Consuelo Ramírez Rojas - Secretaria General

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/98e0b13e-81a7-44cf-a559-37bf0ce2da29>



Resolución núm. AUD-2026-006, que conoce el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), por el período comprendido desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 2015 y la Carta a la Gerencia.



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Resolución núm. AUD-2026-006, Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2015, y la Carta a la Gerencia.



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE) INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Índice de Contenido

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO</u>	<u>PÁGINA</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la auditoría	1
	3. Alcance de la auditoría	2
	4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad	3
	5. Objetivos de la entidad	3
	6. Estructura organizativa de la entidad	4
	7. Principales funcionarios de la entidad	4
II.	DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTA DE LA REPÚBLICA	5
III.	INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD	10
IV.	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	20
V.	CONCLUSIONES GENERALES	33
IV.	RECOMENDACIONES GENERALES	37
	ANEXOS	38



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE) INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana	CCRD
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado	Oisoe
Contraloría General de la República	CGR
Tesorería de la Seguridad Social	TSS
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Digecog
Dirección General de Contrataciones Públicas	DGCP
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Decisión	DEC
Número	N. °

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES
FINANCIERAS INCLUIDAS EN EL ESTADO DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2015

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría a las informaciones financieras incluidas en el estado de ejecución presupuestaria de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, se realizó acogiendo a las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), a través del oficio n.º 012907/2016, de 13 de septiembre de 2016, cumpliendo con la Decisión DEC-X-2016-103, de fecha 2 de junio de 2016, que aprueba el Plan Anual de Auditoría, amparados en el artículo 33, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004.

2. Objetivos de la auditoría

2.1 Objetivo general

La Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 20 de enero de 2004, en su artículo 30.- Clases de Control Externo, párrafo I, establece: *“La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas”*.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

2.2 Objetivo específico

Examinar, utilizando las Guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes y el estado de ejecución presupuestaria, con el propósito de verificar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en el estado de ejecución presupuestaria de la entidad, por parte de los auditores asignados por la CCRD.

3. Alcance de la auditoría

La auditoría al estado de ejecución presupuestaria de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, abarcó el período del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2015, basados en la facultad que le otorga la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías especializadas elaboradas por la CCRD. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si el estado de ejecución presupuestaria está libre de representaciones erróneas de importancia relativa.

Se ejecutaron procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en el estado de ejecución presupuestaria. Los juicios de los auditores participantes para la selección de los procedimientos, se realizó con la supervisión y aprobación de la Dirección General de Auditoría Externa de la Cámara de Cuentas, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en el estado de ejecución presupuestaria, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de ejecución presupuestaria de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto del estado de ejecución presupuestaria.

4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad

La **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)** se rige por las siguientes normativas:

- a) Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio de 2015.
- b) Decreto n.º 446-00 del 16 de agosto de 2000, dispone que todas las responsabilidades y bienes asignados a la Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de Obras del Estado, quedarán a cargo de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras, (OISOE), adscrita al Poder Ejecutivo.
- c) Decreto n.º 625-12, que crea el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones e integrado por las dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, de fecha 10 de noviembre de 2012.

Otras disposiciones legales aplicables a la entidad se describen en el **anexo 1**.

5. Objetivos de la entidad

La **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley n.º 625-12, que crea el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, cita:

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), serán los responsables de la construcción, reconstrucción y rehabilitación de escuelas.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

6. Estructura organizativa de la entidad

La estructura organizativa de la OISOE está compuesta por:

Unidades Normativas o de Máxima Dirección:

- Director General.
- Director Técnico.

Unidades Consultivas y Asesoras:

- Dirección de Planificación y Desarrollo.
- Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Recursos Humanos.

Unidades Auxiliares o de Apoyo:

- Departamento de Comunicaciones.
- Dirección Administrativa Financiera.
- Departamento de Tecnología de Información y Comunicación.

Unidades Sustantivas u Operativas:

- Departamentos Técnicos.
- Departamento de Supervisión Electromecánica.
- Departamento de Supervisión de Edificaciones Salud.
- Departamento de Presupuesto de Obras.
- Departamento de Diseño.
- Departamento de Cubicaciones.
- Dirección de Supervisión de Edificaciones Escolares.
- Dirección de Fiscalización de Obras.

En el **anexo 2** se presenta un organigrama de la entidad, con diferentes niveles jerárquicos.

7. Principales funcionarios de la entidad

En el **anexo 3**, se presenta un detalle de los principales funcionarios que conforman la estructura funcional de la institución con el nombre completo, CIE, posición que desempeña, fecha de ingreso y período de permanencia a la fecha de esta auditoría.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Señores

Lic. Victor O. Bisonó Haza

Ministro

Ministerio de la Vivienda, Hábitat y
Edificaciones (MIVHED) (actual)

Ing. Francisco Pagán Rodríguez

Exdirector (03/08/2015-agosto/2020)

Ing. Miguel Antonio Pimentel Karch

Exdirector (17/08/2012-04/08/2015)

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)

Dictamen sobre el estado de ejecución presupuestaria

Recibimos instrucciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante el oficio n.º 012907/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, basado en la facultad que le confiere a la institución el artículo 250 de la Constitución de la República y la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, para auditar el estado de ejecución presupuestaria que se acompaña de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, que comprendido el período del 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2015, y un resumen de las políticas contables significativas.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Responsabilidad de la administración de la entidad por el estado de ejecución presupuestaria

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable del estado de ejecución presupuestaria de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público n.º 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, el Decreto n.º 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 30 de agosto de 2007, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de ejecución presupuestaria que esté libre de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de ejecución presupuestaria con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías especializadas elaboradas por la CCRD. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si el estado de ejecución presupuestaria está libre de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en el estado de ejecución presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores participantes, bajo la supervisión y aprobación de la Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas (DACC), incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en el estado de ejecución presupuestaria, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de ejecución presupuestaria de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del Control Interno de la institución.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto del estado de ejecución presupuestaria.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para la Opinión Con Salvedad:

Según se explica en el Capítulo IV sobre Observaciones de Auditoría, las informaciones financieras incluidas en los Estados de Ejecución Presupuestaria y las notas explicativas que se acompañan de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado**, por el período comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2015, reflejan desviaciones contables e incumplimientos legales que se resumen a continuación:

REF.	DESCRIPCIÓN DEL EFECTO DE LOS HALLAZGOS	IMPORTE RD\$
4.1	Pagos realizados sin evidencia de los servicios prestados	5,826,450
4.2	Obra que, de acuerdo con el estado de situación, presenta pagos que superan lo ejecutado	14,877,696
4.3	Obras que presentan partidas cubicadas con volúmenes superiores a los ejecutados	359,145,793
4.4	Obras sin evidenciarse la cubicación con la amortización del avance en la proporción correspondiente	26,392,416



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Opinión Con Salvedad:

En nuestra opinión, excepto por los efectos que tienen los asuntos mencionados en el párrafo anterior, el estado de ejecución presupuestaria que se acompaña, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos recibidos y los desembolsos realizados por la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, por el período del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público n.º 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, el Decreto n.º 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 30 de agosto de 2007, con las Normas de Contabilidad emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.

Párrafo de énfasis:

Sin afectar la opinión llamamos la atención del siguiente aspecto:

El Ministerio de la Vivienda, Hábitad y Edificaciones (MIVHED), se creó en fecha 3 de agosto del año 2021 bajo la Ley n.º 160-21, la cual a la vez incluye la supresión de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), institución que era responsable de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la políticas habitacionales que buscaba reducir el déficit mediante la construcción de viviendas sociales, bajo la supervisión del correcto cumplimiento de las normativas sobre construcción de proyectos de infraestructura habitacionales. Funciones que pasaron al MIVHED, siendo este ahora el único responsable de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas habitacionales en el país.¹

¹ <https://mived.gob.do/nuestra-historia/>



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

En virtud de la continuidad jurídica respecto a facultades, atribuciones, funciones, bienes y pasivos, de conformidad a la Ley n.º 160-21, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), de fecha 1.º de agosto de 2021, en los artículos 93, 94, 99 y 101, se realizan las recomendaciones de este informe al ministro del MIVHED.

6 de septiembre de 2017
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.

MAGARIS LORENZO CÉSPEDES, CPA
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA

FABIO ENRIQUE ROA, CPA
DIRECTOR GENERAL DE
AUDITORÍA EXTERNA



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

III. INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, es presentada en el estado de ejecución presupuestaria; así como las notas explicativas detallada a continuación

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2015
(Valores en RD\$)

	<u>Notas</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Percibido/ Ejecutado</u>	<u>(Excesos)/ Faltantes</u>
<u>Ingresos por fuentes</u>				
Aportes corrientes		8,088,128,529	5,358,582,305	2,729,546,224
Transferencias automáticas ²	2.1	0	7,871,614	(7,871,614)
Ingresos Depósito FONDER	2.2	0	200,000,000	(200,000,000)
Ingresos por actividades propias	2.3	0	1,146,809,949	(1,146,809,949)
Total, ingresos por fuentes		<u>8,088,128,529</u>	<u>6,713,263,868</u>	<u>(1,374,864,661)</u> √
Remuneraciones y contribuciones	2.4	840,303,344	800,234,904	40,068,440
Contratación de servicios	2.5	173,720,650	123,677,701	50,042,949
Materiales y suministros	2.6	58,606,129	55,061,266	3,544,863
Transferencias corrientes	2.7	2,492,500	1,667,786	824,714
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2.8	265,930,231	109,644,068	156,286,163
Obras	2.9	4,547,075,675	4,207,873,889	339,201,786
Disminución CXP internas de corto plazo	2.10	2,200,000,000	2,176,171,541	23,828,459
Total, gastos corrientes y de capital		<u>8,088,128,529</u>	<u>7,474,331,155</u>	<u>(613,797,374)</u> √
Superávit/Déficit		<u>0</u>	<u>(761,067,287)</u>	<u>(761,067,287)</u> √

Las notas explicativas adjuntas son parte integral del estado de ejecución presupuestaria.

²Tesorería Nacional.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
NOTAS ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2015

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE LA ENTIDAD.

1.1 Base de Presentación

El estado de ejecución presupuestaria de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, ha sido preparado de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público n.º 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto n.º 492-07 de fecha 30 de agosto de 2007, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público, así como las Normas y estructura programática señaladas por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

1.2 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son registrados por el método de lo percibido, la principal fuente la constituye las partidas consignadas cada año por la Ley de Presupuesto y Gastos Públicos, así como también los recursos provenientes de sus actividades propias.

1.3 Reconocimiento de los gastos

Los gastos se reconocen en base al método de lo devengado.

1.4 Monedas en que se aplican las cifras

Los valores presentados en el estado de ejecución presupuestaria están expresados en pesos dominicanos (RD\$).



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

1.5 Impuesto sobre la renta

La **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, está exenta del pago del impuesto sobre la renta; sin embargo, funge como agente de retención de impuestos sobre pagos a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de los niveles establecidos por dicha ley, así como a otras personas físicas y jurídicas por pagos en general, prestación de servicios o compra de bienes, de acuerdo con las estipulaciones del Código Tributario vigente, su Reglamento y las Normas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

2. NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2.1 Transferencias Automáticas

Los ingresos percibidos por transferencias automáticas de la institución, al 31 de diciembre de 2015 se describen a continuación:

<u>Denominación</u>	<u>Monto</u>
Licitación de obras	18,500
Devoluciones por viajes no realizados	3,323
Asignación de fondos para sección crédito ³	4,505,757
Supervisión, estudio, diseño, y publicidad contratos MP-011 y 015 2013	3,344,034
Total transferencias automáticas	7,871,614 ✓

2.2 Ingresos por depósito FONDER

Los ingresos percibidos y registrados como volantes de depósitos, durante el período 2015, por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, corresponden al monto de RD\$200,000,000; depositado en la Cuenta Única de la Tesorería Nacional, subcuenta n.o 2103001000, fue realizado a través de la Dirección General de Presupuestos, proveniente del Fondo de Diversificación Económica Rural UAID/RED. Fondo Nacional para la creación y consolidación de Microemprendimientos (FONDER), de los cuales se ejecutaron RD\$56,722,116.68, quedando en balance en la subcuenta el monto de RD\$143,277,883.32.

³ Sr. Eugenio Martí Tavera Almánzar



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

2.3 Ingresos por actividades propias

Los ingresos por actividades propias al 31 de diciembre de 2015 se describen a continuación:

<u>Mes</u>	<u>Supervisión de obras</u>	<u>0.5% de retenciones por publicidad</u>	<u>Descuento de equipos celulares a empleados</u>	<u>Estudio y diseño</u>	<u>Total</u>
Enero	53,677,522	0	0	0	53,677,522
Febrero	64,024,117	0	0	0	64,024,117
Marzo	99,713,589	11,797,902	0	21,016,014	132,527,505
Abril	99,427,562	0	0	100,497	99,528,059
Mayo	278,315,431	6,684,219	0	14,940,651	299,940,301
Junio	189,852,465	6,653,991	0	11,093,997	207,600,453
Julio	165,738,558	35,101,073	0	72,001,760	272,841,391
Agosto	46,122,054	2,076,274	0	2,871,749	51,070,077
Septiembre	54,037,673	0	0	0	54,037,673
Octubre	57,209,431	0	0	0	57,209,431
Noviembre	20,378,071	218,335	91,853	862,664	21,550,923
Diciembre	56,804,921	0	97,576	0	56,902,497
Total Ingresos	<u>1,185,301,394</u>	<u>62,531,794</u>	<u>189,429</u>	<u>122,887,332</u>	<u>1,370,909,949</u>
Menos deducciones transferidas					<u>(224,100,000)</u>
Total					<u>1,146,809,949</u> ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

2.4 Remuneraciones y contribuciones

Los desembolsos por remuneraciones y contribuciones realizados por la entidad, del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2015, se describen a continuación:

<u>Denominación</u>	<u>Monto ejecutado con:</u>		<u>Total</u>
	<u>Presupuesto</u>	<u>Actividades propias</u>	
Sueldos fijos	510,094,344	0	510,094,344
Sueldos al personal contratado e igualado	6,099,333	1,256,250	7,355,583
Sueldos de personal nominal	36,769,240	0	36,769,240
Jornales	87,292,000	10,790	87,302,790
Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones	1,512,300	0	1,512,300
Sueldo anual No. 13	40,318,235	0	40,318,235
Compensación servicios de seguridad	10,203,667	0	10,203,667
Compensaciones especiales	9,098,991	0	9,098,991
Bono por desempeño	2,727,315	0	2,727,315
Especialismos	10,964,514	0	10,964,514
Contribuciones al Seguro de Salud	39,241,353	411,151	39,652,504
Contribuciones al Seguro de Pensiones	38,374,991	0	38,374,991
Contribuciones al Seguro de Riesgo Laboral	5,860,430	0	5,860,430
Total, Remuneraciones y contribuciones	<u>798,556,713</u>	<u>1,678,191</u>	<u>800,234,904</u> ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

2.5 Contrataciones de servicios

El rubro de las contrataciones de servicios ejecutado por la entidad, desde el 1.º de enero de hasta el 31 de diciembre de 2015, se compone como sigue:

<u>Denominación</u>	<u>Monto ejecutado según:</u>		<u>Total</u>
	<u>Presupuesto</u>	<u>Actividades propias</u>	
Servicios telefónicos de larga distancia	1,058,970	0	1,058,970
Teléfono local	5,368,243	0	5,368,243
Energía eléctrica	12,209,625	0	12,209,625
Agua	149,352	0	149,352
Publicidad y propaganda	27,547,953	3,967,095	31,515,048
Impresión y encuadernación	0	4,209	4,209
Viáticos dentro del país	1,177,948	6,586,384	7,764,332
Pasajes	6,455	120,048	126,503
Peaje	0	29,038	29,038
Alquileres y rentas de edificios y locales	5,185,690	533,130	5,718,820
Alquiler de equipos de comunicación	3,150	12,000	15,150
Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	19,323,224	2,050,775	21,373,999
Seguros de personas	11,315,702	0	11,315,702
Obras menores en edificaciones	636,304	0	636,304
Servicios especiales de mantenimiento y reparación	18,762	1,180	19,942
Servicios de pintura y derivados fines higiene y embellecimiento	704,626	0	704,626
Mant. y reparación de equipo para computación	325,967	63,750	389,717
Mant. y reparación de equipos sanitarios y de laboratorio	293,499	228,363	521,862
Mant. y Rep. de equipo de transporte, tracción y elevación	1,748,429	566,289	2,314,718
Servicios de Mant., reparación, desmonte e instalación	372,652	0	372,652
Comisiones y gastos bancarios	4,912	648,227	653,139
Auditoría y gastos especiales	0	799,663	799,663
Servicios funerarios y gastos conexos	37,000	0	37,000
Lavandería, limpieza e higiene	279,188	5,250	284,438
Limpieza e higiene	829,007	0	829,007
Organizaciones de eventos y festividades	852,619	504,550	1,357,169
Estudios de Ing., arquitectura, investigación y análisis factibilidad	5,120,294	0	5,120,294
Servicios de capacitación	471,661	0	471,661
Servicios de informática y sistemas computarizados	177,000	0	177,000
Otros servicios técnicos profesionales	2,123,117	364,800	2,487,917
Impuestos	<u>2,040,607</u>	<u>7,810,994</u>	<u>9,851,601</u>
Total, Contrataciones de servicios	<u>99,381,956</u>	<u>24,295,745</u>	<u>123,677,701</u>

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

2.6 Materiales y Suministros

Los gastos correspondientes a los materiales y suministros, ejecutados durante el año 2015, están compuestos por las siguientes partidas:

<u>Denominación</u>	<u>Monto ejecutado según:</u>		<u>Total</u>
	<u>Presupuesto</u>	<u>Actividades propias</u>	
Alimentos y bebidas para personas	22,923,903	1,017,997	23,941,900
Acabados textiles	35,754	0	35,754
Prendas de vestir	488,166	0	488,166
Productos de papel, cartón e impresos	20,026	7,194	27,220
Productos farmacéuticos	0	1,365	1,365
Llantas y neumáticos	661,416	27,223	688,639
Artículos de plástico	23,573	3,540	27,113
Productos de loza	1,850	0	1,850
Productos ferrosos	50,740	0	50,740
Estructuras metálicas acabadas	590	0	590
Herramientas menores	66,610	3,240,212	3,306,822
Combustibles, lubricantes, productos químicos y conexos	20,178,980	0	20,178,980
Material para limpieza	698,662	0	698,662
Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	3,939,196	252,792	4,191,988
Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas	627,908	0	627,908
Útiles de cocina y comedor	217,614	6,529	224,143
Productos eléctricos y afines	390,526	3,378	393,904
Otros repuestos y accesorios menores	151,671	2,789	154,460
Productos y útiles varios	3,892	17,170	21,062
Total, Materiales y suministros	<u>50,481,077</u>	<u>4,580,189</u>	<u>55,061,266</u> ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

2.7 Transferencias corrientes

Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2015, la entidad realizó los desembolsos a través de rubro transferencias corrientes, que se detallan a continuación:

<u>Denominación</u>	<u>Monto ejecutado según:</u>		
	<u>Presupuesto</u>	<u>Actividades propias</u>	<u>Total</u>
Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	773,500	604,482	1,377,982
Transferencias corrientes a empresas del Sector Privado	145,904	0	145,904
Transferencias corrientes a Asociaciones sin Fines de Lucro	143,900	0	143,900
Total, Transferencias corrientes al sector privado	<u>1,063,304</u>	<u>604,482</u>	<u>1,667,786</u> √

2.8 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Durante el año 2015, la entidad ejecutó a través del rubro bienes muebles, inmuebles e intangibles, las partidas que se detallan a continuación:

<u>Denominación</u>	<u>Monto ejecutado según:</u>		
	<u>Presupuesto</u>	<u>Actividades propias</u>	<u>Total</u>
Muebles de oficina y estantería	641,413	116,200	757,613
Equipo computacional	1,349,171	4,239	1,353,410
Electrodomésticos	31,144	0	31,144
Otros mobiliarios y equipos no identificados	60,835	0	60,835
Equipos y aparatos audiovisuales	12,000,000	0	12,000,000
Cámaras fotográficas y de video	9,381.00	0	9,381
Equipo médico y de laboratorio	88,243,294	0	88,243,294
Equipo meteorológico y sismológico	3,511,974	0	3,511,974
Sistemas de aire Acondicionado, calefacción y refrigeración	111,710	0	111,710
Equipos de seguridad	54,280	0	54,280
Edificaciones no residenciales	0	1,907,041	1,907,041
Terrenos urbanos sin mejoras	1,603,386	0	1,603,386
Total, Bienes muebles, inmuebles e intangibles	<u>107,616,588</u>	<u>2,027,480</u>	<u>109,644,068</u> √



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

2.9 Obras

Durante el año 2015, la entidad ejecutó gastos a través del rubro obras, las partidas que se detallan a continuación:

<u>Denominación</u>	<u>Monto ejecutado según:</u>		
	<u>Presupuesto</u>	<u>Actividades propias</u>	<u>Total</u>
Obras para edificación residencial (Viviendas)	48,524,795	60,009	48,584,804
Obras para edificación no residencial	861,580,879	66,199,882	927,780,761
Obras para edificación de otras estructuras	2,579,708,044	0	2,579,708,044
Infraestructura terrestre y obras anexas	591,368,229	0	591,368,229
Obras Urbanísticas	<u>26,975,510</u>	<u>33,456,541</u>	<u>60,432,051</u>
Total, Obras	<u>4,108,157,457</u>	<u>99,716,432</u>	<u>4,207,873,889</u> ✓

2.10 Disminución cuentas por pagar internas de corto plazo

Durante el año 2015, la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, ejecutó gastos a través de la cuenta disminución cuentas por pagar internas de corto plazo, monto ascendente a **RD\$2,176,171,541**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

4.1 Pagos realizados sin evidencia de los servicios prestados

Se confirmó en el análisis del rubro de los servicios no personales que la institución desembolsó el monto de **RD\$5,826,450**; a la compañía de servicios Plan de Iguales Odontológicas SRL (Planiodont), con RNC n.º 130-91195-9, sin evidenciar los servicios prestados al personal, tal como se contempla en el contrato, impidiendo poder realizar la trazabilidad entre lo pagado y los servicios ofrecidos al personal. Ver detalles a continuación:

Fecha	N.º Lib./cheque	Concepto del pago	Monto
2/2/2015	51036	Factura No. 11500025, Planes complementarios odontológicos, del 8-12-14 al 8-1-15.	841,750
4/3/2015	252-1	Factura No. 1500026, Planes odontológicos del 8-1-15 al 8-2-15	831,600
25/3/2015	548-1	Factura No. 1500028, Planes odontológicos del 8-2-15 al 8-3-15	829,150
21/5/2015	2100-1	Factura No. 1500030, Planes odontológicos al 8-3-15 al 8-4-15	830,200
16/7/2015	3129-1	Factura No. 1500031-1500032, Planes odontológicos al 8-4 al 8-6-2015	1,661,800
29/9/2015	3597-1	Factura No. 1500034, Planes odontológicos del 8-6 al 8-7-2015	831,950
Total			5,826,450 ✓

El contrato OISOE-SERV-MP-001/2013, entre la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado y el Plan de Iguales Médicas Odontológicas (Planiodont), RNC n.º 130-91195-9, de fecha 8 de abril de 2013, por monto contractual de RD\$827,750, expresa:

Artículo III, acápite d): “Realizar los pagos mensuales de la razón social Plan de Iguales Odontológicas, SRL con base en los servicios prestados cada mes sobre la base de personas atendidas dentro del periodo mensual establecido”.

Artículo IV: “La Entidad Contratante, se obliga y compromete a pagar a El Contratista, el monto que mensualmente será estipulado en las facturas emitidas por La Entidad Contratante, cuyo monto variará de acuerdo a las solicitudes de inclusión y/o exclusión de La Entidad Contratante, (...)”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

En comunicación de fecha 11 de noviembre de 2016, el Lcdo. Wilfredo Ramírez, CIE n.º 001-754244-1, director financiero, cita: *“Tenemos a bien informales que lo único que podemos decirle, es que ese pago lo realizaron en función de la deuda contraída, ahora bien, con relación a los requerimientos según contrato, no tenemos la menor idea del criterio utilizado, ya que fueron ellos (administración pasada) quienes suscribieron dicho contrato. Procediendo esta administración a cancelarlo por considerarlo improcedente y abusivo”*.

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), expresa lo siguiente: *“Reconocemos la existencia de una inobservancia por parte de la Dirección Financiera de la Institución, en relación al no cumplimiento del artículo III acápite d. “Realizar los pagos mensuales, la razón social, Plan de Igualdad Odontológicas, SRL, con base en los servicios prestados cada mes sobre la base de personas atendidas dentro del período mensual establecido”, que originalmente fuera contratado en esas condiciones. Sin embargo, al extender el plan a los familiares de los empleados de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), los pagos se realizaban a un monto fijo.*

No obstante, a lo anterior, dichos pagos fueron debidamente revisado y autorizado por la unidad de la Contraloría General de la República.

En relación a la recomendación que se señala en este punto, corresponde al actual Director General de la OISOE aplicarla, ya que el Ing. Pimentel fue sustituido de la institución en fecha 04 de agosto, 2015”.

Realizar pagos sin identificar el servicio prestado y los beneficiarios finales de estos, impide a la entidad poder mostrar la sana práctica en la aplicación de los recursos financieros que contribuya apoyar una adecuada rendición de cuentas.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le compete, asegurar el debido proceso sobre los pagos realizados sin evidenciar los servicios prestados al personal y tomar las acciones para recuperar los recursos de la entidad, en caso de no demostrarse que el servicio fuera recibido por los empleados o ejecutar las acciones administrativas o legales que correspondan.

Reacción de la administración de la entidad:

El exdirector general, Ing. Francisco Pagan Rodríguez, explica: *“En ese orden nos referimos específicamente al desembolso efectuado por esta OISOE con el libramiento No. 3597 de fecha 29/9/2015 por RD\$31,950.00, pagando la factura No. 15000034 a favor de Plan de Igualas Odontológicas, S.R.L., que constituye el único pago efectuado por la gestión actual a partir del 3 de agosto de 2015, según refiere la investigación presentada., en el ítem “IV observaciones de Auditoría”, en particular, “4.1 pagos realizados sin evidencia de los servicios prestados.*

La Información de Pagos que adjuntamos se refiere, de manera detallada, a la respuesta que el marco de los deberes y obligaciones de la entidad fiscalizada, de presentar las documentaciones que soporten los reparos relacionados con las observaciones incluidas en el Informe Provisional. ”

En tal Virtud, se presenta la documentación completa del Libramiento efectuando a la factura referida y que constituye el pago final de los servicios contratados; y mediante la cual se procedió a cancelar dicha contratación. Agregamos copia del acto de Alguacil donde se deja constancia de la de la rescisión del citado contrato”.

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD.

La entidad acoge la debilidad señalada, expresa que la gestión actual solo efectuó un único pago y después de verificar la situación presentada procediendo a rescindir el contrato, del cual enviaron evidencia en réplica.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 4.1, se produjeron incumplimientos a las disposiciones contractuales. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano, que dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad, acorde al artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en este hallazgo, que describe una falta de trazabilidad entre lo pagado y los servicios prestados, presenta de forma adicional, indicios de la responsabilidad penal establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174, 177 y 405, del Código Penal Dominicano.

4.2 Obra que de acuerdo al resumen estado de situación de obra, presenta pagos que superan lo ejecutado

Se confirmó que la obra Terminación de la carretera San Juan-Vallejuelo, en San Juan de la Maguana, con la empresa CORARO C.por A. RNC n.º 101-74437-1, con un total cubicado como ejecutado por el monto de RD\$98,039,606; de los cuales, se evidenciaron pagos por el monto de RD\$112,917,302; lo que representa al momento de la auditoría pagos superior a lo cubicado por el monto de **RD\$14,877,696**; según consta en el resumen estado de situación de obra suministrado durante la auditoría, la misma estaba en proceso con 35.11% de ejecución y un 64.89% (\$181,170,034.55), por ejecutar. Ver detalle a continuación:

N.º Contrato	Descripción de la obra	Monto total					
		Presupuesto original	Enmienda	Contratado	Cubicado	Pagado	Pago superior a lo cubicado
FB-085-2005/	Terminación carretera San Juan-Vallejuelo, San Juan de la Maguana	104,934,294	174,275,347	279,209,641	98,039,606	112,917,302	(14,877,696)

El Manual de Requisitos Técnicos de la Contraloría General de la República, establece que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, debe cumplir con los siguientes requisitos, entre otros:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

B) Etapa de Ejecución

Requisitos Técnicos Mínimos:

- *Supervisión general apropiada que garantice el cumplimiento de los compromisos contractuales y técnicos.*
- *Reporte de visitas de la supervisión y Avance Diario del Proyecto (Bitácora de Obra).*
- *Control de pagos y porcentaje de avance del proyecto.*
- *Control Financiero.*
- *Control de Calidad.*

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República, en los Controles Área de Banco (Desembolsos), numeral 10, cita:

“Al presentar un cheque a la firma, al mismo deberá anexarse toda la documentación justificativa del pago y las personas que los firman deben asegurarse de que la misma es correcta y completa”.

Realizar reportes con partida cubicada superior a la ejecutada, muestra deficiencia en los procesos de verificaciones de estas, previo su remisión al departamento financiero.

Recomendación:

El ministro del MIVHED debe garantizar el debido proceso en relación con los pagos de obra que superan los montos realmente ejecutados, realizando los ajustes correspondientes con el contratista y procediendo a la recuperación de los recursos de la entidad, o en su defecto, a la ejecución de las acciones administrativas y legales que correspondan.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), señala que: “La obra FB-085-2005, Terminación carretera San Juan- Vallejuelo, San Juan de la Maguana, fue contratada con anterioridad a la gestión del Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH.

En cuanto a la recomendación que se señala en este punto, corresponde al actual Director General de la OISOE, Ing. Francisco PAGAN RODRÍGUEZ, aplicarla, ya que el Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH fue sustituido de la institución en fecha 04 de agosto, 2015”.

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

El exdirector general Ing. Pimentel Kareh, señala que la terminación de la obra fue contratada con anterioridad a su gestión, y que, corresponde al actual director general, aplicar las recomendaciones citadas en el punto.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.2, se produjeron incumplimientos a las normativas técnicas de control interno. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano, que dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad, acorde al artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en este hallazgo, que detalla pagos superior a lo cubicado, presenta de forma adicional, indicios de la responsabilidad penal establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174, 177 y 405, del Código Penal Dominicano.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

4.3 Obras que presentan partidas cubicadas con volúmenes superiores a los ejecutados

En las evaluaciones técnicas realizadas a las obras ejecutadas por la entidad, con pagos en el período auditado, verificamos que existe diferencia entre las partidas cubicadas y las verificadas en el campo como ejecutadas, arrojando diferencia por el monto de **RD\$359,145,793**; situación que muestra la falta de control y supervisión de los procesos de las obras referente a las partidas ejecutadas y cubicadas, a continuación, el resumen de las obras:

Cant.	N.º contrato	Contratista	Estatus de la obra y fuente de información ⁴	Descripción de la obra	Monto total de la contratación ⁵	Monto de la diferencia
1	FB-053-2006	Constructora Pablo Yaaarull y Asociados. RNC n.º 101-17145-6	En proceso con 91.57% ejecutado y pendiente de ejecutar 8.43% (\$14,313,477.55)	Remodelación de la Facultad de Humanidades de la UASD, (UASD-Sede Central), D.N.	169,832,372	17,725,050
2	LS-009-2010	Productos Medicinales C. por A. (PROMEDCA) RNC n.º 101-01280-32	Terminada ⁶	Ampliación y equipamiento Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, en Herrera, Prov. Santo Domingo	1,700,485,691	289,136,070
3	MP-067-2013	Ing. Luis Miguel Jackson Rguez., CIE n.º 001-1035493-3	En proceso con 98.24% ejecutado y pendiente de ejecutar 1.76% (\$118,501.96)	Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria (CDAP) Municipio Pedernales	63,555,316	945,867
4	MP-074-2013	Adriano Miguel Caba de la Cruz, CIE n.º 047-0022861-4	En proceso con 81.28% ejecutado y pendiente de ejecutar 18.80% (\$12,009,217.39)	Construcción Centro De Diagnóstico y Atención Primaria x(CDAP) Guerra, Municipio Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo.	63,879,007	1,095,911
5	MP-109-2013	Ing. Edward Isidro Castillo de los Santos, CIE n.º 001-1103522-6	En proceso con 98.54% ejecutado y pendiente de ejecutar 1.45% (\$963,542.64)	Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria, Constanza- La Vega	65,816,231	335,855
6	MP-115-2013	Consorcio Marvarfagena, RNC n.º 131-10185-2	En proceso con 46.70% ejecutado y pendiente de ejecutar 53.30% (\$452,671,208.89)	Const. y Reconstrucción calles barrios: Brisa Oriental, Los Molinos, Cancino Adentro, Barrio Adentro, Los Tres Brazos, Mirador Del Ozama, Mil Flores, Los Frailes I y II, Mi Hogar, Alma Rosa I y II, Villa Faro. Y otros en La Provincia Santo Domingo Este.	849,238,485	48,603,082
7	MP-004-2015	Jordd Group, S.R.L. RNC n.º 131-12499-2	En proceso con 80.84% ejecutado y pendiente de ejecutar 19.16% (\$7,675,121.44)	Construcción calles aceras y Contenes del barrio Quisqueya, Prov. Azua	40,065,883	1,303,958
				Total	2,952,872,985	359,145,793

Ver los detalles en el **anexo 4**.

⁴ A la fecha de la auditoría. De acuerdo a los estados de situación de las obras

⁵ Fuente: Contratos/Estado de situación de obras

⁶ Sólo tiene pendiente por ejecutar \$1,842.49.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

El Manual de Requisitos Técnicos de la Contraloría General de la República, establece que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, debe cumplir con los siguientes requisitos, entre otros:

B) Etapa de Ejecución

Requisitos Técnicos Mínimos:

- *Supervisión general apropiada que garantice el cumplimiento de los compromisos contractuales y técnicos*
- *Reporte de visitas de la supervisión y Avance Diario del Proyecto (Bitácora de Obra)*
- *Control de pagos y porcentaje de avance del proyecto*
- *Control Financiero*
- *Control de Calidad*

C) Etapa de Post-ejecución o Entrega

Requisitos Técnicos Mínimos:

“Reporte General Final de Valores (Cubicación de cierre), incluyendo las cantidades y/o valores adicionales si se presentaron durante la obra, sean estos con o sin adenda al contrato”.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República, en los Controles Internos Área de Banco (Desembolsos), numeral 10, cita:

“Al presentar un cheque a la firma, al mismo deberá anexarse toda la documentación justificativa del pago y las personas que los firman deben asegurarse de que la misma es correcta y completa”.

Recomendación:

El ministro del MIVHED debe garantizar, el debido proceso sobre las obras que presentan partidas cubicadas con volúmenes superiores a los ejecutados, realizar los ajustes necesarios



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

para exigirles a los contratistas que se le ha pagado más de lo ejecutado, disponer de esos fondos en la continuación de los trabajos hasta agotarlos, proceder a recuperar los recursos de la entidad o ejecutar las acciones administrativas o legales que correspondan.

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), indica lo siguiente: *“En relación a esta observación que señala partidas cubicadas con volúmenes superiores a los ejecutados, debemos aclarar que, del total de las obras auditadas, solo cinco (5) obras fueron contratadas en la gestión del Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH, las obras restantes fueron contratadas en gestiones anteriores.*

MP-067-2013	<i>En su informe “Auditoría Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado año 2015”, hace referencia a la cubicación # 8 de cierre, habiendo sido la misma elaborada en la actual gestión, en fecha 22/jun/2016, correspondiente al Ing. Francisco PAGAN RODRÍGUEZ</i>
MP-074-2013	<i>Hace referencia a la cubicación # 4, elaborada en fecha 18/dic/2015, la misma ha sido realizado en la actual gestión correspondiente al Ing. Francisco PAGAN RODRÍGUEZ</i>
MP-109-2013	<i>De igual manera se hace referencia a la cubicación # 9, elaborada en fecha 15/dic/2016, actual gestión, correspondiente al Ing. Francisco PAGAN RODRÍGUEZ.</i>
MP-115-2013	<i>Se refiere a la cubicación # 10, elaborada en fecha 25/abr/2016, actual gestión, correspondiente al Ing. Francisco PAGAN RODRÍGUEZ</i>
MP-004-2015	<i>La observación hace referencia a la cubicación # 10, realizada en fecha 11/oct/2016, actual gestión, correspondiente al Ing. Francisco PAGAN RODRÍGUEZ</i>

Se hace necesario precisar y reiterar que el Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH, fue Director General de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), hasta el 04 de agosto del año 2015”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

El exdirector general, Pimentel Kareh, se limitó a señalar en su respuesta de réplica, que, del total de las obras citadas en el punto, cinco (05) de estas fueron contratadas en su gestión; pero, que las cubicaciones que presentan volúmenes superiores a los ejecutados fueron realizadas en la gestión del Ing. Francisco Pagan Rodríguez.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.3, se produjeron incumplimientos a las normativas técnicas de control interno. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano, que dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad, acorde al artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en este hallazgo, que indica diferencias entre partidas ejecutadas y cubicada, por lo tanto, presenta de forma adicional, indicios de la responsabilidad penal establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174, 177 y 405, del Código Penal Dominicano.

4.4 Obras sin evidenciarse la cubicación con la amortización del avance en la proporción correspondiente

Se confirmó que la entidad realizó pagos a cubicaciones, durante el período auditado, según consta en los estados económicos de las obras a diciembre de 2015, sin evidenciarse la amortización del avance en la proporción correspondiente, por el monto de **RD\$26,392,416**; que permitiera comprobar la liquidación en la proporción correspondiente, a continuación los detalles:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

N.º contrato	Descripción de las obras	Presupuesto original	Estatus de las obras ⁷	Enmiendas	Pago avance inicial	Avance pendiente de amortizar	Ejecutado	Pagado	Variación entre ejecutado y pagado
FB-095-2007/ CORARO C. por A. RNC n.º 101-74439-1	Construcción obras exteriores (Calles, aceras y contenes de los barrios Libertad y Los Platanitos, Prov. Santiago	168,768,592	En proceso con 54.64% ejecutado y pendiente de ejecutar 43.36% (\$110,675,237.)	75,199,479	14,576,859	6,612,740	133,292,834	133,240,932	51,902
FB-085-2005/ ABBY- KARRAM MORILLA, Ingenieros y Arquitectos, S.A. RNC n.º 102-32476-1	Terminación carretera San Juan-Vallejuelo, San Juan de la Maguana	104,934,294	En proceso con 35.11% ejecutado y pendiente de ejecutar 64.89% (\$181,170,034.55)	174,275,347	30,483,386	19,779,676	98,039,606	112,917,302	(14,877,696)
Total, general		273,702,886		249,474,826	45,060,245	26,392,416	231,332,440	246,158,234	(14,825,794)

El Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, Decreto n.º 670-10, de fecha 27 de noviembre de 2010, emitido por la Dirección General de Reglamentos y Sistemas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, artículo 37.-Valor a Pagar en la Cubicación. Cita:

“El valor a considerar en cada cubicación se considerará la suma de los costos directos e indirectos de la obra, generados en el período considerado, incluyendo los adicionales aprobados y ejecutados. Menos la amortización del avance inicial y la retención para garantía de buena ejecución, salvo que el Contrato establezca otra cosa”.

El Manual de Requisitos Técnicos de la Contraloría General de la República, establece que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, debe cumplir con los siguientes requisitos, entre otros:

⁷ De acuerdo a los estados de situación de las obras.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

C) *Etapas de Post-ejecución o Entrega*

Requisitos Técnicos Mínimos:

“Reporte General Final de Valores (Cubicación de cierre), incluyendo las cantidades y/o valores adicionales si se presentaron durante la obra, sean estos con o sin adenda al contrato”.

La entidad no mostró durante el proceso de la auditoría las amortizaciones del avance en la proporción correspondiente, conlleva a la entidad a incumplir con la sana práctica del debido proceso en la ejecución de los estos.

Recomendación:

El ministro del MIVHED debe garantizar, el debido proceso sobre las obras sin evidenciarse la cubicación con la amortización del avance en la proporción correspondiente, para exigirles a los contratistas que realicen las amortizaciones de los avances pagados, si las obras están concluidas sin los ajustes pertinentes, proceder a recuperar los recursos de la entidad o ejecutar las acciones administrativas o legales que correspondan.

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), cita: *“Estas obras fueron contratadas, ejecutadas y entregadas en gestión anterior a la del Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH.”*

En relación a la recomendación que se señala en este punto, corresponde al actual Director General de la OISOE aplicarla, ya que es necesario tener en cuenta que el Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH fue sustituido de la Dirección General en la institución en fecha 04 de agosto, 2015”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

El exdirector general, Pimente Kareh, se limitó a señalar que esas obras fueron contratadas, ejecutadas y entregadas con anterioridad a su gestión, y que, corresponde al actual director, aplicar las recomendaciones señaladas.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.4, se produjeron incumplimientos a las disposiciones del reglamento para la supervisión e inspección general de obras. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

V. CONCLUSIONES GENERALES

En el Capítulo II se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en donde se expresa una ***Opinión con salvedad*** sobre los estados de ejecución presupuestaria, por el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2015, presentados por **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**.

En el Capítulo IV, se presenta una descripción de las Observaciones de Auditoría, con las cuales se concluye que revelan unas series de incumplimientos principalmente reflejado en El contrato OISOE-SERV-MP-001/2013, firmado entre la OISOE y el Plan de Igualas Médicas Odontológicas (Planiodont), por realizar pagos sin evidenciarse los servicios de odontología prestados al personal de la entidad. Situación que no muestra procesos claros y definidos para la toma de decisiones.

Referente a la obra que los técnicos evidenciaron pagos que superan las partidas ejecutadas, se concluye que no muestra que la entidad haya realizado una adecuada supervisión y control de los procesos de campo, que contribuya al fortalecimiento de la estructura de control interno.

Asimismo, se concluye que por la existencia de diferencia en volumetrías de las obras ejecutadas versus las cubicadas, la entidad infringió el Manual de Requisitos Técnicos, emitido por la Contraloría General de la República (CGR), que establece que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, deben cumplir con los requisitos establecidos, que le permita mostrar que los niveles de supervisión y revisión a los proyectos de obras, se hayan realizado de manera adecuada, encaminados a la sana práctica que contribuya a alcanzar una correcta rendición de cuenta de la gestión, por parte de los responsables de administrar los recursos financieros puestos a su disposición para las ejecutorias de la entidad.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

También, se concluye que la entidad no mostró las cubriciones que permitieran comprobar que el avance se amortizara de manera adecuada, situación que no evidencia el cumplimiento del Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, mediante el Decreto n.º 670-10, emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, así como del Manual de Requisitos Técnicos emitido por la Contraloría General de la República

En conclusión general las series de incumplimientos señalados, impiden a la entidad poder mostrar una estructura de control interno fortalecida, afectando evidenciar la existencia de procesos de revisión, registro y aprobación oportunos consistentes, para garantizar la sana práctica en el desarrollo de la operatividad institucional, que contribuya a apoyar alcanzar una adecuada rendición de cuentas de la gestión.

5.1 Conclusiones jurídicas sobre las responsabilidades

La correlación entre los hallazgos identificados, los tipos de responsabilidades asociadas y la individualización de los funcionarios o servidores públicos, constituye un ejercicio esencial que permite vincular cada hallazgo con la responsabilidad administrativa, civil o indicios de responsabilidad penal que corresponda, atendiendo a la naturaleza de los hechos establecidos en los hallazgos, el marco jurídico o normativo aplicable, las fechas o periodos de ocurrencia, entre otros elementos que facilita la adecuada individualización de los sujetos responsables o con indicios de responsabilidad, asegurando un proceso auditor, investigativo o de fiscalización sustentado en criterios de excelencia, integridad, legalidad, razonabilidad y debido proceso.

Todo servidor público aun haya dejado de serlo, dentro del ámbito de aplicación de la Ley n.º 10-04, son sujetos de responsabilidad administrativa, civil e indicio de responsabilidad penal, al momento de los hechos, incluyendo que un mismo acto u omisión puede implicar una o varias responsabilidades, también, para uno o varios funcionarios, por lo tanto, se individualizan a las personas vinculadas a los hallazgos, como se consigna en el cuadro siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Servidores o funcionarios detallados en anexo 3	Hallazgos del apartado IV		El servidor o funcionario compromete o presenta indicio de los siguientes tipos de responsabilidades:
	Número de referencia de los hallazgos	Años, fechas o período de ocurrencia	
Sin ser limitativos, personas físicas detalladas en anexo 3, que ocuparon la función de director general, director financiero, directora proyectos, director técnico nacional, directora financiera y administrativa, director general supervisión y consultor jurídico que estuvieron entre entrada y salida en funciones para el período de ocurrencia del hallazgo, comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015, según las fechas especificadas en este apartado en los anexos.	4.1, 4.2 y 4.3	Desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2015	Responsabilidad administrativa e indicio de responsabilidad penal.
	4.4	Desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2015	Responsabilidad administrativa.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

La determinación de responsabilidad administrativa y civil, así como indicios de responsabilidad penal y sus tipos en los cuales se fundamentan, tiene una naturaleza autónoma, por lo tanto, no constituye una limitación o impedimento para la adopción de las decisiones, acciones, procedimientos e inclusiones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que correspondan, considerando si son de carácter administrativo, disciplinario, civil, penal o de otra naturaleza acorde al ordenamiento jurídico aplicable, sea por parte del fiscalizado, personas con calidad dada por el Estado, organismos o entidades públicas conforme sus atribuciones o competencias.

Se debe considerar que al tenor del artículo 55 de la Ley n.º 10-04, la autoridad administrativa competente, en vista de la resolución de la Cámara de Cuentas, aplicará, atendiendo a la gravedad de la falta, una multa de carácter administrativo, cuyo monto oscilará entre cien y quinientos salarios mínimos vigentes en el sector público a la fecha de aplicación de la sanción, a los servidores públicos de las entidades sujetas a esta ley que incurrieren en una o más de las acciones u omisiones que se establecen en este artículo 55 antes citado.

En términos generales por los hallazgos que presentan indicios de responsabilidad penal, en virtud del artículo 49 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, sustentan que se remita los resultados de esta fiscalización al Ministerio Público, conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana.

Así mismo, los hallazgos que presentan responsabilidad administrativa se remiten mediante la publicación o entrega de este informe, al ente objeto de fiscalización, a los fines que apliquen las acciones que el derecho administrativo procedentes en el marco del principio de legalidad y debido proceso.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

IV. RECOMENDACIÓN GENERAL

Para contribuir al mejoramiento de la gestión financiera y administrativa de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución de la República, en su artículo 248 sobre Control Externo, y la Ley n.º 10-04, del 20 de enero de 2004, en su artículo 39, Recomendaciones; luego de concluida la auditoría, recomienda:

- 1) La máxima autoridad de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)** debe dar cumplimiento a las leyes, decretos, reglamentos y políticas al momento de la ejecución de los procesos propios de las actividades institucionales, como apoyo a la eficacia de la administración y para el aprovechamiento de manera adecuada de los recursos humanos, tecnológicos, financieros y materiales.
- 2) Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo, en un plazo de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación del informe, conforme el artículo 74, párrafos I, II, III y IV del Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 18-24, para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones, conclusiones y recomendaciones que se incluyen en este informe final, que son de cumplimiento obligatorio y verificadas su aplicación por la Cámara de Cuentas de la República, entre otras entidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, párrafos I y II de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas, del 27 de junio de 2024, que derogó la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004.

9 de septiembre de 2020
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

MAGARIS LORENZO CÉSPEDES, CPA
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA

FABIO E. ROA, CPA
DIRECTOR GENERAL DE
AUDITORÍA EXTERNA



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

ANEXOS



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 1

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE) OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD				
	LEYES		DECRETOS/RESOLUCIONES	
NOMBRE DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y SUS REGLAMENTOS	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
Dirección General de Bienes Nacionales	1832	03/11/1948		
Código Tributario de la República Dominicana (*)	11-92	16/05/1992		
Sistema Dominicano de Seguridad Social	87-01	09/05/2001		
	188-07	09/08/2007		
	189-07	09/08/2007		
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	126-01	27/07/2001	526-09	21/07/2009
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	20/01/2004	06-04	20/09/2004
	18-24	27/06/2024		
Reglamento de Aplicación General de la Ley n.º 18.24 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana			ADM-X-2024-001	06/11/2024
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/07/2004	130-05	25/02/2005
Tesorería Nacional	567-05	30/12/2005	441-06	03/10/2006
Crédito Público	6-06	20/01/2006	630-06	27/12/2006
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18/08/2006	490-07	30/08/2007
	449-06	06/12/2006	543-12	06/09/2012
Orgánica de Presupuesto del Sector Público	423-06	17/11/2006	492-07	30/08/2007
Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE)	5-07	08/01/2007		
Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República	10-07	08/01/2007	491-07	30/08/2007
Función Pública y de la Secretaría de Estado de Administración Pública	41-08	16/01/2008	523-09	21/07/2009
			524-09	
			525-09	
			527-09	
			528-09	
Orgánica de la Administración Pública	247-12	09/08/2012		
Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas Entidades ejecutoras, rectoras y de control. Asimismo, las normativas emitidas por la Entidad dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias.				
(*) Leves que lo modifican. Reglamentos y normas emitidas por la DGII.				

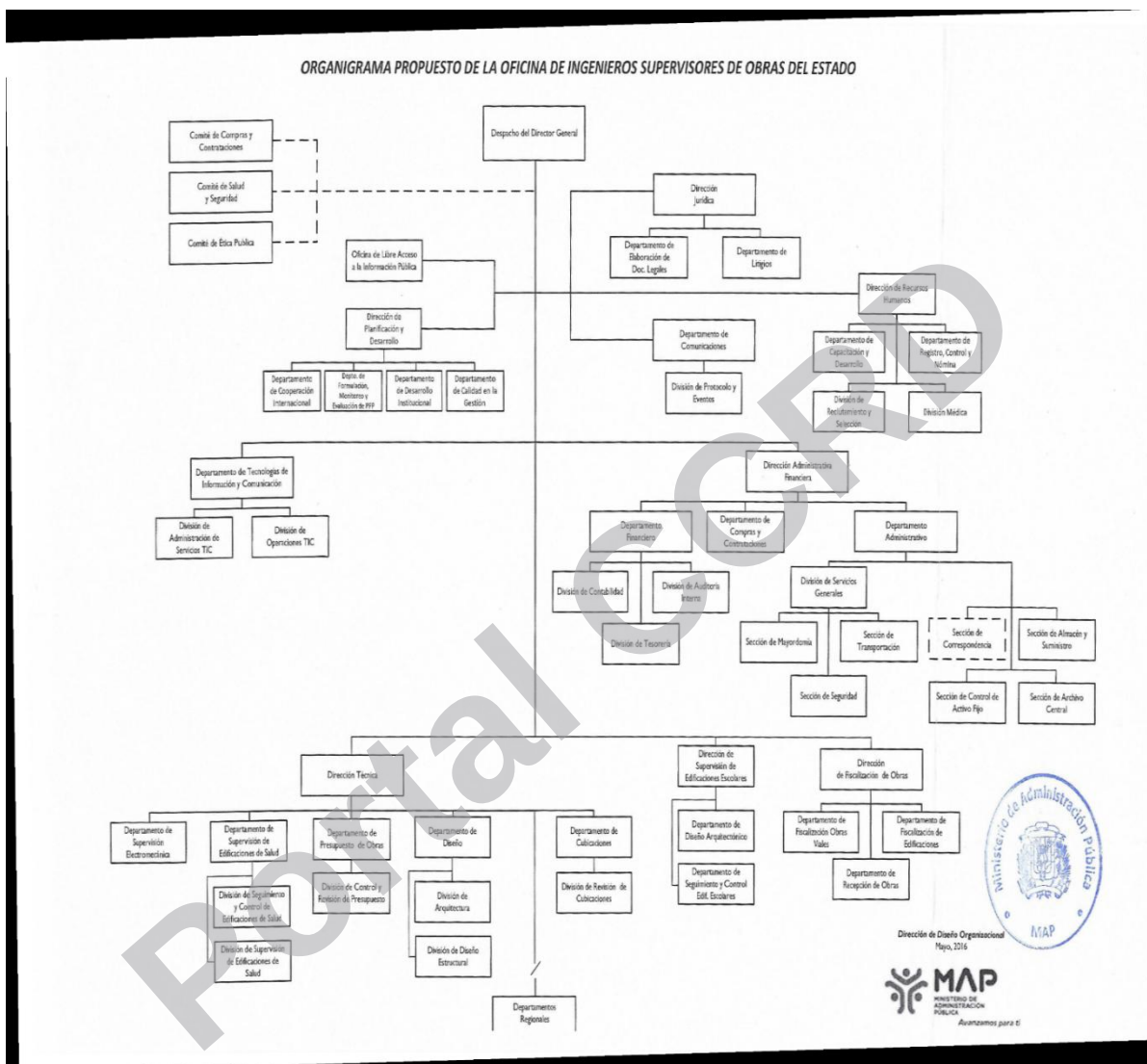


Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 2

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 3

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD**

Nombre	CIE	Cargo	Fecha	
			Ingreso	Salida ⁸
Francisco Pagan Rodríguez	001-0142603-9	Director General	03/08/2015	Actual
Miguel Antonio Pimentel Kareh	001-0087729-9	Director General	17/08/2012	4/8/2015
Miguel Florentino Jiménez	001-0859231-2	Director Financiero	25/08/2012	31/8/2015
Daisy Paola Mejía Tejada	001-1407588-0	Sub-Director General	25/06/2014	25/8/2015
Edgar José Díaz García	001-0825679-3	Sub-Director General	25/10/2012	25/8/2015
Esteban Alfonso Cubilete Medina	001-0426720-8	Sub-Director Financiero y Administrativo	04/08/2015	Actual
Jorge Luis Ceballos Pimentel	031-0108460-0	Sub-Director Financiero y Administrativo	01/09/2015	Actual
Leonardo de la Rosa García	023-0026844-4	Sub-Director de Supervisión	01/09/2004	Actual
Francisco de Jesús Marte Rodríguez	001-0329394-0	Sub-Director de Supervisión	01/11/2011	Actual
Celio Francisco Mercedes Capellán	001-0336378-4	Sub-Director Financiero	01/10/2012	Actual
Fiordaliza Saldaña de León	001-0183826-6	Sub-Directora Administrativa	25/09/2012	Actual
Rosa Judith de Peña de la Rosa	001-0127863-8	Sub-Director Licitaciones	14/01/2008	Actual
Víctor Felipe Arias García	001-0524429-7	Sub-Director Recursos Humano	04/08/2015	Actual
José Arismendy García Mateo	056-0010972-1	Sub-Director Región Nordeste	01/09/2004	Actual
Daniel Pérez Corcino	001-0669911-9	Sub-Director Regional	01/10/2004	31/8/2015
Alvaro Herminio Peralta	031-0073131-8	Sub-Director Supervisión	01/09/2014	Actual
Ángel María Martínez Collado	031-0022855-4	Sub-Director Supervisión	01/09/2004	Actual
Geovanny González Capellán	001-0730202-8	Sub-Director Técnico	01/10/2012	Actual
Narciso Emanuel Escaño Martínez	064-0017265-3	Sub-Director Técnico	25/05/2011	Actual
Esther Rosanna Segura mezuquita	001-0931039-1	Sub-Directora de Recursos Humanos	01/09/2004	Actual
Adolfo Cedeño de la Rosa	001-0083295-5	Director General Supervisión	24/08/2012	31/12/2015
Juan de Dios Orozco de los Santos	012-0005562-0	Director Servicios Generales	25/10/2015	Actual
Carlos Antonio Lubrano Carvajal	001-0172811-1	Director Técnico	04/08/2015	Actual
Pedro Arturo Pichardo González	001-0482906-4	Director Técnico	01/09/2004	Actual
José Miguel Florencio Estévez	001-1625338-6	Director Técnico Nacional	25/08/2012	4/8/2015
María Victoria Cáceres González	047-0011827-8	Directora Financiera y Administrativa	25/08/2015	Actual
Amarilys Tavarez Rojas	001-0327414-8	Directora Proyectos	16/06/1997	25/8/2015
Frank Reynaldo Fermin Ramírez	001-0727996-0	Consultor Jurídico	25/08/2012	12/8/2015
José Radhames Montero Encarnación	001-0321807-9	Encargado Activo Fijo	25/03/2011	Actual
Venancia Josefina Batista Núñez	047-0063980-2	Encargado Asuntos Comunitarios	25/06/2014	Actual
Félix Dagoberto Sánchez Roa	001-0203280-2	Encargado Compras y Contrataciones	10/08/2015	Actual
Leónidas Esteban Valdez Sánchez	002-0069639-1	Encargado Control de Proyectos	07/70/1998	Actual
Omar Antonio Castillo Zabala	001-1849258-6	Encargado Control de Proyectos	01/09/2015	Actual
Ledwin Aníbal Volquez Pérez	001-0871135-9	Enc. De Cubicaciones y edif. Escolares	25/04/2013	Actual
Pedro Iván González	001-0118331-7	Encargado Dirección técnica	01/09/2004	Actual
Rafael Antonio Moll de los Santos	001-0275303-5	Encargado Dirección técnica	01/10/2000	Actual
Deni Edwin de la Cruz Rosario	001-0151401-6	Encargado Eventos y Protocolo	25/10/2012	Actual
Semari Santana Cuevas	001-0219529-4	Encargado Jubilaciones y pensiones	01/04/2010	Actual
Elianny Edicet Caba Abreu	115-0001140-5	Encargado Libre Acceso Información Pública	01/07/2010	Actual
Tamara Emilia Toribio Garden	001-0169631-8	Encargado Nóminas	01/05/1998	Actual
Jeffra María Valverde Santa	001-1333484-1	Encargado Revisión	01/09/2004	Actual
Maribel del Milagro Graciano Mejía	047-0101625-7	Encargado Suministro	19/09/1996	Actual
Franklin Ramón Sánchez Méndez	001-0060280-4	Encargado Supervisión General	25/09/2015	Actual
Jesús Francisco Tejada Basiliis	402-0065836-3	Encargado de Computo	01/09/2015	Actual
Fausto Ramón Torres Capellán	001-0700153-9	Encargado Eléctrico	01/07/2007	Actual
Nury Mercedes García Cruz	001-0157078-6	Encargado Proyecto	25/09/2011	Actual

⁸ Estatus a la fecha de la auditoría.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 1/20

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLÚMENES SUPERIORES A LOS
EJECUTADOS**

Remodelación de la Facultad de Humanidades de la UASD, (UASD-Sede Central), D.N.								
Cubicación: 7								
Contratista: Pablo Yarull y Asociados								
Remodelación de la Facultad de Humanidades de la UASD, (UASD-Sede Central), D.N.			Cantidades cubicadas y pagadas por la OISOE			Cantidades verificada Técnicos CCRD		
No.	Descripción de las Partidas	Cantidad	Unidad	P.U.	Valor	Cantidad	Diferencia	Valor
Enmienda No. 1								
1er Nivel. Pág. 21 (PDF)								
5	Terminación de Superficie 1er Nivel.							
5.06	Revestimiento de cerámica (0.2*0.2) en baño	278.65	M2	790.21	220,192.02	199.27	79.38	62,726.87
6	Terminación de Pisos							
6.01	Pisos de alto transito	2,250.23	M2	1,547.11	3,481,345.60	2,149.24	100.99	156,242.64
6.03	Terminación de piso cerámica en baño	129.60	M2	790.00	102,411.00	115.64	13.96	11,028.40
8	Portajes							
8.01	Puertas con un visor eveerdoor con paneles	379.55	P2	198.26	75,250.38	549.08	-169.53	-33,611.02
8.03	Puertas de baños 0.8*1.5	198.81	P2	168.16	33,432.56	51.65	147.16	24,746.43
8.04	Ventanas de cristal proyectadas tipo europea	4,295.61	P2	1,383.33	5,942,250.33	3,240.98	1,054.63	1,458,901.32
11	Instalaciones Sanitarias							
11.04	Sum. Y Coloc. Orinal con Fluxómetro	3.60	UD	16,777.56	60,399.22	8	-4.40	-73,821.26
11.05	Sum. Y Coloc. Inodoro con Fluxómetro	16.20	UD	12,386.70	200,664.54	19	-2.80	-34,682.76
11.06	Sum. Y Coloc. Lavamanos blanco Embajador	10.20	UD	4,232.00	43,167.00	16	-5.80	-24,545.60
B-2do Nivel. Pág. 23 (PDF)								
4	Terminación de Superficie							
4.08	Revestimiento de cerámica en baño	278.65	M2	790.21	220,192.02	0	278.65	220,192.02
4.1	Revestimiento de cerámica de (0.15*0.2)	192.72	M2	790.21	152,289.27	234.85	-42.13	-33,291.55
5	Terminación de Pisos							
5.01	Pisos de alto transito	2,500.00	M2	155.94	389,850.00	1,967.16	532.84	83,091.07
5.03	Terminación de piso de cerámica en baño	160.00	M2	790.21	126,433.60	51.87	108.13	85,445.41
6	Portajes							
6.01	Puertas con un visor en eveerdoor con paneles	515.11	P2	198.26	102,125.51	607.38	-92.27	-18,293.45
6.04	Ventanas de cristal proyectada tipo europeo	5,829.76	P2	1,386.33	8,081,971.87	3,311.58	2,518.18	3,491,028.48
8	Plafones							
8.01	Plafones PVC	386.68	M2	575.00	222,341.00	221.98	164.70	94,702.50
10	Instalaciones Sanitarias							
10.05	Sum. Y Coloc. Inodoro fluxómetro	9.60	UD	12,520.00	120,195.00	6	3.60	45,072.00
10.06	Lavamanos Embajador	6.40	UD	4,343.19	27,796.42	8	-1.60	-6,949.10
C-3er Nivel. Pág. 26 (PDF)								
1	Preliminar							
1.02	Fino de techo	3,950.00	M2	408.34	1,612,943.00	2,049.94	1,900.06	775,870.50
4	Terminación de Superficie							
4.06	Revestimiento de cerámica en baño	278.65	M2	790.21	220,192.02	0	278.65	220,192.02
4.08	Revestimiento de cerámica (0.15*0.20) mts	137.64	M2	788.96	108,592.45	76.32	61.32	48,379.03
5	Terminaciones de Piso							
5.01	Piso de Alto Transito	2,336.60	M2	1,547.11	3,614,977.23	1,785.38	551.22	852,797.97
5.03	Terminación de piso en cerámica en baño	160.00	M2	788.96	126,233.60	51.43	108.57	85,657.39
6	Portajes							
6.01	Puertas con un visor en eveerdoor, con paneles	542.22	P2	198.00	107,501.00	564	-21.78	-4,312.44
6.04	Suministro-Coloc. ventanas Cristal proyectada tipo europea	6,136.59	P2	1,386.33	8,507,338.81	3,097.09	3,039.50	4,213,750.04
8	Plafones							
8.02	Plafones PVC	483.35	M2	525.00	253,758.75	449.17	34.18	17,944.50



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 2/20

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLUMENES SUPERIORES A LOS
EJECUTADOS

Remodelación de la Facultad de Humanidades de la UASD, (UASD-Sede Central), D.N.								
No.	Descripción de las Partidas	Cantidad	Unidad	P.U.	Valor	Cantidad	Diferencia	Valor
10	Instalaciones Sanitarias							
10.04	Orinal con Fluxómetro	5.40	UD	16,914.22	91,336.79	6	-0.60	-10,148.53
10.05	Inodoro con fluxómetro	18.00	UD	1,242.79	22,370.22	8	10.00	12,427.90
10.06	Lavamanos embajador	14.40	UD	4,381.00	63,086.00	8	6.40	28,038.40
11	Misceláneos						0.00	
11.01	Pasamano de escalera en acero inoxidable	90.53	P2	2,272.72	205,749.34	148.17	-57.64	-130,999.58
	Instalación Eléctrica Interior. Pág. 28 (PDF)							
	Instalación Eléctrica Interior							
1.31	Tomacorriente de 110volt LEVITON	131.75	UD	42.39	5,584.88	180	-48.25	-2,045.32
1.32	Tomacorriente de 110volt "BTICINO MAGIC"	63.75	UD	228.69	14,578.99	75	-11.25	-2,572.76
1.63	Difusor parabólico 2x4, tipo superficie	346.80	UD	3,075.00	1,066,410.00	261	85.80	263,835.00
1.65	Luminaria tipo Ojos de Buey de 6" c/bombillo de bajo consumo	27.20	UD	450.00	12,240.00	29	-1.80	-810.00
1	Varios						0.00	0.00
1.02	Suministro e instalación de abanicos	146.00	UD	5,700.00	832,200.00	212	-66.00	-376,200.00
	Subtotal general							11,499,786.49
	Gastos indirectos (38%)							4,369,918.87
	Total, general							15,869,705.36
Orden De Cambio No. 1. Pág. 37 (PDF)								
Partidas Nuevas. Pág. 38 (PDF)								
	Partidas Nuevas							
A	1er Nivel							
6	Misceláneos							
6.02	Alfombra Parainfo	139.55	M2	1,025.00	143,025.00	118.7	20.85	21,371.25
B	2do Nivel							
3	Plafones							
3.01	Plafones PVC	1,500.00	M2	850.00	1,275,000.00	0	1,500.00	1,275,000.00
C	Tercer Nivel							
4	Misceláneos							
4.01	Limpieza de techo a impermeabilizar (repique, curado y sellado de grietas, corrección en fino y bote de material repicado)	3,210.00	M2	585.00	1,878,043.00	3,152.66	57.34	33,543.90
4.02	Impermeabilización y limpieza de techo con Bunkermyn, 5 Capas y sellado de fisuras	3,210.00	M2	1,135.00	3,644,762.00	3,152.66	57.34	65,080.90
	Subtotal general							1,394,996.05
	Gastos indirectos (33%)							460,348.70
	Total, general							1,855,344.75
	Total, general cubicación #10: Enmienda #1, Orden de cambio No.1:							17,725,050.10



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 3/20

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLÚMENES SUPERIORES
A LOS EJECUTADOS**

**Remodelación de la Facultad de Humanidades de la UASD, (UASD-Sede Central), D.N.
Gastos indirectos**

Resumen de gastos indirectos			
	Porcentaje	Monto	
Beneficios	10%	1,149,981.00	139,499.61
Gastos Administrativos	3%	344,994.00	41,849.88
Publicidad	3%	0.00	41,849.88
Seguros y Fianzas	4%	459,993.00	55,799.84
Publicidad	3%	344,994.00	0
Liquidación y prestaciones	1%	114,998.00	13,949.96
Transporte	2%	229,996.00	27,899.92
Supervisión e inspección obras	5%	574,991.00	69,749.80
Estudios y diseños	5%	574,991.00	69,749.80
Imprevistos	5%	574,991.00	0
Porcentaje total de gastos indirectos (41% y 33% Respectivamente)		4,369,929.00	460,349

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 4/20

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLÚMENES SUPERIORES A LOS
EJECUTADOS

Ampliación y Equipamiento Hospital Regional Dr. Marcelino Vélaz Santana, Herrera, Sto. Dgo Oeste.								
Cubicación No.: 8								
Contrato: LS-009-2010.								
Contratista: Productos Medicinales SRL, (PROMEDCA)								
NO.	Cantidades cubicadas y pagadas por la OISOE					Cantidades verificadas técnicos CCRD		
	Descripción de las Partidas	Cantidad	Unidad	P.U.	Valor	Cantidad	Diferencia	Valor
	Generalidades.							
2	Pavimentos							
2.01	Acera de Hormigón frotado	828.49	M2	975.00	807,779.70	293.19	-535.30	-521,917.50
2.02	Contenes	1,522.06	ML	1,045.00	1,590,553.00	271.7	-1,250.36	-1,306,626.20
2.03	Sub-Rasante	9,789.48	M2	298.88	2,925,880.00	551.42	-9,238.06	-2,761,071.37
2.04	Rasante	9,789.48	M2	225.55	2,208,017.00	551.42	-9,238.06	-2,083,644.43
2.05	Hormigón Asfáltico de 2"	9,789.48	M2	549.26	5,378,928.00	551.42	-9,238.06	-5,074,096.84
	Subtotal Pavimentos				12,911,155.00			-11,747,356.00
4	Misceláneos							
4.01	Helipuerto	700.00	M2	8,000.00	5,600,000.00	0	-700.00	-5,600,000.00
	Sub-Total Misceláneos				5,600,000.00			-5,600,000.00
	Sub-Total Generalidades							-17,347,356.00
	Primer Nivel							
5	Terminación Techos							
5.01	Impermeabilizante en Techo	1,558.82	M2	404.80	631,010.74	2,773.71	1,214.89	491,787.47
	Subtotal Terminación de Techo				631,010.00			491,787.47
6	Pisos							
6.01	Piso Porcelanato Interior (En el levantamiento realizado por la cc incluye el piso del baño)	3,632.28	M2	1,237.85	4,496,218.00	2,481.71	-1,150.57	-1,424,233.07
	Piso en Exterior (alto transito)	989.88	M2	969.44	959,629.00	306.24	-683.64	-662,747.96
	Piso en baños	206.98	M2	846.01	175,107.00	0	-206.98	-175,107.15
	Piso en hormigón Pulido	521.05	M2	236.27	123,108.00	0	-521.05	-123,108.48
	Subtotal Pisos				5,754,063.00			-2,385,196.67
7	TOPES							
7.01	Tope en Baños (Marmolite)	208.80	P2	346.98	72,449.00	240.16	31.36	10,881.29
	Subtotal Topes				72,449.00			10,881.29
8	Revestimientos							
8.01	De Cerámica de Baño.	682.67	M2	885.33	604,388.00	652.01	-30.66	-27,144.22
	De Plomo en Rayos X	136.63	M2	2,426.75	331,567.00	148	11.37	27,592.15
	Subtotal Revestimientos				935,955.00			447.93
9	Puertas							
9.01	Puerta Madera	32.00	U	14,500.00	464,000.00	0	-32	-464,000.00
9.02	Puerta Metálica	5.00	U	110,400.00	552,000.00	55	50	5,520,000.00
9.03	Acero Inox. con poliuretano (1.00x2.20)	6.00	U	132,250.00	793,500.00	1	-5	-661,250.00
9.04	Puerta de Aluminio y Vidrio Blue Green Flotante	2.00	U	74,750.00	149,500.00	0	-2	-149,500.00
9.05	Puerta Comercial Doble	8.00	U	31,625.00	253,000.00	0	-8	-253,000.00
9.06	Puerta Comercial Sencilla	13.00	U	16,675.00	216,775.00	9	-4	-66,700.00
9.07	Acero Inox. con poliuretano (2.00*2.20)	3.00	U	178,250.00	534,750.00	0	-3	-534,750.00
9.08	Puerta de Plomo	2.00	U	93,437.50	186,875.00	10	8	747,500.00
	Subtotal Puertas				3,150,400.00			4,138,300.00
10	Ventanas							
10	Muro cortina con Vidrio Blue Green	4,447.80	P2	1,555.41	6,918,153.00	1,208.77	-3,239.03	-5,038,019.65
10	Ventana Proyectada	949.48	P2	425.00	403,529.00	141.49	-807.99	-343,395.75
	Subtotal Ventanas				7,321,682.00			-5,381,415.40 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 5/20

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLÚMENES SUPERIORES A LOS
EJECUTADOS

12	Plafones							
12	Plafones PVC en Baños	200.91	M2	644.00	129,386.00	0	-200.91	-129,386.04
12	Plafones Asépticos	295.92	M2	2,257.45	668,025.00	325.64	29.72	67,091.41
12	Plafones Comercial Acústico (Cambiados por Plafones de Aluminio según Ing. Supervisor)	3,825.70	M2	810.75	31,101,682.22	2,273.59	-1,552.11	-1,258,373.18
	Subtotal Plafones				3,899,097.00			-1,320,667.81
	Sub-Total Primer Nivel							-4,445,863.19
	Segundo Nivel							
5	Terminación Techos							
5.01	Fino en Terraza jardinada	523.41	M2	550.95	288,371.00	0	-523.41	-288,372.74
5.03	Impermeabilizante en Jardinera	562.86	M2	404.80	227,847.00	0	-562.86	-227,845.73
	Subtotal Terminación de Techo				516,217.00			-516,218.47
6	Pisos							
6.01	Piso Porcelanato Interior (En el levantamiento realizado incluye el piso del baño)	2,303.87	M2	1,237.85	2,851,849.00	2,773.71	469.84	581,591.44
6.03	Piso en baños	188.30	M2	846.01	159,304.00	0	-188.3	-159,303.68
6.04	Piso en hormigón Pulido	373.46	M2	236.27	88,236.00	0	-373.46	-88,237.39
	Subtotal Pisos				3,099,389.00			334,050.37
7	Topes							
7.01	Tope en Baños (Marmolite)	610.52	P2	346.98	211,840.00	152.03	-458.49	-159,086.86
	Subtotal Topes				211,840.00			-159,086.86
8	Revestimientos							
8.01	De Cerámica de Baño.	665.27	M2	885.33	588,983.00	1,468.21	802.94	710,866.87
	Subtotal Revestimientos				588,983.00			710,866.87
9	Puertas							
9.01	Puerta Madera	67.00	U	14,500.00	971,500.00	0	-67	-971,500.00
9.02	Puerta Plegadiza	26.00	U	6,468.75	168,187.50	0	-26	-168,187.50
9.03	Puerta Metálica	2.00	U	110,400.00	220,800.00	136	134	14,793,600.00
9.04	Puerta Comercial Doble	5.00	U	31,625.00	158,125.00	0	-5	-158,125.00
9.05	Puerta Comercial Sencilla	3.00	U	16,675.00	50,025.00	0	-3	-50,025.00
9.06	Acero Inox. con poliuretano (2.00*2.20)	4.00	U	178,250.00	713,000.00	0	-4	-713,000.00
9.07	Puerta de Plomo	6.00	U	93,437.50	560,625.00	0	-6	-560,625.00
	Subtotal Puertas				2,842,263.00			12,172,137.50
10	Ventanas							
10	Muro cortina con Vidrio Blue Green	4,447.80	P2	1,555.41	6,918,153.00	0	-4,447.80	-6,918,152.60
10	Ventana Proyectada	1,096.66	P2	425.00	466,081.00	335.73	-760.93	-323,395.25
	Subtotal Ventanas				7,384,233.00			-7,241,547.85
12	Plafones							
12	Plafones PVC en Baños	188.30	M2	644.00	121,265.00	0	-188.3	-121,265.20
12	Plafones Aséptico	305.48	M2	2,257.45	689,606.00	0	-305.48	-689,605.83
12	Plafones Comercial Acústico (Cambiados por Plafones de Aluminio según Ing. Supervisor)	2,499.44	M2	810.75	2,026,421.00	2,691.16	191.72	155,436.99
	Subtotal Plafones				2,837,292.00			-655,434.04
13	Misceláneos							
13.1	Techo A Jardineado Terminado	550.83	M2	2,566.62	1,413,776.00	0	-550.83	-1,413,771.29
	Subtotal Misceláneos				1,413,776.00			-1,413,771.29
	Sub-Total Segundo Nivel							3,230,996.00



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 6/20

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLÚMENES SUPERIORES A LOS
EJECUTADOS

	Tercer Nivel							
6	Pisos							
6.01	Piso Porcelanato Interior	2,342.46	M2	1,237.85	2,899,614.00	1,601.57	-740.89	-917,110.69
6.03	Piso en baños	203.89	M2	846.01	172,493.00	0	-203.89	-172,492.98
6.04	Piso en hormigón Pulido	273.60	M2	236.27	64,643.00	0	-273.6	-64,643.47
	Subtotal Pisos				3,136,751.00			-1,154,247.14
9	Puertas							
9.01	Puerta Madera	72.00	U	14,500.00	1,044,000.00	0	-72	-1,044,000.00
9.02	Acero Inox. con poliuretano (1.00x2.20)	9.00	U	132,250.00	1,190,250.00	0	-9	-1,190,250.00
9.03	Puerta Metálica	3.00	U	110,400.00	331,200.00	84	81	8,942,400.00
9.04	Puerta Comercial Doble	5.00	U	31,625.00	158,125.00	0	-5	-158,125.00
9.05	Puerta Comercial Sencilla	1.00	U	16,675.00	16,675.00	0	-1	-16,675.00
9.06	Acero Inox. con poliuretano (2.00*2.20)	2.00	U	178,250.00	356,500.00	8	6	1,069,500.00
	Subtotal Puertas				3,096,750.00			7,602,850.00
10	Ventanas							
10	Muro cortina con Vidrio Blue Green	4,447.80	P2	1,555.41	6,918,151.04	0	-4,447.80	-6,918,152.60
10	Ventana Proyectada	1,096.66	P2	425.00	466,081.00	341.52	-755.14	-320,934.50
	Subtotal Ventanas				7,384,233.00			-7,239,087.10
12	Plafones							
12	Plafones PVC en Baños	214.57	M2	644.00	138,183.00	0	-214.57	-138,183.08
12	Plafones Aséptico	232.81	M2	2,257.45	525,557.00	1,205.54	972.73	2,195,889.34
12	Plafones Comercial Acústico (Cambiados por Plafones de Aluminio 2x2 según Ing. Supervisor)	2,527.47	M2	810.75	2,049,146.00	1,424.97	-1,102.50	-893,851.88
	Subtotal Plafones				2,712,886.00			1,163,854.38
	Sub-Total Tercer Nivel							373,370.15
*	En las cubicaciones realizadas a esta edificación el 4to y 5to Nivel figuran como existentes, al realizar el levantamiento correspondiente verificamos que la misma solo está construida hasta el 3er Nivel. Según consta en cubicación No. 8.							
	Subtotal Cuarto Nivel				82,733,347.00	0		-82,733,347.00
	Subtotal Quinto Nivel				53,511,470.00	0		-53,511,470.00
	Sub-Total Cuarto y Quinto Nivel				136,244,817.00			-136,244,817.00
	Sanitaria							
A.-	Abastecimiento de Agua Fría							
A.6	Subtotal Cuarto Nivel				462,819.00	0		-462,819.00
A.7	Quinto Nivel				104,574.00	0		-104,574.00
	Total, A				567,393.00			-567,393.00
B.-	Abastecimiento de Agua Caliente (AC)							
B.4	Subtotal Cuarto Nivel				255,893.00	0		-255,893.00
B.5	Quinto Nivel				295,933.00	0		-295,933.00
	Total, B				551,826.00			-551,826.00
C.-	Drenaje de las Aguas Residuales							
C.6	Subtotal Cuarto Nivel				931,259.00	0		-931,259.00
C.7	Quinto Nivel				267,252.00	0		-267,252.00
	Total, C				1,198,510.00			-1,198,510.00
D.-	Drenaje de las Aguas Pluviales							
D.6	Subtotal Cuarto Nivel				104,678.00	0		-104,678.00
D.7	Quinto Nivel				281,146.00	0		-281,146.00
	Total, D				385,823.00			-385,824.00



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 7/20

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLÚMENES SUPERIORES A LOS
EJECUTADOS**

E.-	Sistema Protección Contra Incendio con Rociadores							
E.6	Subtotal Cuarto Nivel				3,435,984.00	0		-3,435,984.00
E.7	Quinto Nivel				1,820,048.00	0		-1,820,048.00
	Total, E				5,256,032.00			-5,256,032.00
F.-	Aparatos Sanitarios							
1	Suministro e Instalación Aparatos Sanitarios, Incluye: Mano de obra, todas las piezas y materiales para su instalación:							
1.01	Inodoro de tanque tipo "Sadosa blanco"	139.00	U	9,148.44	1,271,633.00	127	-12	-109,781.28
1.03	Lavamanos redondo blanco	123.00	U	13,713.35	1,686,742.00	112	-11	-150,846.85
1.04	Duchas	95.00	U	11,641.48	1,105,941.00	85	-10	-116,414.80
	Subtotal Aparatos Sanitarios				4,064,316.00			-377,042.93
5	Iluminación							
5.01	Lámparas tipo A, modelo JT824-332G-FSA12-3ECU	898.00	U	2,436.00	2,187,528.00	768	-130	-316,680.00
5.02	Lámparas tipo B, modelo JT822-232U6G-FSA12-ECU	277.00	U	2,757.55	763,841.00	0	-277	-763,841.35
5.03	Lámparas tipo C, modelo LF6CFH132EB-6CFH1-LP32T41K	64.00	U	4,823.28	308,690.00	0	-64	-308,689.92
5.04	Lámparas tipo D, modelo HPT3M G 120 PAB 75T10	22.00	U	25,850.83	568,718.00	0	-22	-568,718.26
5.05	Alamparas tipo E, modelo W4 232 EU	17.00	U	4,181.64	71,088.00	5	-12	-50,179.68
5.06	Lámparas tipo F, modelo LUN4-232-ECU	396.00	U	2,923.20	1,157,587.00	529	133	388,785.60
	Subtotal Iluminación				5,057,453.00			-1,619,323.61
	Sub-Total General							
Subtotal General:								-164,389,623.00
Gastos Indirectos (20%):								-32,877,924.54
Total, General Obra Civil+Inst. Eléctrica + Inst. Sanitaria:								-197,267,547.00 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 8/20

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLÚMENES SUPERIORES
A LOS EJECUTADOS**

Equipamiento							
1.01 Agitador de pipetas	1.00	UD	82,150.00	82,150.00	0	-1	-82,150.00
1.02 Agitador magnético con calefacción	2.00	UD	80,000.00	160,000.00	0	-2	-160,000.00
1.03 Analizador de Bioquímica	1.00	UD	10,462,125.00	10,462,125.00	0	-1	-10,462,125.00
1.04 Analizador de gases sanguíneos	3.00	UD	920,000.00	2,760,000.00	0	-3	-2,760,000.00
1.05 Analizador de orina	2.00	UD	224,250.00	448,500.00	0	-2	-448,500.00
1.07 Archivos metálicos 4 gavetas	3.00	UD	16,123.00	48,369.00	48	45	725,535.00
1.08 Armario de 3 compartimientos	4.00	UD	14,950.00	59,800.00	0	-4	-59,800.00
1.09 Aspirador quirúrgico	2.00	UD	90,000.00	180,000.00	8	6	540,000.00
1.11 Autoclave de sobremesa	2.00	UD	156,975.00	313,950.00	0	-2	-313,950.00
1.12 Autoclave de 1200 litros, impresora carro interno, 2 carros externos, canastilla.	1.00	UD	7,800,000.00	7,800,000.00	0	-1	-7,800,000.00
1.14 Balanza de precisión, electrónica, de 1200 gramos	1.00	UD	40,000.00	40,000.00	0	-1	-40,000.00
1.16 Bancada de metal para 4 personas, color negro con brazos.	120.00	UD	31,678.13	3,801,376.00	28	-92	-2,914,388.00
1.17 Banco de pies, escalón de 1 paso	8.00	UD	6,000.00	48,000.00	0	-8	-48,000.00
1.18 Banqueta giratoria	4.00	UD	20,700.00	82,800.00	8	4	82,800.00
1.19 Baño María con termostato y termómetro, capacidad 12 litros	1.00	UD	80,000.00	80,000.00	0	-1	-80,000.00
1.2 Baño María con termostato y termómetro, capacidad 3 litros	2.00	UD	86,250.00	172,500.00	0	-2	-172,500.00
1.21 Brazo móvil y extensible para fijar monitores de signos vitales en pared	84.00	UD	45,000.00	3,780,000.00	0	-84	-3,780,000.00
1.22 Bomba de infusión volumétrica	36.00	UD	80,000.00	2,880,000.00	0	-36	-2,880,000.00
1.23 Bomboneras, acero inoxidable	20.00	UD	11,500.00	230,000.00	0	-20	-230,000.00
1.24 Calentador recibidor de Recién nacidos	2.00	UD	201,825.00	403,650.00	6	4	807,300.00
1.25 Cama clínica	186.00	UD	111,780.00	20,791,080.00	180	-6	-670,680.00
1.26 Cama cuna en acero inoxidable con barandas	2.00	UD	46,000.00	92,000.00	8	6	276,000.00
1.27 Cama tipo camarotes	32.00	UD	26,250.00	840,000.00	21	-11	-288,750.00
1.28 Camilla de examen fija	8.00	UD	69,000.00	552,000.00	7	-1	-69,000.00
1.29 Camilla para traslado de pacientes-procedimientos	50.00	UD	110,400.00	5,520,000.00	41	-9	-993,600.00
1.31 Carro para EKG	6.00	UD	57,500.00	345,000.00	13	7	402,500.00
1.32 Carro de curaciones	12.00	UD	45,000.00	540,000.00	18	6	270,000.00
1.33 Carro de parada incluye desfibrilador, laringoscopio, bolsa reanimación	19.00	UD	805,000.00	15,295,000.00	21	2	1,610,000.00
1.34 Carro rodante en metal con 3 gavetas color silver (archivo modular)	1.00	UD	10,087.50	10,088.00	0	-1	-10,088.00
1.37 Centrífuga de 24 tubos	2.00	UD	200,000.00	400,000.00	0	-2	-400,000.00
1.38 Centrífuga de 8 tubos	3.00	UD	45,000.00	135,000.00	0	-3	-135,000.00
1.39 Cortinas separatorias, incluye carrilera, tela especial antimicrobiana y retardante de fuego	229.00	UD	31,970.00	7,321,130.00	405	176	5,626,720.00
1.4 Cortinas telas antibacterial en ventanas de 1.20 m y de 2. m.	21.00	UD	29,640.26	622,445.00	0	-21	-622,445.00
1.41 Cortinas telas antibacterial en ventanas de 2.0 m.	15.00	UD	34,086.30	511,295.00	0	-15	-511,295.00
1.42 Cortinas tipo roler de 2.10 m	2.00	UD	4,830.00	9,660.00	0	-2	-9,660.00
1.43 Cortinas tipo roler de 2.20 m	9.00	UD	4,200.00	37,800.00	0	-9	-37,800.00
1.44 Credenza 16" x 48" c/ haya de dos puertas	2.00	UD	16,270.00	32,540.00	12	10	162,700.00
1.45 Cubeta de limpieza con accesorios	14.00	UD	11,150.00	156,100.00	0	-14	-156,100.00



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 9/20

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLÚMENES SUPERIORES A LOS
EJECUTADOS**

1.46	Cubo en acero inoxidable con ruedas	32.00	UD	19,550.00	625,600.00	0	-32	-625,600.00
1.48	Cuneros. Carro en acero inoxidable y bassinete en acrílico	6.00	UD	57,500.00	345,000.00	25	19	1,092,500.00
1.5	Destilador de agua de laboratorio	1.00	UD	138,000.00	138,000.00	0	-1	-138,000.00
1.51	Doppler fetal	3.00	UD	34,500.00	103,500.00	0	-3	-103,500.00
1.52	Electrocardiógrafo 3 canales, interpretativo	6.00	UD	230,000.00	1,380,000.00	5	-1	-230,000.00
1.53	Equipo automático de hematología	1.00	UD	900,000.00	900,000.00	0	-1	-900,000.00
1.56	Esfigmomanómetro anerode. Análogo, brazaletes adulto. Para colocar en pared	201.00	UD	12,000.00	2,412,000.00	37	-164	-1,968,000.00
1.57	Esfigmomanómetro de pared, con brazaletes pediátrico	7.00	UD	12,000.00	84,000.00	0	-7	-84,000.00
1.58	Espectrofotómetro con impresora	2.00	UD	375,360.00	750,720.00	0	-2	-750,720.00
1.59	Estantería metálica, 5 alturas (200x160x40 cm)	5.00	UD	53,906.25	269,531.00	1	-4	-215,625.00
1.6	Esterilizador y triturador de desechos biológicos	1.00	UD	18,400,000.00	18,400,000.00	0	-1	-18,400,000.00
1.61	Autoclave, esterilizadora con barrera sanitaria de 432 litros, impresora, carro interno y externo, canastilla, sistema osmosis de 54 lts/hora. Soporte para canastillas// Capacidad 430 L, con impresora de impacto incluida, sistema de montaje antisísmico, carro de transporte y de carga	1.00	UD	3,064,750.00	3,064,750.00	2	1	3,064,750.00
1.62	Gradillas de 24 tubos (sostenedora de tubos)	8.00	UD	8,000.00	64,000.00	0	-8	-64,000.00
1.63	Horno de lab. Para cristalería, para 19 litros	1.00	UD	190,000.00	190,000.00	0	-1	-190,000.00
1.64	Impresora para equipo médico, alta resolución. Debe ser de Grado Médico	7.00	UD	51,750.00	362,250.00	12	5	258,750.00
1.65	Incubadora neonatal, doble pared, microprocesador, sensor de temp. Del aire, alarmas, 100 V	12.00	UD	680,000.00	8,160,000.00	11	-1	-680,000.00
1.67	Lámpara de cabecera	186.00	UD	40,250.00	7,486,500.00	180	-6	-241,500.00
1.68	Lámpara de visualización de laboratorio	1.00	UD	51,405.00	51,405.00	0	-1	-51,405.00
1.69	Lámpara exploratoria cuello de ganso // Lámpara quirúrgica móvil tipo cuello de ganso	14.00	UD	92,000.00	1,288,000.00	12	-2	-184,000.00
1.7	Lámpara de fototerapia para recién nacidos	10.00	UD	115,000.00	1,150,000.00	3	-7	-805,000.00
1.71	Lámpara de cirugía de 2 focos // Lámpara LED de dos satélites	10.00	UD	1,062,830.00	10,628,300.00	12	2	2,125,660.00
1.73	Lavador de pipetas ultrasónico	1.00	UD	140,000.00	140,000.00	0	-1	-140,000.00
1.74	Lavadora desinfectadora de vidrios de laboratorio	1.00	UD	672,175.00	672,175.00	0	-1	-672,175.00
1.75	Lavamanos quirúrgico en acero inoxidable con 2 estaciones // con activador de rodilla	4.00	UD	444,130.00	1,776,520.00	6	2	888,260.00
1.76	Lavamanos en estación de enfermería en acero inoxidable con 2 estaciones // con activador de rodilla	17.00	UD	133,239.00	2,265,063.00	14	-3	-399,717.00
1.77	Locker módulo de 4 cuerpos y cuerpo entero	4.00	UD	31,250.00	125,000.00	0	-4	-125,000.00
1.78	Locker módulo de 6 puertas	16.00	UD	31,250.00	500,000.00	0	-16	-500,000.00
1.79	Mandril emplomado para radiología	8.00	UD	12,075.00	96,600.00	0	-8	-96,600.00
1.85	Mesa de examen fija	4.00	UD	69,000.00	276,000.00	0	-4	-276,000.00
1.86	Mesa de noche	174.00	UD	15,180.00	2,641,320.00	145	-29	-440,220.00



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 10/20

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLUMENES SUPERIORES A LOS
EJECUTADOS**

1.9	Mesa de comer	185.00	UD	12,420.00	2,297,700.00	133	-52	-645,840.00
1.91	Mesa para partos	1.00	UD	686,320.00	686,320.00	3	2	1,372,640.00
1.92	Mesa auxiliar para cirugía, tipo Mayo en acero inoxidable	25.00	UD	15,800.00	395,000.00	20	-5	-79,000.00
1.94	Microcentrífuga para micro hematocrito	3.00	UD	190,000.00	570,000.00	0	-3	-570,000.00
1.95	Micropipeta de 5-50 microlitos	1.00	UD	20,125.00	20,125.00	0	-1	-20,125.00
1.96	Microscopio Binocular de alta resolución // Microscopio Trinocular, con cámara digital incluida	1.00	UD	91,233.33	91,233.00	0	-1	-91,233.00
1.97	Microscopio binocular con 4 objetivos	6.00	UD	88,320.00	529,920.00	0	-6	-529,920.00
1.98+1.99	Monitor cardíaco adulto, adulto-pediátrico, pantalla táctil con función de CO2 sidestream +Monitor cardíaco ped, adulto-pediátrico, pantalla táctil	70.00	UD	163,875.00	11,471,250.00	75	5	819,375.00
1.1	Nebulizador, capacidad de medicamentos 150 ml, capacidad para agua de 250 ml, cronómetro digital ajustable a 99 mins, 110V	10.00	UD	11,500.00	115,000.00	0	-10	-115,000.00
1.11	Negatoscopio de 4 cuerpos LED	24.00	UD	57,500.00	1,380,000.00	20	-4	-230,000.00
1.11	Nevera para banco de sangre, de 120 lts, control de temp micro procesado, alarma audiovisual, puerta cristal, cerradura, interior en acero inoxidable, con bandejas, 100 V	1.00	UD	86,250.00	86,250.00	0	-1	-86,250.00
1.11	Nevera ejecutiva	4.00	UD	18,750.00	75,000.00	0	-4	-75,000.00
1.11	Porta récord metálico	200.00	UD	5,750.00	1,150,000.00	504	304	1,748,000.00
1.11	Punto de venta - caja registradora	3.00	UD	18,000.00	54,000.00	0	-3	-54,000.00
1.11	Refrigerador de 350 litros // Capacidad 424 L	1.00	UD	93,750.00	93,750.00	0	-1	-93,750.00
1.11	Refrigerador de 1200 litros, con 2 puertas de cristal // Capacidad 1,359 L	3.00	UD	309,880.73	929,642.00	0	-3	-929,642.00
1.11	Reloj avisador de sobremesa de 60 minutos	4.00	UD	5,750.00	23,000.00	0	-4	-23,000.00
1.11	Reveladora digital CR Fire, 40 placas por hora // Reveladora digital de CR capacidad de procesamiento de 30 / 45 PPH, posicionamiento de alimentador de placas horizontal o vertical.	1.00	UD	2,254,000.00	2,254,000.00	0	-1	-2,254,000.00
1.11	Arco en C, generador de alta frecuencia, 125 kV/100 mA, 125 kV/20 mA, control micro procesado, pantalla tipo toque, imagen digital, estación con 2 pantallas, memoria 8,000 imágenes o más	1.00	UD	5,200,000.00	5,200,000.00	0	-1	-5,200,000.00
1.12	Set de Dx Oftalmoscopio / otoscopio con base mural	70.00	UD	56,235.00	3,936,450.00	15	-55	-3,092,925.00
1.12	Silla de ruedas, adulto, rueda de 24" y delanteras 8", acero cromado, apoya brazos y apoya pies	10.00	UD	10,870.00	108,700.00	20	10	108,700.00
1.12	Silla de ruedas pediátricas, rueda de 12"	4.00	UD	9,800.00	39,200.00	10	6	58,800.00
1.12	Sillas para visitas	40.00	UD	5,000.00	200,000.00	10	-30	-150,000.00
1.12	Sillón de reposo, reclinable	188.00	UD	32,710.00	6,149,480.00	154	-34	-1,112,140.00
1.13	Sistema de Laparoscopia, cámara, fuente de luz, insuflador de 45 lts., monitor, carro, 10 pinzas de 5 mm x 30 Cms, 2 trocar de 5 mm reusables con punta, un trocar de 10 mm con punta, un succión- irrigador con punta de 5 y 10 mm, un lente de óptica de 10 mm x 300 y 30 grados	1.00	UD	3,415,500.00	3,415,500.00	0	-1	-3,415,500.00



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 11/20

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLÚMENES SUPERIORES
A LOS EJECUTADOS**

1.13	Sofá de 2 plazas, pielina negro	40.00	UD	39,937.50	1,597,500.00	1	-39	-1,557,563.00
1.13	Sofá de 3 plazas	30.00	UD	46,125.00	1,383,750.00	15	-15	-691,875.00
1.13	Taburete alto en acero inoxidable con espaldar y apoya pies para anestesiólogo	8.00	UD	20,700.00	165,600.00	23	15	310,500.00
1.14	Taburete bajo con ruedas	28.00	UD	9,200.00	257,600.00	26	-2	-18,400.00
1.14	Talímetro para pediatría	1.00	UD	34,500.00	34,500.00	0	-1	-34,500.00
1.14	Tramaria metálica de 4 bandejas	14.00	UD	25,000.00	350,000.00	0	-14	-350,000.00
1.14	Tramaria metálica de 5 bandejas	5.00	UD	37,500.00	187,500.00	0	-5	-187,500.00
1.14	Tramaria metálica de 6 divisiones 15" x 36"	4.00	UD	37,500.00	150,000.00	0	-4	-150,000.00
1.14	UPS con autonomía para 126 minas de 800 VA	7.00	UD	20,000.00	140,000.00	0	-7	-140,000.00
1.14	Ventilador de transporte // Para pacientes adultos y pediátricos	1.00	UD	2,750,225.00	2,750,225.00	0	-1	-2,750,225.00
1.14	Ventilador neonatal	6.00	UD	1,591,000.00	9,546,000.00	0	-6	-9,546,000.00
1.14	Vitrina en acero inoxidable	38.00	UD	40,250.00	1,529,500.00	8	-30	-1,207,500.00
1.15	Zafacón 20 LTS	304.00	UD	2,200.00	668,800.00	140	-164	-360,800.00
1.15	Bebederos agua fría y caliente uso general	14.00	UD	12,750.00	178,500.00	0	-14	-178,500.00
1.15	Shuterr para Nichos de ropa blanca	36.00	UD	12,500.00	450,000.00	0	-36	-450,000.00
	Sub-Total Equipos Médicos				214,051,587.00			-78,455,591.00
Gastos Indirectos (13.00 %):								-10,199,226.83
Entrenamiento de personal equipo médicos y mantenimiento (1.00 UD)								-535,618.00
Transporte de equipos de aduana a proyecto (1.00 PA)								-535,618.00
Seguro y garantía extendida en equipos médicos (1.00 PA)								-2,142,471.00
Total General Equipos Médicos:								-91,868,524.00
Total General Obra Civil:								-197,267,547.00
Total General Obra Civil + Total Gral. Equipos Médicos:								-289,136,071.00 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 12/20

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLÚMENES SUPERIORES A LOS
EJECUTADOS**

	Cubicación: 8							
	Contratista: Ing. Luis Miguel Jackson Rodríguez							
		Cantidades cubicadas y pagadas por la OISOE						
No.	Descripción de las Partidas	Cantidad	Unidad	P.U.	Valor	Cantidad	Diferencia	Valor
	Enmienda #1. Pág. 44 (PDF)							
3	Plafones							
3.01	Plafones en PVC	664.99	M2	650.00	432,243.50	574.12	90.87	59,065.50
5	Pisos							
5.02	Piso en porcelanato de alto trafico	565.51	M2	1,132.75	640,581.45	574.12	-8.61	-9,752.98
6	Puertas							
6.02	Puertas en everdoor	48.00	UD	6,500.00	312,000.00	37	11.00	71,500.00
7	Ventanas							
7.01	Panel fijo de aluminio y vidrio natural	34.25	M2	2,691.24	92,174.97	30.6	3.65	9,823.03
7.02	Ventana proyectada de aluminio anodizado blanco y vidrio natural s/cotización	56.94	M2	9,522.60	542,216.84	42.75	14.19	135,125.69
8	Revestimientos							
8	Cerámica en baños	281.12	M2	779.42	219,110.55	264.17	16.95	13,211.17
9	Gabinetes							
9.01	Gabinete en piso en cocina (pino tratado laqueado y pintado a color caoba)	22.50	PL	2,500.00	56,250.00	8.86	13.64	34,100.00
9.02	Gabinete en pared en cocina (pino tratado laqueado y pintado a color caoba)	22.50	PL	2,500.00	56,250.00	8.86	13.64	34,100.00
9.03	Tope en marmolite en cocina	1.75	M2	7,500.00	13,125.00	1.19	0.56	4,200.00
13	Misceláneos							
13.01	Hormigón Armado en pavimento con E=0.15, F'c=210kg/cm2. (Incluye parqueos, accesos parqueos desde la calle principal y accesos de emergencia)	754.01	M2	1,105.57	833,610.84	577.27	176.74	195,398.44
13.03	Acera perimetral en hormigón Estampado h=0.15m	283.61	M2	1,404.51	398,333.08	209.93	73.68	103,484.30
13.09	Acera perimetral del edificio en hormigón frotado	89.33	M2	598.86	53,496.16	78.70	10.63	6,365.88
	Subtotal							656,621.03
	Gastos indirectos (33%):							216,684.94
	Total							873,305.97 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 13/20

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLÚMENES SUPERIORES
A LOS EJECUTADOS**

Centro de Diagnóstico y Atención Primaria Municipio Pedernales, Provincia Pedernales.								
Orden de cambio #2. Pág. 40 (PDF)								
Aparatos sanitarios. 1er nivel								
Cantidades cubicadas y pagadas por la OISOE						Cantidades verificada técnicos		
1	Suministro e instalación aparatos sanitarios, incluye: mano de obra, todas las piezas y materiales para su instalación	Cantidad	Unidad	P.U.	Valor	Cantidad	Diferencia	Valor
1.01	Inodoro de fluxómetro tipo "sadosa blanco"	13.00	UD	11,795.00	153,330.00	12	1.00	11,795
1.02	Lavamanos redondo blanco	18.00	UD	8,165.00	146,976.00	13	5.00	40,825
1.05	Fregadero	2.00	UD	1,937.00	3,874.00	1	1.00	1,937
Instalación eléctrica interior. Pág. 42 (PDF)								
1	Instalación Eléctrica							
1.01	Salida de luz en techo	4.00	UD	970.00	3,879.00	4		0
1.02	Salid de luz en pared	10.00	UD	970.00	9,697.00	10		0
1.03	Salida de luz Spot Light	4.00	UD	1,306.00	5,224.00	4		0
1.05	Salida de luz fluorescente 4x4	64.00	UD	6,392.00	409,065.00	64		0
1.07	Salida de luz jardín	3.00	UD	2,399.00	7,198.00	3		0
Subtotal								54,557
Gastos indirectos (33%):								18,004
Total general								72,561
Total general cubicación #: Enmienda #1, Orden de cambio No. 2:								945,867 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 14/20

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLÚMENES SUPERIORES A LOS EJECUTADOS

Centro de Diagnóstico y Atención Primaria Municipio de Guerra								
Contrato: MP-074-2023				Cubicación: 4				
Contratista: Ing. Adriano Miguel Caba de la Cruz				Cantidades cubicadas por la OISOE		Cantidades verificadas por los técnicos		
No.	Descripción de las partidas	Cantidad	Unidad	P.U.	Valor	Cantidad	Diferencia	Valor
Enmienda No. 1								
	SEGUNDO NIVEL							
5	PLAFONES							
5.01	Plafones en PVC antihondos	197.95	M2	975.00	193,004.18	335.50	137.55	134,111.25
7	PISOS							
7.01	Piso en Porcelanato de alto trafico	177.86	M2	1,166.73	207,509.93	335.50	157.64	183,923.32
7.02	Piso cerámico de baños	20.10	M2	935.29	18,796.52	5.78	-14.32	-13,393.35
8	REVESTIMIENTOS							
8.01	Cerámica de baños	133.52	M2	802.81	107,189.59	179.104	45.58	36,595.29
9	GABINETES							
9.02	Tope de granito en laboratorio y esterilización	6.02	M2	8,932.00	53,770.64	8.98	2.96	26,438.72
10	PUERTAS							
10.01	Puerta de everdoor	15.40	UD	6,500.00	100,100.00	15.40	0.00	0.00
10.02	Puertas en PVC 0.6*1.8	4.20	UD	4,000.00	16,800.00	6.60	2.40	9,600.00
11	VENTANAS							
11.01	Panel fijo de aluminio y vidrio natural	23.98	M2	2,691.24	64,522.48	18.63	-5.35	-14,398.13
11.02	Ventana proyectada aluminio anodizado blanco-vidrio natural s/cotización	39.86	M2	9,522.60	379,551.79	22.90	-16.96	-161,503.30
13	MISCELANEOS							
13.01	Hormigón armado en pavimento con E=0.15, FC=210, incluye parqueos, accesos parqueos desde la calle principal y acceso a emergencia	527.81	M2	1,105.57	583,527.58	188.38	-339.43	-375,263.63
13.03	Acera perimetral hormigón estampado h=0.15m incluye endurecedor sellador	198.53	M2	1,404.51	278,833.16	83.58	-114.95	-161,448.42
13.08	Acera perimetral del edificio en hormigón frotado	62.53	M2	598.86	37,447.31	92.96	30.43	18,223.31
	2DO NIVEL							
4	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIOR							
1.01	Salida down light de 8"	5.00	UD	2,561.03	12,805.15	3.00	-2.00	-5,122.06
4.03	Lámpara 3t/8 dp (2x4)	51.00	UD	5,382.39	274,501.89	52.00	1.00	5,382.39
4.04	Tomacorriente 110v	43.40	UD	1,226.66	53,237.04	43.40	0.00	0.00
4.05	Tomacorriente sobre meseta 110v	5.60	UD	1,259.70	7,054.32	7.00	1.40	1,763.58
4.06	Tomacorriente 220v	7.00	UD	1,958.08	13,706.56	7.00	0.00	0.00
4.09	Interruptor sencillo	16.80	UD	1,076.45	18,084.36	26.00	9.20	9,903.34
4.10	Interruptor doble	0.70	UD	1,136.85	795.50	1.00	0.30	341.06
	Subtotal general							-304,846.64
	Gastos indirectos (33%)							-100,599.39
								-405,446.03

Descripción	Porcentajes	Subtotal Gral.
		304,846.64
Beneficios	10	30,484.66
Gastos administrativos	3	9,145.40
Gastos de publicidad	3	9,145.40
Seguros y fianzas	4	12,193.87
Liquidación y prestaciones	1	3,048.47
Transporte	2	6,096.93
Supervisión e inspección de obras	5	15,242.33
Estudios y diseños	5	15,242.33
Total de gastos indirectos	33%	100,599.39



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 15/20

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLÚMENES SUPERIORES A LOS EJECUTADOS

Construcción Centro De Diagnóstico Y Atención Primaria (CDAP) Guerra, Municipio Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo.								
No.	Descripción de las partidas	Cantidad	Unidad	P.U.	Valor	Cantidad	Diferencia	Valor
	Estructura Sobre Nivel De Piso	ORDEN DE CAMBIO #1						
	Primer Nivel. Pág. 22 (PDF)							
8	PLAFONES							
8.02	Plafones Clean Room Área de Emergencia, Odontología y laboratorio de muestra	76.11	M2	5,300.00	403,383.00	80.07	-3.96	-20,988.00
9	PISOS							
9.02	Piso en Porcelanato de alto trafico	268.64	M2	1,132.75	304,301.96	280.83	-12.19	-13,808.22
10	Revestimientos							
10.01	Cerámica en baños	191.23	M2	779.42	149,048.49	147.4	43.83	34,161.98
11	Puertas							
11.01	Puerta Comercial de Dos hojas y vidrio natural	1.00	UD	18,600.00	18,600.00	1		
11.02	Puerta en everdoor	29.00	UD	6,500.00	188,500.00	28	1	6,500.00
12	Ventanas							
12.01	Panel fijo de Aluminio y Vidrio Natural	34.25	M2	2,691.24	92,174.97	41.81	-7.56	-20,345.77
12.02	Ventana Proyectada de aluminio anodizado blanco y vidrio natural s/cotización	56.94	M2	9,522.60	542,216.84	12.88	44.06	419,565.76
	Aparatos Sanitarios. Pág. 31 (PDF)							
	1er Nivel							
32	Sum. E Instalación Aparatos Sanitarios, Incluye: Mano De Obra, Todas Las Piezas y Materiales Para Su Instalación							
32.01	Inodoro de fluxómetros tipo "Sadosa Blanco"	14.00	UD	13,985.64	195,798.96	8	6	83,913.84
32.02	Lavamanos redondo blanco	9.00	UD	9,798.43	88,185.87	6	3	29,395.29
32.04	Urinales de fluxómetros tipo "Sadosa Blanco"	2.00	UD	18,035.00	36,070.00	1	1	18,035.00
	Instalaciones Eléctricas. Pág. 33 (PDF) 1er Nivel							
	Instalación Eléctrica Interior							
1.01	Salida Down light	12.00	UD	2,561.00	30,732.00	21	-9	-23,049.00
1.03	Lámpara 3t/t8. dp (2*4)	42.00	UD	5,382.39	226,060.38	38	4	21,529.56
1.05	Tomacorriente sobre meseta 110v	8.00	UD	1,259.70	10,077.60	17	-9	-11,337.30
1.09	Interruptor sencillo	24.00	UD	1,076.45	25,834.80	26	-2	-2,152.90
1.1	Interruptor doble	1.00	UD	1,137.00	1,137.00	3	-2	-2,274.00
	Subtotal general:							519,146.23
	Gastos indirectos (33%) *							171,318.26
	Total General:							690,464.49
	Total general cubicación #: Enmienda #1, Orden de cambio No. 1							-1,095,910.52



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 16/20

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLÚMENES SUPERIORES A LOS EJECUTADOS

Centro de Diagnóstico y Atención Primaria (CDAP) Constanza, Prov. La Vega								
Contratista: Ing. Edward Isidro Castillo de los Santos					Cubicación: 9			
		Cantidades cubicadas y pagadas por la OISOE				Cantidades verificada técnicos (CCRD)		
No.	Descripción de las Partidas	Cantidad	Unidad	P.U.	Valor	Cantidad	Diferencia	Valor
Enmienda No 2. PÁG. 49 (PDF)								
2	Plafones							
2.01	Plafones en PVC	664.99	M2	650.00	432,243.50	346.87	318.12	206,778.00
3	Puertas							
3.02	Puerta en everdoor	48.00	UD	6,500.00	312,000.00	41	7.00	45,500.00
3.04	Puertas en PVC 0.6*1.8 en Baños	6.00	UD	6,911.50	41,469.00	3	3.00	20,734.50
4	Ventanas							
4.02	Ventana proyectada aluminio anodizado blanco y vidrio natural	56.94	M2	9,522.60	542,216.84	35.89	21.05	200,450.73
5	Revestimiento							
5.01	Cerámica en baños	145.48	M2	779.42	113,390.02	291.58	-146.10	-113,873.26
10	Misceláneos							
10.05	División de baños en PVC	5.00	Ud	6,000.00	30,000.00	1	4.00	24,000.00
	Instalaciones Eléctricas Exterior E Interconexión							
10	Instalación Eléctrica							
10.02	Salida de luz fluorescente 4x2	52.00	UD	3,898.00	202,710.00	50	2.00	7,796.00
	Subtotal general							391,385.97
	Gastos indirectos (33.5%)							131,114.30
	Total general							522,500.27
ORDEN DE CAMBIO #2. PAG. 38 (PDF)								
5	PISOS							
5.02	Piso en porcelanato de alto trafico	565.51	m2	1,133.00	640,581.00	540.39	25.12	28,460.96
5.03	Piso en cerámica en baño	62.85	m2	908.00	57,071.00	66.83	-3.98	-3,613.84
A	APARATOS SANITARIOS							
	1ER NIVEL							
1.01	Inodoro de fluxómetros tipo "Sadosa Blanco"	13.00	UD	11,795.00	153,330.00	11	2	23,590.00
1.02	Lavamanos redondo blanco	18.00	UD	8,165.00	146,976.00	40	-22	-179,630.00
	Instalaciones Eléctricas Interior							
1	Instalación Eléctrica							
1.03	Salida de luz spot light	4.00	UD	1,306.00	5,224.00	11	-7	-9,142.00
	Subtotal general							-140,334.88
	Gastos indirectos (33%)							-46,310.51
	Total general							-186,645.39
	Total general cubicación #: Enmienda #2, Orden de cambio 2							335,854.88

Gastos indirectos		Subtotal
		Porcentaje (%)
		Monto
Beneficios		10
Gastos Administrativos		3
Gastos de Publicidad		3
Seguros y Fianzas		4
Liquidación y Prestaciones		1
Transporte		2
Supervisión e inspección de obras		5
Estudios y Diseños		5
Total, porciento y gastos indirectos		33



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 17/20

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLÚMENES SUPERIORES A LOS
EJECUTADOS**

Construcción y Reconstrucción de Calles de los Barrios: Brisa Oriental, Los Molinos, Cancino Adentro, Barrio Adentro Los Tres Brazos, Mirador del Ozama, Mil Flores, Los Frailes I y II, Mi Hogar, Alma Rosa I y II, Villa Faro, La Caña-Solares, Los Ureña, Perla, Villa Esfuerzo, Brisas del Edén, Brisas del Este, Ciudad Satélite, Profesor Juan Bosch, Mendoza, Ana Teresa de Balaguer, El Bonito, La Corporanea, San Isidro Arriba, San Luís, En Santo Domingo Este.								
Cubicación: 10								
CONSORCIO MARVARFAGENCIA / Ing. Juan Oscar Vargas Jorge y Sr. Fernando Arturo Faneyte Sánchez.								
NO.	Cantidades cubicadas y pagadas por la OISOE					Cantidades verificada técnicos (CCRD)		
	Descripción de las Partidas	Cantidad	Unidad	P.U.	Valor [RD \$]	Cantidad	Diferencia	Valor [RD \$]
	Partidas Cubicadas							
Cubicadas en Presupuesto Base								
	Barrio Brisas Del Este							-
8	Capa De Rodadura							
8.01	Carpeta de Hormigón Asfáltico Mezclado en Planta 2"	36,536.25	M2	314.78	11,500,880.78	-	-36,536.25	-11,500,880.78
	Sub-Total							-11,500,880.78
	Costos Indirectos (33 %)							-3,795,290.66
	Sub -Total General							-15,296,171.00
Cubicadas en Enmienda								
	Barrio Brisas Del Este							
8	Capa De Rodadura							
8.01	Carpeta de Hormigón Asfáltico Mezclado en Planta 2"	36,536.25	M2	254.83	9,310,349.91	0	-36,536.25	-9,310,532.59
	Sub-Total							-9,310,532.59
	Costos Indirectos (31 %)							-2,886,265.10
	Sub -Total General							-12,196,798.00
								-27,492,969.00



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 18/20

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLÚMENES SUPERIORES A LOS
EJECUTADOS**

Cubicadas en Presupuesto Base								
	Barrio La Corporanea							
8	Capa De Rodadura							
8.01	Carpeta de Hormigón Asfáltico Mezclado en Planta 2"	5,294.25	M2	313.94	1,662,088.61	12,640.36	7,346.11	2,306,237.77
	Sub-Total							2,306,237.77
	Costos Indirectos (33 %)							761,058.47
	Sub -Total General							3,067,296.24
Cubicadas en Enmienda								
	Barrio La Corporanea							
8	Capa De Rodadura							
8.01	Carpeta de Hormigón Asfáltico Mezclado en Planta 2"	5,294.25	M2	313.94	1,662,088.61		-5,294	-1,662,076.85
	Sub-Total RD \$							-1,662,076.85
	Costos Indirectos (33 %)							-548,485.36
	Sub -Total General							-2,210,562.20
								856,734.03
Cubicadas en Presupuesto Base								
	San Isidro Arriba							
8	Capa De Rodadura							
8.01	Carpeta de Hormigón Asfáltico Mezclado en Planta 2"	8,555.40	M2	316.00	2,703,506.40	9,387.35	831.95	262,896.20
	Sub-Total RD \$							262,896.20
	Costos Indirectos (34 %)							89,384.71
	Sub -Total General							262,896.20
Cubicadas en Presupuesto Base								
	B. Mi Hogar, Alma Rosa I y II Villa Faro Ozona							
8	Capa De Rodadura							
8.01	Carpeta de Hormigón Asfáltico Mezclado en Planta 2"	32,111.25	M2	309.00	9,922,376.25		-32,111.25	-9,922,376.25
8.04	Bacheo Técnico	90.00	M2	350.00	31,500.00	1,088.33	998.33	349,415.50
10	Obras Complementarias							
10.01	Bordillo y Contén de Hormigón Vaciado en Sitio (Contenes)	6,487.50	ML	422.50	2,740,962.12	2,270.10	-4,217.40	-1,781,851.50
10.02	Aceras de Hormigón	6,487.50	M2	382.50	2,481,462.12	4,447.28	-2,040.22	-780,384.15
	Sub-Total							-12,135,196.40
	Costos Indirectos (24 %)							-2,912,447.14
	Sub -Total General							-15,047,643.54



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 19/20

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLÚMENES SUPERIORES A LOS
EJECUTADOS

BARRIOS MI HOGAR, ALMA ROSA I Y II, VILLA FARO, OZAMA								
8	Capa De Rodadura							
8.01	Carpeta de Hormigón Asfáltico Mezclado en Planta 2"	17,126.00	M2	254.57	10,899,575.11		-17,126.00	-4,359,765.82
8.04	Bacheo Técnico	48.00	M2	464.22	55,706.53		-48.00	-22,282.56
12	Obras Complementarias							
12.01	Bordillo y contén hormigón vaciado (contenes)	3,460.00	ML	167.75	1,451,049.19		-3,460.00	-580,415.00
12.02	Aceras de Hormigón	3,460.00	M2	156.90	1,357,206.84		-3,460.00	-542,874.00
	Sub-Total							-5,505,337.38
	Costos Indirectos (31%)							-1,706,654.59
	Sub -Total General RD \$							-7,211,991.97
								-22,259,635.50
	Cubicadas Presupuesto Base							
	Barrio Los Frailes II							
8	Capa De Rodadura							
8.01	Carpeta de Hormigón Asfáltico Mezclado en Planta 2"	26,722.50	M2	316.07	8,446,180.58	26,576.59	-145.91	-46,117.77
	Partidas Realizadas y No Cubicadas							
	Trabajos realizados Edificio Centro de Formación Integral, Juventud y Familia (CEFIJUF)							
	Construcción de Encache							
	Encache en Piedra	208.68	M2					
	Acera alrededor de cancha	163.27	M2					
	Hormigón en piso de cancha	674.88	M2					
	Contén	79.30	M2					
	Losa en gradas	16.20	M3					
	Muro de Blocks para cerrar gradas	186.00	M2					
	Escalones en Hormigón Armado	0.60	M3					
	Muros de Bloques en división de gradas	52.50	M2					
	Luces tipo torre	4.00	ud					
	Baños en área de grada	0.63	M3					
	Acera de Hormigón frotada en área de parque	198.20	M2					
	Malla ciclónica en área de cancha	19.76	M2					
	Hormigón en área parqueo	448.47	M2					
	Imprimación Barrio La corporanea	11,102.45	M2					
	Sub-Total RD \$							-46,119.00
	Costos Indirectos (29 %)							-13,374.00
	Sub -Total General							-59,492.00
	Total General cubicación, enmienda, orden de cambio							
	Barrio Brisas Del Este			-27,492,969				
	Barrio La Corporanea			856,734				
	San Isidro arriba			352,281				
	B. Mi Hogar, Alma Rosa I y II Villa Faro Ozama			-22,259,636				√
	Barrio Los Frailes II			-59,492				
	Total general			-48,603,082	√			



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>

Anexo 4 20/20

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
OBRAS QUE PRESENTAN PARTIDAS CUBICADAS CON VOLÚMENES SUPERIORES A LOS
EJECUTADOS**

Construcción calles, aceras y contenes del barrio Quisqueya, Prov. Azua								
Cubicación: 1					Fecha:	18/6/2015		
Contrato: MP-004-2015								
Contratista: JORDD GROUP, S.R.L. / ROGER MANUEL RINCON PICHARDO								-
Cantidades cubicadas y pagadas por la OISOE						Cantidades verificada técnicos (CCRD)		
NO.	Descripción de las Partidas	Cantidad	Unidad	P.U.	Valor [RD \$]	Cantidad	Diferencia	Valor [RD \$]
Presupuesto Base. Pág. 6 (PDF)								
16	Obras Complementarias							
16.01	Bordillos y cunetas de hormigón vaciados en sitio (contenes)	3,518.40	ML	602.09	2,118,393.46	2,700.33	818.07	492,551.77
16.02	Aceras de hormigón	3,811.60	M2	551.90	2,103,622.04	2900.5	911.1	502,836.09
	Subtotal General:							995,387.86
	Gastos Indirectos (31%):							308,570.24
	Total							1,303,958.09
	Total, general diferencias en obras							359,145,793

√

Gastos Indirectos	Porcentaje (%)	Monto
		995,387.86
Dirección Técnica	10.00	99,538.79
Seguros y Fianzas	4.00	39,815.51
Gastos Administrativos	3.00	29,861.64
Liquidación y Prestaciones	1.00	9,953.88
Supervisión e inspección de obras	5.00	49,769.39
Estudios y Diseños	5.00	49,769.39
Gastos de Publicidad	3.00	29,861.64
Porcentaje Total de Gastos Indirectos	1.00	308,570.24



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/4c171ae0-4ee5-4278-9b4b-2d2cb202c678>



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

CARTA A LA GERENCIA

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES
DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)**

**Por el período comprendido del 1.º de enero al
31 de diciembre de 2015**

(OP N.º 012907/2016)

Licdo. Victor O. Bisonó

Ministro

Ministerio de Vivienda, Hábitat y

Edificaciones (MIVHED)

Oficina de Ingenieros Supervisores de

Obras del Estado (OISOE)

Su despacho. -

Distinguido ministro::

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), como parte de la auditoría financiera a la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, por el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre 2015, realizó una evaluación a los componentes del Sistema de Control Interno existente durante el período cubierto por la auditoría.

De acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías especializadas elaboradas por la CCRD, se debe realizar una evaluación objetiva de la Estructura de Control Interno institucional con el propósito de orientar el diseño de las pruebas y determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, de acuerdo con el grado de confianza que se deposite en el sistema en vigor. Se aprovecha el resultado de la evaluación para informar a la entidad sobre las debilidades y deficiencias significativas, con la finalidad de coadyuvar a la administración de la entidad en la implementación de controles internos eficientes y efectivos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

1. Objetivo

Dar a conocer a las máximas autoridades de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, las debilidades identificadas en su estructura, incluyendo las correspondientes recomendaciones para superarlas, a fin de contribuir a una mayor eficiencia, eficacia y economía en las operaciones. Asimismo, lograr que la entidad tenga una seguridad razonable sobre la calidad de las informaciones financieras y facilitar una oportuna y transparente rendición de cuentas de la gestión.

2. Alcance

La evaluación a que se refiere el presente informe se realizó sobre los componentes que conforman la actual Estructura del Control Interno de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, de acuerdo con las normativas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), la Contraloría General de la República (CGR), y las normativas internas relacionadas con la gestión de los administradores públicos, que se refieren a: Ambiente de Control Interno, Evaluación de Riesgos por parte de la Administración, Procedimientos y Actividades de Control, Sistemas de Información y Comunicación y la Supervisión y Monitoreo de las Operaciones.

Las máximas autoridades de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, son responsables de diseñar, implementar y actualizar la Estructura de Control Interno. La Contraloría General de la República (CGR) y, particularmente, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), evalúan la calidad de los controles y el grado en que facilitan el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

La Estructura de Control Interno puede cambiar significativamente en tiempo relativamente corto, por lo que la máxima autoridad de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, debe propiciar evaluaciones periódicas, objetivas e independientes, para asegurarse de su vigencia y calidad, a fin de que cumpla con su objetivo de salvaguardar los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos; promover ética, eficiencia y economía en las operaciones y eficacia en el logro de los resultados; generar confianza en la información financiera; asegurar el cumplimiento de las leyes, políticas, planes, programas y facilitar una transparente y oportuna rendición de cuentas.

La evaluación a que se refiere el presente informe, no limita a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para realizar las revisiones que considere necesarias, a fin de cuantificar las consecuencias económicas y materiales que pudieran ocasionarle al Erario, las debilidades de control interno detectadas.

2.1 Proceso de supresión y transferencia de funciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)

El Ministerio de la Vivienda, Hábitad y Edificaciones (MIVHED), se creó en fecha 3 de agosto del año 2021 bajo la Ley n.º 160-21, la cual a la vez incluye la supresión de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), institución que era responsable de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la políticas habitacionales que buscaba reducir el déficit mediante la construcción de viviendas sociales, bajo la supervisión del correcto cumplimiento de las normativas sobre construcción de proyectos de infraestructura habitacionales. Funciones que pasaron al MIVHED, siendo este ahora el único responsable de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas habitacionales en el país.¹

¹ <https://mived.gob.do/nuestra-historia/>



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

En virtud de la continuidad jurídica respecto a facultades, atribuciones, funciones, bienes y pasivos, de conformidad a la Ley n.º 160-21, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), de fecha 1.º de agosto de 2021, en los artículos 93, 94, 99 y 101, se realizan las recomendaciones de este informe al ministro del MIVHED.

3. Responsabilidad de la Administración para establecer el Control Interno

La Ley n.º 10-07 del que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

“Artículo 25.- Responsables del Control Interno. El titular de cada Entidad u organismo bajo el ámbito de la presente Ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la Entidad u organismo, responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

4. Objetivos Generales, Definición y Objetivos Específicos y Componentes del Control Interno

4.1 Objetivos Generales del Sistema Nacional de Control Interno

La Ley n.º 10-07 del 08 de enero de 2007 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, consigna lo siguiente:

“Artículo 4.- Objetivo. El Sistema Nacional de Control Interno tendrá por objetivo asegurar:

- 1. El ejercicio del control interno, sobre bases técnicas uniformes, por las Entidades y organismos incluidos en el ámbito de esta ley.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

2. *El logro de los objetivos y metas institucionales previstas en el presupuesto de las respectivas Entidades y organismos, de manera coherente con los planes, programas y políticas de gobierno.*
3. *La adecuada recaudación y el debido manejo, uso e inversión de las rentas y recursos públicos de conformidad con los principios de eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, legalidad y probidad*
4. *La adecuada protección del ambiente y la minimización de los costos e impacto ambiental de las operaciones y de los proyectos de obras públicas.*
5. *El establecimiento de procedimientos con el propósito de que la información administrativa, financiera y operativa, obtenida por los sistemas de registros sea útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.*
6. *La cuantificación de los factores de riesgo que puedan afectar a las Entidades que conforman el sistema”.*

4.2 Definición y Objetivos Específicos del Control Interno

La Ley n.º 10-07 del 08 de enero de 2007 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, consigna lo siguiente:

“Artículo 22.- Definición y Objetivos. *Se entenderá por control interno el proceso, bajo rectoría y evaluación permanente de la Contraloría General de la República, ejecutado por la dirección superior y los servidores públicos de cada Entidad u organismos bajo el ámbito de esta ley, diseñado para:*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

1. *Proporcionar seguridad razonable de la adecuada recaudación y el debido manejo e inversión de los recursos públicos.*
2. *Lograr los objetivos institucionales de:*
 - a) *Efectividad, eficiencia y economía operacional;*
 - b) *Protección de activos;*
 - c) *Confiabilidad de la información;*
 - d) *Responsabilidad, transparencia, legalidad y probidad de la gestión;*
 - e) *Cuidado y protección del ambiente.*
3. *Rendir cuentas de la gestión institucional.*

Párrafo: *La evaluación del control interno a que se refiere el presente artículo, será sin perjuicio de la evaluación que corresponde a la Cámara de Cuentas en ejercicio del control externo”.*

4.3 Componentes del Control Interno

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, del 08 de enero de 2007, consigna:

“Artículo 24.- Componentes del Proceso. *El proceso de control interno está integrado por los siguientes componentes:*

1. *Ambiente de Control.*
2. *Valoración y Administración de Riesgos.*
3. *Actividades de Control.*
4. *Información y Comunicación.*
5. *Monitoreo y Evaluación.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Párrafo: La Contraloría General de la República desarrollará los elementos de los componentes del proceso de control interno y dictará las normativas al respecto”.

5. Principios de Control Interno

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, del 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente en relación con los principios de control interno:

“Artículo 23.- Principios. El proceso de control interno establecido o que se establezca por cada Entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley deberá satisfacer los principios de autorregulación, auto control, auto evaluación y evaluación independiente, los cuales serán desarrollados por la Contraloría General de la República”.

El Decreto n.º 491-07, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07 (que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007), de fecha 30 de agosto de 2007, consigna la definición de cada uno de los principios:

“Artículo 45. Principios de Control Interno. Para efecto de su aplicación por las Entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los principios a que se refiere el Artículo 23, de la Ley 10-07, se entenderán como sigue:

Auto Regulación: *Un razonable nivel de autonomía regulatoria de los entes públicos e inherente al logro eficaz de los objetivos del control interno o de la gestión y a su deber de dar cuenta de ello.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Auto Control: Asegurarse previamente de que la operación o actividad que va a ejecutar es legal, se basa en hechos ciertos y coherentes con los fines y los programas de la Entidad u organismo y, que es oportuno ejecutarla, es consustancial al control interno y a la responsabilidad del servidor público que debe ejecutarla.

Auto Evaluación: La evaluación de la efectividad de los controles en función del logro de los objetivos institucionales, efectuada a conciencia y convicción de los propios servidores públicos”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

6. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan los principales elementos de la estructura de control interno que, en nuestra opinión, deben ser mejorados por parte de la máxima autoridad de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**.

6.1 Ambiente de control

6.1.1 Administración de los Recursos Humanos

6.1.1.1 Nombramientos realizados no conforme a las disposiciones vigentes

En la entidad no evidenció que se ejecutaran los procesos de reclutamiento y selección en base a méritos, evaluaciones, habilidades y competencias para los cargos, previo al nombramiento de funcionarios y empleados, que permita mostrar procesos acorde a lo estipulado en la Ley n.º 41-08 de Función Pública.

La Ley n.º 41-08, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, (actual Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, en su Título V.-Del Ingreso al Servicio Público, artículos 38 y 39, expresan:

“Artículo 38. Las vacantes que se produzcan en los cargos de carrera serán cubiertas en primer lugar mediante concursos internos para ascensos organizados de todo funcionario público, y en caso de declararse desiertos, se convocará a concursos externos. Corresponderá a la Secretaría de Estado de Administración Pública la organización de dichos concursos, tarea que deberá coordinar con las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos o Entidades a los que pertenezcan los cargos vacantes. La reglamentación complementaria de la presente ley regulará los procesos de convocatoria y realización de los concursos internos y externos antes señalados”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

“Artículo 39: La convocatoria de todo concurso interno o externo de libre competición, deberá ser ampliamente publicitado, con preferencia en la jurisdicción del cargo y contener de forma clara y precisa las menciones previstas en el reglamento de la presente ley”.

Realizar nombramientos no conformes a la ley, impide a la entidad poder mostrar el cumplimiento de las disposiciones legales, para fortalecer los controles y la toma de decisiones.

Recomendación:

El ministro del MIVHED debe garantizar se apliquen las Políticas y Procedimientos, que garanticen la selección e incorporación del personal idóneo a los puestos a desempeñar, en cumplimiento con la normativa vigente.

6.1.1.2 Ausencia de documentos en los expedientes del personal

A través del análisis a setenta y cuatro (74) expedientes de personal, verificamos que los mismos no tienen anexos los siguientes documentos, que permita mostrar una adecuada gestión de los recursos humanos desde la contratación, los expedientes del personal son importantes mantenerlos completos con todas las novedades ocurridas durante su permanencia en la entidad, ver resumen a continuación y los detalles en el **anexo 1**:

Documentos que adolecen los expedientes	Cantidad	Porcentaje %
Acción de nombramiento firmado	1	1
Certificado de No antecedentes penales	69	93
Certificados de preparación académica	59	80
Curriculum vitae	42	57
Evaluación de desempeño	70	95
Examen médico	74	100
Formulario de solicitud de empleo	70	95
Foto	67	91



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

La Ley n.º 41-08, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (en la actualidad Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, artículo 33, establece:

“Las condiciones generales de ingreso al servicio público son las siguientes:

- 1. Ser dominicano;*
- 2. Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos;*
- 3. Estar en buenas condiciones de salud física y mental para desempeñar el cargo;*
- 4. Demostrar capacidad o idoneidad para el buen desempeño del cargo mediante los sistemas de selección que se establezcan según la clase de cargo a ocupar;*
- 5. No estar incurso en el régimen de incompatibilidades;*
- 6. No encontrarse inhabilitado:*
 - a) por destitución de un cargo público debido a la comisión de una falta de tercer grado conforme a lo establecido en el régimen ético y disciplinario previsto en la presente Ley;*
 - b) por haber sido sancionado por sentencia judicial de conformidad con la legislación penal vigente;*
 - c) por haber intentado ingresar o haber ingresado al servicio público mediante actuaciones fraudulentas.*
- 7. Tener la edad constitucional o legalmente exigida;*
- 8. Ser nombrado o contratado por autoridad competente, juramentarse en los casos previstos en el ordenamiento jurídico y tomar posesión del cargo conforme a lo dispuesto por la Constitución y las leyes de la República”.*

La referida Ley, en su artículo 45, establece:

“Se establece la formación y capacitación como fundamento del desarrollo y promoción de los servidores públicos, y del incremento de la capacidad de gestión de la administración pública. A tal efecto, se considera de carácter obligatorio la participación de los servidores públicos en los programas de inducción, formación y capacitación que prevea la Secretaría de Estado de Administración Pública (...).



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

El Reglamento de Relaciones Laborables en la Administración Pública, instituido por el Decreto n.º 523-09, de fecha 21 de julio de 2009, modificado por el Decreto n.º 604-10, de fecha 23 de octubre de 2010, artículo 12, expresa:

“Las Oficinas de Recursos Humanos estarán en la obligación de expedir certificaciones y copia de los documentos que reposan en el expediente de los funcionarios o servidores públicos a requerimiento del interesado así como recibir aquellos documentos personales relativos a los derechos y acciones de los funcionarios o servidores públicos”.

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 25.- responsables del Control Interno, establece:

“El titular de cada Entidad u organismos bajo el ámbito de la presente Ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la Entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

En comunicación de fecha 28 de noviembre de 2016, el Lcdo. Víctor Felipe Arias García, CIE n.º 001-0524429-7, Director de Recursos Humanos, expresa: *“Esto obedece a que, a la entrada de la presente administración, se estudiaron los expedientes de las diferentes administraciones pasadas y notamos que en su mayoría carecían de los documentos (...), así que procedimos a someter una propuesta para regularizar estos, vía un trabajo generalizado que modernizaría los expedientes del personal.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

La misma no se llevó a cabo por falta de presupuesto y se dejó para ser sometida en el próximo año 2017. En la actualidad, con los recursos que contamos iniciamos el proceso de actualizar los expedientes de los recién ingresados a los fines de corregir esta inconformidad”.

Disponer de expedientes del personal incompletos, ocasiona a la entidad mostrar debilidad en el manejo y control de estos.

Recomendación:

El ministro del MIVHED debe garantizar se realice una revisión general de los expedientes del personal, con la finalidad de completar con las documentaciones requeridas, en cumplimiento con la normativa vigente.

6.2 Procedimientos y actividades de control

6.2.1 Remuneraciones y contribuciones

6.2.1.1 Clasificación incorrecta del gasto

A través del análisis a los asientos contables correspondientes a la cuenta remuneraciones y contribuciones analizadas, en el período auditado, identificamos inadecuada codificación y registro del gasto, por el monto de **RD\$235,416,704**; verificándose gastos registrados en cuentas, que según su naturaleza no corresponden, ver resumen en el **anexo 2**.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Objetividad y Veracidad, respectivamente, citan:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

“Objetividad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del Sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los Registros Contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”.

Asimismo, las referidas normas en las Normas Fundamentales de Contabilidad entre las cuales enuncia Uniformidad, establece:

“La identificación de las transacciones del Ente se efectúa sobre la base de la aplicación de los Clasificadores de Cuentas Presupuestarias y Contables. La aplicación uniforme de éstos hace compatible la información que generan todas las áreas de gestión de la Administración Central”.

El Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, busca los siguientes objetivos:

“Presentar un conjunto único de conceptos y definiciones, un sistema homogéneo de codificación y desarrollar criterios básicos de clasificación de las transacciones de Sector Público”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

En comunicaciones de fecha 8 y 20 de marzo de 2017, el Lcdo. Wilfredo Ramírez, CIE n.º 001-0754244-1, director financiero, respectivamente, cita: *“Las compensaciones son complemento del sueldo, las nóminas de compensaciones fueron recibidas por administraciones anteriores, y que esta administración en coordinación con el Ministerio de Administración Pública (MAP) decidió unificarlas, dicho proceso lo inició en el mes de noviembre 2016 y fue concluido en enero 2017, por asuntos de presupuesto”*.

“Para su conocimiento todos los registros que se realizan en las instituciones del Estado Dominicano, son validados y certificados por la Contraloría General de la República Dominicana, Órgano Rector de Verificación de los Registros, y las apropiaciones de cuentas son ejecutadas por la Dirección General, por consiguiente, nuestros registros contables de las partidas de nóminas mencionados por ustedes son establecidas por los organismos rectores”.

Igualmente en comunicación de fecha 12 de junio de 2017, el Lcdo. Ramírez y la Lcda. Támara Emilia Toribio Garden, CIE n.º 001-0169631-8, encargada del Departamento de Nómina, expresan: *“Real y efectivamente la labor que desempeñan los colaboradores que se encuentran en esta nómina, es la misma que desempeñan todos y cada uno de los colaboradores de la institución, salvo está la asignación correspondiente, de tal manera que pueden verificar que los mismos se encuentran en todas y cada una de las nóminas de pago, ahora bien el nombre Jornales y Brigada, simplemente se corresponde a un mero nombre, ya que en esta institución no existen realmente tales brigadas, solo que según me informaron ese nombre viene de administraciones anteriores, pero que la misma no es más que una nómina pura y simple, igual que decir la nómina Técnica, la nómina Fija, entre otras”*.

Recomendación:

El ministro del MIVHED debe garantizar el debido proceso para asegurar el registrar el gasto según la naturaleza, a fin de que, las cuentas presenten los montos que realmente las afectan, que sirva de apoyo a la toma de decisiones, así como, al cumplimiento de las disposiciones vigentes relacionadas a los registros contables.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

6.2.1.2 Pagos de sueldos diferentes para un mismo grupo ocupacional

Se comprobó que la entidad para un mismo grupo ocupacional tiene diferentes sueldos, lo que impide evidenciar la existencia de escala salarial que asegure el principio de equidad en el pago de las remuneraciones de los empleados, comprobada dicha situación en los cargos de secretarías, secretarías auxiliares y secretarías ejecutivas, reflejadas en el mes de diciembre de 2015, en las nóminas de empleados fijos y nominales, según procedimientos de auditoría realizados mediante la herramienta ACL. Ver los detalles en el **anexo 3**.

La Ley n.º 41-08, sobre Función Pública y crea la Secretaría de Administración Pública, (hoy Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, artículo 3.-El ejercicio de la función pública estará regido por un conjunto ordenado y sistemático de principios fundamentales que constituyen la esencia de su estatuto jurídico, a saber: numeral 4. Equidad Retributiva:

“Prescribe el principio universal, que a trabajo igual, en idénticas condiciones de capacidad, desempeño o antigüedad, corresponde siempre igual remuneración, cualesquiera que sean las personas que lo realicen.”

En comunicación de fecha 16 de marzo de 2017, el Lcdo. Wilfredo Ramírez, CIE n.º 001-0754244-1, director Financiero y la Lcda. Rosa Elena Montes de Oca Suzada, CIE n.º 093-0004245-5, encargada de Recursos Humanos, respectivamente, expresan:

- a) *“La institución no cuenta con escala salarial.*
- b) *La diferencia de los pagos de sueldos diferentes para un mismo grupo ocupacional, obedece a que cada departamento tiene distintos niveles de complejidad en el trabajo a realizar por sus colaboradores”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Por disponer la entidad de sueldos diferentes para un mismo grupo ocasional, refleja la inobservancia de la disposición legal para estos fines, además de no mostrar igualdad de remuneración para el personal involucrado.

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le compete, garantizar el debido proceso para garantizar que los cargos correspondientes a un mismo grupo ocupacional tengan igual remuneración, así como, realizar en coordinación con el Ministerio de Administración Pública (MAP), acciones para establecer una escala salarial que permita dar cumplimiento al principio de equidad.

6.2.1.3 Seguro de vida, cesantía e invalidez no descontado a empleados

Comprobamos que la entidad no descontó el monto de **RD\$26,125**; a los empleados fijos y jornaleros, por concepto de seguro de vida, cesantía e invalidez (INAVI), procedimientos efectuados con la herramienta ACL, a continuación, resumen:

Denominación	Monto
Sueldos fijos	375
Sueldo personal contratado e igualado	775
Jornales y brigadas	24,975
Total	26,125 ✓

Ver los detalles en el **anexo 4**.

La Ley n.º 57-86 sobre el descuento de Seguro de Vida, Cesantía e Invalidez, para los Funcionarios y Empleados Públicos, de fecha 21 de octubre de 1986, artículo 1 establece lo siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

“Se instituye como obligatorio el Seguro de Vida, Cesantía e Invalidez para todos los Funcionarios y Empleados Fijos, Temporeros y Nominales Fijos de la Administración Central y de las Instituciones Autónomas y Descentralizadas del Estado”.

En comunicación de fecha 14 de junio de 2017, el Lcdo. Wilfredo Ramírez, CIE n.º 001-0754244-1, director financiero y la Lcda. Támara Emilia Toribio Garden, CIE n.º 001-0169631-8, encargada del Departamento de Nómina, expresan: *“La nómina de empleados fijos, viene de manera automatizada desde el SASP, los descuentos no realizados con relación al seguro, viene dada a un error que ser generado directamente en el sistema y no observado o detectado, ya que se descuenta de manera automática. A lo concerniente a la nómina de personal contratados, única y exclusivamente los descuentos que se realizan corresponden al 10% de la Retención del Impuesto Sobre la Renta. Las nóminas Adicionales Técnicas Fijos y Adicional Sueldo Personal Nominal, no se les descontaron por error personal o del sistema al momento de procesar y ejecutar las informaciones”*

Realizar pagos a empleados sin aplicar el seguro de vida, cesantía e invalidez, afecta que los mismos adquieran el derecho que por ley le asiste con carácter de obligatoriedad.

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le compete, garantizar el debido proceso para que se aplique el descuento de seguro de vida, cesantía e invalidez para los funcionarios y empleados públicos, según la Ley n.º 57-86.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), cita: “En relación a la recomendación que se señala en este punto, corresponde al actual Director General de la OISOE aplicarla, ya que el Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH fue sustituido de la institución en fecha 04 de agosto, 2015.”

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

La entidad no suministró evidencias de la situación señalada.

6.2.1.4 Inconsistencia en el cálculo de las remuneraciones y contribuciones

6.2.1.4.1 Seguro familiar de salud

La entidad dejó de retener por concepto del seguro familiar de salud (SFS), a empleados el monto de **RD\$157,958.**, y referente al empleador el monto de **RD\$369,531.**

6.2.1.4.2 Seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia dejado de retener

Asimismo, la entidad no aplicó las retenciones del seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia, a empleados, por el monto de **RD\$165,054.**, y lo referente al empleador el monto de **RD\$383,187.**, situaciones comprobadas mediante procedimientos de auditoría, realizado con la herramienta de AC, según los detalles a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Empleados						
Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS o AFP) dejado de retener						
Año	Descripción de la cuenta	Cantidad de empleados	Sueldo base	AFP empleados (OISOE)	Recalcular AFP empleados (ACL)	Dif. AFP empleados
2015	Sueldos fijos	7	70,000	0	2,009	(2,009)
2015	Sueldos al personal contratado e igualado	31	1,824,333		44,629	(44,629)
2015	Jornales	646	4,126,000	0	118,416	(118,416)
Total		684	6,020,333	0	165,054	(165,054)

√

Seguro Familiar de Salud (SFS o ARS) dejado de retener						
Año	Descripción de la cuenta	Cantidad de empleados	Sueldo base	SFS empleados (OISOE)	Recálculos SFS empleados (ACL)	Dif. SFS empleados
2015	Sueldos al personal contratado e igualado	31	1,824,333	0	41,648	(41,648)
2015	Jornales	634	3,826,000	0	116,310	(116,310)
Total		665	5,650,333	0	157,958	(157,958)

√

Empleador						
Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS o AFP) Dejado de retener						
Año	Descripción de la cuenta	Cantidad de empleados	Sueldo base	AFP empleador (OISOE)	Recalcular AFP empleador (ACL)	Dif. AFP empleador
2015	Sueldos al personal contratado e igualado	31	1,824,333	0	110,405	(110,405)
2015	Jornales	636	3,842,000	0	272,782	(272,782)
Total		667	5,666,333	0	383,187	(383,187)
Seguro Familiar de Salud (SFS o ARS) dejado de retener						
Año	Descripción de la cuenta	Cantidad de empleados	Sueldo base	SFS empleador (OISOE)	Recálculos SFS empleador (ACL)	Dif. SFS empleador
2015	Sueldos al personal contratado e igualado	31	1,824,333	0	97,133	(97,133)
2015	Jornales	636	3,842,000	0	272,398	(272,398)
Total		667	5,666,333	0	369,531	(369,531)

√

Ver los detalles en el **anexo 5**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

6.2.1.4.3 Retención superior a lo establecido del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS o AFP) y del Seguro Familiar de Salud (SFS o ARS)

La entidad retuvo el monto de RD\$9,668, por concepto de Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS o AFP) y Seguro Familiar de Salud (SFS o ARS) de **RD\$10,241**; superior a lo establecido, ver detalle en el siguiente cuadro:

Empleado						
Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS o AFP) de manera superior						
Año	Descripción de la cuenta	Cantidad de empleados	Sueldo base	AFP empleado (OISOE)	Recalculo AFP empleado (ACL)	Dif. AFP empleado
2015	Sueldos fijos	11	293,236	15,960	8,416	7,544
2015	Sueldos de personal nominal	2	40,000	2,296	1,148	1,148
2015	Jornales	2	16,000	1,435	459	976
Total		15	349,236	19,691	10,023	9,668 ✓

Seguro Familiar de Salud (SFS o ARS) de manera superior						
Año	Descripción de la cuenta	Cantidad de empleados	Sueldo base	SFS empleado (OISOE)	Recalculo SFS empleado (ACL)	Dif. SFS empleado
2015	Sueldos fijos	11	293,236	16,905	8,914	7,991
2015	Sueldos de personal nominal	2	40,000	2,432	1,216	1,216
2015	Jornales	2	16,000	1,520	486	1,034
Total		15	349,236	20,857	10,617	10,241 ✓

Ver más detalles en el **anexo 6**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

La Ley n.º 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha 9 de mayo de 2001, artículo 3.- Principios Rectores de la Seguridad Social, sobre los principios de Obligatoriedad e Integridad, artículo 62. Empleador como Agente de Retención y el artículo 202 Las Obligaciones del Empleador, expresan:

“Obligatoriedad: La afiliación, cotización y participación tienen un carácter obligatorio para todos los ciudadanos e instituciones, en las condiciones y normas que establece la presente ley”.

“Integridad: Todas las personas, sin distinción, tendrán derecho a una protección suficiente que les garantice el disfrute de la vida y el ejercicio adecuado de sus facultades y de su capacidad productiva”

“Artículo 62: El empleador es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a las AFP, en el tiempo establecido por la presente ley y sus normas complementarias. La Tesorería de la Seguridad Social es responsable del cobro administrativo de todas las cotizaciones, recargos, multas e intereses retenidos indebidamente por el empleador. Agotada la vía administrativa sin resultados, podrá recurrir a los procedimientos coactivos establecidos por las leyes del país”.

“Artículo 202: El empleador tiene la obligación de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos y remitir las contribuciones a la Entidad competente, en el tiempo establecido por la presente ley”.

La Ley n.º 188-07 que introduce modificaciones a la Ley n.º 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha 9 de agosto de 2007, artículo 3, establece:

“Se modifica el Artículo 140 sobre “Costo y Financiamiento del Régimen Contributivo” de la Ley 87-01, para que en lo adelante se lea lo siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

“El Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo se fundamenta en un régimen financiero de reparto simple, basado en una cotización total del diez punto trece por ciento (10.13%) del salario cotizable, un tres punto cero cuatro por ciento (3.04%) a cargo del afiliado y un siete punto cero nueve por ciento (7.09%) del empleador, distribuido en las siguientes partidas como sigue:

- Un nueve punto cincuenta y tres por ciento (9.53%) para el cuidado de la salud de las personas;*
- Un cero punto diez por ciento (0.10%) para cubrir las Estancias Infantiles;*
- Un cero punto cuarenta y tres por ciento (0.43%) destinado al pago de subsidios;*
- Un cero punto siete por ciento (0.07%) para las operaciones de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales”.*

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos de la Nómina, numerales 4 y 7 respectivamente, cita:

“4) Que las deducciones de la nómina sean controladas y registradas adecuadamente”;

“7) Que las deducciones de leyes sean oportunas y correctas”.

En la Solicitud de Información n.º 65 de fecha 5 de junio de 2017, se solicitó la reacción de la administración de este punto, a la fecha no hemos recibido respuesta por parte de la entidad.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le compete, garantizar el debido proceso para que se aplique a los empleados las deducciones de la Seguridad Social acorde a lo que establece la Ley n.º 188-07.

6.2.1.5 Inadecuada retención del impuesto sobre la renta

Mediante el recalcu lo realizado con la herramienta de análisis de datos ACL a las retenciones de impuesto sobre la renta realizadas por la entidad en el año 2015, identificamos las siguientes observaciones:

6.2.1.5.1 Impuesto sobre la renta dejado de retener

Comprobamos que la entidad dejó de retener un monto de RD\$34,346., por concepto de impuesto sobre la renta (ISR), a empleados fijos, situación comprobada con procedimientos de auditoría, a través de la herramienta ACL, tal como se muestra a continuación:

Mes	Denominación	Cantidad de empleados	ISR calculado
2	Sueldos fijos	11	9,468
3		2	36
4		4	2,338
5		2	36
6		3	1,412
7		3	1,412
8		3	1,412
9		5	453
10		4	5,293
11		5	6,243
12		5	6,243
Totales		47	34,346

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

6.2.1.5.2 Retención de impuesto sobre la renta (ISR) de manera superior e inferior a lo establecido

Durante el período auditado determinamos que la institución retuvo impuesto sobre la renta a empleados fijos, empleados contratados e igualados y personal nominal por un monto de **RDS\$102,452.**, superior al monto establecido e inferior por un valor de **RDS\$1,483,392;** según se presenta a continuación:

ISR superior a los establecido			
Denominación	ISR	Recálculo	Diferencia
	Entidad	ISR	
Sueldos fijos	223,572	178,423	45,149
Sueldos al personal contratado e igualado	98,500	45,476	53,024
Sueldos de personal nominal	11,424	7,145	4,279
	333,496	231,044	102,452 ✓

ISR inferior a lo establecido			
Denominación	ISR	Recálculo	Diferencia
	Entidad	ISR	
Sueldos fijos	13,255,858	14,507,085	(1,251,225)
Sueldos al personal contratado e igualado	83,933	145,209	(61,276)
Sueldos de personal nominal	1,593,433	1,764,324	(170,891)
	14,933,224	16,416,618	(1,483,392) ✓

Ver los detalles en el **anexo 7.**

La Ley n.º 11-92 que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo de 1992, en su Reglamento de aplicación del Título II Impuesto Sobre la Renta, Decreto n.º 139-98, modificado por los Decretos n.ºs 195-01, 1520 y 1521-04.- capítulo VII.- De las Retenciones en la Fuente, artículo 65, Retención por Trabajo en Relación de Dependencia, enuncia:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

“Las personas y Entidades públicas o privadas que paguen salarios y/o cualquier otra remuneración en efectivo originados en el trabajo personal prestado en relación de dependencia, deberán retener el impuesto mensual en proporción a la escala establecida en el Artículo 296 del Código, tomando en cuenta también la proporción mensual de la exención contributiva anual prevista en el inciso o) del Artículo 299 del Código.

PARRAFO. Cuando un asalariado percibe del mismo Agente de Retención, cualquier otro pago sujeto a retención, este se sumará al salario, formando parte de la base para el cálculo del impuesto a retener”.

En comunicación de fecha 12 de junio de 2017, el Lcdo. Wilfredo Ramírez, CIE n.º 001-0754244-1, director Financiero, explica: *“Por instrucciones de la Dirección Administrativa y Financiera los cuales se encargaban de calcular y autorizar las compensaciones, además de estipular si efectuar o no los descuentos de ISR, claro está en la administración anterior, siendo esta corregida en nuestra administración tal y como ya se había expuesto”.*

“En algunos de los casos se puede comprobar que los impuestos están en los lineamientos estipulados en las retenciones de la DGII para el año 2015. En el caso específico del Sr. Fred Espinal, se descontó por error un monto que se introduce de manera manual, al realizar el pago de junio de los RD\$25,000.00 se descontaron \$646.00 y se quedó para la siguiente nómina por error lo cual arroja el descuento en dos fracciones diferentes en los dos meses siguientes. En el caso de los \$15,000 no se le descontó ningún tipo de Impuesto Sobre la Renta, lo cual representa que está de más en el informe. En el caso de la Sr. Ana Leyda Japa, se comprueba que en el mes de abril el Impuesto pagado por la misma es de \$13,984.81, lo que según el informe pago \$26,782.00, dato que no está sustentado. En el caso específico de ella la diferencia es tan solo de \$5.00 mes tras mes.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Basados en todos los casos presentados, como ya se ha explicado, muchos de los cuales se presentan ingresos por compensación alimenticia o fija o cualquier otro modo de incentivo o remuneración, llegaban de la administración con los cálculos pre-elaborados y determinados los descuentos que se efectuarían. Debido a esto no se tomaba en cuenta la unificación de la remuneración, para los fines de descuento de TSS o cualquier otro de Ley”.

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le corresponde asegurar para que se realicen las retenciones de impuestos sobre la renta, a todos los funcionarios según lo establece la Ley n.º 11-92.

Debilidad: 6.2.1.4.2

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), señala: *“En relación a la recomendación que se señala en este punto, corresponde al actual Director General de la OISOE, ya que el Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH fue sustituido de la institución en fecha 04 de agosto, 2015.”*

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

La entidad no suministró evidencias de la situación señalada.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Debilidad: 6.2.1.4.3

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), expresa lo siguiente: “*En relación a la recomendación al ser implementada que se señala en este punto, corresponde al actual director General de la OISOE aplicarla, ya que el Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH fue sustituido de la institución el día 04 de agosto, 2015*”.

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

La entidad no suministró evidencias de la situación señalada.

Debilidad: 6.2.1.5.2

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), señala que: “*En relación a la recomendación propuesta que se señala en este punto, corresponde al actual Director General de la OISOE aplicarla, ya que el Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH fue sustituido de la institución en fecha 04 de agosto, 2015.*”

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

La entidad no suministró evidencias de la situación señalada.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Es responsabilidad de la entidad asegurar el beneficio que con carácter obligatorio le corresponde a los empleados, a través de las deducciones de sus salarios de los establecido por la Tesorería de la Seguridad Social, así como, debe servir de agente de retención del Estado, mediante el impuesto sobre la renta, tal como lo establecen las disposiciones legales para estos fines.

6.2.1.6 Pago del sueldo anual n.º 13

Mediante el recálculo realizado con la herramienta de análisis de datos ACL, al pago por concepto del sueldo anual n.º 13, observamos lo siguiente:

6.2.1.6.1 Pagos por salario anual n.º 13 a empleados sin tener el tiempo establecido

Observamos que la entidad emitió pagos a empleados sin tener el tiempo establecido de conformidad con lo establecido por un monto ascendente a **RD\$143,483**. Tal como se observa en el recuadro a continuación:

Año	Nombres	Cargo	CIE	Meses trabajados	Salario Bruto	Total pagado	Regalía pagada
2015	Ana Miosotti Pimentel Fermín	Asistente	031-0066325-5	2	25,000	50,000	6,250
	Ana Virginia Benítez Espinosa	Supervisor Provincial	001-1600591-9	2	29,900	59,800	7,475
	Ángel Eduardo De Jesús Brito	Supervisor Provincial	001-1320043-0	2	29,900	59,800	7,475
	Gregorio Frías Montero	Auxiliar de Coordinador	001-1189209-7	1	10,000	10,000	9,167
	Hugo IV Beras-Goico Echenique	Asistente	001-1659380-7	2	35,000	70,000	8,750
	José Francisco Cabrera Tineo	Supervisor Provincial	034-0054617-6	2	29,900	59,800	7,475
	Joséfiná Fermín Rodríguez	Auxiliar de Campo	104-0017806-6	1	8,645	8,645	7,925
	Leidy Seleiny Guerra Reyes	Supervisor Provincial	223-0050761-7	1	29,900	29,900	24,917
	María Mercedes Jiménez L De Rosario	Inspector	001-0724257-0	1	10,000	10,000	9,167
	Miguel Antonio Bona Casanova	Asistente Administrativo	001-1202044-1	2	30,000	60,000	7,500
	Nicolás Ortigas	Auxiliar de Coordinador	005-0008451-2	2	15,000	30,000	3,750
	Ricardo Alberto Castillo	Asistente	068-0029096-4	2	35,000	70,000	8,750
	Santo Geraldo Pérez Mejía	Supervisor Provincial	001-0371855-7	2	29,900	59,800	7,475
	Ysidro Renville	Ing. Presupuestista	001-1186187-8	1	29,900	29,900	27,408
Total					348,045	607,645	143,483



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

6.2.1.6.2 Pagos del sueldo anual n.º 13, calculada manera superior e inferior de lo establecido

Verificamos pagos por concepto de Sueldo anual n.º 13 o Regalía pascual pagada, calculada de manera inadecuada por un valor de **RDS\$1,541,195**; pagada de manera superior y el monto de **RDS\$204,361.**, de manera inferior de lo establecido. Estos Procedimientos fueron realizados con la herramienta ACL. Según detalles a continuación:

Regalía pagada por un monto superior				
Año	Cantidad de empleados	Regalía	Recálculo regalía	Diferencia
2015	870	16,738,436	15,197,241	1,541,195
Total		16,738,436	15,197,241	1,541,195
Regalía pagada por un monto inferior				
Año	Cantidad de empleados	Regalía	Recalculo Regalía	Diferencia
2015	24	284,704	489,065	(204,361)
Total		284,704	489,065	(204,361)

√

De los puntos antes citados:

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, de fecha 16 de enero de 2008, en el Título VIII De los derechos generales y especiales en lo referente al capítulo I.- De los derechos individuales artículo 58, numeral 4, expresa:

“Recibir el sueldo anual número trece (13), el cual será equivalente a la duodécima parte de los salarios de un año, cuando el servidor público haya laborado un mínimo de tres (3) meses en el año calendario en curso”.

El Reglamento n.º 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de fecha 21 de julio de 2009, artículo 71, establece:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

“El sueldo número trece (13) instituido por la Ley a favor de los funcionarios y servidores públicos le será pagado independientemente de que este activo o haya sido desvinculado por cualquier causa o vía del puesto en la proporción que le corresponda cuando haya laborado un mínimo de tres (3) meses en el año en curso”.

En comunicación de fecha 12 de junio de 2017, el Lcdo. Wilfredo Ramírez, CIE n.º 001-0754244-1, director Financiero y la Lcda. Támara Emilia Toribio Garden, CIE n.º 001-0169631-8, encargada del Departamento de Nómina, explican: *“En lo concerniente al personal que aparece en el listado con un (1) mes, los mismos estaban en la nómina Técnica y fueron transferidos a nóminas Especialismos y en esta cumplieron con el tiempo requerido (Caso Leidy Seleiny Guerra Reyes).*

Los demás, es decir, los que aparecen en dos (2) meses, tienen los (3) meses completos, tal y como corresponde, ejemplo de esto, (Santo Geraldo Pérez Mejía y Ana Virginia Espinosa) por lo que exhortamos verificar cálculos. Ver anexos”.

“Del mismo modo que se pueden verificar los errores dados en el proceso de cálculo de la regalía, también es necesario revisar con mayor cautela los datos obtenidos, debido a que el número de casos presentados son muchos, y resumidos en 26 páginas. Considerando esto y a modo de plantear una explicación válida para los demás casos, tomamos una muestra para mostrarle un ejemplo de los diferentes casos:

El señor Huáscar Antonio De Jesús Concepción, aparece con diez (10) meses en el reporte, de los cuales en la nómina Técnica duró (6) meses equivalentes al monto supuesto, pero el mismo fue transferido a la nómina Fija en fecha 25 de agosto del 2015, lo que a diciembre del mismo año suma los cuatro (4) meses faltantes, por lo que el monto total pagado de la regalía es el correspondiente.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

El señor Radhames Soto Ramírez, de igual modo cancelado al 25 de agosto de 2015, cobrada desde enero del mismo año. En el informe se presenta que debió cobrar solo siete (7) meses y no ocho (8) como corresponde.

El Sr. Arbelis Terrero Cuevas, cancelado al 25 de agosto de 2015, cobraba \$12,000.00 desde enero del mismo año. El informe se presenta que debió cobrar siete (7) meses y no ocho (8) como corresponde, esto establece la diferencia de las \$1,000.00, que según ustedes fueron pagados de más.

El Sr. Edgar Rafael Vladimir Ramírez, en este caso en particular, cobró durante los 12 meses del año, en Nómina Técnica hasta agosto y de ahí a diciembre en la Nómina Fija, tal se pudo comprobar en las nóminas físicas, sin ningún tipo de inconvenientes. El valor correspondiente es el pago.

En resumen, de los casos verificados, pudimos comprobar que esto se repite en la mayoría de los casos y tal y como pueden verificar, la diferencia que puede existir entre lo que según informe debió pagarse y aquello que en realidad se pagó, se debe a la misma explicación anterior.

En comunicación de fecha 14 de junio de 2017, el Lcdo. Wilfredo Ramírez, CIE n.º 001-0754244-1, director Financiero y la Lcda. Támara Emilia Toribio Garden, CIE n.º 001-0169631-8, encargada del Departamento de Nómina, manifiestan “Si, ya que ellos prestan un servicio cotidiano y normal, debido a que están asignados de manera fija”.

Los empleados tienen derecho al pago del salario de navidad tal como lo establecido por Ley y es responsabilidad de la entidad pagarlo de manera adecuada y en las proporciones correspondientes, para la sana práctica de los procesos y la aplicación de los recursos financieros.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le corresponde garantizar para que el salario anual n.º 13 se realice al personal que realmente le corresponde y acorde a lo estipulado en las legislaciones vigentes para tales fines.

6.2.1.6.3 Pago de salario anual n.º 13 a militares en contraposición a la Ley de Función Pública

Se verificó que la entidad realizó pago por el monto de **RDS\$472,167**; a militares por concepto del salario anual n.º 13, según descripción de la cuenta compensación por servicios de seguridad, evidenciada en libramiento n.º 3998 de fecha 1.º de diciembre de 2015. Obtenida la información al realizar las validaciones de los datos del sistema correspondientes la nómina, mediante la herramienta de ACL.

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, de fecha 16 de enero de 2008, artículo 2. Quedan excluidos de la presente ley, numeral 3, establece

“El personal militar y policial, aunque esté asignado a órganos de seguridad e inteligencia del Estado”.

En fecha 26 de abril de 2017, mediante el formulario Form. 1, n.º 60, se solicitó la reacción a la administración, sin que a la fecha del informe las autoridades de la OISOE suministraran la respuesta.

Con el pago del salario n.º 13 a militares la entidad vulneró lo instituido en la Ley de Función Pública, sobre la exclusión para este tipo de beneficiario, lo que afecta poder mostrar la base de los criterios utilizados para este tipo de pago.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le corresponde, asegurar que al pagar el salario anual n.º 13, lo realice al personal que realmente le corresponde, acorde a lo estipulado en las legislaciones vigentes para tales fines.

6.2.1.6.4 Compensación fija otorgada a personas sin evidenciarse estén incluidas en nómina de la entidad

Se verificó la existencia de personas con pagos por compensaciones fijas, sin evidenciarse que ese personal esté incluido en las diferentes nóminas de empleados, representando pagos por el monto de **RDS\$9,484,098**. Situación comprobada mediante cruce a través de la herramienta ACL, lo que no evidencia controles fortalecidos y transparencia en la presentación de los tipos de nóminas citados, según detalle:

Descripción	Monto pagado	Monto no identificado	Diferencia identificada
Fijas	91,291,962	2,603,820	88,688,142
Gasto de alimentación	9,098,991	118,373	8,980,618
Especialismos	10,964,514	6,761,905	4,202,609
Totales	111,355,467	9,484,098	101,871,369

√

Ver los detalles en el **anexo 8**.

La Ley n.º 41-08, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, (actual Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, artículo 30. establece:

“Los servidores públicos tendrán derecho a percibir las retribuciones que se establezcan de conformidad con la presente ley y la reglamentación complementaria”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

“Párrafo. - No podrá disponerse pago alguno por el desempeño de un cargo que no estuviera debidamente clasificado e incluido en el presupuesto de gastos y aprobado en la estructura de cargos del órgano o entidad respectiva”.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, en las Cualidades de la información contable entre las cuales enuncia objetividad, que expresa:

“La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

En comunicación de fecha 24 de marzo de 2017, el Lcdo. Wilfredo Ramírez, CIE n.º 001-0754244-1, director Financiero, expone: *“Nosotros encontramos una modalidad en cuanto al pago de los sueldos se refiere debido a que aparece en la nómina normal, más un complemento a lo que le llamaban compensaciones, siendo estas real y efectivamente parte del sueldo de cada uno de los servidores, en vista de que esa práctica no es lo correcto, procedimos a través del MAP, solicitar la unificación de ambos, siendo ésta autorizada, por lo que a la fecha podrán verificar que esas nóminas de compensaciones ya no existen.*

Por otro lado, queremos hacerle de conocimiento que ningún empleado en particular se les dan otras remuneraciones que no sea la de su sueldo única y exclusivamente”.

Los pagos realizados por la entidad por compensaciones a un personal no identificado en las nóminas, que conllevara el referido pago, afectan la presentación de las nóminas y no refleja la objetividad en los datos contenidos en el sistema, ni la sana práctica de la gestión.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le corresponde garantizar que se validen las informaciones, para corregir los datos contenidos en el sistema, y así dar cumplimiento a lo establecido en el principio de objetividad.

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), cita: “Este tema fue tratado en auditorías anteriores, correspondientes a los años 2010-2013, donde se le hicieron las aclaratorias mediante informe de réplica en fecha 8 de marzo 2016.

Evidencias	
Hugo Beras Goico	Se desempeñaba como asesor del Director General
Luz María Nin Ferreras	Cobraba por la nómina de compensación, ya que pertenecía a la Policía Nacional, ostentando el cargo de Generala y no podía incluirse en nómina regular de empleados fijos de la Institución
Wilfredo González Castillo	Se desempeñaba como Director de Cubicaciones, pertenece a la Policía Nacional, y realizaba a cabalidad sus funciones

En relación a la recomendación que se señala en este punto, corresponde al actual Director General de la OISOE aplicarla, ya que el Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH fue sustituido de la institución en fecha 04 de agosto, 2015.”



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

La entidad en su respuesta de réplica, señala que estos temas fueron tratados en auditorías anteriores; evidenciando que aún persiste la debilidad a pesar de ser comunicada a los incumbentes con anterioridad, en adición, explica la situación de 3 de los empleados señalados en el anexo, resaltando que dos de estos, pertenecen a la Policía Nacional y el restante fungía como asesor; sin embargo, los documentos suministrados en réplica, no constituyen evidencias suficientes que permitan compensar la debilidad presentada.

6.2.1.6.5 Asesores incluidos en nóminas de empleados fijos y sin evidenciar la labor realizada

Se comprobó la existencia de ocho (8) personas con cargos denominados de asesores incluidos en nóminas de empleados fijos, devengando durante el período de la auditoría salarios ascendente a la suma de **RD\$3,148,200.**, de los cuales no se evidenció las labores realizadas en beneficio de la institución, verificado mediante la herramienta ACL, en detrimento del Estado y de la propia entidad, según se muestra a continuación:

Beneficiario	CIE	Cargo	Sueldo Mensual	Meses trabajados	Total pagado
Asela María Lamarche Pérez	001-0895697-0	Asesora de Prensa	39,000	6	425,000
			50,000	1	
			90,000	2	
Belkis del Tejo Tarez	001-0531124-5	Asesora	32,500	7	227,500
Bienvenida Aracelis Brito de Madera	001-0319215-9	Asesor (Relaciones Públicas)	39,000	12	468,000
Bienvenido Hugo Salvador Pérez García	001-0005865-0	Asesor	60,000	11	660,000
Hamlet Roberto Méndez Sotis	001-1289972-9	Asesor Médico	30,000	11	330,000
Rosa Elena Montes de Oca Suzada	001-0887309-2	Asesora	61,100	7	427,700
Rosa María Holguín Tavera	001-0976563-6	Asesora Médico	30,000	11	330,000
Vicenta Susana Gayan del Alba de Mella	001-0524652-4	Asesora	40,000	7	280,000
Total			471,600		3,148,200 ✓

Para más detalles ver **anexo 9**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Confiabilidad, que cita:

“La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

La Guía IV sobre Información y Comunicación de las Normas de Básicas de Control Interno (NOBACI), en el Punto 3.44 Chequeo de exactitud, integridad y autenticidad, establece:

“Asegurar que las transacciones son exactas, completas y válidas. Validar los datos ingresados y editar o devolver para corregir, tan cerca del punto de origen como sean posible”

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República, en los Controles Internos Área de Banco (Desembolsos), numeral 10, establece:

“Al presentar un cheque a la firma, al mismo deberá anexarse toda la documentación justificativa del pago y las personas que los firman deben asegurarse de que la misma es correcta y completa”.

En comunicación de fecha 20 de marzo de 2017, el Lcdo. Wilfredo Ramírez, CIE n.º 001-0754244-1, director financiero y la Lcda. Támara Emilia Toribio Garden, CIE n.º 001-0169631-8, encargada del Departamento de Nómina, manifestaron: *“Con relación a este punto tenemos la siguiente situación, debido a que realmente en las nóminas se presentaba un error con estos cargos, pero la realidad de los cargos que ocupan son los siguientes:*

Cancelados:

Belkis Del Tejo Tavaréz



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

*Vicenta Susana Gayan Del
Alba De Mella
Bienvenido Hugo Salvador
Pérez García
Asela María Lamarche
Pérez
Bienvenida Aracelis Licencia
Brito De Madera Permanente
Hamlet Roberto Encargado unidad
Méndez Sotis médica
Rosa María Holguín Asistente unidad
Tavera médica*

Rosa Elena Montes De Oca Suzada, es la única persona que real y efectivamente funciona como asesora de la institución del listado que nos suministraron”.

Mantener en las nóminas de empleados fijos cargos con la denominación de asesores, sin que la entidad mostrara las labores realizadas, impide mostrar la sana práctica que contribuya a alcanzar la rendición de cuentas de manera adecuada en la aplicación de los recursos financieros.

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le corresponde asegurar que el personal desempeñe las labores acordes a las contrataciones, procediendo a definir la asignación de responsabilidades, para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y el fortalecimiento de los controles internos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), señala: “Se precisa aclarar previamente de la relación de ocho (8) asesores incluidos en nóminas de empleados fijos que esos señores.

<i>María Asela Lamarche Pérez</i>	<i>Funía de asesora del departamento de prensa, maestra de ceremonia en actividades de la Institución, con presencia semanal en coordinación a las actividades públicas a ser realizada en diferentes regiones del país.</i>
<i>Belkis Del Trejo Tavares</i>	<i>No ha sido contratada en la gestión del Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH</i>
<i>Bienvenida Aracelis Brito de Madera</i>	<i>No ha sido contratada en la gestión del Ing. Miguel Antonio PIMENT EL KAREH</i>
<i>Bienvenido Hugo Salvador Pérez García</i>	<i>Asesor en materia de Recursos Humanos (Reclutamiento y Selección de Personal)</i>
<i>Hamlet Roberto Méndez Sotis</i>	<i>No ha sido contratada en la gestión del Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH</i>
<i>Rosa Elena Monte de Oca S.</i>	<i>Se le designa como Asesora de Recursos Humanos, ya que era la Directora de Recursos Humanos; al presentársele una serie de quebranto de salud, y para poder seguir aprovechando su experiencia es que, se realiza su asesoría, en su lugar se designó a la señora Esther Amezcuita como Directora de Recursos Humanos.</i>
<i>Rosa María Holguín Tavera</i>	<i>Asesora en Asunto Médico y asistía en horario vespertino dos veces por semana.</i>
<i>Vicenta Susana Gayan del Alba</i>	<i>No ha sido contratada en la gestión del Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH.</i>



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

En relación a la recomendación que se señala en este punto, corresponde al actual Director General de la OISOE aplicarla, debido a que el Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH fue sustituido de la institución el día 04 de agosto, 2015”.

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

El exdirector general, Pimentel Kareh, en su respuesta de réplica, da una breve explicación de las condiciones de estos asesores, sin embargo, no suministró evidencias que justifique las explicaciones dadas.

6.2.1.6.6 Pagos a empleados duplicados

Se comprobó la existencia de dos (2) empleados incluidos en las nóminas de empleados fijos y jornaleros, en los meses de enero, febrero y marzo, con diferentes códigos de tarjeta e igual cuenta bancaria y con el mismo número de cédula de identidad y electoral (CIE), verificando un total de pagos por montos de RD\$144,000., situación comprobada mediante procedimientos de auditoría con la herramienta de ACL, de los cuales, según las cuentas bancarias afectadas el impacto fue por el monto de **RD\$72,000**, según se detalla a continuación:

Mes	N.º y nombre de la cuenta		N.º Tarjeta	Beneficiario	CIE	Cargo	No. cuenta Bancaria	Sueldo
Enero	2.1.1.2.06	Jornales	138	Augusto Gómez Rivas	078-0002849-5	Jornaleros	200010231630660	8,000
	2.1.1.2.06	Jornales	157			Auxiliar de Coordinador	200010231630660	25,000
Febrero	2.1.1.2.06	Jornales	138		078-0002849-5	Jornaleros	200010231630660	8,000
	2.1.1.2.06	Jornales	157			Auxiliar de Coordinador	200010231630660	25,000
Marzo	2.1.1.1.01	Sueldos fijos	2435	Julio Cesar Osorio Ramírez ²	018-0003619-4	Coordinador Sur profundo	200010231630660	39,000
	2.1.1.1.01	Sueldos fijos	2145			Coordinador Sur profundo	200010300818713	39,000
								144,000 ✓

² Nombrado en fecha 25/2/2015 y cancelado en fecha 25/3/2015.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Confiabilidad, que cita:

“La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

La Guía IV sobre Información y Comunicación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), de fecha septiembre 2011, numeral 3.44.- Chequeo de exactitud, integridad y autenticidad, establece:

“Asegurar que las transacciones son exactas, completas y válidas. Validar los datos ingresados y editar o devolver para corregir, tan cerca del punto de origen como sean posible”.

En comunicación de fecha 20 de marzo de 2017, el Lcdo. Wilfredo Ramírez, CIE n.º 001-0754244-1, director financiero y la Lcda. Támara Emilia Toribio Garden, CIE n.º 001-0169631-8, encargada del Departamento de Nómina, expresaron: *“Augusto Gómez Rivas, C.I.E. 078-0002849-5, presenta sus pagos normales en la nómina jornaleros con la tarjeta 0157, vigente a la fecha y recibió el pago en el mes de enero y febrero 2015, en la nómina brigada II, por valor de RD\$8,000 respectivamente, esto por concepto de jornada laboral extra”.*

“Julio César Osorio Ramírez, CIE. 018-000361-9, presenta duplicidad en el pago debido a que fue nombrado en la nómina técnica con la tarjeta 2145, estando activo en la nómina fija con la tarjeta 2435, al mes siguiente cancelado de dicho nombramiento, tal como se puede evidenciar en las acciones de personal anexas”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le corresponde garantizar evitar duplicidad en los pagos y a mantener actualizados los datos del sistema, según las novedades, la objetividad de las informaciones y en cumplimiento de las disposiciones vigente y para el fortalecimiento de los controles internos.

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), explica lo siguiente: *“Observando el cuadro, la cuenta correspondiente al señor Augusto Gómez Rivas, se repite en el mes de marzo y no la del señor Julio César Osorio Ramírez, el cual corresponde a su pago de mes, no obstante, si bien se refleja la duplicidad, solo fue realizado un pago cada mes.*

En relación a la recomendación que se señala en este punto, corresponde al actual Director General de la OISOE aplicarla, ya que el Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH fue sustituido de la institución en fecha 04 de agosto, 2015”.

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

El exdirector general, Pimentel Kareh, en su respuesta de réplica, reconoce la duplicidad del pago.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

6.2.1.6.7 Situaciones identificadas en las evaluaciones del personal contratado

6.2.1.6.7.1 Empleados en la nómina de contratados sin evidenciarse la labor realizada

Se comprobó la existencia de diecisiete (17) empleados en la nómina de contratados, de los cuales doce (12) poseen cargos de asesores con un monto de RD\$3,790,000., y cinco (5) con cargos administrativos como encargados, asistentes y abogados por RD\$1,719,333; para un monto total ascendente a **RD\$5,509,333**; sin que el Departamento de Recursos Humanos evidenciara la labor realizada. Superando la contratación de algunos de los empleados los seis (6) meses estipulados por ley, ver los detalles en el **anexo 10**.

El Reglamento de Reclutamiento y Selección de Persona en la Administración Pública, n.º 524-05 de fecha 21 de julio de 2009, De los Nombramientos Temporales, en su artículo 58.- De acuerdo al artículo 25 de la Ley n.º 41-08 de Función Pública podrán nombrarse empleados temporales en aquellos cargos de carrera administrativa de naturaleza permanente que se encuentren vacantes y no puedan proveerse de forma inmediata por personal de carrera. Asimismo, en los que exista un titular con derecho a reserva que por cualquier causa prevista en la ley no pueda desempeñarlo.

“Párrafo I: El personal temporal deberá reunir los requisitos legales y reglamentarios para desempeñar el puesto y se regirá por los conceptos de las disposiciones legales vigentes”.

“Párrafo II: El nombramiento temporal se extenderá por un plazo máximo de hasta seis (6) meses durante el cual deberá procederse al concurso que es la vía legalmente establecida si transcurrido dicho plazo el puesto no ha sido objeto de convocatoria para su provisión no podrá seguir siendo desempeñado”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

En comunicación de fecha 31 de mayo de 2017, el Lcdo. Wilfredo Ramírez, CIE n.º 001-0754244-1, director financiero y la Dra. Lina de la Cruz Vargas, CIE n.º 001-0083327-6, Consultora Jurídica, exponen: *“Hacemos la salvedad de que los mismos no exceden el tiempo contratado inicialmente, sino que estos contratos fueron renovados posteriormente a su vencimiento, renovando así su condición contractual inicial”*.

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le corresponde asegurar el fiel cumplimiento a las normativas vigentes y establecer los mecanismos para la revisión y corrección de estos casos.

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), explica lo siguiente: *“Hacemos saber previamente de la relación de 17 empleados incluidos en nóminas de contratados, 16 cobraban mediante cheque durante el tiempo que el Ingeniero Miguel Antonio PIMENTEL KAREH estuvo en la institución hasta el día 4 de agosto del 2015, los cuales detallamos a continuación.*

Gilda Josefina Rivas Molina, contrato MP-006-2012 anual, se desempeñaba como abogada externa y asesora legal acudía cada vez que se le solicitaba en la Institución. Su pago era mediante cheques mensuales, aplicándole los descuentos de ley correspondientes. Ver cheque 49538. Y sus actuaciones procesales reposan en los diversos expedientes en los cuales tuvo participación representando la institución. De todas maneras, al presente informe se le anexa: a) la sentencia No. 0056/15 de fecha 23 del mes de enero del año 2015, dictada por la Segunda Sala, de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, b) acto No. 2014/12 de fecha del ministerial Juan Ureña, aguacil ordinario de la Cuarta Sala de la Cámara Penal del Distrito Nacional, c) copa de



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

conclusiones de audiencia de fecha 16 de julio del año 2013, expediente No. 035-12-01219, por ante la Segunda Sala, de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, d) copia de conclusiones de audiencia de fecha 27 de noviembre del año 2013, expediente No. 035-12-01219, por ante la Segunda Sala, de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

José Manuel Lamarche Ruiz, contrato MP-008-2012 anual, fungía como encargado de la unidad contra incendio de la institución, cumplía diariamente un horario, realizaba inspección de seguridad en las obras ejecutadas por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), su pago era mediante cheques mensuales aplicándoles los descuentos de ley correspondientes. Ver cheque 49542.

Josefa Cristina González Collado, contrato MP-013-2012 anual, como asesora externa, acudiendo quincenal, y cuando se le requería en la Institución, presentó decenas de consultas verbales fueron por ella producidas en las reuniones que se le requería. Su pago era mediante cheques mensuales aplicándole su descuento de ley correspondientes. Ver cheque 49543.

Ivelisse Pérez Suero, contrato MP-011-2013 anual, fungía como asesora en recursos humanos, colaboró e impulsora en la escala salarial y en la elaboración relación de sanguinidad existente en los empleados de la institución, con las debidas observaciones a ser implementadas, conforme a la ley 41-08. Su pago era mediante cheque mensual aplicando descuentos de ley correspondientes. Ver cheque 49554.

Lino Manuel Pérez Sierra, contrato MP-005-2013 anual, fungía como asesor de prensa, asistiendo en actividades públicas del Ingeniero Miguel Antonio PIMENTEL KAREH de la Institución. Su pago era realizado mediante cheque mensual, aplicando los descuentos correspondientes como agente independiente. Ver cheque 49555.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Lisette Marie Selman Asilis, contrato MP-015-2012 anual, se desempeñaba como maestra de ceremonia en actividad de la institución y asesoraba en materia de prensa a ese departamento. Su pago mediante cheque mensual aplicando los descuentos correspondientes como agente independiente. Ver cheque 49553.

Wilson Pérez Saldaña, contrato MP-002-2013 anual, asistía a actividades propias de la institución a requerimiento del Ingeniero Miguel Antonio PIMENTEL KAREH. Sus pagos eran realizados mediante cheques, descontándoles los impuestos correspondientes como agente independiente. Ver cheque 49560.

Mayra Mercedes Ferrera Alonzo, contrato MP-009-2012 anual, laboraba como asistente de la unidad contra incendio de la Institución, cumpliendo horario habitual de 8 A.M. a 2 P.M. Su pago era mediante cheque mensual aplicando los descuentos correspondientes. Ver cheque 40546.

Juan Tomas Mejía Pou, contrato MP-012-2013 anual, laboraba en la unidad contra incendio de la institución, cumpliendo horario habitual. Su pago mediante cheque mensuales aplicando los descuentos correspondientes. Ver cheque 49544.

Glenny Ramona Abreu, contrato MP-003-2013 anual, abogada externa, acudiendo a la Institución cuando se le requería, produjo muchas consultas verbales, de manera particular con relación a la desvinculación de algunas personas de la Institución por ser esta especialista en derecho laboral. Su pago mediante cheque aplicando descuentos de ley. Ver cheque 49547.

Gestrudis Jocelyn Sánchez Estrada, contrato MP-008-2013 anual, abogado ayudante, acudiendo a la Institución, para apoyar en asuntos legales. Su pago mediante cheque aplicando descuentos de ley correspondiente. Ver cheque 49551.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Hildeney María Florencio Estévez, asistente del Director General de la Institución, asistía diariamente y cumplía un horario de trabajo en la institución, conforme y por el tiempo demandado por el Director General.

Edgar de la Rosa de la Rosa, tuvo los contratos MP-03-2013 y MP-01-2014 anual, abogado externo, acudiendo a la institución cuando se le requería. Su pago mediante cheque mensual, aplicando descuentos correspondientes.

En relación a la recomendación que se señala en este punto, corresponde al actual Director General de la OISOE aplicarla, ya que el Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH, fue sustituido en las funciones de Director General en fecha 04 de agosto, 2015”.

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

El exdirector general, Pimentel Kareh, en su respuesta de réplica, explica la labor realizada por estos empleados; sin embargo, los documentos suministrados, no constituyen evidencias suficientes que permitan compensar los hechos presentados.

6.2.1.6.7.2 Empleados con pagos como contratados sin estar incluidos en dicha nómina ni evidenciar la labor realizada

Se confirmó que existen cinco (5) empleados contratados durante el año 2015, sin los mismos estar incluidos en la nómina de contratados y sin evidenciar la labor realizada, lo que impide a la entidad mostrar controles mediante la nómina de todo el personal con la modalidad de contratado, de los cuales se confirmaron pagos por el monto de **RD\$4,800,000**. Según se muestra a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Contrato	Fecha	Contratista	RNC	Cargo	Monto mensual	Monto contractual
MP-003-2015	01/02/2015	Hanel Peña Tejeda	001-1339260-9	Asesor de Recursos Humanos	40,000	480,000
FP-002-2015	27/08/2015	Sergio de los Santos López López	001-0116568-6	Asesor Estructural	200,000	2,400,000
FP-008-2015	17/11/2015	Fabián Lorenzo Montilla ³	001-0749793-5	Abogado Externo	40,000	480,000
FP-009-2015	24/11/2015	Luis José Montero Montero	001-0070041-8	Asesor en ingeniería eléctrica	80,000	960,000
FP-007-2015	25/11/2015	Ana Miosotti Elizabeth Pimentel Fermin	031-0066325-5	Asistente Subdirección Norte	40,000	480,000
Total					400,000	4,800,000

√

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, (hoy Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, título V.- Del Ingreso al Servicio Público, artículo 33.- Las condiciones generales de ingreso al servicio público son las siguientes: numeral 8, establece:

“Ser nombrado o contratado por autoridad competente, juramentarse en los casos previstos en el ordenamiento jurídico y tomar posesión del cargo conforme a lo dispuesto por la Constitución y las leyes de la República”.

La Ley n.º 340-06.- sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, artículo 4.-Definiciones básicas, expresa:

“Servicios de consultoría: Constituyen servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoria e investigación. Es decir, son aquéllos de índole estrictamente intelectual, cuyos resultados no conducen a productos físicamente medibles.

³ La entidad suministró como evidencia de la labor realizada un listado de casos jurisdiccionales.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

“Servicios de apoyo a la consultoría u otros servicios: Son aquellos servicios auxiliares con resultados físicamente medibles, que no implican dictamen o juicio profesional, tales como los de contabilidad, topografía, cartografía, aerofotogrametría, la realización de ensayos y perforaciones geotécnicas sin interpretación, la computación, el procesamiento de datos y el uso auxiliar de equipos especiales”.

En fecha 2 de mayo de 2017, mediante el formulario n.º 64, numeral 2, se solicitó la reacción de la administración, sin que a la fecha del informe nos suministraran la respuesta.

La entidad no mostró controles eficientes mediante una nómina de todo el personal con modalidad de contratado, para la sana práctica en la gestión de los recursos humanos.

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le corresponde asegurarse el fiel cumplimiento a las normativas vigentes, que le permita disponer los registros completos del personal contratado.

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), indica que: *“Debemos destacar que los cinco (5) empleados señalados por los auditores, solo uno (01) corresponde a la gestión del Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH, los demás son de la actual gestión.*

Solo el señor Handel Peña Tejeda, fue contratado como asesor en recursos humanos, para dar apoyo al Ingeniero Pimentel en la conformación de su equipo de trabajo y realizaba sus labores cotidianas”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

El exdirector general, Pimentel Kareh, en su respuesta de réplica, indica que, de los cinco (5) empleados señalados, solo uno (1) corresponde a su gestión, y, explica, que el mismo fue contratado como asesor en Recursos Humanos; sin embargo, en los documentos suministrados, no se evidenció la labor realizada por este.

6.2.2 Contrataciones de servicios

6.2.2.1 Desembolsos con soportes sin el sello de pagado

Confirmamos pagos por el monto de **RD\$8,490,754**; en la cuenta de Publicidad, sin evidenciar que las facturas tengan el sello con la inscripción de pagado, a fin de evitar dualidad en pagos y para la efectividad de los controles, a continuación, los detalles:

Fecha	No. Lib.	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto
14/5/2015	1846-1	Editora del Caribe C.	101-00356-1	Publicidad institucional	750,000
18/6/2015	2644-1	Por A.			985,194
15/5/2015	1847-1	Editora Hoy S.A.S.	101-09837-6	Publicidad institucional	1,200,000
17/6/2015	2611-1				2,300,000
17/6/2015	2615-1			Publicidad por	1,764,040
27/10/2015	3788-1			Inauguraciones	1,491,520
Total					8,490,754 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República, en los Controles Internos Área de Banco (Desembolsos), numeral 13, establece:

“La documentación justificativa de los pagos deberá ser cancelada con un sello con la inscripción “pagado”, en el cual se indique el número y a la fecha del cheque, para prevenir duplicidad de pagos o utilización irregular de dicha documentación”.

En comunicación de fecha 2 de diciembre de 2016, el Lcdo. Pablo del Carmen, CIE n.º 001-01040384, encargado de Contabilidad, expresa: *“A los libramientos que realizamos no se les pone el sello de pagado”.*

Recomendación:

El ministro del MIHVED debe garantizar que todas las facturas que respaldan los desembolsos sean selladas con la inscripción “Pagado”, a fin de prevenir la duplicidad de pagos y fortalecer los mecanismos de control interno.

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), expresa que: *“Generalmente, a los libramientos no se les coloca sello de pagado, ya que solo se elaboran y la unidad de Contraloría Interna lo revisa para su aprobación, esta lo envía a la sede de la Contraloría, y luego a la Tesorería para su pago. Después de su proceso, son devueltos a la institución para ser archivados.*

En relación a la recomendación que se señala en este punto, corresponde al actual Director General de la OISOE aplicarla, ya que el Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH fue destituido de la institución en fecha 04 de agosto, 2015”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

La entidad en su respuesta de réplica, explica que a los libramientos no se les coloca sello de pagado; sin embargo, la condición presentada, no señala los libramientos como tal, sino, las facturas que soportan esos desembolsos, a los fines de evitar dualidad en pagos y para la efectividad de los controles.

6.2.2.2 Pago por publicidad cuyo monto y descripción difieren del contenido en la factura

Se comprobó que la entidad realizó pago por el monto de RD\$1,109,545; por concepto de publicidad, cuya factura anexa difiere de lo señalado en el libramiento en descripción y monto, arrojando una diferencia por el monto de **RD\$619,945**; situación que impide poder hacer la trazabilidad entre los datos, según los detalles a continuación:

Fecha	N.º Lib.	Beneficiario	RNC/CIE	Descripción	Monto
Según libramiento:					
29/9/2015	3544-1	Editora Listín Diario C. por A.	101-01433-4	Pagos facturas Nos. 10987, 06040, 10988 y 10989, Publicidad Full Color en varias ediciones y renovación suscripción del 22/04/15 al 21/04/16.	1,109,545
Según soportes:					
		Editora Listín Diario C. por A.	101-01433-4	Factura 11024 de fecha 8 de mayo de 2015, por publicidad Full color, orden de compra No. OR-2015-190 de fecha 30 de abril de 2015.	489,600

Cabe señalar, que la certificación del pago del impuesto referida en el libramiento es de fecha 29 de septiembre de 2015, y cuya certificación anexa, n.º CO215953625874, es de fecha 28 de diciembre de 2015, posterior a la del pago.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República, en los Controles Internos Área de Banco (Desembolsos), numeral 10, expresa:

“Al presentar un cheque a la firma, al mismo deberá anexarse toda la documentación justificativa del pago y las personas que los firman deben asegurarse de que la misma es correcta y completa”.

Al realizar pagos con soporte de factura que difiere a los contenidos en el libramiento, impide poder realizar la trazabilidad adecuada, entre lo pagado y el soporte correspondiente.

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le corresponde, garantizar que los soportes de los desembolsos se correspondan con los mismos, según su naturaleza, en cumplimiento a las normativas vigentes.

6.2.3 Materiales y suministros

6.2.3.1 Desembolsos con orden de servicios con fecha posterior a la factura

Comprobamos que la entidad desembolsó el monto de **RD\$1,045,575.**, a favor de Catsol EIRL, RNC n.º 130-72484-9, por concepto de almuerzo para empleados, mediante orden de servicios con fecha posterior a la factura, según los detalles:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Fecha	N.º cheque Libramiento	Concepto	N.º orden de servicios	Fecha	N.º factura	Fecha	Total
28/1/2015	26-1.	Pago abono factura 00009 por RD\$570,897.70 de almuerzos ejecutivos de los empleados, que laboran en horario corrido del 15-19/29-31 de diciembre y del 2-16 de enero 2015.	SNCC.D.028	28/1/2015	A0110010011500000009	19/1/2015	570,898
2/2/2015	51026	Saldo fact. #0009 por concepto de almuerzos Personal horario ext. Del 15 al 19 y 29 al 31 dic. 2014 y del 2 al 16 ene/2015 c.p. #2.3.1.1.01					474,677
Total							1,045,575

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, en las Cualidades de la información contables, entre las cuales enuncia Confiabilidad, cita:

“La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

En comunicación de fecha 23 de noviembre de 2016, el Lcdo. Pablo del Carmen, CIE n.º 001-0104038-4, encargado de Contabilidad, cita: *“(…) A la emisión de la orden de compra después de la factura, en el pago de Catsol, con el Lib. # 26 d/f 28/01/2015 y cheque 51026 d/f 02/02/2015, ese período pertenece a la administración anterior, actualmente se toman en cuenta no solo la fecha de la orden de compra, sino también que tenga concordancia cronológica toda la documentación que da origen al pago”.*

La entidad debe asegurar la funcionalidad de los controles y los procesos de revisión de manera que la estructura institucional sea fortalecida, para garantizar registros contables seguros y confiables para la toma de decisiones.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le compete, asegurar se elaboren la orden de compra en el momento oportuno, antes de que sea efectuada la adquisición.

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), expone que: *“Este servicio entra de manera temporal, para poder cubrir el almuerzo de empleados de la Institución, la compañía que suplía el servicio tuvo que ser cancelado el contrato, por descontento en el servicio brindado. A pesar de tener un tiempo considerado brindando el servicio. Ese servicio temporal era mientras se preparaba la licitación para tales fines del servicio.*

En relación a la recomendación que se señala en este punto, corresponde al actual Director General de la OISOE aplicarla, ya que el Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH fue sustituido de la institución el día 04 de agosto, 2015”.

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

El exdirector general, Pimentel Kareh, en su respuesta de réplica, se limitó a explicar que este servicio entró de manera temporal a la entidad.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

6.2.3.2 Desembolsos por la compra de combustibles sin evidencia de la relación de los beneficiarios finales

Durante el análisis realizado a la subcuenta de gasoil, se verificaron pagos por concepto de tickets prepagados de combustibles, por el monto de **RD\$5,932,000**; a favor de Sunix Petroleum SRL, RNC n.º 130-19273-1, sin evidenciar en los expedientes de pagos la relación anexa con los beneficiarios finales, situación que impide realizar la trazabilidad entre el pago y los beneficiarios directos, detallados como sigue:

Fecha	N.º Lib.	Concepto	Monto
13/02/2015	102-1	Pago Fact. 03121, 03141 y 03142 por la compra de tickets de combustibles, pagados para ser usados en la Dirección General y el Dpto. de Edificaciones.	1,613,000
08/04/2015	639-1	Pago Facturas. 03279 ⁴ , (...) y 03281 por la compra de tickets de combustible prepagados para ser usados en la Dirección General y el Dpto. de Edificaciones.	1,093,000
09/07/2015	2967	Pago Facturas. 03530, 03531 y 03532, compra de tickets de combustible prepagados para ser usados en la Dirección General y el Dpto. de Edificaciones.	1,613,000
11/09/2015	3492	Pago Facturas. 03673, 03677 y 03678, compra tickets de combustible prepagados para ser usados en la Dirección General y el Dpto. de Edificaciones.	1,613,000
Total			5,932,000 ✓

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contables, entre las cuales enuncia Confiabilidad y Objetividad, respectivamente, establecen:

“Confiabilidad. La información contable debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes. Esta cualidad de la información está relacionada con la captación de los datos, su clasificación, valuación y exposición”.

⁴ No incluye la factura No. 03280 de fecha 23 de marzo de 2015, por monto de RD\$520,000.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

“Objetividad. La información financiera debe representar la realidad función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le corresponde, asegurar que los expedientes estén debidamente soportados con las documentaciones justificativas del gasto, en cumplimiento de lo estipulado en la legislación vigente para tales fines.

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), expone lo siguiente: *“Debemos destacar que de este monto RD\$5,932,000, solo RD\$4,319,000 corresponden a la gestión del Ing. Miguel Antonio PIMENTE KAREH, los restantes son de la gestión actual. Este punto hace referencia a los mismos libramientos del punto anterior.”*

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

El exdirector general, Pimentel Kareh, en su respuesta de réplica, señala que parte de los libramientos citados corresponden a su gestión, y que el resto a la actual gestión; no obstante, no se demostró en los documentos enviados las evidencias que compensen lo señalado en lo observado.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

6.2.3.3 Pagos con facturas sin la descripción de los tickets de combustible

Se verificó que la entidad adquirió tickets prepagados de combustibles, por un monto de **RDS\$2,706,000**; a favor de la empresa Sunix, SRL, RNC n.º 130-19273-1, cuyas facturas no detallan la cantidad ni la denominación de los mismos, afectando poder realizar las verificaciones de lo pagado versus los detalles de los tickets, según se muestra:

Fecha	N.º Lib.	Concepto	Monto	Fecha	N.º factura	Total
13/02/2015	102	Pago facturas por la compra de tickets de combustible prepagados para ser usados en la Dirección General, Dpto. de Edificaciones Escolares.	1,613,000	28/01/2015	3121	889,000
				03/02/2015	3142	204,000
					3141	520,000
08/04/2015	639 ⁵		1,093,000	23/03/2015	3279	889,000
					3281	204,000
Total			2,706,000			2,706,000 ✓

Las Normas Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Integridad y Confiabilidad, respectivamente, citan:

“Integridad. La información contable debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes. Esta cualidad de la información está relacionada con la captación de los datos, su clasificación, valuación y exposición”.

“Confiabilidad. La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria”.

⁵ Este libramiento no incluye la factura 03280.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Realizar pagos sin el detalle de los tickets a que corresponde lo pagado, que permita a la entidad evidenciar procesos claros en el proceso de los pagos de los compromisos contraídos.

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le corresponde garantizar que los expedientes estén debidamente soportados con las documentaciones justificativas del gasto, en cumplimiento de lo estipulado en la legislación vigente para tales fines.

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), indica que: *“En cuanto al monto aquí señalado de RD\$2,706,000.00, por compra de tickets de combustible para la Institución, mediante libramientos 102-1 del 12/2/2015 y el 639-1 de fecha 8/04/2015, estos se distribuían mediante listado aprobado, donde estaba el nombre del beneficiario, el departamento y la cantidad asignada, el cual debía firmar como constancia de entrega.*

En tiempo de inauguraciones, se realizaban viajes con muchas frecuencias de los inspectores de obras, especialmente de Dirección Escolares y de la misma Administración, lo que conlleva más consumo de combustible.”

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

La entidad en su respuesta de réplica, indica que, la distribución del combustible se hacía mediante listado aprobado, con los nombres de beneficiarios, departamentos y la cantidad asignada, el cual debían firmar; sin embargo, en los documentos suministrados, no se demostró la aprobación de dicha asignación, ni la firma de los beneficiarios, como constancia de entrega.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

6.2.4 Evaluaciones técnicas

6.2.4.1 Planos de obras sin evidenciarse la aprobación del MOPC

Mediante revisión a los expedientes de obras ejecutadas durante el período auditado, verificamos obras cuyos planos no evidencian la aprobación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), según los detalles a continuación:

N.º contrato	Contratistas	RNC	Descripción de las obras	Presupuesto original	Total enmienda	Total contratado
FB-053-2006	Constructora Pablo Yarull y Asociados	101-17145-6	Remodelación de la Facultad de Humanidades de la UASD, (UASD-Sede Central), D.N.	50,340,546	119,491,827	169,832,372
MP-040-2013*	Consorcio Consmara-Seminsa	131-04491-3	Remodelación y reestructuración con solución de ampliación integral espacios hospitalarios y equipamiento de la ciudad sanitaria Dr. Luis Eduardo Aybar, etc.	6,993,757,025	1,746,600,595	8,740,357,620

*En adición, no se evidenció la aprobación del diseño por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El Decreto n.º 576-06 sobre Requerimiento de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos, de fecha 21 de noviembre de 2006, artículo 2, Licencias y Autorizaciones Administrativas, numeral 2.2.3, Documentos del Proyecto, numerales 2.2.3.1 y 2.2.3.4, establecen: “2.2.3 Documentos del proyecto

2.2.3.1. En general, los documentos del proyecto deberán contener al menos los siguientes planos para su aprobación, en los cuales figurarán el nombre y firma del Propietario y el Director del Proyecto con su número de colegiatura, así como de los demás que intervengan en el proyecto. En caso de que en los Reglamentos específicos de la especialidad, se establezca la presentación de otros planos no contenidos en esta sección, deberá cumplirse con lo dispuesto en dichos Reglamentos:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

- a) Planos de Diseño Arquitectónico y de Diseño Urbanístico, en los casos requeridos.
- b) Planos para la Instalación de Seguridad contra Riesgos de Incendios y otras Emergencias, en los casos requeridos.
- c) Planos y Cálculos Estructurales.
- d) Planos y Cálculos de Instalaciones Sanitarias, según lo requerido.
- e) Planos y Cálculos de Instalaciones Eléctricas.
- f) Planos y Cálculos de las Instalaciones Mecánicas, si el caso lo amerita.
- g) Cualesquiera otros planos o cálculos necesarios para la debida interpretación del proyecto, de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos vigentes.

2.2.3.4 Los planos para alteraciones, reparaciones, ampliaciones y reconstrucciones deberán contar con su anterior licencia de construcción, y cumplirán con todo lo anteriormente señalado; mostrarán no solamente las partes de construir, reparar o reconstruir, sino también las partes afectadas de la construcción existente o su conexión y comportamiento con respecto a la nueva construcción”.

La Ley n.º 5150, mediante la cual se crea la Dirección General de Edificaciones, de fecha 13 de junio del año 1959, entidad dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, hoy Ministerio, tiene entre otras funciones, las siguientes: artículo 2, Inciso c), expresa:

“Todo lo relativo a la revisión y aprobación de los proyectos y planos para urbanización, incluyendo los elementos de ornato, y sin las cuales no podrá otorgarse la autorización o permiso para urbanizar a que se refieren los artículos 2 y 5 de la Ley 675, sobre Urbanización, Ornato Público Construcciones”.

Es responsabilidad de la entidad, asegurar que los planos de las obras sean debidamente aprobado, para el cumplimiento de la disposición legal vigente.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le corresponde, asegurar la aprobación de los planos por el MOPC, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes y para el fortalecimiento de los controles.

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), expresa: *“En relación a los señalado en este punto, cabe destacar que de las dos (02) obras citadas, solo una (01) corresponde a la Gestión del Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH, la restante pertenece a gestiones anteriores.*

La obra contratada en Gestión del Ing. Pimentel corresponde a la siguiente:

Remodelación y reconstrucción con solución de ampliación integral, espacios hospitalarios y equipamiento, de la ciudad sanitaria Dr. Luis Eduardo Aybar, mediante contrato MP-040-2013, por un monto de RD\$6,993,757,025, contratista Consorcio CONSMARA SEMINSA.

Este proyecto se comenzó conjuntamente con el Ministro de Salud Pública, para el cual se solicitó el código NIC y para ello debimos reunir todos los requerimientos donde estaban los planos de dicha obra. Carpeta que permanece en la institución. Entendemos y por experiencia a esta situación, con humildad, esa inobservancia debe ser llevada a otros niveles del aparato del Gobierno, esto lo señalamos debido a que en nuestro país TODAS las obras emprendida por cualquier institución del Estado Dominicano, los planos de construcción no le son sometidos al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para su aprobación, repetimos es una inobservancia que el MOPC nunca ha tomado medidas sobre el particular”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

La entidad en su respuesta de réplica, señala que en nuestro país, las obras emprendidas por entidades del estado, no someten al Ministerio de Obras Públicas, los planos de construcción, para su aprobación, y que dicha situación, debe ser llevada a otros niveles del aparato del Gobierno. En adición, indica que es una inobservancia de dicho Ministerio, debido a que no han tomado medidas sobre el particular; sin embargo, es competencia y responsabilidad de OISOE, la tramitación de los planos de obras a las instituciones correspondientes, a fin de cumplirse con lo disposiciones vigentes.

6.2.4.2 Pagos de partidas con Precio Alzado (P.A.), sin evidencias de los detalles de los equipos y materiales utilizados

Mediante el análisis a los expedientes de obras, verificamos la existencia de partidas presentadas con precio alzado (P.A.), por un monto de **RDS\$808,308,176.**, sin que los equipos y materiales utilizados sean detallados en los análisis de costos de los respectivos expedientes de obras, según detalle:

N.º Contrato	Contratista	CIE/RNC	Descripción de la obra	Cálculos Precio Alzado (P. A.)		
				Costos directos	Costos indirectos	Total
FB-053-2006	Constructora Pablo Yarul y Asociados.	101-17145-6	Remodelación facultad de Humanidades	5,394,075	1,780,045	7,174,120
MP-074-2013	Ing. Adriano Miguel Caba De La Cruz.	047-0022861-4	Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria (CDAP) Guerra, Municipio Sto. Este	1,632,532	473,434	2,105,965
LS-009-2010	Productos Medicinales, S.R.L. (PROMEDCA)	101-01280-3	Ampliación y equipamiento Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, en Herrera, Prov. Santo Domingo.	75,478,008	12,076,481	87,554,492
MP-040-2013	Consortio Cosmara SEMINSA	1-31-04491-3	Remodelación y reestructuración con solución de ampliación integral espacios hospitalarios y equipamiento de la ciudad sanitaria Dr. Luis Eduardo Aybar.	619,934,480	80,591,482	700,525,962
FP-003-2015	Ingenieros y Consultores Especializados, S.R.L. (Inconesa)	1-30-15088-5	Terminación del Sub-Centro de Salud Las Matas de Santa Cruz, Provincia Montecristi.	8,620,187	2,327,450	10,947,637
Total general				711,059,282	97,248,892	808,308,176

Ver los detalles en el **anexo 11.**



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

El Contrato OISOE-LS-009/2010, suscrito en la Oficina de Supervisores de Obras del Estado (OISOE) y la Compañía Productos Medicinales, S. R. L. (PROMEDCA), RNC 101-01280-3, representada por el Arq. Marcos César Augusto Núñez Muñís, CIE n.º 001-1396701-2, quien, para los fines del presente contrato, se denominará “EL CONTRATISTA”, de fecha al primer (1) día del mes de noviembre del año 2010, en su Artículo 1.- DEFINICIONES, cita:

“Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

(...) Desglose de precios unitarios: “La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado”.

(...) Lista de precios: “La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que EL CONTRATISTA presenta con su oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario”.

El Manual de Requisitos Técnicos de la Contraloría General de la República, establece que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, deben cumplir con los siguientes requisitos, entre otros:

A) Etapa de Planificación

Requisitos Técnicos Mínimos:

4.- Planificación del proyecto:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

- a. *Presupuesto General confeccionado o validado por la Institución, debidamente Numerado y Fechado, que incluya los análisis de costos en que se basó, tanto para Costos Directos, como Indirectos.*

El Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Edificaciones, de abril 1982, emitido por la Dirección General de Reglamentos y Sistemas (DGRS), de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, (Actual Ministerio), numeral 18. Medición y Forma de Pago. 18.2 Medición de Cantidades: Requisitos a Cumplir, que expresa:

“(…) Cuando quede especificado que una partida o sub-partida vaya a ser pagada bajo un precio alzado (PA), se considerará como incluidos en dicho precio toda la obra, equipo, materiales, mano de obra y otros, necesarios para la ejecución completa de dicha partida o sub-partida”.

La entidad debe asegurar que se dispongan de los detalles de las partidas ejecutadas con PA de manera que los usuarios de las informaciones pueda comprobar el desglose de dichas partidas y para la sana práctica de los procesos.

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le corresponde, asegurar que las partidas que integran los presupuestos bases y las cubicaciones, tengan los análisis de costos previo de las mismas, como lo establece la normativa vigente.

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), detalla lo siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Contrato FB-053-2006, Remodelación Facultad de Humanidades, contratista Pablo Yarull, el monto de los costos por RD\$7,174,120, la cual corresponde a la cubicación # 7, de fecha 20 de enero del 2016, esa cubicación es de la actual gestión del Ing. Francisco PAGAN RODRÍGUEZ.

Contrato LS-009-2010, Ampliación y Equipamiento Hospital General Regional Marcelino Vélez, contratista Productos Medicinales, el monto de los costos por RD\$87,554,489, la cual corresponde a la cubicación # 8, de fecha 21 de abril del 2016, esa cubicación es de la actual gestión del Ing. Francisco PAGAN RODRÍGUEZ.

Contrato MP-040-2013, Remodelación y Reconstrucción con solución de ampliación integral, espacios hospitalarios y equipamientos, de la ciudad sanitaria Dr. Luis Aybar contratista Consorcio COSMARA SEMINSA, el monto de los costos RD\$700,525,962, esta cubicación es de la actual gestión del Ing. Francisco PAGAN RODRÍGUEZ.

De esta obra en la gestión del Ing. Pimentel se comenzó, pero el desarrollo en más del 90% la ejecutó la actual gestión.

Contrato MP-074-2013, Atención Centro Diagnósticos de Atención Primaria, Guerra, Municipio Santo Domingo Este, contratista Ing. Miguel Caba de la Cruz, el monto de los costos de RD\$2,105,966, generado y pagado, corresponde a la cubicación # 4 de fecha 18 de diciembre del 2015, actual gestión realizada por el Ing. Francisco PAGAN RODRÍGUEZ”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

La entidad en su respuesta de réplica, no mostró evidencias en los documentos suministrados, de que las partidas que integran los presupuestos bases y las cubicaciones, presenten en los análisis de costos, el detalle de los equipos y materiales utilizados.

6.2.4.3 Ausencia de póliza de garantía de vicios ocultos

Mediante revisión a las obras ejecutadas durante el período auditado, no se evidenciaron las pólizas de garantía de vicios ocultos en las obras terminadas⁶. Ver los detalles en el **anexo 12**.

El Decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07, de fecha 16 de septiembre del 2012, artículo 112, literal c, y artículo 126, párrafo II establecen:

“Artículo 112. Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

c) De buen uso del anticipo: por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto”.

“Artículo 126, Párrafo II. Si las obras, bienes o servicios no son recibidos conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Específicas, el contrato u orden de compra o de servicio, se procederá a la devolución de los bienes y a la notificación de no conformidad con los servicios recibidos o las obra ejecutadas, a la corrección de las entregas o a la ejecución de las garantías según corresponda, de acuerdo al procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones Específicas”.

⁶ La institución no dispone de las actas de recepción definitiva de dichas obras.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

La Ley n.º 5560 de fecha 22 de junio de 1962, que deroga y sustituye la Ley n.º 5131, de fecha 15 de mayo de 1959.- Que establece la Prestación de una Garantía Temporal a Cargo de los Contratistas de Obras del Estado o de Instituciones Oficiales, artículo 2, cita:

“A la recepción de la obra, el contratista depositará como requisito previo indispensable para la expedición de la certificación correspondiente, una garantía que cubra el 10% del monto total del contrato por el término de un año. Esta garantía se aplicará total o parcialmente a cubrir cualquier reparación que hubiere necesidad de hacer a la obra, como consecuencia de vicios ocultos en su construcción, no evidenciados en el momento de su recepción o para responder del fiel cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, todo sin perjuicio de la responsabilidad que este tiene de conformidad con los artículos 1792 y 2270 del Código Civil.

Esta garantía podrá hacerse en forma de una póliza expedida por una Compañía de seguros debidamente autorizada, o en efectivo que se depositará en el Banco de Reservas de la República Dominicana a disposición del Gobierno (...).”

Reacción solicitada mediante comunicación n.º 62 en fecha 17 de mayo de 2017, sin recibir respuesta a la salida de la auditoría.

La entida no evidenció la existencia de póliza de garantía de vicios ocultos, situación que pone en riesgos poder garantizar la existencia de vicios ocultos durante o al finalizar las obras.

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le corresponde, asegurarse de requerir a los contratistas al final de las obras, las garantías de vicios ocultos, en cumplimiento con la normativa vigente.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), señala: *“En referencia a este punto, queremos informar que la Institución consta con un departamento de Liquidación de Obras, bajo la dirección de la Arquitecta Jafra Valverde, durante la gestión del Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH. Este disponía de un equipo de ingenieros y arquitectos, cuya función era inspeccionar las obras, cuando el contratista daba por terminada mediante la cubicación de cierre.*

Luego se trasmitía al departamento legal mediante informe y a la vez a la Gerencia Financiera, para la devolución del retenido.

Del total de dieciocho (18) obras, analizada por los representantes de la Cámara de Cuentas, debemos aclarar que cinco (05) pertenecen a gestiones anteriores al Ing. PIMENTEL, una (01) a la actual gestión, y solo doce (12) fueron contratadas en la gestión del Ing. PIMENTEL, las cuales detallamos a continuación:

Contrato MP-055-2013, Diseño y Construcción fachada del hospital Darío Contreras, Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, contratista ARQTEC, SRL, a esta obra le falta cubicación de cierre. Para el pago de la cubicación de cierre, es necesario antes que nada realizar la solicitud al o el contratista, y en adición el cumplimiento de una serie de requisitos por parte de ese contratista, para poder proceder a la cubicación de cierre, muchas veces se dura más del tiempo previsto, por la negligencia del contratista en la solicitud.

Esa es, una de las falencias que afectan nuestro sistema de construcción, para hacer una cuestión de fuerza frente al contratista, y en el caso de no hacerlo con los retenidos contratar la póliza de garantía.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Contrato MP-067-2013, Construcción Centro Diagnóstico y Atención Primaria, Municipio Pedernales, Provincia Pedernales, contratista Luis Miguel Jackson Rodríguez. Esta obra tiene cubicación de cierre, la cual fue hecha y pagada por la actual gestión del Ing. Francisco PAGAN RODRÍGUEZ.

Contrato MP-071-2013, Construcción Centro Diagnóstico y Atención Primaria, Gurabo, Santiago de los Caballeros, contratista Pedro de la Rosa Morla, tal y como ya hemos expresado le falta cubicación de cierre en una obra, es una cuestión que escapa del control de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

Contrato MP-072-2013, Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria, Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, contratista Santo Reyes Bello, Ing., a esta obra le falta cubicación de cierre. Tal y como ya hemos expresado, le falta cubicación de cierre en una obra, es una cuestión que escapa del control de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

Contrato MP-074-2013, Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria, Guerra, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, contratista Adriano Miguel de la Cruz, la cubicación de cierre se realizó en la actual gestión del Ing. Francisco PAGAN RODRÍGUEZ, en fecha 28 de septiembre del 2018.

Contrato MP-084-2013, Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria, Bayaguana, Provincia Monte Plata, contratista Emerly Alexandra Eusebio de la Cruz, la cubicación de cierre se realizó en la actual gestión del Ing. Francisco PAGAN RODRÍGUEZ, en fecha 12 julio del 2016.

Contrato MP-109-2013, Construcción Centro Diagnóstico y Atención Primaria, Constanza, Provincia La Vega, contratista Edward Isidro Castillo de los Santos, la cubicación de cierre se realizó en la actual gestión del Ing. Francisco PAGAN RODRÍGUEZ, en fecha 28 de junio del 2016.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Contrato MP-115-2013, Construcción y Reconstrucción de Calles, Barrios Oriental, Los Molinos, Cansino Adentro, Barrio Adentro, Los Tres Brazos, Mirador del Ozama, Mil Flores, Los Frailes I y II, Mi Hogar, Alma Rosa I y II, Villa Faro. Y otros en la Provincia Santo Domingo Este, contratista Consorcio MARVAR FAGENCA, tal y como ya hemos expresado, la falta de cubicación de cierre en una obra es una cuestión que escapa del control de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

Para el pago de cubicación de cierre es necesario, la recepción de la obra que debe de acompañarse de una garantía de vicios ocultos.

Contrato MP-133-2013, Remodelación, Adecuación de Espacios y Equipamiento del Hospital Docente Universitario Dr. Darío Contreras, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo.

Esta obra en su estado de situación no presenta la cubicación de cierre. La comunicación de la empresa LUXOR PROYECCIONES, de fecha 06 de mayo del 2016, dirigida a la arquitecta Jeffra Valverde, haciendo entrega del Hospital. La cubicación de cierre fue presentada, lo que acontece es que, cuando la misma se presentó el Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH, ya no era Director General de la Institución, y por tanto el no podía hacer nada.

Contrato MP-004-2015, Construcción Calles, Acera y Contenes del Barrio Quisqueya, provincia Azua, contratista JORD GROUP, SRL, a esta obra le falta cubicación de cierre tal y como ya hemos expresado la falta cubicación de cierre en una obra, es una cuestión que se escapa del control de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

En relación a la recomendación que se señala en este punto, corresponde al actual Director General de la OISOE, Ing. Francisco PAGAN RODRÍGUEZ aplicarla, ya que el Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH fue sustituido de la institución en fecha 04 de agosto, 2015”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

El exdirector general, Pimentel Kareh, en su respuesta de réplica, indica y detalla que del total de dieciocho (18) obras señaladas, solo doce (12) fueron contratadas en su gestión, y que corresponde al actual director general, Pagan Rodríguez, aplicar las recomendación señalada. Sin embargo, entre los documentos suministrados, no se observó a la recepción de dichas obras, las actas definitivas, ni la certificación correspondiente a la garantía, como consecuencia de vicios ocultos en la construcción de estas.

6.2.4.4 Retenciones de la Ley n.º 6-86, de forma errónea

Verificamos que la entidad realizó retenciones de forma errónea a los pagos de los contratistas de obras, correspondientes al uno por ciento (1 %) para el Fondo de Pensión y Jubilación de los Trabajadores Sindicalizados de la Construcción, para una diferencia de RD\$9,629,101, dejada de retener. Ver detalles en el siguiente cuadro:

No. contrato	Total pagado	Base imponible, cubicación pagada	Retenciones realizadas por la Entidad	Retenciones que corresponde (1%)	Diferencia
FB-027-2009	361,990,228	295,795,759	3,619,902	2,957,958	661,944.69
FB-053-2006	148,501,470	109,239,834	349,950	1,092,398	(742,449)
FB-085-2005	112,917,302	76,859,174	190,000	768,592	(578,592)
FB-095-2007	133,240,932	101,212,854	610,649	1,012,129	(401,480)
LS-122-2011	251,033,746	198,345,639	1,114,108	1,983,456	(869,348)
MP-004-2015	30,771,224	25,504,537	93,841	255,045	(161,204)
MP-035-2014	123,194,592	101,995,841	253,419	1,019,958	(766,539)
MP-050-2014	45,788,605	37,391,370	60,548	373,914	(313,366)
MP-067-2013	62,436,814	46,511,670	284,800	465,117	(180,317)
MP-084-2013	52,185,384	39,650,890	240,924	396,509	(155,585)
MP-086-2013	40,204,879	32,806,920	81,561	328,069	(246,509)
MP-109-2013	63,633,900	48,427,722	266,290	484,277	(217,987)
MP-133-2013	1,610,616,448	998,792,988	4,330,260	9,987,930	(5,657,670)
	3,036,515,523	2,112,535,197	11,496,251	21,125,352	(9,629,101)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

La Ley n.º 6-86, que establece la especialización del 1 % sobre el valor de todas las obras construidas en el territorio nacional, incluyendo las del Estado, para la creación de un Fondo Común de Servicios Sociales, Pensiones y Jubilaciones a los Trabajadores Sindicalizados del Área de la Construcción y todas sus ramas afines, de fecha 4 de marzo de 1986, artículo 1, establece:

“Se establece la especialización del 1% (uno por ciento) sobre el valor de todas las obras construidas en el territorio nacional, incluyendo las del Estado, para la creación del Fondo Común de Servicios Sociales, Pensiones y Jubilaciones a los Trabajadores Sindicalizados del Área de la Construcción y todas sus ramas afines.

En comunicación de fecha 21 de marzo de 2017 el Lcdo. Wilfredo Ramírez, CIE n.º 001-754244-1, director Financiero, expresa: “...actualmente se aplica sobre el monto a pagar y no del subtotal del proyecto como plantean ustedes en su análisis”.

Por la entidad no realizar la retención de la Ley n.º 6-86, afectó el fondo detrimento de los trabajadores de la construcción.

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le compete, asegurarse de que las retenciones por concepto del uno por ciento (1 %) para el Fondo de Pensión y Jubilación de los Trabajadores Sindicalizados de la Construcción, se realicen según corresponde, en cumplimiento a la normativa vigente.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), expresa: “En relación a la recomendación que se señala en este punto, corresponde al actual Director General de la OISOE aplicarla, ya que el Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH fue sustituido de la Institución en fecha 04 de agosto, 2015”.

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

El exdirector general, Pimentel Kareh, en su respuesta de réplica, indica que corresponde al actual Director General, aplicar la recomendación señalada en el punto, respecto a la retención errónea a los pagos de obras, correspondiente al uno por ciento (1 %) para el Fondo de Pensión y Jubilación de los Trabajadores Sindicalizados de la Construcción.

6.2.4.5 Impuesto sobre la renta retenido de forma errónea

Comprobamos durante el período auditado, que la Entidad realizó de manera errónea las retenciones correspondientes al impuesto sobre la renta (ISR), al pago realizado al proveedor, Productos Medicinales, C por A., (PROMEDICA), RNC-101-01280-3 por el monto de **RD\$1,414,602**, según detalle a continuación:

Fecha	No. Lib.	Monto bruto	ISR retenido por Entidad	Renta Neta Presunta (20% de monto bruto)	Retención del 10% de Renta Neta Presunta	Monto a ser descontado
31/03/2015	586	73,230,107	50,000	14,646,021	1,464,602	(1,414,602) ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

La Ley n.º 11-92 que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo de 1992, modificada en su artículo 309, párrafo, literal a) por la Ley n.º 139-11 de fecha 24 de junio de 2011 y el artículo 10, párrafo, literal e), de la Ley n.º 253-12. Para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, de fecha 9 de noviembre de 2012, expresa:

“5% sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias, incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y autónomos, a personas físicas y jurídicas, por la adquisición de bienes y servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago a cuenta.

A los contribuyentes que generan sus ingresos por comisiones se les aplicaran la retención del impuesto al monto de la comisión regulada conforme norma o resolución, previa autorización de la Administración Tributaria”.

En comunicación de fecha 21 de marzo de 2017, el Lcdo. Wilfredo Ramírez, CIE n.º 001-754244-1, expresa: “...Por error se aplicó el código deductor correspondiente al ITBIS en vez del correspondiente al ISR”.

La entidad no sólo debe ser agente de retención para el Estado, debe asegurar sea aplicado de manera adecuada, ya que esto va en detrimento del cumplimiento legal y de las partes interesadas involucradas en el proceso.

Recomendación:

Al ministro del MIVHED compete, asegurar para que se efectúen las retenciones de los pagos de obras, conforme a las reglamentaciones internas del país.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), indica que: *“En relación a la recomendación que se señala en este punto, corresponde al actual Director General de la OISOE aplicarla, ya que el Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH fue sustituido de la Institución en fecha 04 de agosto, 2015”*.

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

El exdirector general, Pimentel Kareh, en su respuesta de réplica no suministró evidencia sobre el pago citado en el punto.

6.2.4.6 Retenciones del CODIA realizada de forma incorrecta

Conforme los análisis realizados a los pagos de obras, se verificó que la entidad aplicó las retenciones del 1 x 1000 del CODIA, sobre el monto a pagar, siendo lo correcto el subtotal de las cubicaciones, arrojando una diferencia por el monto de **RD\$1,023,905**; a favor de la entidad. Como se muestra en el siguiente cuadro:

N.º contrato	Total pagado	Base imponible, cubicación pagada	Retenciones realizadas CODIA	Retenciones que corresponde CODIA	Diferencia
FB-027-2009	361,990,228	295,795,759	361,990	295,796	66,194
FB-053-2006	148,501,470	109,239,834	148,501	109,240	39,262
FB-085-2005	112,917,302	76,859,174	106,114	76,859	29,254
FB-095-2007	133,240,932	101,212,854	122,664	101,213	21,451
LS-122-2011	251,033,746	198,345,639	250,231	198,346	51,885
MP-004-2015	30,771,224	25,504,537	30,771	25,505	5,267
MP-035-2014	123,194,592	101,995,841	123,195	101,996	21,199
MP-050-2014	45,788,605	37,391,370	45,789	37,391	8,397
MP-067-2013	62,436,814	46,511,670	62,434	46,512	15,922



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/w/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

N.º contrato	Total pagado	Base imponible, cubicación pagada	Retenciones realizadas CODIA	Retenciones que corresponde CODIA	Diferencia
MP-084-2013	52,185,384	39,650,890	336,562	39,651	296,911
MP-086-2013	40,204,879	32,806,920	40,202	32,807	7,395
MP-109-2013	63,633,900	48,427,722	63,631	48,428	15,203
MP-133-2013	1,610,616,448	998,792,988	1,444,358	998,793	445,565
	3,036,515,524	2,112,535,198	3,136,442	2,112,537	1,023,905

El Reglamento n.º 139-98 para la aplicación del Título II Del Código Tributario (Impuesto Sobre La Renta) (modificado por los Decretos n.ºs 1198-00; 195-01 y 1520-04 del 13 de noviembre del 2000; 8 de febrero del 2001 y 30 de noviembre del 2004, respectivamente) de fecha 25 de agosto de 1998, cita:

“Que dispone la retención del 1x1000 correspondiente a la tasa profesional a las Instituciones que realicen pagos por concepto de obras de ingeniería.”

“Artículo 1: Se instruye a la Tesorería Nacional a retener los valores correspondientes a la tasa profesional establecida a favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), equivalente al uno por mil (1 x 1000) de los pagos que realice a los ingenieros por concepto de obras de ingeniería contratadas por el Estado Dominicano o sus dependencias autónomas o descentralizadas”.

“Artículo 3: Toda institución u organismo autónomo, semiautónomo y/o descentralizado del Estado, que realice pagos por concepto de obras de ingeniería deberá retener el uno por mil (1 X 1,000), correspondiente a la referida tasa profesional, para ser consignada de forma directa al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)”.

En comunicación de fecha 21 de marzo de 2017 el Lcdo. Wilfredo Ramírez, CIE n.º 001-754244-1, director Financiero, expresa: “...actualmente se aplica sobre el monto a pagar y no del subtotal del proyecto como plantean ustedes en su análisis”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Al realizar las retenciones del Codia, la entidad además de incumplir con lo establecido, afecta los ingresos del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), lo que no evidencia la sana práctica de la gestión en el cumplimiento de las disposición legal vigente.

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le corresponde, velar para que las retenciones de los pagos a obras se efectúe de manera correcta, acorde a las reglamentaciones vigentes para estos fines.

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), expresa lo siguiente: *“En relación a la recomendación que se señala en este punto, corresponde al actual Director General de la OISOE aplicarla, ya que el Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH fue sustituido de la Institución en fecha 04 de agosto, 2015”.*

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

El exdirector general, Pimentel Kareh, en su respuesta de réplica no suministró evidencia de lo citado.

6.2.4.7 Adquisición de equipos carentes de las garantías estipuladas

Comprobamos que la institución realizó inversiones por la adquisición de equipos hospitalarios, sin que los mismos cuenten con las garantías correspondientes por el suplidor o fabricante, según lo establecido en el contrato suscrito entre las partes, según detalles:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

N.º contrato	Descripción de las obras	Descripción de los equipos
MP-109-2013 (Enmiendas)	Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria Distrito Municipal Tireo, Municipio Constanza, Provincia La Vega	Sistema de seguridad CCTD-HD SDI/ Control de acceso
MP-133-2013 (Enmiendas)	Remodelación, adecuación de espacios y equipamiento del Hospital Docente Universitario Dr. Darío Contreras, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo	Planta producción de oxígeno, cama UCI, lamparas de cirugía, máquina para anestesia, sistema radiográfico, varios

El Contrato de Compra OISOE-MP-006/2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, artículo 3. Objeto del Contrato, establece:

“El proveedor se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo al pliego de condiciones, presupuesto especificaciones técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente contrato, el equipamiento que se describe a continuación:

“Adquisición de equipos médicos, mobiliarios hospitalario y de oficina para 50 centros de diagnóstico en distintas zonas...”

Recomendación:

El ministro del MIVHED debe asegurar que los equipos instalados tengan las garantías correspondientes, acorde a lo estipulado en el contrato de compra.

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), explica que: *“En relación a este punto, que señala la adquisición de equipos hospitalarios, por un monto de RD\$381,045,555, sin que los mismos cuenten con las garantías correspondientes por el suplidor o fabricantes según detalles:*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Contrato MP-01-2013/MP-109-2013. Sobre estos dos (2) contratos, es oportuno de antemano, señalar que ambos tienen fines distintos: con el contrato 109/2013, se contrató la “Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria, Distrito Municipal, Tireo, Municipio Constanza, Provincia La Vega” a un costo de RD\$29,083,565.04, mediante Resolución Administrativa MP-01-2014 del 10 de julio del año 2014, se autorizó el cambio de lugar, la ejecución de los contratos referentes a “Construcción de 50 Centros Diagnósticos y Atención Primaria” en varias localidades del país, mediante la Resolución Administrativa MP-01-2014 del 10 de julio del año 2014, se ordenó el cambio del “Centro de Diagnósticos y Atención Primaria del Distrito Municipal Tireo, Municipio Constanza, Provincia La Vega” al “Centro de Diagnósticos y Atención Primaria del Municipio Constanza, Provincia La Vega”.

En relación al Contrato MP-01-2013, es de fecha 23 de enero del año 2013, resultó adjudicataria Edificaciones Nacionales, S.R.L. (EDIFICA), se firmó el contrato MP-01-2013, por el monto de RD\$47,584,298.84 para la Construcción de Puentes Peatonales en diferentes regiones del país”.

Como se puede ver esos dos (2) contratos son para la ejecución de obras, ninguno de los dos (2) tiene por finalidad la adquisición de equipos Sistema de Seguridad CCTD-HDSDI/control de acceso, por un monto de RD\$45,350,000.

Contrato MP-133-2013, Remodelación, Adecuación de Espacios y Equipamiento del Hospital Docente Universitario Dr. Darío Contreras, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, adquisición de planta producción de oxígeno, cama uci, lámpara de cirugía, máquina anestesia, sistema radiográfico, varios por un monto de RD\$813,131,896. En la auditoría correspondiente a los años 2010-2013, realizada por la Cámara de Cuentas, en el informe de réplica que fuera presentado en fecha 09 de febrero del año 2016, número de registro 001731/2016, le fueron dada las respuestas de lugar, y las mismas pueden ser consultadas en el 2.4. “Enmienda que excede el 25% del monto establecido en el primer contrato.”



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

La entidad explica medianate réplica que los contratos señalados corresponden a obras; sin embargo el ingeniero actuante expresa lo siguiente: En lo concerniente al equipamiento hospitalario al que hacemos referencia en el informe técnico de la OISOE, en la réplica de dicho punto están haciendo referencia al cambio de contratado para fines a la nueva de ubicación de la construcción, cabe destacar que los contratos de los centros hospitalarios son tipo y tienen las misma clausula contractuales, y los mismo hacen referencia a la garantía de la obra civil y los equipos instalados.

Asimismo, explica que la debilidad es producto a que en el levantamiento de los equipos hospitalarios encontró con un grado de deterioro considerable algunos sin usar y otros que no podian ser usado por esa misma causa, y los directores de los centros se quejaron y cuando le aplicó un cuestionario a los Directores y a la Encargada de recibir e instalación de equipos de la Oisoe de ese momento me dice en una de las preguntas que los mismos no tienen las garantías correspondientes de los contratista y le explique que no debieron recibirlos así

6.2.4.8 Pago realizado sin evidenciar los informes y la evaluación técnica acorde lo establecido en el contrato

Se verificó pago por el monto de **RDS\$12,000,000**; a la compañía Abasto & Servicios S.R.L. RNC. n.º 1-01-11174-7, a través de la cuenta, equipos y aparatos audiovisuales, sin que la entidad mostrara los informes de avances mensuales y la evaluación técnica requeridos, según lo acordado entre las partes, afectando mostrar el cumplimiento de lo acordado entre las partes. Detalles a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Fecha	N.º Lib.	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto bruto
15/07/2015	3061-1	Abasto & Servicios S.R.L.	101-11174-7	Abono Cubic. n.º 2, suministro e instalación del sistema integrado de control de acceso y cámaras de circuito cerrado y sistema audiovisual Centro Comprensivo de Cáncer Dr. Heriberto Piter, D.N. (Rosa Emilia Tavaréz)	12,000,000
Total					12,000,000 ✓

El Contrato n.º CON-LS-250/2012, de fecha 29 de junio de 2012 al 29 de septiembre de 2013, por el suministro e instalación del sistema integrado de control de acceso y cámaras de circuito cerrados “CCTV” del Centro Comprensivo del Cáncer Dr. Heriberto Piter, por un monto de RD\$82,870,235.17, más enmienda al CERT. n.º 27901-2013, por un monto de RD\$15,226,644.90, para un monto total de RD\$98,096,880.07, representado por el Ing. Luis Wilfredo Sifres Núñez, CIE n.º 001-0908001-0, Director General de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado y de la otra parte, Abasto & Servicios, S.R.L, RNC n.º 101-11174-7, representado por Sr. Roberto Alejandro Ruiz Alma CIE n.º 001-0100363-0, en los artículos 5 y 13, acápites B y 13.2, dictan lo siguiente:

“ARTÍCULO 5- FORMA DE PAGO”

- “La suma restante será pagada en pagos parciales a EL CONTRATISTA, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificada por la supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la cubicación certificada por el supervisor.”



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

“13.2 INFORMES DEL CONTRATISTA

“El CONTRATISTA deberá preparar informes de avance mensuales, de los que remitirá copia a la ENTIDAD CONTRATANTE. El primer informe cubrirá el período de tiempo comprendido hasta el final del primer mes calendario siguiente a la fecha de inicio. En lo sucesivo se remitirán informes mensuales.

Los informes se realizarán hasta que el CONTRATISTA finalice todo el trabajo que se sepa que está pendiente en la fecha de terminación que figure en el Certificado de Recepción de Obras.

Cada informe debe incluir:

- a) Gráficos y descripciones detalladas del avance, incluyendo cada una de las etapas del proyecto, entregas realizadas en el emplazamiento, construcción, montaje, pruebas, puesta en marcha y operación en prueba.*
- b) Fotografías mostrando el estudio de fabricación y el avance en el emplazamiento.”*

En comunicación de fecha 14 de noviembre de 2016, el Lcdo. Pablo del Carmen, CIE n.º 001-01040384, director Financiero, expresa: *“No podemos hacer entrega de la Evaluación Técnica y los Informes realizados por la compañía Abastos y Servicios, S.R.L., debido a que no hemos podido localizarlos, y en el escáner solo está el libramiento con los soportes anexos, excluyendo del mismo dicho informe por lo que no podemos darle repuesta a dicha solicitud.*

Al realizar pago sin evidenciar lo acordado entre las partes, la entidad infringió en el cumplimiento del contrato, situación que no evidencia la sana práctica de los procesos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le corresponde, asegurarse les sean anexados los informes de avance y la evaluación técnica, que justifiquen el pago realizado, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido entre las partes.

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), señala que: *“El libramiento 3061 de fecha 15/jul/2015, a beneficio de ABASTO Y SERVICIOS, SRL, por concepto de abono a cubicación # 2, suministro e instalación integrado de control de acceso, cámara de circuito cerrado y sistema audiovisual, Centro Comprensivo de Cáncer Dr. Heriberto Peter, D.N. (Rosa Emilia Tabar), por un monto de RD\$12,000,000, pago conforme al cronograma de pago se realizó, aún no era necesario una evaluación e informe dada la naturaleza del contrato convenido. Por ser una contratación de equipos, en obras de construcción.*

Este pago fue revisado por el departamento financiero, los auditores internos, por la unidad de Contraloría, la cual autorizó y envió a la Contraloría General para su aprobación y pago autorizando esta su desembolso en la Tesorería. ...”

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

La entidad en su respuesta de réplica señala que no era necesario una evaluación e informe dada la naturaleza del contrato convenido; sin embargo, el mismo contrato estipula la remisión de informes de avances mensuales y la evaluación técnica requeridas, a los fines de justificar el pago realizado y evidenciar los trabajos ejecutados.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

6.2.4.9 Pagos realizados sin las cubicaciones certificadas por los supervisores según lo establecido en el contrato

Se comprobó que la entidad realizó pagos por un monto de **RD\$17,612,978**; por concepto de la construcción de Centros de Diagnóstico y Atención Primaria (CDAP), a través de la cuenta “Equipos Médicos y de Laboratorio”, los cuales no tienen anexa las cubicaciones certificadas, según los conceptos de los libramientos, impidiendo realizar la trazabilidad de estos, como se muestra a continuación:

Fecha	N.º Lib./cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto
17/04/2015	772-1	Tokessa Investment S.R.L.	130-74106-9	Pago avance inicial/ adquisición de equipos médicos hospitalarios y de oficina de 50 centros de diagnósticos (CDAP), en distintas zonas del país.	8,470,000
06/05/2015	1349-1	Suplidora J Y S, S.R.L.	130-53303-2	Saldo cubicación #1, equipamiento del hospital de Salinas, Prov. Barahona	2,045,728
30/12/2015	4476-1	Sistema y Tecnología S.A. (Sistec)	130-72706-6	Abono a factura NCF. 00016, del contrato de compra MP-018-2013/ adquisición de equipos médicos, mobiliario hospitalario y de oficina para 50 (CDAP), en distintas zonas del país.	2,000,000
30/12/2015	4472-1	PG Comercial S.R.L.	130-67357-8	Abono a factura NCF. #00053, contrato compra MP-009-2013, adquisición equipos médicos hospitalarios y de oficina para 50 centros de diagnóstico (CDAP), (Generadores de emergencia),	2,300,000
31/12/2015	4460-1	Dipremedia S.R.L.	130-94-493-8	Abono factura No. 00008, compra MP-06-2013, Adquisición de equipos médicos mobiliario hospitalario/ 50 CDAP, en distintas zonas del país (Unidades de rayos x digital, por RD\$13,500,000)	2,797,250
Total					17,612,978 ✓

Los contratos de estos libramientos (772-1, 1349-1, 4476-1, 4472-1, 4460-1), suscritos entre la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), representada por los Ingenieros, Miguel Antonio Pimentel Kareh, CIE n.º 001-0087729-9, y Francisco Pagán Rodríguez, CIE n.º 001-0142603-9, y los contratistas que detallamos a continuación:

Contrato n.º MP-016/2013, de fecha 18 de diciembre 2013, Tokessa Investment, SRL, representada por Yesenia Altagracia Gutiérrez Eduardo, CIE n.º 001-1659362-5, artículo 5.

Contrato n.º MP-001-2012, de fecha 27 de noviembre de 2012, Suplidora J Y S, S.R.L., representada por Arelis Dolores Zapata Richard, CIE n.º 001-0735713-9, artículo 7.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Contrato n.º MP-018-2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, Sistema y Tecnología, S.A. (Sistec), representada por la señora Rosa Orquídea Rodríguez Santana, CIE n.º 001-1576028-2. Contrato de compra MP, artículos 5 y 10.

Contrato n.º MP-009-2013, de fecha 26 de agosto 2013, PG Comercial, SRL, representada por Ana Milagros Román Acosta, CIE n.º 001-1248354-0, artículos 4, 5, y 10.

Contrato n.º MP- 006-2013, de fecha 18 diciembre 2013, Dipremedia, SRL, representada por la señora Ana Argelia Sarante Marte, CIE n.º 071-0038085-1, artículos 2, 3,5 y 10, citan:

“Artículo 2. Documentos Integrantes Del Contrato: Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y El Proveedor reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo.

- *El Contrato propiamente dicho*
- *Especificaciones Técnicas de los equipos*
- *Presupuesto*
- *Cronograma de Ejecución del equipamiento*
- *Garantías*

“Artículo 3. Objeto del Contrato. El proveedor se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo al pliego de condiciones, presupuesto y especificaciones técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente contrato (...).”

“Artículo 4. Obligaciones de la Entidad Contratante. La Entidad Contratante, se obliga a vigilar el estatus de los Equipos, de su conservación y de su presencia física, debiendo designar un supervisor, quien realizará la inspección y rendirá un informe semanal del estatus de los equipos a ambas partes. Estableciéndose como día fijo de supervisión todos los viernes de cada mes, hasta el día de la entrega definitiva de dichos equipos”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

“Artículo 5. Forma de Pago. Los pagos se harán de la siguiente manera: La suma restante será pagada en pagos parciales a El Proveedor, Mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha de la cubicación certificada por el Supervisor”.

“Artículo 7.- Supervisión. La Primera Parte, inspeccionará en todo momento, a través de un representante calificado, el progreso de suministro e instalación de los equipos a que se contrae el presente contrato, con sujeción a lo indicado en la documentación aprobada por las partes antes enunciadas, siendo obligatorio para La Segunda Parte, acatar las observaciones y recomendaciones, que le fueren efectuadas por el representante de La Primera Parte”.

“Artículo 10 Supervisión. La Supervisión representará a la Entidad contratante y será intermediaria entre éste y El Proveedor, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato.

El Proveedor, permitirá que la Entidad Contratante o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

En comunicación de fecha 28 de noviembre de 2016, el Lcdo. Pablo del Carmen, CIE n.º 001-01040384, contador general, expresa: “Los libramientos Nos. 772, (...) y 4460, concerniente a la adquisición de equipos para 50 Centros de Diagnósticos y Atención Primaria, se han realizado en base a las facturas de los diferentes contratistas, no en base a cubicaciones. Por tal motivo estos libramientos no tienen la cubicación certificada por los supervisores”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

En comunicación de fecha 13 de marzo de 2017, Lcdo. Wilfredo Ramírez, CIE n.º 001-0754244-1, el director financiero, cita: “(...). *A los pagos realizados mediante los libramientos 1349-1, 4472-1 y 4476-1, se les anexaron facturas en vez de cubicaciones por exigencia de los auditores de Contraloría General de la República.*”

La entidad incurrió en incumplimiento a lo establecidos entre las partes, ocasionando, que se realizaran pagos sin evidenciar las cubicaciones certificadas por los supervisores, lo que no muestra controles eficientes en los procesos de revisión y aprobación de los desembolsos vs los contratos.

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le compete, garantizar que al momento de elaborar una solicitud de pago tengan anexo todas las documentaciones soportes que justifican el desembolso, según sea la naturaleza, tal como establecen el contrato, las disposiciones legales y normativas que son de aplicación.

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), señala lo siguiente: “*Debemos destacar que del monto de RD\$17,612,978, por concepto de construcción Centros Diagnósticos y Atención Primaria, a través de la cuenta Equipos Médicos y Laboratorio, correspondiente a la cantidad de cinco (05) libramientos, solo dos (2) corresponden a la gestión del Ing. Miguel Antonio PIMENTEL KAREH. Los restantes corresponden a la actual gestión del Ing. Francisco PAGAN RODRÍGUEZ.* Detalles a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Libramiento 772-1 de fecha 17/abr/2015, a nombre de TOKESSA INVESTMET, SRL, por monto de RD\$8,470,000, por concepto de pago avance inicial adquisición de equipos médicos hospitalarios y de oficina, de cincuenta (50) Centros de Diagnósticos en distintas zonas del país.

Como pueden observar en el estado de situación de obra el monto arriba indicado es el inicial de la obra, por lo que no tiene cubicación, debido a que por ustedes es sabido que las cubicaciones se realizan con posterioridad al avance, y esta se realizara posterior a este. No obstante, lo ante expuesto, en esta clase de contrato de suministro de equipos médicos, no se requiere de cubicación, por no ser propiamente la ejecución de una obra de construcción, que es donde se estila la utilización como mecanismo de pago.

Libramiento 1349-1 de fecha 06/may/2015, a nombre de SUPLIDORA J & S, SRL, por monto de RD\$2,045,728, por concepto de Saldo cubicación # 1, equipamiento del hospital de Salina Provincia Barahona.

Este pago fue revisado por los auditores interno, por la unidad de la Contraloría, la cual autorizó por lo que esta cubicación debe estar revisada y firmada por el director del departamento de cubicaciones y los supervisores que van al campo. En los archivos de la institución debe de reposar la aprobación de dicha cubicación”.

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

El exdirector general, Pimentel Kareh, en su respuesta de réplica, señala que, de los libramientos citados en el punto, sólo dos (2) corresponden a su gestión, y destaca que, dichos pagos fueron revisados por los auditores internos de la Contraloría, y que los mismos deben reposar en los archivos de la institución; No obstante, la entidad no mostró evidencia de las cubicaciones certificadas por la supervisión, como mecanismo de pago, según lo establecido en el contrato.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

6.2.4.10 Existencia de vicios de construcción en la ejecución de obras

En las verificaciones realizadas a las obras seleccionadas como muestra, se determinó vicios de construcción en la ejecución de los trabajos en diferentes obras, comprobando pagos por el monto de RD\$30,771,224., de los cuales corresponden al año 2015, el monto de **RD\$15,205,852**; obras descritas a continuación:

N.º Contratado	Descripción de las obras	Presupuesto original	Enmiendas	Contratado	Ejecutado
MP-004-2015	Construcción calles, aceras y contenes del Barrio Quisqueya, Prov. Azua	40,065,883	0	40,065,883	32,390,762
LS-209-2012	Term. calle Bo. Sabana Grande De Boya, Term. Carret. El Puerto-Comatillo-Sierra De Agua Los Hidalgos, Term. Autop. Juan Pablo 2do., Reconst. Carret. Peralvillo-La Gima, Term. Carret. Sabana Grande De Boya-Doña María, Monte Plata	555,665,897	137,073,329	692,739,226	344,966,635
FB-095-2007	Construcción obras exteriores (Calles, aceras y contenes de los barrios Libertad y los Platanitos, Prov. Santiago	168,768,592	75,199,479	243,968,071	133,292,834
Total general		764,500,372	212,272,809	976,773,181	510,650,231

Ver imágenes como muestra de los vicios de construcción en el **anexo 13**.

El Manual de Requisitos Técnicos de la Contraloría General de la República, establece en la etapa de Ejecución lo siguiente:

B) Etapa de Ejecución

Requisitos Técnicos Mínimos:

- Supervisión general apropiada que garantice el cumplimiento de los compromisos contractuales y técnicos
- Reporte de visitas de la supervisión y Avance Diario del Proyecto (Bitácora de Obra)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

De igual manera, el Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de Obras, en la Sección VI: Condiciones Generales del Contrato (CGC), numeral 14.1 Personal del Contratista, establece en el acápite a) lo siguiente:

14.1 Personal del Contratista. El Contratista deberá emplear en la Zona de Obras, para ejecución completa de las obras y la reparación de sus defectos:

“a) Únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces para garantizar la debida ejecución y supervisión de las obras”.

El Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de Obras, en la Sección VIII: Formularios del Contrato, SCC- D020- Modelo Contrato de Ejecución de Obra, artículo 10.- Supervisión, establece lo siguiente:

“La Supervisión representará a la ENTIDAD CONTRATANTE y será intermediaria entre éste y EL CONTRATISTA, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato. EL CONTRATISTA permitirá que la ENTIDAD CONTRATANTE o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.”

El Reglamento n.º 576-06, del 21 de noviembre de 2006, de la Ley n.º 687, que crea un Sistema de Elaboración de Reglamentos Técnicos para Preparación y Ejecución Relativos a Ingeniería, Arquitectura y Ramas Afines, establece:

Artículo 5.- SUPERVISIÓN TÉCNICA: 5.1 APLICACIÓN y 5.2 LABORES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Recomendación:

El ministro del MIVHED debe asegurar, que los supervisores de obras realicen los procesos de manera adecuada y oportuna, a fin de evitar situaciones como las citadas. Pudiendo apoyarse en las cubicaciones de cierre y el acta de recesión final de los trabajos la calidad de los mismos.

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), explica que: “Del total de tres (03) obras seleccionadas por los representantes de la Cámara de Cuentas, solo una (1) es de la gestión del Ing. PIMENTEL KAREH, descrita a continuación:

Contrato MP-004-2015, Construcción Calles, Aceras y Contenes del Barrio Quisqueya, Provincia Azua, contratista JORDI GROUP, SRL; esta obra se encuentra protegida con un seguro de vicios ocultos, garantía de fianza que le permite a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), reclamar su cumplimiento a la compañía de seguro, afianzarse de esa obra. Esa mala práctica debe de ponerse fin, las instituciones públicas están llamadas a ser la demandante de ese cumplimiento.”

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

El exdirector general, Pimentel Kareh, en su respuesta de réplica, señala que del total de las tres (3) obras indicadas en el punto, solo una (1) corresponde a su gestión, y que la misma cuenta con un seguro de vicios ocultos y garantía de fianza, que le permite a la Entidad reclamar su cumplimiento a la compañía de seguro. Sin embargo, no suministró evidencia que avale la existencia de dicho seguro.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

6.2.5 Equipos médicos y de laboratorio

6.2.5.1 Levantamiento equipos médicos y de laboratorios

Como resultado de la inspección física realizada en fechas 19 y 20 de febrero de 2017, los equipos entregados a los diferentes Centros de Diagnósticos y Atención Primaria (CDAP), verificamos las siguientes debilidades:

a) Activos entregados al centro y no identificados físicamente, como se muestra a continuación:

Fecha	N.º Lib.	Cant.	Villa Altagracia	Costo Unitario	Total
30-12-15	4432-1	1	Centrífuga 24T Sorvall ST8 5/7 ML Thermo Kit (Fue recibido por el sereno el día 11/5/2015)		
		1	Centrífuga 24T Sorvall ST8 5/7 ML Thermo (Base) forma parte de la centrífuga Thermo Kit	123,627	123,627
30-12-15	4461-1	4	Módulos de 4 asientos (De 14 existente hay 10 sin las especificaciones contratadas).	11,751	47,005
		1	Gancho de pared para colgar ropa	1,174	1,174
		1	Hanger para ropa	3,854	3,854
		3	Una mesa de reunión con diez (10) sillas con monto de RD\$66,687 de las cuales se verificaron seis (6)	0	0
		2	Catorce (14) escritorios metal, 4 y 3 gavetas y según conduce de fecha 30 de enero 2015, se entregaron siete (7) de cuatro (4) gavetas con monto de RD\$114,927, y siete (7) de tres (3) gavetas con monto de RD\$72,925. Los cuales se recibieron 12 sin gavetas	0	0
				140,406	175,660
			La Nueva Barquita		
		11	Zafacones	4,951	54,460
		6	Lockers	13,218	79,305
		6	Archivos metálicos de 5 gavetas	15,085	90,509
		5	Reloj de pared	417	2,087
		1	Zafacón ropa sucia	4,018	4,018
		1	Hanger para ropa	3,854	3,854
			Sub-Total	41,543	234,233
			San Pedro de Macoris (Ingenio Porvenir)		
		2	Silla para visitas	1,853	3,707
		1	Lockers	13,218	13,218
		2	Reloj de pared	417	835
		2	Zafacón ropa sucia	4,018	8,036
		1	Hanger para ropa	3,854	3,854
		5	Lancetas Plásticas	0	0
				23,360	29,650



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Fecha	No. Lib.	Cantidad	Villa la Caleta (La Romana)	Costo Unitario	Total
		4	Módulos de 4 asientos (Según conduce se entregaron 14 módulos de 4 asientos por un monto RD\$164,518., y se verificó 5 de 4 asientos y 5 de 3 asientos diferente a lo facturados)	11,751	47,005
		4	Una mesa de reunión con diez (10) sillas con monto de RD\$66,687.33 de las cuales se verificaron seis(6)	0	0
		4	Zafacones	4,951	19,804
		1	Escritorios	16,418	16,418
		1	Reloj de pared	417	417
		1	Archivo metálico de 5 gavetas	15,085	15,085
		2	Zafacón ropa sucia	4,018	8,035
		1	Hanger para ropa	3,854	3,854
				56,494	110,618
			Bayaguana (Monte Plata)		
		4	Módulos de 4 asientos	11,751	47,005
		9	Zafacones	4,951	44,559
		4	Lockers	13,218	52,870
		3	Reloj de pared	417	1,252
		1	Zafacón ropa sucia	4,018	4,018
		1	Hanger para ropa	3,854	3,854
				38,209	153,558
			Total	300,012	703,719

Cabe señalar, que de catorce (14) escritorios metal, 4 y 3 gavetas y según conduce de fecha 30 de enero 2015, se entregaron siete (7) de cuatro (4) gavetas con monto de RD\$114,927, y siete (7) de tres (3) gavetas con monto de RD\$72,925. Los cuales se recibieron 13 sin gavetas. Asimismo, una mesa de reunión con diez (10) sillas con monto de RD\$66,687.33 de las cuales se verificaron con seis (6).



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

b) Equipos entregados al centro que no se están utilizando porque están vencidos, y por falta de entrenamiento

Fecha	Lib. No.	Cantidad	No están en uso	Costo Unitario	Total	Observación
			Villa Altagracia			
30/12/2015	4432-1	1	Baño digital 43 L Thermo (2849) al M286	62,000	62,000	No está en uso
		1	Glucómetro On-Call Plus Starter Kit Acon.	9,500	9,500	Las tiras para su uso están vencidas
		20	Glucómetro On-Call Tira FR/50T Acon (Caducado 30/11/2015)			Vencidas desde el 30/11/2015
		1	Lector de orina U120 Insight Acon	22,800	22,800	Falta de entrenamiento para poder utilizarlo
					94,300	
			La Nueva Barquito			
		1	Baño digital 43 L Thermo (2849) al M286	62,000	62,000	No está en uso / lo consideran obsoleto
		1	Glucómetro On-Call Plus Starter Kit Acon	9,500	9,500	Las tiras para su uso están vencidas
		20	Glucómetro On-Call Tira FR/50T Acon (Caducado 30/11/2015)			Vencidas desde el 30/11/2015, son parte de la centrifuga
		1	Lector de orina U120 Insight Acon	22,800	22,800	Falta de entrenamiento para poder utilizarlo
		1	Microcentrifuga CL17 24T Thermo	56,333	56,333	No lo utilizan/ tienen uno más moderno (Lo llevaron del hospital).
					150,633	
			Villa la Caleta (La Romana)			
		1	Glucómetro On-Call Plus Starter Kit Acon	9,500	9,500	Las tiras para su uso están vencidas
		20	Glucómetro On-Call Tira FR/50T Acon (Caducado 30/11/2015)			Vencidas desde el 30/11/2015
		1	Lector de orina U120 Insight Acon	22,800	22,800	Falta de entrenamiento para poder utilizarlo
					32,300	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Fecha	Lib. No.	Cantidad	Monte Plata	Costo Unitario	Total	Observación
		1	Vitrina de metal pintado 2 CPOS, 2 puertas cristal	11,000	11,000	No se está utilizando
42360	4269-1	2	UPS Powerbank	325,627	651,254	No están en uso
30/12/2015	4432-1	1	Glucómetro On-Call Plus Starter Kit Acon	9,500	9,500	Las tiras para su uso están vencidas
		20	Glucómetro On-Call Tira FR/50T Acon (Caducado 30/11/2015)			Vencidas desde el 30/11/2015, este equipo es parte del glucómetro Starter Kit.
		1	Lector de orina U120 Insight Acon	22,800	22,800	Falta de una cinta que debe llevar
		1	Piano de 8 teclas Already (contador de células manual)	4,400	4,400	No se utiliza porque lo consideran Obsoleto
		1	Horno de secado Heratherm 06560 Thermo.	36,300	36,300	No se está utilizando porque le faltan las conexiones
					735,254	
			Total		1,012,487	

√

Cabe señalar que, observamos en los diferentes centros visitados, la existencia de sillas ejecutivas deterioradas.

En la Nueva Barquita la condición de almacenamiento de los equipos no es adecuada, comprobando equipos colocados en áreas en donde reciben el sol y otros amontonados en un cuarto. Cabe señalar que al momento de la inspección el CDAP aún no estaba en funcionamiento.

En adición, en el Centro de Diagnóstico de Bayaguana, Monte Plata, sobre el equipo de Rayos X, (Sistema digital con tubo y detector de selenio), con costo de RD\$10,649,500, no se evidenció el aprovechamiento del mismo, por falta de la impresora de resultados, cotizada ésta a un monto de US\$45,000 y con 2 años en el Centro.

Ver muestra mediante fotos del levantamiento de los equipos médicos y de laboratorio en el **anexo 14**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

La Guía III.-Actividades de Control NOBACI III, de fecha septiembre de 2011, en el inciso A.-Controles Integrados e Inmersos, numeral 4.-Verificaciones, expresa:

“Las transacciones y eventos significativos deben ser verificados antes y después de ser procesados; por ejemplo: cuando son entregados, el número de bienes provistos es verificado con el número pedido. Después, el número de bienes facturados es verificado con el número recibido. El inventario también es verificado realizando revisión al almacén o inspeccionando los lugares a los cuales los bienes adquiridos han sido asignados”.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos de los Activos Fijos, numeral 3, establece:

“Debe mantenerse un estricto control sobre aquellas propiedades que se pueden extraviar con facilidad como herramientas y envases, utensilios y útiles de oficina, entre otros”.

En comunicación de fecha 20 de marzo de 2017, por el Lcdo. Wilfredo Ramírez, CIE n.º 001-0754244-1, director Financiero, expresa:

“(...) Se entregaron escritorios de mayor tamaño, con base metálica que brindan mayor control de higiene sacrificando las gavetas, a solicitud de las autoridades de cargo de ese momento.

1) Centro de Diagnóstico y Atención Primaria La Nueva Barquita, Santo Domingo

Condiciones de almacenamiento

El centro fue inaugurado en junio 2016, más sin embargo las instalaciones de Data no habían sido culminadas, estas instalaciones son responsabilidad del Servicio Nacional de Salud (SNS).



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Lancetas Plásticas

Según el acuse de entrega por parte del suplidor, Bio Nuclear SRL, el día 23/02/2015, se entregaron las lancetas plásticas vigentes. Todos los suministros y/o materiales gastables que se necesitan para utilizar estos equipos, deben ser suministrados por el Servicio Nacional de Salud (SNS).

Todos los suministros y/o materiales gastables que se necesitan para utilizar estos equipos, en caso de que se venzan o se agoten, deben ser suministrados por el Servicio Nacional de Salud (SNS). Con relación a los entrenamientos, el distribuidor afirma que un Bio Analista debe ser capaz de manejar estos equipos sin ningún tipo de inconvenientes.

La Microcentrífuga CL17 24T Thermo, no la utilizan en el Centro porque cuentan con un equipo más moderno, y decidieron utilizar ese. Dichas consideraciones fueron tomadas por las autoridades del Centro. Los equipos que se suministraron fueron licitados en la licitación URL- 003-2013”.

Recomendación:

El ministro del MIVHED debe garantizar el debido proceso en relación a los activos entregados al CDAP, no identificados físicamente y sobre los entregados y que al momento de la inspección no se estaban utilizando por estar vencidos y/o por falta de entrenamiento para su uso, realizar las coordinaciones con los diferentes Centros de Diagnósticos de Atención Primaria, para que se disponga de controles de la ubicación, especificaciones y condiciones de los equipos entregados, así como en caso de existir en la actualidad, asegurar el entrenamiento del personal que utiliza los equipos para el aprovechamiento de estos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

6.2.5.2 Pago mediante factura con fecha posterior al pago

Se verificó que la OISOE desembolsó a la compañía Tokessa Investment, S.R.L. RNC n.º 130-74106-9, el monto de **RDS\$34,137,566**; mediante el libramiento n.º 1012-1, de fecha 25 de abril de 2015, por concepto de abono de la cubicación n.º 1, por la adquisición de equipos médicos hospitalarios y de oficina para los cincuenta (50) centros de diagnósticos, en distintas zonas del país, a través de la cuenta, equipos médicos y de laboratorio, al cual se le anexó factura de fecha 14 de mayo de 2015 posteriormente al pago, lo que no permitió realizar los cruces de informaciones de manera adecuada.

Las Normas de Contabilidad Aplicadas al Sector Público, en las Cualidades de la información contable, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), entre las cuales enuncia Confidencialidad, cita:

“La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

En comunicación de fecha 13 de marzo de 2017, el Lcdo. Wilfredo Ramírez, CIE n.º 001-0754244-1, director financiero, cita: *“Al libramiento n.º 1012-1, de Tokessa Investment, S.R.L., la factura correspondiente a dicho pago fue anexada posteriormente por exigencia de los Auditores de la Contraloría, ya que el pago se hizo con cargo a la cubicación generada y registrada y este fue el documento que se colocó como respaldo del pago.”*

Los soportes que sirven como base para los registros contables, deber ser confiables, para garantizar controles más eficientes, procesos acordes a la ocurrencia y que permita que las informaciones financieras sean válidas y creíbles para los usuarios de las informaciones y para la toma de decisiones.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le corresponde asegurar que los soportes que justifiquen el gasto estén anexo en el medio de pago y sean cónsono al período de ocurrencia.

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), indica que: *“Mediante libramiento 1012-1 de fecha 25/abr/2015, por un monto de RD\$34,137,566, a la empresa TOKESSA INVESTMENT, SRL, por concepto de abono cubicación # 1, adquisición de Equipos Médicos Hospitalarios y de Oficina, de cincuenta (50) Centros de Diagnósticos en distintas zonas del país.*

Tiene anexo factura de fecha 14 de mayo 2015.

Cada pago realizado pasa por varios departamentos desde su preparación hasta su desembolso como son:

Contabilidad quien solicita el pago, luego pasa a financiera quien prepara el expediente con todos los requerimientos, sigue la unidad de revisión pasando a la unidad de Contraloría que revisa de nuevo y autoriza el pago y finalmente se va a la Contraloría General (Cede Central), donde la vuelven a revisar para enviarla a la Tesorería para el desembolso.

En relación a la fecha de la factura con fecha anterior al pago, la Cámara debe observar que esa empresa ganó una licitación, y por tanto el pago y su cronograma se ha de regir por el contrato; ahora bien, es la empresa TOKESSA INVESTMENT, SRL, la encargada de poner al fabricante su orden de compra, la cual es normal con el pago de un anticipo, y es la razón por la cual la OISOE debe primero hacer el abono al contratista del suministro de equipos y luego le he presentada la factura puesta y librada por el fabricante.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

El contratista NO se comprometió contractualmente a realizar gestión de adquisición de equipos, muy por el contrario- repetimos- se reguló en base a un contrato, y por tanto las modalidades de los pagos y desembolsos en el contrato se regulaba.

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

Verificada la respuesta de la entidad mediante réplica; se concluye que, aunque exista el contrato, dado que corresponde a equipamiento de equipos médicos, es importante la factura, como medio de respaldo y transparencia del proceso y un vínculo para el pago de impuesto.

6.2.6 Análisis legal

6.2.6.1 Enmiendas a contratos con montos que exceden el máximo permitido por Ley

Se verificó mediante el análisis legal que la institución realizó enmiendas a contratos en once (11) obras, ascendentes a un monto de RD\$1,237,716,200; lo que representa un incremento porcentual que oscila entre 60% y 212%, superior al máximo permitido por ley, comprobando según muestra una diferencia por el monto de RD\$938,062,507; superior al 25%, según se detalla:

Fecha Contrato	N.º contrato	Descripción de las obras	Monto presupuesto original/contrato	Fecha de la enmienda	Total enmiendas	25% (Monto debido)	Diferencia	Porcentajes (%) vs presupuesto original
29/03/2006	FB-053-2006	Remodelación de la Facultad de Humanidades de la UASD, Sede Central	50,340,546	23/02/2015	119,491,827	12,585,137	106,906,690	212%
21/08/2013	MP-071-2013	Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria (CDAP) Gurabo, Prov. Santiago	29,083,565	22/09/2015	35,238,845	7,270,891	27,967,954	96%
21/08/2013	MP-072-2013	Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria (CDAP) Villa Altigracia, Prov. San Cristóbal.	29,083,565	22/09/2015	28,039,328	7,270,891	20,768,437	71%
8/22/2013	MP-096-2013	Construcción del Centro Diagnóstico y atención Primaria (CDAP) Municipio las Matas de Farfán, Provincia San Juan de la Maguana	29,083,565	9/22/2015	36,976,157	7,270,891	29,705,266	102%



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Fecha Contrato	N.º contrato	Descripción de las obras	Monto presupuesto original/contrato	Fecha de la enmienda	Total enmiendas	25% (Monto debido)	Diferencia	Porcentajes (%) vs presupuesto original
21/08/2013	MP-074-2013	Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria (CDAP) Guerra, Municipio Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo.	29,083,565	22/09/2015	34,795,442	7,270,891	27,524,551	95%
22/08/2013	MP-084-2013	Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria (CDAP) Bayaguana, Monte Plata.	29,083,565	22/09/2015	24,658,244	7,270,891	17,387,353	60%
22/08/2013	MP-086-2013	Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria (CDAP) Bani, Prov. Peravia	29,083,565	22/09/2015	36,374,096	7,270,891	29,103,205	100%
01/08/2013	MP-093-2013	Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria (CDAP) Municipio Hato Mayor	29,083,565	22/09/2015	36,374,096	7,270,891	29,103,205	100%
22/08/2013	MP-109-2013	Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria, Constanza- La Vega	29,083,565	22/09/2015	36,732,666	7,270,891	29,461,775	101%
22/08/2013	MP-111-2013	Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria (CDAP) San Ignacio de Sabaneta, Prov. Santiago Rodríguez	29,083,565	22/09/2015	35,903,603	7,270,891	28,632,712	98%
19/12/2013	MP-133-2013	Remodelación, adecuación de espacios y equipamiento del Hospital Docente Universitario Dr. Dario Contreras, Santo Domingo Este.	886,522,148	17/02/2015	813,131,896	221,630,537	591,501,359	67%
	Total general		1,198,614,779	422,262	1,237,716,200	299,653,693	938,062,507	

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley n.º 449-06, artículo 31, numeral 2) expresa:

“La Entidad contratante tendrá las facultades y obligaciones establecidas en esta ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en otra legislación y en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones, o en la documentación contractual. Especialmente tendrá:

2): Podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de la obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público”

El Decreto n.º 543-12, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, y deroga el Reglamento n.º 490-07, capítulo VIII.- Facultades y Obligaciones, artículo 127. Causales de Modificaciones y Suspensión del Contrato, expresa:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

“La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto del Contrato original de obra y hasta un cincuenta (50%) en el caso de contratación de servicios, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público”.

El Manual de Requisitos Técnicos de la Contraloría General de la República, establece que:

“Todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, deben cumplir con los siguientes requisitos, entre otros”.

La no observancia a la Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley n.º 449-06, artículo 31, y de su Reglamento de aplicación, mediante el Decreto n.º 543-12, afectó que los procesos respondan acorde a las disposiciones legales para estos fines, que apoyen la sana práctica y la rendición de cuentas de manera adecuada.

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le corresponde asegurar que los presupuestos de obras estén apegados al diseño del proyecto mediante una buena planificación, para garantizar que los mismos no excedan el máximo permitido por ley, y para evitar que estas situaciones sean recurrentes en futuras contrataciones.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Reacción de la administración de la entidad

Mediante comunicación suscrita en fecha 22 de julio de 2020, por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, exdirector general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), cita: “(...). La obra que nos compete de este grupo es la siguiente: Contrato MP-133-2013, Remodelación, adecuación de espacio y equipamiento del hospital docente universitario Dr. Darío Contreras, por un monto inicial de RD\$886,522,148 y enmienda por RD\$813,131,895.92, para un total de RD\$591,501,359.00.

“En relación a este punto sobre el monto de la enmienda, el cual se excedió en un 67% por encima del porcentaje correspondiente, debemos señalar que tomando en consideración que la referida enmienda sobrepasa el límite del 25%, procedimos a solicitar con los debidos estudios y las evidencias correspondientes, una dispensa a la Contraloría General de la República, para la aprobación del monto de la referida enmienda para concluir con la construcción del nuevo moderno Hospital Dr. Darío Contreras, resultando a un costo de RD\$76,251.86 metros cuadrados equipado (Este valor corresponde a la división del monto total de obra RD\$1,699,654,043.76 entre 22.90 metros cuadrados de construcción)”. Sobre este punto de manera particular, ya la Cámara de Cuentas, había realizado informe de auditoría sobre la indicada construcción, y de igual manera en la auditoría realizada a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), al periodo 2010-2013.”

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

El exdirector general, Pimentel Kareh, señala que, de las obras citadas en el punto, solo el Contrato MP-133-2013 corresponde a su gestión, y que sobre el particular, ya se había dado respuesta en auditorías anteriores realizadas por la Cámara de Cuentas: No obstante, no se evidenció respuesta ni documento alguno de las obras restantes. Con relación a las enmiendas excedidas por encima del porcentaje máximo permitido por ley, explican solicitaron una dispensa a la Contraloría General de la República, sin enviar documentos en replica que justifiquen la misma.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

6.2.6.2 Compras de bonos navideños para empleados sin utilizar la modalidad correspondiente

Durante el proceso de revisión, se evidenció que la Entidad emitió la Resolución de Urgencia n.º FP-010-2015, de fecha 4 de diciembre del año 2015, para la adquisición de Bonos Navideños, para los empleados. Sin que se mostrara que procediera la Urgencia, puesto que le correspondía la modalidad de selección de comparación de precios, acorde al año 2015, para lo cual se pagó el monto de **RD\$4,086,500**; según consta en libramiento n.º 333-1, de fecha 9 de marzo de 2015.

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, en su Reglamento de Aplicación n.º 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, capítulo V. Procedimiento de Selección. artículo 46. De la Comparación de Precio y artículo 31. De los Planes y Programas Anuales de Compras y Contrataciones.

“Artículo 46. De la Comparación de Precio Las Entidades Contratantes, deberán invitar a todos los posibles oferentes en el Registro Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.

Artículo 31. De los Planes y Programas Anuales de Compras y Contrataciones. Cada Entidad contratante aprobará y publicará sus planes y programas de compras y contrataciones que deberá contener: las obras a ejecutarse, los bienes a adquirirse y los servicios a contratarse, durante ese año, en función de sus metas institucionales, incluyendo el presupuesto estimado y el cronograma de implementación.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

En comunicación de fecha 28 de febrero de 2017, el Lcdo. Wilfredo Ramírez, CIE n.º 001-0754244-1, director financiero, cita lo siguiente: *“La Principal razón se debió a la proximidad de la fecha de celebración de cena navideña en ese momento, por lo que se dispuso la urgencia de contratar con una empresa de esta Institución lo más prontamente posible. Estos detalles podrán ser comprobados con las documentaciones contenidas en el contrato, desde su formalización hasta el registro del contrato ante la Contraloría General de la República, Entidad gubernamental garante para el proceso, formalización y evaluación de los contratos de Instituciones públicas”.*

“En acopio a este punto, le estamos suministrando una serie de documentaciones que acota todo lo referente al proceso llevado a cabo para la formalización es este tipo de contrato, los mismo Son:

- Certificado de registro emitido por la Contraloría General de la República.
- Resolución de Urgencia No. FP-010-2015.
- Copia de Contrato de Servicios OISOE-FP-010/2015.
- Copia de Cotización por parte del Grupo CCN.
- Copia del Sistema de Información de la Gestión Financiera”.

Recomendación:

Al ministro del MIVHED le compete, garantizar que al adquirir un servicio, sean consideradas las normas existentes, básicamente la Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones y realizar de manera oportuna la planificación anual para los gastos que se ejecutarán, para garantizar la sana práctica de la gestión en la aplicación de los recursos financieros.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

7. Conclusiones generales

La estructura de control interno **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, presenta debilidades según se especifica en el contenido de esta Carta a la Gerencia, las cuales requieren ser superadas en el menor tiempo posible, ya que su permanencia expone que sus recursos sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de los objetivos institucionales, de las cuales se describen a continuación de los principales incumplimientos, las siguientes conclusiones:

Se concluye que la OISOE inobservó la Ley n.º 41-08, de Función Pública, por realizar nombramientos realizados no conforme a las disposiciones vigentes, por disponer de expedientes de personal incompletos, por realizar pagos a un mismo grupo ocupacional de manera diferente, por realizar los pagos del salario n.º 13 no acorde a lo establecido, situaciones que no muestran controles internos fortalecidos, que contribuya a la sana práctica de la gestión.

Realizar los registros contables en cuentas que de acuerdo a su naturaleza no corresponde, por realizar desembolsos con orden de servicios con fecha posterior a la factura, nos permite concluir que las informaciones financieras no revelan de manera específica la ocurrencia de las transacciones que contribuya a la toma de decisiones de manera adecuada e incumpliendo las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, además del Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Asimismo, se concluye que la entidad vulneró el cumplimiento de la Ley n.º 57-86 sobre el descuento de Seguro de Vida, Cesantía e Invalidez, para los Funcionarios y Empleados Públicos, por no descontar a los empleados el referido seguro, vulnerando sus derechos a estos beneficios. Al igual con Seguro Familiar de Salud, se afectaron los derechos que tienen los empleados de manera obligatoria, para los servicios de sus pensiones y seguros, se infringió la Ley n.º 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, situación que genera una violación por parte de la entidad a las obligaciones que como empleador le corresponde, en detrimento de los servidores públicos.

Por la entidad realizar pagos por compensación fija a personas sin evidenciarse estén incluidas en la nómina de la entidad, vulneró la Ley n.º 41-08, de Función Pública, afectando mostrar procesos eficientes. Asimismo, por tener asesores incluidos en la nómina de empleados fijos sin evidenciar la labor realizada, lo que no muestra eficiencia y transparencia en la aplicación de los recursos financieros.

La entidad como agente de retención del Estado, debe dar fiel cumplimiento de la Ley n.º 11-92 que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, para lo cual fue inobservado, lo que no muestra que los procesos y las decisiones se realizaran acorde a las legislaciones regulatorias durante el accionar como representante de la institución.

Con relación a los pagos a empleados duplicados, la entidad vulneró las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, en el cumplimiento de las normativas establecidas por la Contraloría General de la República. En relación a los empleados contratados sin evidenciar la labor realizada no muestra que los procesos de contratación del personal se realizaran en respuesta a una necesidad de la entidad, así mostrar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para el desempeño.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Con relación a los temas de obras, se concluye que la entidad infringió el Decreto n.º 576-06 sobre Requerimiento de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos, al ejecutar obras con Planos de obras sin evidenciarse las aprobaciones correspondientes. De igual forma, por ejecutar partidas con Precio Alzado (P.A.), sin evidencias de los detalles de los equipos y materiales utilizados, la entidad vulneró lo establecido entre las partes mediante contrato, lo que impide verificar procesos claros y definidos acorde a las regulaciones que para cada caso correspondía observar.

Finalmente se concluye, con la inobservancia del Decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, por la ausencia de póliza de garantía de vicios ocultos en las obras. De igual forma la entidad realizó retenciones de forma errónea a los pagos de los contratistas de obras, vulnerando la Ley n.º 6-86, que establece la especialización del 1 % sobre el valor de todas las obras construidas en el territorio nacional, al igual que la retención del Decreto n.º 319, Que dispone la retención del 1x1000 correspondiente a la tasa profesional a las Instituciones que realicen pagos por concepto de obras de ingeniería, no fue observada de manera adecuada. De igual forma la entidad no obtuvo las garantías estipuladas en los contratados para los equipos, referente al contrato de compra OISOE-MP-006/2013.

En conclusión general las series de incumplimientos señalados, impiden a la entidad mostrar una estructura de control interno fortalecida y debilidad en los procesos de revisión, aprobación y pagos, afectando evidenciar la sana práctica, que contribuya a apoyar alcanzar una adecuada rendición de cuentas de la gestión.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

8. Recomendaciones generales

- 1) Al ministro del MIVHED, le corresponde, instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en este informe sean aplicadas, y mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas, de fecha 12 de junio de 2024.
- 2) Al ministro del MIVHED luego de aplicar las oportunidades de mejoras señaladas en este informe, en lo adelante debe garantizar el cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos y políticas al momento de la ejecución de los procesos durante la operatividad de la entidad; recomendamos:
 - a) La máxima autoridad de la entidad ejecutora tiene la responsabilidad de observar y dar cumplimiento a la legislación vigente aplicable, relativa a la administración de los recursos y bienes públicos.
 - b) Disponer las acciones efectivas, para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de mejoras emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana en el presente informe.

6 de septiembre de 2017
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA EXTERNA



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

ANEXOS



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 1 1/2

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
AUSENCIA DE DOCUMENTOS EN LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL**

Descripción						Cumplimiento										
Nombre empleado	CIE No.	Fecha de ingreso	Departamento	Cargo	Monto percibido	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1. Albania Esther Minaya Perez	06100246385	25/10/2015	Sub-Dir. Hosp. Y Cent. De Salud	Supervisora provincial	29,900	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2. Alejandro Marte Santana	09700094551	25/10/2015	Dirección General	Auxiliar de coordinador	10,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
3. Ana Elena Veras Martinez	00118761568	04/08/2015	Sub-Dir Hospitales	Asistente	60,000	✓	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
4. Anya Magdalena Hernandez Malena	00115252900	04/08/2015	Dirección General	Asistente Técnico	60,000	✓	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
5. Aracelis Sanchez Mendez	10900042143	25/05/2015	Dirección General	Auxiliar de coordinador	10,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
6. Basilia Antonia Amparo Maceo	00102416104	25/05/2015	Dirección Administrativa	Auxiliar	25,000	✓	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
7. Carla Beatriz Diaz Cruz	40200543151	20/08/2015	Dirección General	Auxiliar de Documentación	50,000	✓	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
8. Carlos Antonio Lubrano Carvajal	00101728111	04/08/2015	Dirección Técnica	Director Técnico	62,250	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
9. Carmen E. Geraldino Beato	00104807870	04/08/2015	Sub-Dirección de Presupuesto	Asistente Técnico	40,000	✓	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
10. Carolina Slaiman Molina	00119131225	03/12/2012	Consultoría Jurídica	Archivista	18,000	✓	✓	✓	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
11. Cesar Francisco Linano Vasquez	02700072487	25/10/2015	Dirección General	Auxiliar de campo	5,118	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
12. Charolyn Abreu Ortiz	40221908797	04/08/2015	Comunicaciones	Asistente	40,000	✓	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
13. Dassy Magalis Baez	00300362530	25/10/2015	Dirección General	Auxiliar de coordinador	10,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
14. Dario Antonio Cruz Luna	00109071530	04/08/2015	Dirección Técnica	Asistente Técnico	45,000	✓	✓	✓	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
15. Dionicio Evangelista De Los Santos	00112502059	25/11/2015	Dirección General	Auxiliar de coordinador	15,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
16. Dominga David	00111624474	25/11/2015	Dirección General	Auxiliar de coordinador	15,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
17. Domingo Antonio Santos Ramos	00104634126	25/10/2015	Servicios Generales	Electricista	20,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
18. Domingo Guillermo Castillo Ramirez	02301605156	01/09/2015	Supervisión General	Supervisor Control Calidad	50,000	✓	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
19. Domingo Manuel Nufiez	10100012888	25/10/2015	Dirección General	Auxiliar de coordinador	15,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
20. Donato Rafael Antonio Luna Imbert	00107947566	25/10/2015	Dirección General	Auxiliar de coordinador	60,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
21. Eduardo Rodney Willmore	00110685120	01/10/2015	Dirección General	Chofer	25,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
22. Efraim Mendez	01000384121	25/10/2015	Dirección General	Auxiliar de campo	5,118	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
23. Eldon Omar Reynoso Sanchez	00113055837	01/09/2015	Supervisión General	Supervisor Control Calidad	50,000	✓	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
24. Eliezer Elias Romero Calderon	02700113323	25/10/2015	Dirección General	Auxiliar de campo	5,118	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
25. Elizabeth Ciprian	00105353163	25/10/2015	Sub-Dirección de Presupuesto	Digitadora	25,000	✓	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
26. Elpidia Maria Zapata Pimentel	00300568342	01/09/2015	Supervisión General	Supervisor (a)	60,000	✓	✓	✓	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
27. Erika Elina Andujar Muñoz	00101537439	12/09/2015	Dirección General	Supervisor (a)	80,000	✓	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 1 2/2

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
AUSENCIA DE DOCUMENTOS EN LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL

Nombre empleado	CIE No.	Fecha de ingreso	Departamento	Cargo	Monto percibida	Cumplimiento												
						A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
28 Esteban Alfonso Cubilete Medina	00104267208	04/08/2015	Dirección Técnica	Sub-Director financiero y adm.	61,100	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29 Felipe Augusto Rodríguez Aguilo	02300398092	10/08/2015	Supervisión General	Asistente	80,000	✓	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
30 Felix Dagoberto Sanchez Mora	00102012802	10/08/2015	Compras y Suministro	Encargado	109,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
31 Felix Martin Arias Mateo	00301039442	25/10/2015		Auxiliar de coordinador	10,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
32 Flor Emilia Francisca Milian Dominguez	02300136757	20/08/2015		Secretaria	60,000	✓	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
33 Francisco Alvarez Ramos	10200030194	25/10/2015	Dirección General	Auxiliar de coordinador	15,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
34 Francisco Antonio Melo Ortiz	00300386737	25/05/2015		Auxiliar de campo	10,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
35 Francisco Pagan Rodriguez	00101426039	21/08/2015		Director General	75,101	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
36 Franklin Ramon Sanchez Mordeiz	00100602804	01/09/2015	Supervisión General	Encargado	100,000	✓	✓	✓	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
37 Freddy Ernesto Aguasvivas Rodriguez	00114489412	01/09/2015	Supervisión General	Supervisión Control de Calidad	50,000	✓	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
38 Graciela De Jesus Taveres Garcia	00119140291	04/08/2015	Dirección Técnica	Asistente Técnico	60,000	✓	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
39 Huancair Antonio De Jesus Concepcion	00117991257	25/02/2015	Edificaciones Escolares	Supervisor provincial	29,900	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
40 Jesus Evangelista De Los Santos	00105852024	25/11/2015		Auxiliar de coordinador	15,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
41 Jorge Nolasco Vazquez	05900100198	25/02/2015		Auxiliar de coordinador	15,000	✓	✓	✓	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
42 Jose Lopez De La Cruz	02700013101	25/10/2015	Dirección General	Auxiliar de campo	5,418	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
43 Jose Miguel Ortiz Santana	05100095958	25/04/2013		Auxiliar de coordinador	20,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
44 Jose Rafael Gomez Alcantara	40208673976	25/05/2015		Auxiliar de coordinador	15,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
45 Juan Bautista Garcia De La Rosa	00112157920	04/08/2015	Edificaciones Escolares	Auxiliar administrativo	30,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
46 Julio Cesar Osorio Ramirez	01800036194	25/02/2015		Coordinador Sur Profundo	39,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
47 Junior Herrera Bautista	00111134631	25/11/2015	Dirección General	Auxiliar de coordinador	10,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
48 Junior Marte De Los Santos	22500857390	25/11/2015		Auxiliar de coordinador	15,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
49 Laura Cristina Roque Jimenez	00104804968	01/09/2015	Dirección Administrativa	Enc. Control de Bienes	89,000	✓	✓	✓	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
50 Leonardo Rafael Cerda Tejada	11500016479	25/05/2015		Auxiliar de coordinador	15,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
51 Lino Belen Quezada	00500338157	25/10/2015	Dirección General	Auxiliar de coordinador	10,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
52 Lucia Ramirez	00119128379	25/10/2015		Auxiliar de coordinador	10,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
53 Lucy Monica Liriano Carpio	02700387695	25/07/2013	Sub-Dir Región Este	Supervisor provincial	29,900	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
54 Luis Emiliano Martin Aguasviva De La Cruz	05500150809	25/02/2015	Sub-Dir Nordeste	Supervisor provincial	29,900	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
55 Laura Onedea De Ara Garcia	00105993364	25/10/2015		Auxiliar de coordinador	20,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
56 Marcelo Guillard	00106282239	25/10/2015		Auxiliar de coordinador	20,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
57 Maria Cristina Carpio De Jesus	02800086023	25/11/2015		Auxiliar de coordinador	40,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
58 Marilu Saldaña Ortiz	00116030735	25/05/2015	Dirección General	Auxiliar de campo	8,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
59 Marvin Ferrer De Paula	22500302108	25/11/2015		Auxiliar de coordinador	15,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
60 Matias Abad	00105911135	25/08/2015		Auxiliar de coordinador	10,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
61 Martha Magali M. Martinez Espallat	00104919006	25/11/2015		Auxiliar de campo	10,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
62 Pachivsky Emmanuel Ramirez Pacheco	00117017954	04/08/2015	Consultoría jurídica	Sub-Consultor jurídico	40,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
63 Pedro Alberto Holguin Martinez	40222013621	01/09/2015	Supervisión General	Supervisor	40,000	✓	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
64 Rafael F. Martinez Flores	02300170863	04/08/2015	Edificaciones Escolares	Encargado	60,000	✓	✓	✓	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
65 Roselia Ferrer Adon	4021976133	25/11/2015		Auxiliar de coordinador	15,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
66 Vicente Martes Ferrer	00116223126	25/11/2015	Dirección General	Auxiliar de coordinador	15,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
67 Victor Felipe Arias Garcia	00105244297	04/08/2015	Dirección Recursos Humanos	Sub-Director	61,100	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
68 Victor Matias Encarnacion Montero	00100828441	04/08/2015	Sub-Dir Hospitales	Sub-Director	80,000	X	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
69 Yarnel Amner Encarnacion Bello	00115732722	25/08/2015	Sub-Dir Hospitales y Com. De Salud	Digitadora	25,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
70 Yandra Elizabeth Bautista Marquez	22500872553	01/09/2015	Supervisión General	Asistente	35,000	✓	✓	✓	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
71 Yannis Maria Barrios Grudicelli	00118880628	01/09/2015		Asistente	70,000	✓	✓	✓	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
72 Yasser Amin Baez Jimenez	01000819340	25/08/2015	Sub-Dir Región Sur	Auxiliar	18,000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
73 Yandra Ali. Coordinadora Ejecutiva	00118915148	04/08/2015	Contabilidad	Asistente	35,000	✓	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
74 Yvonne Del Pilar Morales Rivas	00106575612	04/08/2015	Consultoría jurídica	Atestado Asistente	30,000	✓	✓	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Total																		



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/wdc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 2 1/3

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
CLASIFICACIÓN INCORRECTA DEL GASTO

Fecha	No. libramiento	Monto	Concepto	Registro	
				Realizado	Corresponde
25/03/2015	609	8,903,148	Compensaciones Especial	Sueldos fijos (Cta. 2.1.1.1.01)	Otras gratificaciones y bonificaciones (2Cta. 1.4.2.04)
25/04/2015		22,037			
25/04/2015	1072	9,418,638			
25/04/2015		23,280			
		18,367,103			
25/05/2015	2221	9,481,603			
25/06/2015	2674	9,508,111			
25/07/2015	3256	9,433,838			
25/08/2015	3408	9,360,282			
25/09/2015	3603	8,917,960			
25/09/2015	3910	75,591			
25/10/2015	3767	8,440,462			
25/11/2015	4249	40,000			
25/11/2015	3932	8,371,156			
25/12/2015	4234	8,519,224			
25/04/2015	1232	776,633			
		72,924,860			
Subtotal		91,291,963	✓		
25/05/2015	2404 ⁷	483,618	Personal nominal	Sueldos de personal nominal (Cta. 2.1.1.2.02)	Sueldos fijos (Cta. 2.1.1.1.01)
25/06/2015	2667 ⁸	596,618			
25/06/2015	3122 ⁹	25,000			
25/07/2015	3244 ¹⁰	839,550			
25/08/2015	3377 ¹¹	1,571,407	Auxiliar de Coordinación		
25/08/2015	3463 ¹²	329,333			
25/09/2015	3643 ¹³	1,301,235	Personal nominal		
25/09/2015	3623 ¹⁴	4,397,883			
25/09/2015	3887 ¹⁵	266,233			
25/10/2015	4232 ¹⁶	134,333			
25/10/2015	3772	7,597,347			
25/11/2015	3955	9,467,925			
25/12/2015	4238	9,758,758			
Subtotal		36,769,240	✓		

⁷ Lib. por monto de RD\$557,555, de los cuales RD\$31,727, son de la TSS.

⁸ Lib. por monto de RD\$687,889, de los cuales RD\$91,272, son de la TSS.

⁹ Lib. por monto de RD\$28,835, de los cuales RD\$3,835, son de la TSS.

¹⁰ Lib. por monto de RD\$968,021, de los cuales RD\$128,471, son de la TSS.

¹¹ Lib. por monto de RD\$1,810,044, de los cuales RD\$238,637, son de la TSS.

¹² Lib. por monto de RD\$373,939, de los cuales RD\$44,606, son de la TSS.

¹³ Lib. por monto de RD\$1,490,676, de los cuales RD\$189,441, son de la TSS.

¹⁴ Lib. por monto de RD\$5,019,483, de los cuales RD\$621,600, son de la TSS.

¹⁵ Lib. por monto de RD\$306,468, de los cuales RD\$40,235, son de la TSS.

¹⁶ Lib. por monto de RD\$154,473, de los cuales RD\$20,140, son de la TSS.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 2 2/3

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
CLASIFICACIÓN INCORRECTA DEL GASTO

Fecha	No. libramiento	Monto	Concepto	Registro	
				Realizado	Corresponde
25/01/2015	2143	1,921,000	Pago Brigada II Pago Brigada III Pago Jornaleros II Pago Jornaleros III sueldos Pago	Jornales (Cta. 2.1.1.2.06)	Sueldos fijos (Cta. 2.1.1.1.01)
25/01/2015	338 ¹⁷	2,150,000			
25/01/2015	642	4,650,000			
25/02/2015	2227	1,921,000			
25/25/2015	384	2,150,000			
25/02/2015	2231	4,625,000			
25/03/2015	573	2,150,000			
25/03/2015	2710	4,775,000			
25/04/2015	1526	2,150,000			
25/04/2015	3169	4,850,000			
25/05/2015	2229	2,125,000			
25/05/2015	3467	4,850,000			
25/06/2015	2669	2,125,000			
25/06/2015	3654	4,850,000			
25/07/2015	3465	2,150,000			
25/07/2015	3842	4,850,000			
25/08/2015	3650	2,150,000			
25/08/2015	3844	4,850,000			
25/09/2015	3941	2,150,000			
25/09/2015	3846	4,850,000			
25/10/2015	3943	2,150,000			
25/10/2015	4215	4,850,000			
25/11/2015	4221	2,150,000			
25/11/2015	4217	4,850,000			
25/12/2015	4225	2,150,000			
25/12/2015	4219	4,850,000			
Sub-total		87,292,000	√		

¹⁷ Lib. por monto de RD\$2,479,810, de los cuales RD\$329,810, son de la TSS.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 2 3/3

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
CLASIFICACIÓN INCORRECTA DEL GASTO**

Fecha	No. libramiento	Monto	Concepto	Registro	
				Realizado	Corresponde
25/02/2015	414	9,098,991	Pago sueldos	Compensación por gastos de alimentación (Cta. 2.1.2.2.08)	Otras gratificaciones y bonificaciones (Cta. 2.1.4.2.04)
Subtotal		9,098,991	√		
25/02/2015	564	800,937	Especialismos	Especialismos (Cta. 2.1.2.3.01)	Otras gratificaciones y bonificaciones (Cta. 2.1.4.2.04)
25/03/2015	1205	223,659			
25/03/2015	607	800,937			
25/04/2015	1122	971,475			
25/05/2015	2217	1,034,475			
25/06/2015	2665	1,034,475			
25/07/2015	3208	1,058,475			
25/09/2015	3375	1,043,475			
25/09/2015	3912	140,000			
25/09/2015	3601	1,009,050			
25/10/2015	3765	971,050			
25/11/2015	4230	938,251			
25/12/2015	3957	938,251			
Subtotal		10,964,510	√		
Total		235,416,704	√		



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 3

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
PAGOS DE SUELDOS DIFERENTES PARA UN MISMO GRUPO OCUPACIONAL**

No.	Beneficiario	C.I.E	Cargo	Nombre de departamento	Sueldo Base	Descripción de la cuenta
1	Keisy Josefina Sánchez	001-1415628-4	Secretaria Asistente		22,425	
2	Ruth De Lanea Alvarez Moquete	069-0001754-9			15,000	
3	Sarah Cayetana Peralta Herasme	402-2039443-7		Departamento De Comunicaciones	25,000	
4	Rocio Josefina Ramos De Osorio	001-1137960-8			30,000	
5	Olga Lidia Reyes Pimentel	001-0330622-1		Departamento De Contabilidad	30,000	
6	Angelina Torres Torres	001-0460115-8	Secretaria	Departamento De Ingenieria Y Presupuesto	22,425	
7	Ana Bellis Alcántara Lugo	001-0131197-5	Secretaria Ejecutiva		32,500	
8	Carmen Dircia Paulino Rosario	031-0308622-3			14,950	
9	Jenny Carina Biez Alcántara	013-0038036-5			26,000	
10	Johanna Severino	001-1707727-1			18,000	
11	Karen Emilia Alba Feliz	001-1096260-2			20,000	
12	Licet Del Carmen Tejeda Martinez	001-1771374-3			15,000	
13	Marisol Bautista Ramirez	001-0466559-1			11,500	
14	Mercedes Ovando De Los Santos	001-0360995-4			17,250	
15	Nuris Crismely Mateo De León	012-0095194-3		Departamento De Servicios Generales	17,250	
16	Rosa Adelaida Santana Núñez	067-0011555-0			19,838	
17	Wendy Mercedes Pichardo Rodriguez	001-1792988-5			22,425	
18	Damaris Brunilda Sasso Montes	001-0068867-0			17,940	
19	Luz Altigracia Guerrero Read	001-0124817-7	Secretaria		29,900	
20	Martha Giselle Matos Soto	001-0140438-2		Departamento De Tecnologia	39,000	
21	Maria Magdalena Hernández De La Rosa	087-0014561-1		Dirección De Licitaciones	45,000	
22	Andrea Maribel Sured Rosario	001-0001773-0	Secretaria Ejecutiva	Dirección De Recursos Humanos	37,200	
23	Adana Concepción Méndez Paredes	031-0077967-1	Secretaria		18,000	
24	Aura Catalina Osorio Sandoval	001-0695637-8	Secretaria Ejecutiva		17,250	
25	Dayana Alexandra Aguaviva Biez	001-0292730-8			20,000	
26	Elizabeth Martínez Acevedo	001-0127752-3			30,000	
27	Luisa Aracely Melo	001-0000704-6			29,900	
28	Maria Eusebia Ramos Hernández	001-0886647-6	Secretaria		16,296	
29	Mildred Elizabeth Lugo Guzmán	001-0359802-5	Secretaria Ejecutiva		34,500	
30	Rosa Argentina Martínez Merejo	001-1131841-6			30,000	
31	Rosanna Esther Negrín Vásquez	056-0119369-0	Secretaria	Dirección De Supervisión Y Fiscalización	25,000	
32	Elsa Amarilis Gautreaux Caridad	001-0037625-0	Secretaria Ejecutiva		35,000	Sueldos fijos
33	Marjorie Nailette Buenostro Ramirez	402-2235893-5		Dirección Financiera	20,000	
34	Flor Emilia Francisca Milán Domínguez	023-0013675-7			60,000	
35	Katty Eneida Alcegañez De Díaz	001-1853357-9	Secretaria		60,000	
36	Teodora Silven Shephard	001-0171773-4	Secretaria Asistente		25,000	Personal nominal
37	Carmen Luisa López Villa	001-0498426-5			20,700	
38	Isidora Luciano Sánchez	109-0004841-3	Secretaria		35,000	
39	Lluvelin Stela Madera Madera	034-0006361-0	Secretaria Ejecutiva		39,000	
40	Sandra Bencomse Padilla	047-0100463-4		Dirección General	29,900	
41	Zaida Maria Rodríguez Malena	001-0084058-6		División de Diseño de Proyectos	30,000	
42	Giselda Yohanna Arias Martínez	013-0042261-3		División de Revisión y Tramitación de Obra	17,940	
43	Ada Jeannine Pozo Cruz	001-1392517-6			22,425	
44	Lucitania Pérez De La Cruz	001-1725779-0		Oficina De Ingenieros Supervisores	35,000	
45	Rossi Rachel Sured	001-1850349-9			25,000	
46	Altigracia Esperanza Maribel Soler L.	016-0002946-4		Relaciones Publicas	14,682	
47	Julissa D Oleo De Oleo	402-2219627-7			25,000	
48	Maria Estela Soto Fernández	001-0532918-9		Sub-Director Enriquillo/Centro Diagnostico	22,000	Sueldos fijos
49	Bessary Carolina Cruz Sánchez	402-2175686-5	Secretaria	Subdirección de Licitaciones	45,000	Personal nominal
Totales					1,311,196	✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/wdc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Sueldos fijos febrero				
Luis Adrián Payano Ávila	Auxiliar De Campo	026-0022113-5	10,000	25
Cleto Pérez José	Auxiliar De Coordinador	097-0009498-1	10,000	25
José Miguel Ortiz Santana	Auxiliar De Coordinador	051-0009595-8	20,000	25
Jorge Nolasco Vásquez	Auxiliar De Coordinador	059-0010019-8	15,000	25
Matías Abad	Auxiliar De Coordinador	001-0591113-5	10,000	25
Cesar Rafael Pérez Batista	Auxiliar De Coordinador	001-1898822-9	10,000	25
Walter Amauri Pascasio Almonte	Chofer	031-0330869-2	15,000	25
Marco Antonio De Jesús Joaquín Almon	Contador Auxiliar	001-0019971-0	25,000	25
Pavel Antonio Ortiz Madera	Coordinador (A)	001-1811805-8	39,000	25
Álvaro Evaristo Márquez Almánzar	Digitador	402-2320821-2	25,000	25
Delsy Josefina Fortunato Florencio	Supervisor Provincial	001-0529409-4	29,900	25
Felipe Alejandro Santana Rodríguez	Supervisor Provincial	028-0086096-3	29,900	25
José Alberto Mateo Nolasco	Supervisor Provincial	001-1622732-3	29,900	25
Antonio Castro Acosta	Supervisor Provincial	057-0008463-4	29,900	25
Oscarina Del Carmen Corniel Rosario	Supervisor Provincial	055-0028888-0	29,900	25
Total, sueldo fijo			328,500	375 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 2/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Personal contratado					
Edgar de la Rosa de la Rosa	Abogado Externo	Pago contratado I enero/mayo	001-1715186-0	60,000	25
		Pago contratados agosto		15,000	25
		Pago contratados julio		15,000	25
		Pago contratados junio		15,000	25
Gertrudis Jocelyn Sánchez Estrada	Abogado Ayudante	Pago contratados agosto	001-0123582-8	30,000	25
		Pago contratados julio		30,000	25
		Pago contratados junio		30,000	25
Gleny Ramona Abreu Terrero	Abogado Externo	Pago contratados agosto	001-0716093-9	25,000	25
		Pago contratados julio		25,000	25
Hildeny Maria Florencio Estévez	Asistente Administrativo	Pago contratado I enero/mayo	001-1503972-9	350,000	25
		Pago contratado II agosto/diciembre		289,333	25
		Pago contratados julio		70,000	25
		Pago contratados junio		70,000	25
José Manuel Lamarche Ruiz	En. de Seguridad e Inspección de Edificación	Pago contratado febrero/abril	001-0059033-0	60,000	25
		Pago contratados noviembre		60,000	25
		Pago contratados agosto		60,000	25
		Pago contratados diciembre		60,000	25
		Pago contratados febrero/marzo		60,000	25
		Pago contratados febrero		60,000	25
		Pago contratados julio		60,000	25
		Pago contratados junio		60,000	25
		Pago contratados mayo		60,000	25
		Pago contratados octubre		60,000	25
		Pago contratados septiembre		60,000	25
		Mayra Mercedes Ferrera Alonzo		Asistente del Enc. de Seguridad e Inspección	Pago contratado febrero/abril
Pago contratados agosto	20,000		25		
Pago contratados febrero/marzo	20,000		25		
Pago contratados febrero	20,000		25		
Pago contratados julio	20,000		25		
Pago contratados junio	20,000		25		
Pago contratados mayo	20,000		25		
Pago contratados mayo	20,000		25		
Total personal contratado				1,824,333	775



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 3/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Jornaleros II y Brigadas II					
Jornaleros II					
Abraham Teodoro Vizcaino Santos	Auxiliar De Coordinador	Jornaleros II octubre	223-0150954-7	25,000	25
				25,000	25
		Jornaleros II septiembre	001-0468044-2	25,000	25
Adysmeri Espinosa Hernández		Jornaleros II octubre	223-0010629-5	25,000	25
				25,000	25
Agustín Dávila Medina		Jornaleros II septiembre	001-0839588-0	25,000	25
Albertina Méndez González		Jornaleros II octubre	078-0006889-7	25,000	25
				25,000	25
Alberto Alcántara Martínez		Jornaleros II septiembre	001-0283496-7	25,000	25
		Jornaleros II octubre		25,000	25
Alexis Cruz Marte		Jornaleros II septiembre	004-0010931-0	25,000	25
		Jornaleros II octubre		25,000	25
Alfa Rebeca Rivas Estrellas		Jornaleros II octubre	054-0082413-1	25,000	25
				25,000	25
Alfida Paulina García José		Jornaleros II septiembre	001-0697113-8	25,000	25
		Jornaleros II octubre		25,000	25
Amadeo Marcelino Quezada		Jornaleros II septiembre	001-0575121-8	25,000	25
		Jornaleros II octubre		25,000	25
Amatista Rivas De Batista		Jornaleros II octubre	034-0008304-8	25,000	25
				25,000	25
Ana Delia De La Cruz			024-0010268-3	25,000	25
Ana Delia Díaz Moreta			018-0016059-8	25,000	25
Ana Dolores Javier Vásquez		Jornaleros II septiembre	001-0840165-4	25,000	25
		Jornaleros II octubre		25,000	25
Ana Julia Meran Calderón		Jornaleros II septiembre	001-0167963-7	25,000	25
		Jornaleros II octubre		25,000	25
Ana Mercedes Candelario Liriano		Jornaleros II octubre	056-0015208-5	25,000	25
				25,000	25
Andrés Anderson Tejada Ureña		Jornaleros II septiembre	223-0063573-1	25,000	25
		Jornaleros II octubre		25,000	25
Ángel María Pujols		Jornaleros II octubre	013-0012286-6	25,000	25
				25,000	25
Ángel María Solís De Los Santos			012-0074478-5	25,000	25
Angelina Díaz			093-0063460-8	25,000	25
Anny Esther Espinosa Quezada			001-0909328-6	25,000	25
Antonia Nolasco Vásquez			023-0035912-8	25,000	25
Antonio Javier Torres Tapia			025-0025575-3	25,000	25
Antony José Silverio Cabrera			038-0018829-8	25,000	25
Antony Vargas Mendoza		Jornaleros II septiembre	402-2130155-5	25,000	25
Araber Ortega Pe		Jornaleros II octubre		25,000	25
Araber Ortega Pe		Jornaleros II septiembre	402-2251785-2	25,000	25
				925,000	925



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 4/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Aracelis Eduvigis Ulerio Diaz	Auxiliar De Coordinador	Jornaleros II septiembre	031-0253886-9	25,000	25
Arlene María Báez Almonte			031-0321517-8	25,000	25
Arlety María Diaz Moronta			402-2597183-3	25,000	25
Arturo José García Gómez			054-0060014-3	25,000	25
Augusto Gómez Rivas			078-0002849-5	25,000	25
Beatriz Vásquez De La Cruz			037-0006700-6	25,000	25
Belkis Yvelisse De Los Santos Ferrer			018-0016878-1	25,000	25
Bienvenida Juma Polanco			097-0016354-7	25,000	25
Bienvenida Rosario Paulino			001-1633358-4	25,000	25
Bienvenido Antonio Valdez Joaquín			048-0096392-0	25,000	25
Blas Sánchez Fleury			001-1392181-1	25,000	25
Candelaria Moreno			001-0608967-5	25,000	25
Carla Mari Domínguez Abreu			053-0044907-0	25,000	25
Carlos Alberto Cordero Tiburcio			001-1469765-9	25,000	25
Carlos Bernardo Bello Cuevas			020-0001809-9	25,000	25
Carlos José Cross Marte			001-1907558-8	25,000	25
Carlos Manuel Álvarez De La Cruz			071-0010160-4	25,000	25
Carlos Manuel Jerez Espinal			050-0024513-3	25,000	25
Carmen Burgos Eusebio			001-0633852-8	25,000	25
Carmen Cepeda			071-0029273-4	25,000	25
Carmen Milagros Diaz Santana			031-0245009-9	25,000	25
Carmen Uceta Ignacio			001-1457680-4	25,000	25
Carolina Inocencia Santana Garcia			077-0008174-3	25,000	25
Daniel Vásquez Almonte			054-0119803-0	25,000	25
Dario Figueroa Feliz			047-0164437-1	25,000	25
Delva Antonia Leclerc Rodríguez			031-0045973-8	25,000	25
Delvi Rene González Mejía			045-0024150-2	25,000	25
Denis Emmanuel Sandoval Frias			402-2143907-4	25,000	25
Dialenny Ferreras Castillo			053-0044950-0	25,000	25
Dilenis D Oleo Reyes			060-0023827-6	25,000	25
Dilia Pimentel Reyes De Mercado			001-0066021-6	25,000	25
				950,000	950



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 5/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Dionicia Milagros Ortega Hernández	Auxiliar De Coordinador	Jornaleros II octubre	001-1268192-9	25,000	25
Dionicio Rosado González			064-0001255-2	25,000	25
Dolores Esperanza Gómez González			001-0262145-5	25,000	25
Dominga Castillo		Jornaleros II septiembre	037-0047543-1	25,000	25
Domingo Jimenez Encarnación		Jornaleros II octubre	012-0073300-2	25,000	25
Domingo Martínez Almánzar			031-0575587-4	25,000	25
Doris Altigracia De León			003-0011973-2	25,000	25
Eduardo Gilberto Fabian Galán			402-2387567-1	25,000	25
Edwin Soler			225-0028804-2	25,000	25
Eladio Antonio Batista Carrasco			073-0007482-5	25,000	25
Eligio Marte Martínez			097-0005999-2	25,000	25
Elisa Del Carmen Barrientos			001-0239492-1	25,000	25
Elsa María Calcaño Jorge			001-1851141-9	25,000	25
Emilio José Fabian Corona			402-2062411-4	25,000	25
Erasmio Gilberto Lozano Rosario			001-0309297-9	25,000	25
Erika Patricia Rodríguez Paulino		Jornaleros II septiembre	046-0038053-1	25,000	25
Esteban Espinosa		Jornaleros II octubre	001-1043242-4	25,000	25
Esther María Rivas Almonte		Jornaleros II septiembre	402-2567592-1	25,000	25
Eulises Isidro Tavaréz Méndez		Jornaleros II octubre	031-0446044-3	25,000	25
Evelyn Díaz Soler			001-1606729-9	25,000	25
Fátima Amelia Pimentel Ortiz			223-0149434-4	25,000	25
Federico Núñez			047-0019458-4	25,000	25
Felicita De Jesús Calderón			026-0076077-7	25,000	25
Felipe Carmona Figueroa		Jornaleros II septiembre	068-0013360-2	25,000	25
Félix Manuel Luzón Jacquez		Jornaleros II octubre	096-0018752-1	25,000	25
Félix Nicolás Brea Suazo		Jornaleros II septiembre		25,000	25
Filgia Andrea Ortiz Feliz		Jornaleros II octubre	013-0045945-8	25,000	25
Flabia De La Rosa Trujillo		Jornaleros II octubre	001-0520574-4	25,000	25
Flavia Ureña José		Jornaleros II septiembre	001-0477245-4	25,000	25
Francisco Antonio Arias Rodríguez		Jornaleros II octubre	049-0059750-3	25,000	25
		Jornaleros II septiembre	003-0034783-8	25,000	25
				975,000	975



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 6/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Francisco De León Paulino	Auxiliar De Coordinador		066-0006318-1	25,000	25
Genesis Darymil Torres Hernández			402-2163346-0	25,000	25
Gerlin Ariel Guerrero Cordero			028-0104999-6	25,000	25
Glevis Anibal Catalina Sánchez		Jornaleros II septiembre	013-0033098-0	25,000	25
Grecia Altagracia Báez Mejía		Jornaleros II octubre	001-0426005-4	25,000	25
		Jornaleros II septiembre		25,000	25
		Jornaleros II octubre		25,000	25
Greimer H Raposo Escarramán			402-0048740-9	25,000	25
Griselda Amarilis De Jesús Reynoso		Jornaleros II septiembre	001-0182993-5	25,000	25
Griselda Marina Celado Franjul		Jornaleros II octubre	003-0011345-3	25,000	25
				25,000	25
Herminia Rosario			001-1213283-2	25,000	25
Hipólito Duarte Duarte			056-0033451-9	25,000	25
Hovil Alejo Nurys			068-0044746-5	25,000	25
Inés Blas Peralta			001-0286627-4	25,000	25
Isidro Miguel Jimenez Guillen			002-0147964-9	25,000	25
Isidro Peña Fernández			001-0327285-2	25,000	25
Jacqueline Frías Matos			123-0000968-0	25,000	25
Jarianny Iglesia Reyes			031-0564994-5	25,000	25
Jenifer Amador Volquez			224-0058629-7	25,000	25
Jenifer Paola Gómez Ortiz			402-2000685-8	25,000	25
Jessica Ileana Del Rosario Guillen		Jornaleros II septiembre	002-0134126-0	25,000	25
Jhoan Gabriel Diaz Popoters		Jornaleros II octubre	001-1836566-7	25,000	25
				25,000	25
Joel Francisco Medina O Oleo			018-0077878-7	25,000	25
Johanna Altagracia Fortuna Núñez			001-1414669-9	25,000	25
Johanny Sierra Garcia Gómez			402-2340632-9	25,000	25
Jonatan Estarlyn Ortiz E.		Jornaleros II septiembre	402-2147331-3	25,000	25
Jorge Salce Paredes		Jornaleros II octubre	031-0417143-8	25,000	25
				25,000	25
José Alberto Batista Grullón			031-0174472-4	25,000	25
José Concepción			023-0107058-3	25,000	25
José Dolores Gómez Trinidad			402-2295333-9	25,000	25
José Lisandro Ramírez Báez			013-0038573-7	25,000	25
José Gabriel Antonio Calderón Jimini			031-0197809-0	25,000	25
José Gonzalez Mosquea			071-0003528-1	25,000	25
José Manuel Diaz Reyes		Jornaleros II septiembre	001-0287524-2	25,000	25
José Miguel Camilo Del Orbe		Jornaleros II octubre	001-1436554-7	25,000	25
		Jornaleros II septiembre		25,000	25
				975,000	975



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 7/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
José Rafael Garcia Bencosme	Auxiliar De Coordinador	Jornaleros II octubre	031-0233661-1	25,000	25
				25,000	25
José Ramon Henríquez Benítez			008-0017963-2	25,000	25
José Ramon Peralta		Jornaleros II septiembre	046-0010816-3	25,000	25
Josefina Altagracia Núñez Henríquez		Jornaleros II octubre	087-0003329-6	25,000	25
		Jornaleros II septiembre		25,000	25
		Jornaleros II octubre		25,000	25
		Jornaleros II septiembre	069-0004911-2	25,000	25
		Jornaleros II octubre		25,000	25
Joshua Eduardo Nin Arias			402-0063797-9	25,000	25
Jovanny Evangelina Peña Brea			224-0035365-6	25,000	25
Juan Antonio Garcia Ottenwalder			031-0109488-0	25,000	25
Juan Apolinar Serrata Uceta		Jornaleros II septiembre	001-1311191-8	25,000	25
Juan Aquiles Quezada Crouset		Jornaleros II octubre	071-0008976-7	25,000	25
Juan Bernardo Jimenez Pérez			001-0539730-1	25,000	25
Juan De La Cruz De La Cruz			001-0730872-8	25,000	25
Juan Emmanuel Montero Sanlate			402-2558486-7	25,000	25
Juan Esmelin Geraldo Núñez		Jornaleros II septiembre	058-0029215-2	25,000	25
Juan Vicente Tolentino		Jornaleros II octubre	090-0005761-3	25,000	25
		Jornaleros II septiembre		25,000	25
Juan Zorrilla		Jornaleros II octubre	001-0600365-0	25,000	25
		Jornaleros II septiembre		25,000	25
Juana Maria Pujols		Jornaleros II octubre	013-0012692-5	25,000	25
Juana Sosa Ventura			001-0066175-0	25,000	25
Juana Torres Acosta			028-0059267-3	25,000	25
Julia Esperanza García Gómez			054-0060016-8	25,000	25
Julia Virginia Cabrera Fermín			031-0249887-4	25,000	25
Julio Aybar Ramírez			109-0005189-6	25,000	25
Julio Cesar Abreu Pérez			001-0032840-0	25,000	25
Karen Jissel Mercedes			402-2258005-8	25,000	25
Kelvin Fulgencio Gonzalez		Jornaleros II septiembre	223-0139400-7	25,000	25
Keyla Edelis Reyna Minyety		Jornaleros II octubre	001-1495170-0	25,000	25
Lany Belle Tolentino Bautista			402-2181795-6	25,000	25
Leandro Tomas Corporán Jimenez			028-0085331-5	25,000	25
Leóncio Antonio Guzmán	Jornaleros II septiembre	001-0897085-6	25,000	25	
Librada Mercedes Garcia Ottenwalder	Jornaleros II octubre	031-0109487-2	25,000	25	
	Jornaleros II septiembre		25,000	25	
				1,000,000	1000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 8/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Lisset Jerez Collado	Auxiliar De Coordinador	Jornaleros II octubre	402-2075584-3	25,000	25
Lola Vallejo De Los Santos				25,000	25
Lovely Marcelus Javier		Jornaleros II septiembre	011-0026744-0	25,000	25
Lucia Jissel Liburd Nivar		Jornaleros II octubre	002-0145881-7	25,000	25
Luis Daniel Antonio Guzmán		Jornaleros II septiembre	001-1391990-6	25,000	25
Luis Enrique Rosario Candelario		Jornaleros II octubre		25,000	25
Luis Eugenio Adames Ozuna		Jornaleros II septiembre	001-0446626-3	25,000	25
Luis José Gil Pérez		Jornaleros II octubre		25,000	25
Luis Miguel Feliz Gómez		Jornaleros II septiembre	056-0054441-4	25,000	25
Luis Ramon Grullón Burgos		Jornaleros II octubre		25,000	25
Luz Oneida De Los Santos Reyes			047-0109625-9	25,000	25
Mabel Altagracia Bautista Nova			402-2206284-2	25,000	25
Mabel Manuela Altagracia Cruz Rodrigo		Jornaleros II septiembre	223-0048744-8	25,000	25
Magnolia Arias Medrano		Jornaleros II octubre	001-0565934-6	25,000	25
Manuel Del Jesús Mordan				25,000	25
Marcell Aimé Montesino Meléndez			001-0002829-9	25,000	25
Marcell Eduardo Fortuna Bello		Jornaleros II septiembre	402-2199268-4	25,000	25
Margarita Del Carmen Tueni Dilsa De		Jornaleros II octubre	036-0030635-5	25,000	25
Margarita Maria Gómez Acevedo				25,000	25
Margarita Maria Rodriguez Frias			003-0043681-3	25,000	25
Maria Beriguete Ogando			010-0029474-2	25,000	25
Maria Elena Gómez Florián		Jornaleros II septiembre	047-0108312-5	25,000	25
Maria Elizabeth Marchena Luna		Jornaleros II octubre	402-2033608-1	25,000	25
Maria Isabel Álvarez Magallanes				25,000	25
Maria Lidia Castillo Castillo		Jornaleros II septiembre	001-1386508-3	25,000	25
Maria Magdalena Pimentel De León		Jornaleros II octubre	051-0012902-1	25,000	25
Maria Magdalena Tarez Henriquez				25,000	25
Maria Ramirez Ogando			001-0285869-3	25,000	25
			011-0037987-2	25,000	25
			022-0002243-8	25,000	25
			001-0523940-4	25,000	25
		Jornaleros II septiembre	402-2089757-9	25,000	25
		Jornaleros II octubre	037-0031205-5	25,000	25
				25,000	25
		Jornaleros II septiembre	047-0186415-1	25,000	25
		Jornaleros II octubre	067-0003013-0	25,000	25
		Jornaleros II septiembre		25,000	25
		Jornaleros II octubre	012-0073217-8	25,000	25
		Jornaleros II septiembre		25,000	25
				975,000	975 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 9/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Maria Ynes Beltre Arias	Auxiliar Coordinador	De	001-0386743-8	25,000	25
Marilyn Pichardo Paredes			093-0043892-7	25,000	25
Marina Sierra Del Orbe			001-0205313-9	25,000	25
Marlene Daliza Núñez Martínez			031-0538675-3	25,000	25
Marleni Florentino Tamarez			402-2113049-1	25,000	25
Martha Nurys Tejeda Matos			012-0046189-3	25,000	25
Massiel Indhira Garcia Ortiz			001-1910262-2	25,000	25
Máximo Manuel Pimentel Ortiz			223-0077403-5	25,000	25
Melidaly Consuelo Callado Pozo			402-2453775-9	25,000	25
Melvyn Rafael Vásquez Alba			031-0427563-5	25,000	25
Miguel Alexander Valdez Mateo			066-0023161-4	25,000	25
Miguel Arias Arias			001-0016167-8	25,000	25
Miguel Paulino Estrella Santana			056-0074567-2	25,000	25
Miguelina Altagracia Pérez			001-1460932-4	25,000	25
Milagros Del Pilar Corniel Camacho			001-1076777-9	25,000	25
Milta Cuevas Trinidad			001-1076777-9	25,000	25
Minerva Mancebo			020-0003822-0	25,000	25
Nairobi Ureña Lora			223-0001894-6	25,000	25
Nelson Peña Caraballo			402-2089908-8	25,000	25
Ney Russel Contreras Tueni			001-1314432-3	25,000	25
Nicolás Peralta Gonzalez			001-0488270-9	25,000	25
Nilida Leonida Cuevas De Oleo			001-1886327-3	25,000	25
Nisa Mercedes Ramirez Ramirez			001-0998864-2	25,000	25
Noemi Del Carmen Guzmán Díaz			054-0036612-5	25,000	25
Noemi Del Carmen Serrata Uceta			046-0003851-9	25,000	25
Olga Maria Plata De Medrano			020-0002869-2	25,000	25
Orquidea Altagracia Sánchez Matos			010-0076798-6	25,000	25
Pablo Domingo Tavarez Rodriguez			031-0515996-0	25,000	25
Pamela Cesarina Gómez Almonte			047-0125561-6	25,000	25
Pedro Luis Soriano Tolentino			025-0031084-8	25,000	25
				950,000	950



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 10/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Pedro Regalado Santana Urbáez	Auxiliar De Coordinador	Jornaleros II octubre	020-0011948-3	25,000	25
Petra Garcia Maldonado			065-0011925-7	25,000	25
Rafael Alfredo Marciano Guzmán			001-1273244-1	25,000	25
Rafael Elías Eredia Guzmán			034-0061069-1	25,000	25
Rafael Leónidas Pérez		Jornaleros II septiembre	054-0011250-3	25,000	25
Rafael Porfirio Reyes Fernández		Jornaleros II octubre	001-0522513-0	25,000	25
Rafaelin Ramirez Ramirez			107-0003192-4	25,000	25
Raisa Iris Dolores Mena Peralta			001-0640420-5	25,000	25
Ramona Angelica Arias Medrano De Guz			001-0839892-6	25,000	25
Ranfis Ricardo Jimenez Veloz			001-1885792-9	25,000	25
Ranfis Teódulo De La Cruz De La Cruz		Jornaleros II septiembre	402-2085690-6	25,000	25
Richard Arno Ramírez		Jornaleros II octubre	012-0050559-0	25,000	25
Roberto Arche Zorrilla			028-0097065-5	25,000	25
Robin Harnardo Wilmot Cepeda			071-0054457-1	25,000	25
Rocío Martínez De La Rosa			229-0008465-2	25,000	25
Roger Luis Guillen Restituyo		Jornaleros II septiembre	402-2472391-2	25,000	25
Rosa Ana Pérez Jorge		Jornaleros II octubre	031-0096290-5	25,000	25
Rosa Elena Vega Muñoz		Jornaleros II septiembre	066-0006517-8	25,000	25
Rosa Julia Peña Báez		Jornaleros II octubre	003-0043436-2	25,000	25
Rosa Margarita Pérez Duran			053-0039293-2	25,000	25
Rosa Pujols Castillo			001-0181664-3	25,000	25
Rosanna Reyes Guzmán		Jornaleros II septiembre	008-0034359-2	25,000	25
Rosanny Castro Ulloa		Jornaleros II octubre	031-0426980-2	25,000	25
Rosmary Ageda		Jornaleros II septiembre	224-0062958-4	25,000	25
Rubis Del Corazón De Jesús Salvador		Jornaleros II octubre	001-0555015-6	25,000	25
Ruth Esther De Salas Pérez			402-2147476-6	25,000	25
Salomón Moscoso Garcia		Jornaleros II septiembre	049-0000252-0	25,000	25
Samuel Tejada Cruz		Jornaleros II octubre	001-1299270-6	25,000	25
Santa Cesilia Terrero Bido			021-0007314-3	25,000	25
Santa Miledys Moscat		Jornaleros II septiembre	003-0054253-7	25,000	25
				975,000	975



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 11/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Santo Ismael Méndez	Auxiliar De Coordinador	Jornaleros II octubre	078-0000558-4	25,000	25
		Jornaleros II septiembre		25,000	25
Santo Rodriguez De Jesús		Jornaleros II octubre	001-0611290-7	25,000	25
				25,000	25
Santos Anibal Taveras Hernández			044-0020216-6	25,000	25
				25,000	25
Sebastián Elías Serulle Aybar			402-2334672-3	25,000	25
				25,000	25
Sergio Leonel Peña Almonte			402-2549454-7	25,000	25
				25,000	25
Severiano Hernández Díaz		Jornaleros II septiembre	102-0007225-3	25,000	25
		Jornaleros II octubre		25,000	25
Silverio De Jesús Almonte Díaz			090-0018414-4	25,000	25
				25,000	25
Sonia Rosalía Del Roció Paredes			402-2490520-4	25,000	25
				25,000	25
Sorangel Ladibel Gómez Martínez			012-0094099-5	25,000	25
				25,000	25
Sugeidi Altagracia Guzmán Cruz		Jornaleros II septiembre	051-0022507-6	25,000	25
		Jornaleros II octubre		25,000	25
Tadina García Gómez			054-0011546-4	25,000	25
				25,000	25
Víctor Carrasco Hernández			011-0008541-2	25,000	25
				25,000	25
Víctor Gonzalez		Jornaleros II septiembre	045-0004538-2	25,000	25
		Jornaleros II octubre		25,000	25
Víctor Hugo cDíaz Contreras			402-2081475-6	25,000	25
				25,000	25
Victoria Elena Estrella Rodríguez			002-0039248-8	25,000	25
				25,000	25
Victoriana Tamez		Jornaleros II septiembre	001-0431330-9	25,000	25
		Jornaleros II octubre		25,000	25
Vinicio Colon Pérez			012-0011968-1	25,000	25
				25,000	25
Vinicio De Los Santos Reyes		Jornaleros II septiembre	001-0942810-2	25,000	25
		Jornaleros II octubre		25,000	25
Wadys Omar Villanueva Domínguez			224-0033779-0	25,000	25
				25,000	25
Wellington Herminio Parra Hernández			037-0111542-4	25,000	25
				25,000	25
Wendy Castillo Álvarez		Jornaleros II septiembre	223-0060277-2	25,000	25
		Jornaleros II octubre		25,000	25
Wendy Duarte Paulino			031-0319396-1	25,000	25
				25,000	25
Wendy Victoria Portes Rosa			097-0031171-6	25,000	25
				25,000	25
Wildana Ortega Pérez		Jornaleros II septiembre	071-0033589-7	25,000	25
		Jornaleros II octubre		25,000	25
Williams Estanislao Reynoso Sánchez			402-2166182-6	25,000	25
				25,000	25
Willian José Rodríguez Saime		Jornaleros II septiembre		25,000	25
				875,000	875 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 12/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Wilquin Rafael Rodriguez Pérez	Auxiliar De Coordinador	Jornaleros II septiembre	001-1688254-9	25,000	25
Yaquelin De Los Santos Carrión			023-0026721-4	25,000	25
Yeison Garcia Jambatis			022-0032080-8	25,000	25
Yerika Esther Montero Sanlate		Jornaleros II octubre	402-2197227-2	25,000	25
Efraín Rolando Nivar		Jornaleros II septiembre	008-0004146-9	25,000	25
Yirileny Consuelo Suazo M.			402-2313809-6	25,000	25
Yngrid Juliana Ortiz Feliz De Jazmín		Jornaleros II octubre	001-0524943-7	25,000	25
Yohandy Castillo De La Cruz		Jornaleros II septiembre	001-0524943-7	25,000	25
Yohnatan Fernando De La Cruz Rivas			026-0121400-6	25,000	25
Yolanda Polanco		Jornaleros II octubre	070-0004898-8	25,000	25
Yolanny Maria Eduardo		Jornaleros II septiembre	060-0011056-6	25,000	25
Yronelis Arabellys Polanco Álvarez			119-0004498-0	25,000	25
Yuliana Carolyn Compres Abreu		Jornaleros II octubre	003-0074192-3	25,000	25
Yuly Massiel Castellano Ademes		Jornaleros II septiembre	050-0038735-6	25,000	25
Zenón Mariano Domínguez		Jornaleros II octubre	225-0042258-3	25,000	25
		Jornaleros II septiembre	225-0042258-3	25,000	25
		Jornaleros II octubre	001-0486094-5	25,000	25
		Jornaleros II septiembre	001-0486094-5	25,000	25
Subtotal				525,000	525
Total Jornaleros II				9,125,000	9,125



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 13/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Jornaleros Brigada II					
Adalgisa Estela García Tejeda	Jornaleros	Brigada II febrero	026-0005918-8	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Alexander Peña Ruiz		Brigada II febrero	001-1700557-9	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Alexis Cecilio Leger Pineda		Brigada II febrero	001-0476833-8	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Alfonsina Espinosa Mesa		Brigada II febrero	011-0026357-1	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Alinson Armando Díaz Fermín		Brigada II febrero	001-1240414-0	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Altagracia Bonilla Ángeles		Brigada II febrero	001-0418346-2	5,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Amancia Montaña M De Rivera		Brigada II febrero	001-0875506-7	10,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Amancio Ramírez Calderón		Brigada II febrero	001-0052917-1	10,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Ana Margarita Geraldo		Brigada II febrero	001-0494219-8	8,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Ana María Villaman Martínez de Leyba		Brigada II febrero	001-0021420-4	10,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Ana Rita Gonzalez		Brigada II febrero	008-0004479-4	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Ana Sulesma Wallis Sosa		Brigada II febrero	001-0887629-3	5,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Ana Victoria Reyes Terrero		Brigada II febrero	001-0559542-5	10,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Andrea Josélyn Rosario Espinal		Brigada II febrero	001-0483527-7	5,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Ángel Antonio Rubiera Gómez		Brigada II febrero	001-0467519-4	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Ángel Bienvenido Alcántara Rosario		Brigada II febrero	001-1107180-9	8,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Ángel Darío Polanco Gutiérrez		Brigada II febrero	001-1034560-0	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Ángel Jonathan De Oleo		Brigada II febrero	223-0073247-0	5,000	25
		Brigadas II enero		3,000	25
Ángel Mota De La Cruz		Brigada II febrero	001-0567996-3	3,000	25
		Brigadas II enero		244,000	950



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 14/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Angela Aguiar Guzmán		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-0755334-9	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Antonio Camacho		Brigadas II enero	001-0627567-0	5,000	25
		Brigada II febrero		10,000	25
Anunciada Alcantara Morales		Brigadas II enero	001-0238544-0	10,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Anyely Maria Hernández		Brigadas II enero	223-0159903-5	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Argenia Salas Mieses		Brigadas II enero	402-2458155-9	5,000	25
		Brigada II febrero		3,000	25
Argentina Reyes Reyes		Brigadas II enero	079-0005524-0	3,000	25
		Brigada II febrero		8,000	25
Arianny Galva De La Cruz		Brigadas II enero	223-0174172-8	8,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Audry Diaz Morillo		Brigadas II enero	402-2202026-1	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Aurelinda Rodríguez Peralta		Brigadas II enero	001-0906790-0	5,000	25
		Brigada II febrero		10,000	25
Aurelio Rincón Celedonio		Brigadas II enero	001-0598822-4	10,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Barbara Altagracia Gallarda		Brigadas II enero	001-1029663-9	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Bárbaro Martinez Mendez		Brigadas II enero	001-1458160-6	5,000	25
		Brigada II febrero		8,000	25
Bartolo Antonio Cuevas Turbi		Brigadas II enero	001-0341589-9	8,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Belquis Batista Nin		Brigadas II enero	001-0738681-5	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Bernando Vásquez Feliz		Brigadas II enero	223-0132221-4	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Buenaventura Ozuna		Brigadas II enero	001-0515294-6	5,000	25
		Brigada II febrero		8,000	25
Carlos Alberto Compres		Brigadas II enero	001-0997949-2	8,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Carlos Aneudys Rosario García		Brigadas II enero	223-0147407-2	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Carlos Manuel Blanco		Brigadas II enero	001-0041537-1	5,000	25
		Brigada II febrero		10,000	25
Carlos Manuel Sánchez	Jornaleros	Brigadas II enero	001-0397336-8	10,000	25
				244,000	1,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 15/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Carmen Arredondo		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	004-0010155-6	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Carmen Jackson Kelly		Brigadas II enero	001-0575452-7	5,000	25
		Brigada II febrero		8,000	25
Carmen Johanna Germosén Herrera		Brigadas II enero	001-1664669-6	8,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Carmen Luna De La Rosa		Brigadas II enero	016-0000249-5	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Carmen Maria Betances Hernández		Brigadas II enero	001-0534575-5	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Carmen Miguelina Calderón Peralta		Brigadas II enero	001-1733294-0	5,000	25
		Brigada II febrero		8,000	25
Carolina Pereyra		Brigadas II enero	010-0020640-7	8,000	25
		Brigada II febrero		10,000	25
Cayetana Díaz De La Cruz		Brigadas II enero	223-0096302-6	10,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Cinthia Flores Santana		Brigadas II enero	223-0147127-6	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Clarisa Rodríguez Gómez		Brigadas II enero	001-0496738-5	5,000	25
		Brigada II febrero		8,000	25
Claudio Florencio Objio Terrero		Brigadas II enero	001-0472217-8	8,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Concepción Ortiz Inoa		Brigadas II enero	001-0457979-2	5,000	25
		Brigada II febrero		8,000	25
Cristian Veras De Luna		Brigadas II enero	001-0900402-8	8,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Cristina Decena		Brigadas II enero	001-0640130-0	5,000	25
		Brigada II febrero		8,000	25
Cristina Martinez Torres		Brigadas II enero	001-1616923-6	8,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Cristino Martinez Pimentel		Brigadas II enero	001-0390409-0	5,000	25
		Brigada II febrero		8,000	25
Dagoberto Antonio Arias Pérez		Brigadas II enero	001-0533016-1	8,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Daniel Cortorreal Martinez		Brigadas II enero	001-0230631-3	5,000	25
		Brigada II febrero		10,000	25
Daniel Cruz Cabrera		Brigadas II enero	001-0253106-8	10,000	25
		Brigada II febrero		10,000	25
Daniela Paulino	Jornaleros	Brigadas II enero	001-1378896-2	10,000	25
				266,000	1,000 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 16/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Dario Antonio Cruz Luna	Jornaleros	Brigada II febrero	001-0907153-0	9,000	25
		Brigadas II enero		9,000	25
Dario Camilo Polanco		Brigada II febrero	001-0484985-6	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
David Alejandro Tineo		Brigada II febrero	001-1036535-0	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Daysi Valenzuela De Martinez		Brigada II febrero	001-1059556-8	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Diego Rafael Maria Encarnación		Brigada II febrero	223-0025309-7	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Dominga De Jesús		Brigada II febrero	001-0047346-1	5,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Domingo Cabrera		Brigada II febrero	001-1106706-2	10,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Donatila Hiraldo		Brigada II febrero	136-0009026-3	8,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Drake Antonio Díaz Hidalgo		Brigada II febrero	402-2174812-8	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Eddy Junior Bono		Brigada II febrero	001-1654725-8	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Eduardo Beltre Rodríguez		Brigada II febrero	001-0491638-2	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Eduardo Carmona José		Brigada II febrero	001-1196784-0	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Eduardo Santana		Brigada II febrero	001-0493929-3	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Edward Andrés Mieses Romano		Brigada II febrero	001-1107006-6	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Edy Enrique Pérez Mancebo		Brigada II febrero	001-0996932-9	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Eladio Cuevas Díaz		Brigada II febrero	001-0553485-3	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Eladio De La Rosa Balbuena		Brigada II febrero	001-0760264-1	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Electicia Rosado Durán		Brigada II febrero	001-0464779-7	5,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Elguis Lomasy Lora Pérez		Brigada II febrero	001-1530575-7	8,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Elizabeth Encarnación Florián		Brigada II febrero	223-0175306-1	10,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
				240,000	1,000 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 17/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Elizabeth Menyety	Jornaleros	Brigada II febrero	001-0571868-8	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Elizabeth Ozuna Terrero		Brigada II febrero	001-1566236-3	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Elizabeth Rivera Montaña		Brigada II febrero	001-0876178-4	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Elizabeth Toledo Nova		Brigada II febrero	001-0489947-1	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Elsa Yluminada Peña Peralta		Brigada II febrero	001-0537053-0	10,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Elvira Altigracia Jaquez		Brigada II febrero	001-0468522-7	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Emelirda Mora Valdez		Brigada II febrero	001-0848238-1	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Emely Maribel García Tejeda		Brigada II febrero	223-0145585-7	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Enrique Reyes Duarte		Brigada II febrero	223-0037929-8	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Epifanio Amparo Morales		Brigada II febrero	001-0829858-9	10,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Eris Frank Peña Morillo		Brigada II febrero	001-1395507-4	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Esmeralda Alix		Brigada II febrero	001-1733811-1	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Eudes Aquino Pérez		Brigada II febrero	001-0505362-3	8,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Evelyn Deyanira Concepción Rosario		Brigada II febrero	001-1433661-3	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Evelyn Emilia Santiago Castro		Brigada II febrero	001-1680600-1	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Ezequiel Soto Báez		Brigada II febrero	001-0546246-9	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Fausto Rosario Dini		Brigada II febrero	012-0068325-6	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Felicia Rodríguez Hernández		Brigada II febrero	001-0911292-0	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Feliciano Ciprian		Brigada II febrero	001-0262025-9	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Felipe Carvajal		Brigada II febrero	001-0561717-9	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
				238,000	1,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 18/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Felita Decena Reyes	Jornaleros	Brigada II febrero	001-0641823-9	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Félix Antonio García		Brigada II febrero	001-0874014-3	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Félix Hernán Espinosa Colon		Brigada II febrero	010-0000168-3	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Félix María Herrera Roa		Brigada II febrero	001-0491075-7	3,000	25
		Brigadas II enero		3,000	25
Félix Rijo Mercedes		Brigada II febrero	001-0525066-6	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Feliz Antonio Páez Guzmán		Brigada II febrero	001-1393121-6	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Fernando Mateo Valenzuela		Brigada II febrero	001-0368640-8	10,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Floridalia Sánchez Coss		Brigada II febrero	001-1728621-1	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Florys Antonia Del Valle Amparo		Brigada II febrero	001-1565999-7	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Francisca Salas		Brigada II febrero	001-0874372-5	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Francisco Alberto Rodríguez		Brigada II febrero	001-1450010-1	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Francisco Antonio López Asencio		Brigada II febrero	001-1225315-8	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Francisco Javier Beltré Díaz		Brigada II febrero	084-0008620-6	3,000	25
		Brigadas II enero		3,000	25
Francisco Manuel Ramírez		Brigada II febrero	001-1567459-0	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Francisco Sandoval Carela		Brigada II febrero	001-0970514-5	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Franklin Luna		Brigada II febrero	001-1308711-8	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Frany Lagombrá Estrella		Brigada II febrero	001-1048460-7	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Fredys Suero Alcantara		Brigada II febrero	074-0002972-9	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Gabriela Estela Paredes Valdez		Brigada II febrero	402-2510099-5	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Gabriela María Rodríguez De La Cruz		Brigada II febrero	001-1332989-0	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
				214,000	1,000 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 19/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Gavina Peguero	Jornaleros	Brigada II febrero	001-0539902-6	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Generoso Vallejo Valdez		Brigada II febrero	001-0456872-0	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
George Luis Vásquez Gómez		Brigada II febrero	001-1131587-5	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Geovanny Beltrán		Brigada II febrero	001-0546353-3	3,000	25
		Brigadas II enero		3,000	25
German Félix Núñez Fernández		Brigada II febrero	001-0883627-1	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Geuris Alberto Mosquea Aybar		Brigada II febrero	223-0086414-1	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Ginerky Cabrera Guillermo		Brigada II febrero	001-1327218-1	10,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Gledys Yuderkis Tejeda Pimentel De A		Brigada II febrero	001-0332936-3	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Grecia Elizabeth Paniagua Castillo		Brigada II febrero	012-0075567-4	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Gregorio Ureña Polanco		Brigada II febrero	001-0516844-7	6,000	25
		Brigadas II enero		6,000	25
Gricelids Teófila Ramos		Brigada II febrero	001-1000650-9	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Grisel Migdalia Segura Cuevas		Brigada II febrero	001-1311183-5	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Griselda Sánchez		Brigada II febrero	102-0008158-5	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Guillermina Ramírez		Brigada II febrero	001-0076144-4	3,000	25
		Brigadas II enero		3,000	25
Guillermo Paulino Aguasvivas Castilla		Brigada II febrero	013-0002740-4	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Gustavo Manuel Puello Tejeda		Brigada II febrero	001-0749219-1	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Héctor Alfredo García Olivero		Brigada II febrero	402-2268192-2	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Héctor Raúl Sosa Leger		Brigada II febrero	223-0041885-6	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Heriberto Frías Gómez		Brigada II febrero	001-1703309-2	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Hilda Celeste Rosario		Brigada II febrero	001-0507503-0	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
				234,000	1,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 20/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Ibet Carolina Hernández Hernández	Jornaleros	Brigada II febrero	402-2351916-2	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Ignacio César Santana Torres		Brigada II febrero	004-0017437-1	10,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Ingrid Ivette Reyes Matos		Brigada II febrero	001-1164050-4	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Inguerver Smith Matos Rocha		Brigada II febrero	223-0138635-9	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Inocencio Feliciano Cabrera		Brigada II febrero	001-0892240-2	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Isabel Placido Del Orbe		Brigada II febrero	001-0500471-7	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Isidro Antonio Gómez Sánchez		Brigada II febrero	001-0578383-1	10,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Ismael Maria García		Brigada II febrero	001-0235899-1	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Israel Guillermo Santos Maggiolo		Brigada II febrero	001-0558296-9	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Jander Jiménez Díaz		Brigada II febrero	001-1185301-6	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Jessica Francheska Sánchez Coste		Brigada II febrero	223-0128118-8	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Jockelly Villaman Peña		Brigada II febrero	001-0470845-8	10,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Jorge Bienvenido Pérez		Brigada II febrero	001-0998462-5	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Jorge Pavel Pérez Hidalgo		Brigada II febrero	223-0008319-7	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
José Adolfo Ventura García		Brigada II febrero	001-0112072-3	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
José Adrià Polanco Monegro		Brigada II febrero	001-0569142-2	10,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
José Alberto Russell		Brigada II febrero	001-0488906-8	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
José Altagracia Pérez Guzmán		Brigada II febrero	001-0545459-9	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
José Anibal Rojas		Brigada II febrero	001-1058975-1	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
José Benito Pérez Lora		Brigada II febrero	001-0809303-0	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
				252,000	1,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 21/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
José Benjamín Hernández Gómez	Jornaleros	Brigada II febrero	001-0762048-6	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
José Eugenio Rodríguez		Brigadas II enero	001-0367625-0	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
José Francisco Esteban de León Delga		Brigadas II enero	223-0110517-1	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
José Francisco Villalona Gonzalez		Brigadas II enero	001-0487394-8	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
José Ignacio Rodríguez		Brigadas II enero	001-0505176-7	5,000	25
		Brigada II febrero		10,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
José Luis Peña Arias		Brigada II febrero	001-0808376-7	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
José Luis Rosario Domínguez		Brigadas II enero	001-0540022-0	8,000	25
		Brigada II febrero		8,000	25
José Manuel Luciano Espinosa		Brigada II febrero	001-0326198-8	8,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
José Miguel Núñez Sánchez		Brigadas II enero	001-1013831-0	5,000	25
		Brigada II febrero		10,000	25
José Ramon Marte Jiménez		Brigadas II enero	001-0337908-7	10,000	25
		Brigada II febrero		8,000	25
Josefa Maldonado Matos		Brigadas II enero	001-1575654-6	8,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Josefina Peguero		Brigadas II enero	001-1030260-1	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Josselin Ramírez Dominici		Brigadas II enero	001-0838582-4	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Juan Bautista Almonte		Brigadas II enero	001-0468316-4	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Juan Bautista García Almanzar		Brigadas II enero	001-0806977-4	5,000	25
		Brigada II febrero		10,000	25
Juan Carlos Ortiz Durán		Brigadas II enero	402-2256764-2	10,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Juan Eddy del Valle Rosario		Brigadas II enero	001-1078319-8	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Juan Francisco Mena Bautista		Brigadas II enero	001-1580058-3	5,000	25
		Brigada II febrero		3,000	25
Juan Marcial Rojas Rojas		Brigadas II enero	001-0997774-4	3,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Juana Altagracia Tejeda		Brigadas II enero	001-0333525-3	5,000	25
				244,000	1,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 22/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Juana Heredia Nolasco	Jornaleros	Brigada II febrero	001-1406710-1	10,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Julio Andrés Matos Angomas		Brigada II febrero	001-1608737-0	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Julio César Comas		Brigada II febrero	001-0517331-4	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Julio César Melgen Olio		Brigada II febrero	001-0490179-8	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Karina Elizabeth Grullón Almonte		Brigada II febrero	224-0051832-4	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Karla de Castro Espinal		Brigada II febrero	402-2300908-1	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Keyla Alejandra Paulino Pascual		Brigada II febrero	402-2351353-8	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Luchy Carmen Rosario Santana		Brigada II febrero	001-1715320-5	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Lucia Santana		Brigada II febrero	001-1295478-9	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Luciano González Velásquez		Brigada II febrero	118-0004089-8	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Luis Alberto Uben Herrera		Brigada II febrero	001-0949794-1	5,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Luis Alexander Henríquez Suazo		Brigada II febrero	001-1797708-2	10,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Luis Felipe Jiménez de la Cruz		Brigada II febrero	001-0991001-8	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Luis Milciades de la Cruz		Brigada II febrero	001-0912793-6	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Luis Rafael Rodríguez Sánchez		Brigada II febrero	001-1711791-1	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Luisa Claret de Mercado		Brigada II febrero	001-0533940-2	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Luisa María García Rivas		Brigada II febrero	402-2315263-4	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Luisa Vizcaino		Brigada II febrero	001-1293577-0	5,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Luz del Carmen Turbi Montero		Brigada II febrero	001-0484268-7	8,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Luz Estrella Marte Reyes		Brigada II febrero	223-0011065-1	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
				238,000	1,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Manuel Antonio Evangelista		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-1320623-9	5,000	25
Manuel Díaz Mejía		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-0459024-5	5,000	25
Manuel Emilio Vargas Pérez		Brigada II febrero		8,000	25
		Brigadas II enero	001-1590368-4	8,000	25
		Brigada II febrero		8,000	25
Margarita de Jesús Piña Durán		Brigadas II enero	001-0495841-8	8,000	25
		Brigada II febrero		10,000	25
Maria Antonia Berroa Cedeño		Brigadas II enero	223-0063568-1	10,000	25
		Brigada II febrero		10,000	25
Maria del Carmen Almanzar Almonte		Brigadas II enero	001-0327016-1	10,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Maria del Carmen Gómez De Jesús		Brigadas II enero	001-0511808-7	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Maribel Díaz Mercedes		Brigadas II enero	001-1690285-9	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Mariela García Camacho		Brigadas II enero	223-0036485-2	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Mariely Reyes Cordero		Brigadas II enero	001-1769110-5	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Marina Castro		Brigadas II enero	001-0578264-3	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Mario Alexander Cedeño Mojica		Brigadas II enero		5,000	25
		Brigada II febrero		10,000	25
Mario Angomas		Brigadas II enero	001-0733822-0	10,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Mario Teófilo Espinosa Gil		Brigadas II enero	001-0363327-7	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Marisol Pérez Polanco		Brigadas II enero	001-0510942-5	5,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Marlen Karina de la Cruz		Brigadas II enero	001-1300645-6	5,000	25
		Brigada II febrero		3,000	25
Martha Beatriz García Almonte		Brigadas II enero	001-0046078-1	3,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Martha Valera de la Cruz		Brigadas II enero	001-1356477-7	5,000	25
		Brigada II febrero		10,000	25
Mártires Javier Javier		Brigadas II enero	001-0536144-8	10,000	25
		Brigada II febrero		5,000	25
Martís Dolores Feliz Vivenes	Jornaleros	Brigadas II enero	223-0057908-7	5,000	25
				248,000	1,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Mary Aurelia Urbáez		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-1384209-0	5,000	25
Máxima Montero Ogando		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-1259840-4	5,000	25
Mayra Vizcaino Rivera		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-0509088-0	5,000	25
Médecis Oslander Vitiello Pujols		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-0777878-9	5,000	25
Melvin René Santana Espinal		Brigada II febrero		8,000	25
		Brigadas II enero	223-0047513-8	8,000	25
Mirian Celeste Brito Brito		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-0870320-8	5,000	25
Mirian Peña Peña		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-0870808-2	5,000	25
Modesto Calderón Abreu		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-0492247-1	5,000	25
Natali Carolina Sepúlveda Mordan		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	223-0066472-3	5,000	25
Natalia Maria Justo Montalvo		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	402-2199040-7	5,000	25
Nelson De Oleo		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-0908997-9	5,000	25
Nicauris Lisselot Mejia Medina		Brigada II febrero		10,000	25
		Brigadas II enero	001-1858621-3	10,000	25
Nirca Neuris Bello Pérez De Matos		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-0544767-6	5,000	25
Niurka Jacinta Peña Bravo		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-0513850-7	5,000	25
Noris Primitiva Novas		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-1602315-1	5,000	25
Odette Irene Frías Orozco		Brigada II febrero		10,000	25
		Brigadas II enero	223-0101020-7	10,000	25
Orlando Tejeda		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	023-0066263-8	5,000	25
Osiris Rafael Cruz Batista		Brigada II febrero		8,000	25
		Brigadas II enero	001-0486767-6	8,000	25
Paulina Pérez Rodríguez		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-0829623-7	5,000	25
Pedro Andrés Miseses Rodríguez	Jornaleros	Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-0478974-8	5,000	25
				232,000	1,000 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 25/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Pedro Ditre de los Santos	Jornaleros	Brigada II febrero	001-0544437-6	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Pedro Eladio Marte López		Brigada II febrero	001-1155274-1	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Pedro Reyes		Brigada II febrero	001-1010785-1	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Pedro Santana Santana		Brigada II febrero	001-1369345-1	3,000	25
		Brigadas II enero		3,000	25
Pedro Tomas Mercedes Noyola		Brigada II febrero	001-0568538-2	10,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Penélope Cristina Sánchez Tejada		Brigada II febrero	402-2279169-7	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Petronila Severino Martinez		Brigada II febrero	005-0014356-5	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Placido Alcibiades Otado Mariano		Brigada II febrero	001-0508021-2	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Plinio Franklin Santos Maggiolo		Brigada II febrero	001-0044910-7	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Rafael Argelis Pérez Rodríguez		Brigada II febrero	223-0176354-0	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Rafael Marcial Santana Varela		Brigada II febrero	001-0455221-1	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Rafael Ortega Jiménez		Brigada II febrero	001-0328559-9	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Rafaelina Guzmán Mieses		Brigada II febrero	001-1665894-9	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Ramon Antonio Vargas Gonzalez		Brigada II febrero	001-0467607-7	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Ramon Mármol		Brigada II febrero	001-0478237-0	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Ramon Quiñones		Brigada II febrero	001-0315082-7	5,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Ramon Santana Santana		Brigada II febrero	001-1309653-1	10,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Ramona Sánchez		Brigada II febrero	001-0534397-4	5,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Raúl Cabrera		Brigada II febrero	001-0536637-1	8,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Remigio Reyes		Brigada II febrero	001-0654523-9	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Ricardo Arturo Morales Reyes		Brigada II febrero	001-1649882-5	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
				244,000	1,050 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 26/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Ricardo Bermúdez Paulino	Jornaleros	Brigada II febrero	001-1469203-1	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
		Brigada II febrero	001-0372544-6	5,000	25
Robert Franklin Cuevas Medina		Brigadas II enero		5,000	25
		Brigada II febrero	078-0009580-9	5,000	25
Robert Matos		Brigadas II enero		5,000	25
		Brigada II febrero	001-1359294-3	8,000	25
Roberto Enrique Peguero de los Santos		Brigadas II enero		8,000	25
		Brigada II febrero	001-1028746-3	5,000	25
Robinson Duarte Pérez		Brigadas II enero		5,000	25
		Brigada II febrero	001-0460206-5	8,000	25
Rolando Bautista Pasible		Brigadas II enero		8,000	25
		Brigada II febrero	223-0113683-8	5,000	25
Rony Michell Martinez Cerda		Brigadas II enero		5,000	25
		Brigada II febrero	001-0488602-3	5,000	25
Rosa Amada Gómez Felipe		Brigadas II enero		5,000	25
		Brigada II febrero	001-0501462-5	5,000	25
Rosa Elena Genao Dilsa		Brigadas II enero		10,000	25
		Brigada II febrero	001-0899532-5	10,000	25
Rosa Maria Rodríguez Pérez		Brigadas II enero		5,000	25
		Brigada II febrero	001-0507023-9	5,000	25
Rosa Zunilda Rosario		Brigadas II enero		5,000	25
		Brigada II febrero	001-1364188-0	5,000	25
Rosabel Gomera Mejia		Brigadas II enero		8,000	25
		Brigada II febrero	223-0108074-7	8,000	25
Rosanna Carolina Rodríguez Veloz		Brigadas II enero		5,000	25
		Brigada II febrero	402-0062062-9	5,000	25
Rosmary de la Cruz Peralta		Brigadas II enero		5,000	25
		Brigada II febrero	026-0097633-2	5,000	25
Rudy Castro Rosario		Brigadas II enero		8,000	25
		Brigada II febrero	001-1247869-8	8,000	25
Ruth Noemi Almanzar López		Brigadas II enero		5,000	25
		Brigada II febrero	001-1050472-7	5,000	25
Sandro Francisco Medina		Brigadas II enero		10,000	25
		Brigada II febrero	223-0060134-5	10,000	25
Santa Rincón		Brigadas II enero		5,000	25
		Brigada II febrero	001-1278557-1	5,000	25
Santo Emilio García Ramírez		Brigadas II enero		5,000	25
		Brigada II febrero	004-0004864-1	5,000	25
Santo Ramírez Mejia		Brigadas II enero		5,000	25
				244,000	1,000 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 27/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Santos González	Jornaleros	Brigada II febrero	001-0472639-3	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Sención Rosario Castillo		Brigada II febrero	001-0323091-8	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Shugeiry Sánchez Castillo		Brigada II febrero	001-1292639-9	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Sixto de Jesús Zapata Torres		Brigada II febrero	001-0236119-3	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Sócrates Expedito Vargas Rodríguez		Brigada II febrero	001-0472383-8	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Sócrates Narciso Martínez Sánchez		Brigada II febrero	223-0099641-4	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Sofía Santana de los Santos de Cuevas		Brigada II febrero	001-0553827-6	10,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Soledad Encarnación		Brigada II febrero	125-0001906-7	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Soneidys Matos Rivas		Brigada II febrero	223-0137871-1	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Sor Maria Pérez Medina		Brigada II febrero	091-0004133-5	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Sugeidy Ramírez		Brigada II febrero	001-1678639-3	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Tania Rodríguez Marte		Brigada II febrero	223-0009199-2	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Teodoro Román Benítez de la Rosa		Brigada II febrero	001-0503496-1	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Teófilo Jiménez Florentino		Brigada II febrero	001-0037063-4	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Ursino López		Brigada II febrero	001-1594921-6	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Valerio Montero Encarnación		Brigada II febrero	001-1604522-0	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Vanessa Altagracia Serra Reyes		Brigada II febrero	223-0023398-2	5,000	25
		Brigadas II enero		5,000	25
Vicente de la Rosa Castillo		Brigada II febrero	004-0009107-0	10,000	25
		Brigadas II enero		10,000	25
Víctor Adames Jaquez		Brigada II febrero	001-0475282-9	8,000	25
		Brigadas II enero		8,000	25
Víctor Cabral Peralta		Brigada II febrero	001-0473086-6	3,000	25
		Brigadas II enero		3,000	25
				240,000	1,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 4 28/28

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA, CESANTÍA E INVALIDEZ NO DESCONTADO A EMPLEADOS**

Beneficiario	Cargo	Concepto	No. CIE	Sueldo base	Monto INAVI
Victoria Guillen de Fernández		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-0534748-8	5,000	25
Viola Ruiz Simite		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	022-0013995-0	5,000	25
Wander Alcantara Javier		Brigada II febrero		10,000	25
		Brigadas II enero	001-1115076-9	10,000	25
Wendy Mariludis Custodio Tibrey		Brigada II febrero		8,000	25
		Brigadas II enero	001-1560586-7	8,000	25
Wilfredo Sánchez Cruz		Brigada II febrero		8,000	25
		Brigadas II enero	001-0496801-1	8,000	25
Wilkin José Bautista López		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	223-0149801-4	5,000	25
Wilson Manuel Tejeda Rosario		Brigada II febrero		8,000	25
		Brigadas II enero	223-0047923-9	8,000	25
Yafreicy Montero Encarnación		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	108-0009386-5	5,000	25
Yasel de los Milagros Mercedes F.		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	223-0002396-1	5,000	25
Yeimi Brito Mercado		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	223-0122315-6	5,000	25
Yessenia Gómez D'Oleo		Brigada II febrero		8,000	25
		Brigadas II enero	223-0014148-2	8,000	25
Yeuliza Feliz Galva		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	402-0069804-7	5,000	25
Yohan Manuel Natera Matos		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	223-0174100-9	5,000	25
Yomayra Acevedo de los Santos		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	223-0099619-0	5,000	25
Yuderquy Luna Sánchez		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-1195696-7	5,000	25
Yvelice Amézquita Hernández		Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	001-1013137-2	5,000	25
Zaida Maribel Casado Castillo	Jornaleros	Brigada II febrero		5,000	25
		Brigadas II enero	013-0020195-9	5,000	25
				204,000	850
Total Jornaleros Brigada II				12,951,000	24,975
Total general de Jornaleros II y Brigada II				15,103,833	26,125



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 1/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y
SOBREVIVENCIA DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción de la cuenta	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS o AFP), dejado de retener						
Adalgisa Estela Garcia Tejeda	Jornaleros	026-0005918-8		5,000	144	152
Alexander Peña Ruiz8		001-1700557-9		5,000	144	152
Alexis Cecilio Leger Pineda		001-0476833-8		5,000	144	152
Alfonsina Espinosa Mesa		011-0026357-1		5,000	144	152
Alinson Armando Diaz Fermin		001-1240414-0		5,000	144	152
Altagracia Bonilla Ángeles		001-0418346-2		5,000	144	152
Amancia Montañó M De Rivera		001-0875506-7		10,000	287	304
Amancio Ramirez Calderón		001-0052917-1		10,000	287	304
Ana Margarita Geraldo		001-0494219-8		8,000	230	243
Ana Maria Villaman Martinez De Leyba		001-0021420-4		10,000	287	304
Ana Rita Gonzalez		008-0004479-4		5,000	144	152
Ana Sulesma Wallis Sosa		001-0887629-3		5,000	144	152
Ana Victoria Reyes Terrero		001-0559542-5		10,000	287	304
Andrea Josélyn Rosario Espinal		001-0483527-7		5,000	144	152
Ángel Antonio Rubiera Gómez		001-0467519-4		8,000	230	243
Ángel Bienvenido Alcántara Rosario		001-1107180-9		8,000	230	243
Ángel Dario Polanco Gutiérrez		001-1034560-0		5,000	144	152
Ángel Jonathan De Oleo		223-0073247-0		5,000	144	152
Ángel Mota De La Cruz		001-0567996-3		3,000	86	91
Angela Aguiar Guzmán		001-0755334-9		5,000	144	152
Antonio Camacho		001-0627567-0		5,000	144	152
Anunciada Alcantara Morales		001-0238544-0		10,000	287	304
Anyely Maria Hernández		223-0159903-5	Jornales	5,000	144	152
				5,000	144	152
				294,000	8,454	8,936



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 2/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción de la cuenta	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Argenia Salas Mieses	Jornaleros	402-2458155-9	Jornales	5,000	144	152
Argentina Reyes Reyes		079-0005524-0		5,000	144	152
Arianny Galva De La Cruz		223-0174172-8		3,000	86	91
Audry Diaz Morillo		402-2202026-1		3,000	86	91
Aurelinda Rodriguez Peralta		001-0906790-0		8,000	230	243
Aurelio Rincón Celedonio		001-0598822-4		8,000	230	243
Barbara Altagracia Gallard		001-1029663-9		5,000	144	152
Bárbaro Martinez Mendez		001-1458160-6		5,000	144	152
Bartolo Antonio Cuevas Turbi		001-0341589-9		5,000	144	152
Belquis Batista Nin		001-0738681-5		8,000	230	243
Bernardo Vásquez Feliz		223-0132221-4		8,000	230	243
Buenaventura Ozuna		001-0515294-6		5,000	144	152
Carlos Alberto Compres		001-0997949-2		5,000	144	152
Carlos Aneudys Rosario Garcia		223-0147407-2		8,000	230	243
Carlos Manuel Blanco		001-0041537-1		5,000	144	152
Carlos Manuel Sánchez		001-0397336-8		5,000	144	152
Carmen Arredondo		004-0010155-6		10,000	287	304
Carmen Jackson Kelly		001-0575452-7		10,000	287	304
Carmen Johanna Germosén Herrera		001-1664669-6		5,000	144	152
Carmen Luna De La Rosa		016-0000249-5		5,000	144	152
Carmen María Betances Hernández		001-0534575-5		5,000	144	152
Carmen Miguelina Calderón Peralta		001-1733294-0		5,000	144	152
Carolina Pereyra		010-0020640-7		5,000	144	152
				8,000	230	243
				8,000	230	243
				276,000	7,940	8,388
						✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 3/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción de la cuenta	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Cayetana Diaz De La Cruz	Jornaleros	223-0096302-6		10,000	287	304
Cinthia Flores Santana		223-0147127-6		10,000	287	304
Clarisa Rodriguez Gómez		001-0496738-5		5,000	144	152
Claudio Florencio Objio Terrero		001-0472217-8		5,000	144	152
Concepción Ortiz Inoa		001-0457979-2		5,000	144	152
Cristian Veras De Luna		001-0900402-8		5,000	144	152
Cristina Decena		001-0640130-0		8,000	230	243
Cristina Martinez Torres		001-1616923-6		8,000	230	243
Cristino Martinez Pimentel		001-0390409-0		8,000	230	243
Dagoberto Antonio Arias Pérez		001-0533016-1		5,000	144	152
Daniel Cortorreal Martinez		001-0230631-3		5,000	144	152
Daniel Cruz Cabrera		001-0253106-8		10,000	287	304
Daniela Paulino		001-1378896-2		10,000	287	304
Dario Antonio Cruz Luna		001-0907153-0		10,000	287	304
Dario Camilo Polanco		001-0484985-6		9,000	258	274
David Alejandro Tineo		001-1036535-0		9,000	258	274
Daysi Valenzuela De Martinez		001-1059556-8		5,000	144	152
Diego Rafael María Encarnación		223-0025309-7		5,000	144	152
Dominga De Jesús		001-0047346-1		5,000	144	152
Domingo Cabrera		001-1106706-2		5,000	144	152
Donatila Hiraldo		136-0009026-3		10,000	287	304
Drake Antonio Diaz Hidalgo		402-2174812-8		8,000	230	243
Eddy Junior Bono		001-1654725-8		8,000	230	243
Eduardo Beltre Rodriguez		001-0491638-2		5,000	144	152
			Jornales	5,000	144	152
				5,000	144	152
				5,000	144	152
				318,000	9,144	9,666
						✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 4/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción de la cuenta	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Eduardo Carmona José	Jornaleros	001-1196784-0	Jornales	5,000	144	152
				5,000	144	152
Eduardo Santana		001-0493929-3		5,000	144	152
				5,000	144	152
Edward Andrés Mieses Romano		001-1107006-6		5,000	144	152
				5,000	144	152
Edy Enrique Pérez Mancebo		001-0996932-9		5,000	144	152
				5,000	144	152
Eladio Cuevas Díaz		001-0553485-3		5,000	144	152
				5,000	144	152
Eladio De La Rosa Balbuena		001-0760264-1		5,000	144	152
				5,000	144	152
Electicia Rosado Duran		001-0464779-7		5,000	144	152
				5,000	144	152
Elguis Lomasy Lora Pérez		001-1530575-7		8,000	230	243
				8,000	230	243
Elizabeth Encarnación Florián		223-0175306-1		10,000	287	304
				10,000	287	304
Elizabeth Menyety		001-0571868-8		5,000	144	152
				5,000	144	152
Elizabeth Ozuna Terrero		001-1566236-3		5,000	144	152
		5,000	144	152		
Elizabeth Rivera Montaña	001-0876178-4	5,000	144	152		
		5,000	144	152		
Elizabeth Toledo Nova	001-0489947-1	5,000	144	152		
		5,000	144	152		
Elsa Yluminada Peña Peralta	001-0537053-0	10,000	287	304		
		10,000	287	304		
Elvira Altagracia Jaquez	001-0468522-7	8,000	230	243		
		8,000	230	243		
Emelirda Mora Valdez	001-0848238-1	8,000	230	243		
		8,000	230	243		
Emely Maribel García Tejeda	223-0145585-7	5,000	144	152		
		5,000	144	152		
Enrique Reyes Duarte	223-0037929-8	5,000	144	152		
		5,000	144	152		
Epifanio Amparo Morales	001-0829858-9	10,000	287	304		
		10,000	287	304		
Eris Frank Peña Morillo	001-1395507-4	5,000	144	152		
		5,000	144	152		
Esmeralda Alix	001-1733811-1	5,000	144	152		
		5,000	144	152		
Esterbina De Los Santos Reyes	Auxiliar de Coordinador	001-1152888-1	Jornales	25,000	718	0
				25,000	718	0
				25,000	718	0
				25,000	718	0
				25,000	718	0
				25,000	718	0
				408,000	11,730	7,842



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 5/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción de la cuenta	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Esterbina De Los Santos Reyes	Auxiliar de Coordinador	001-1152888-1		25,000	718	0
				25,000	718	0
				25,000	718	0
				25,000	718	0
				25,000	718	0
				25,000	718	0
Eudes Aquino Pérez	Jornaleros	001-0505362-3	Jornales	8,000	230	243
				8,000	230	243
Evelyn Deyanira Concepción Rosario		001-1433661-3		5,000	144	152
				5,000	144	152
Evelyn Emilia Santiago Castro		001-1680600-1		5,000	144	152
				5,000	144	152
Ezequiel Soto Báez		001-0546246-9		5,000	144	152
				5,000	144	152
Fausto Rosario Dini		012-0068325-6		5,000	144	152
				5,000	144	152
Felicia Rodríguez Hernández		001-0911292-0		5,000	144	152
				5,000	144	152
Feliciano Ciprian		001-0262025-9		5,000	144	152
				5,000	144	152
Felipe Carvajal		001-0561717-9		5,000	144	152
				5,000	144	152
Felita Decena Reyes		001-0641823-9		5,000	144	152
				5,000	144	152
Félix Antonio García		001-0874014-3		5,000	144	152
				5,000	144	152
Félix Hernán Espinosa Colon		010-0000168-3		5,000	144	152
				5,000	144	152
Félix María Herrera Roa		001-0491075-7		3,000	86	91
				3,000	86	91
Félix Rijo Mercedes		001-0525066-6		5,000	144	152
				5,000	144	152
Feliz Antonio Páez Guzmán		001-1393121-6		5,000	144	152
				5,000	144	152
Fernando Mateo Valenzuela		001-0368640-8		10,000	287	304
				10,000	287	304
Flordalia Sánchez Coss		001-1728621-1		5,000	144	152
				5,000	144	152
Florys Antonia Del Valle Amparo		001-1565999-7		5,000	144	152
				5,000	144	152
Francisca Salas		001-0874372-5		5,000	144	152
				5,000	144	152
Francisco Alberto Rodriguez		001-1450010-1		8,000	230	243
				8,000	230	243
Francisco Antonio López Asencio		001-1225315-8		5,000	144	152
				5,000	144	152
Francisco Javier Beltre Díaz		084-0008620-6		3,000	86	91
				3,000	86	91
				374,000	10,754	6,808
						✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 6/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción de la cuenta	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Francisco Manuel Ramírez	Jornaleros	001-1567459-0	Jornales	5,000	144	152
Francisco Sandoval Carela		001-0970514-5		5,000	144	152
Franklin Luna		001-1308711-8		8,000	230	243
Frany Lagombra Estrella		001-1048460-7		8,000	230	243
Fredys Suero Alcantara		074-0002972-9		5,000	144	152
Gabriela Estela Paredes Valdez		402-2510099-5		5,000	144	152
Gabriela María Rodríguez De La Cruz		001-1332989-0		5,000	144	152
Gavina Peguero		001-0539902-6		5,000	144	152
Generoso Vallejo Valdez		001-0456872-0		8,000	230	243
George Luis Vásquez Gómez		001-1131587-5		5,000	144	152
Geovanny Beltrán		001-0546353-3		3,000	86	91
German Félix Núñez Fernández		001-0883627-1		5,000	144	152
Geuris Alberto Mosquea Aybar		223-0086414-1		8,000	230	243
Ginerky Cabrera Guillermo		001-1327218-1		10,000	287	304
Gledys Yuderkis Tejeda Pimentel		001-0332936-3		5,000	144	152
Grecia Elizabeth Paniagua Castillo		012-0075567-4		5,000	144	152
Gregorio Ureña Polanco		001-0516844-7		6,000	172	182
Gricelids Teófila Ramos		001-1000650-9		5,000	144	152
Grisel Migdalia Segura Cuevas		001-1311183-5		8,000	230	243
Griselda Sánchez		102-0008158-5		8,000	230	243
Guillermina Ramírez		001-0076144-4		3,000	86	91
Guillermo Paulino Aguasvivas Castillo		013-0002740-4		8,000	230	243
Gustavo Manuel Puello Tejeda		001-0749219-1		5,000	144	152
				270,000	7,766	8,204
						✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 7/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA DEJADO
DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción de la cuenta	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Héctor Alfredo García Olivero	Jornaleros	402-2268192-2		5,000	144	152
				5,000	144	152
Héctor Raúl Sosa Leger		223-0041885-6		5,000	144	152
				5,000	144	152
Heriberto Frías Gómez		001-1703309-2		5,000	144	152
				5,000	144	152
Hilda Celeste Rosario		001-0507503-0		5,000	144	152
				5,000	144	152
Ibet Carolina Hernández Hernández		402-2351916-2		5,000	144	152
				5,000	144	152
Ignacio Cesar Santana Torres		004-0017437-1		10,000	287	304
				10,000	287	304
Ingrid Ivette Reyes Matos		001-1164050-4		5,000	144	152
				5,000	144	152
Inguerver Smith Matos Rocha		223-0138635-9		5,000	144	152
				5,000	144	152
Inocencio Feliciano Cabrera		001-0892240-2		5,000	144	152
				5,000	144	152
Isabel Placido De Del Orbe		001-0500471-7		5,000	144	152
				5,000	144	152
Isidro Antonio Gómez Sánchez		001-0578383-1		10,000	287	304
				10,000	287	304
Ismael Maria Garcia		001-0235899-1		5,000	144	152
				5,000	144	152
Israel Guillermo Santos Maggiolo		001-0558296-9		5,000	144	152
				5,000	144	152
Jander Jimenez Diaz		001-1185301-6		5,000	144	152
				5,000	144	152
Jessica Francheska Sánchez Coste		223-0128118-8		5,000	144	152
				5,000	144	152
Jockelly Villaman Peña		001-0470845-8		10,000	287	304
				10,000	287	304
Jorge Bienvenido Pérez		001-0998462-5		8,000	230	243
				8,000	230	243
Jorge Pavel Pérez Hidalgo		223-0008319-7		8,000	230	243
				8,000	230	243
José Adolfo Ventura García		001-0112072-3		5,000	144	152
				5,000	144	152
José Adrià Polanco Monegro		001-0569142-2		10,000	287	304
				10,000	287	304
José Alberto Russell		001-0488906-8		5,000	144	152
				5,000	144	152
José Altigracia Pérez Guzmán		001-0545459-9		5,000	144	152
				5,000	144	152
José Aníbal Rojas		001-1058975-1	Jornales	5,000	144	152
				5,000	144	152
José Benito Pérez Lora		001-0809303-0		5,000	144	152
				5,000	144	152
				292,000	8,400	8,876

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 8/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción de la cuenta	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
José Benjamín Hernández Gómez	Jornaleros	001-0762048-6	Jornales	5,000	144	152
José Eugenio Rodriguez		001-0367625-0		5,000	144	152
José Francisco Esteban De León Delgado		223-0110517-1		5,000	144	152
José Francisco Villalona Gonzalez		001-0487394-8		5,000	144	152
José Ignacio Rodriguez		001-0505176-7		5,000	144	152
José Luis Peña Arias		001-0808376-7		10,000	287	304
José Luis Rosario Domínguez		001-0540022-0		8,000	230	243
José Manuel Luciano Espinosa		001-0326198-8		8,000	230	243
José Miguel Núñez Sánchez		001-1013831-0		5,000	144	152
José Ramon Marte Jimenez		001-0337908-7		10,000	287	304
Josefa Maldonado Matos		001-1575654-6		8,000	230	243
Josefina Peguero		001-1030260-1		5,000	144	152
Josélin Ramirez Dominici		001-0838582-4		5,000	144	152
Juan Bautista Almonte		001-0468316-4		5,000	144	152
Juan Bautista Garcia Almanzar		001-0806977-4		5,000	144	152
Juan Carlos Ortiz Duran		402-2256764-2		10,000	287	304
Juan Eddy Del Valle Rosario		001-1078319-8		5,000	144	152
Juan Francisco Mena Bautista		001-1580058-3		5,000	144	152
Juan Marcial Rojas Rojas		001-0997774-4		3,000	86	91
Juana Altigracia Tejeda		001-0333525-3		5,000	144	152
Juana Heredia Nolasco		001-1406710-1		10,000	287	304
Julio Andrés Matos Angomas		001-1608737-0		5,000	144	152
Julio Cesar Comas		001-0517331-4		5,000	144	152
Julio Cesar Melgen Olio		001-0490179-8		5,000	144	152
				294,000	8,456	8,936

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 9/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción de la cuenta	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Karina Elizabeth Grullón Almonte	Jornaleros	224-0051832-4		5,000	144	152
Karla De Castro Espinal		402-2300908-1		5,000	144	152
Keyla Alejandra Paulino Pascual		402-2351353-8		8,000	230	243
Luchy Carmen Rosario Santana		001-1715320-5		8,000	230	243
Lucia Santana		001-1295478-9		5,000	144	152
Luciano Gonzalez Velásquez		118-0004089-8		5,000	144	152
Luis Alberto Uben Herrera		001-0949794-1		5,000	144	152
Luis Alexander Henríquez Suazo		001-1797708-2		5,000	144	152
Luis Felipe Jimenez De La Cruz		001-0991001-8		10,000	287	304
Luis Milciades De La Cruz		001-0912793-6		10,000	287	304
Luis Rafael Rodríguez Sánchez		001-1711791-1		5,000	144	152
Luisa Claret De Mercado		001-0533940-2		5,000	144	152
Luisa Maria Garcia Rivas		402-2315263-4		5,000	144	152
Luisa Vizcaino		001-1293577-0		5,000	144	152
Luz Del Carmen Turbi Montero		001-0484268-7		5,000	144	152
Luz Estrella Marte Reyes		223-0011065-1		8,000	230	243
Manuel Antonio Evangelista		001-1320623-9		8,000	230	243
Manuel Diaz Mejia		001-0459024-5		5,000	144	152
Manuel Emilio Vargas Pérez		001-1590368-4		5,000	144	152
Margarita De Jesús Piña Duran De San		001-0495841-8		8,000	230	243
Maria Antonia Berroa Cedeño		223-0063568-1		8,000	230	243
Maria Del Carmen Almanzar Almonte		001-0327016-1		10,000	287	304
Maria Del Carmen Gómez De Jesús		001-0511808-7		10,000	287	304
Maribel Diaz Mercedes		001-1690285-9		5,000	144	152
			Jornales	5,000	144	152
				300,000	8,630	9,118

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 10/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción de la cuenta	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Mariela García Camacho	Jornaleros	223-0036485-2	Jornales	5,000	144	152
Mariely Reyes Cordero		001-1769110-5		5,000	144	152
Marina Castro		001-0578264-3		5,000	144	152
Mario Alexander Cedeño Mojica		001-0733822-0		5,000	144	152
Mario Angomas		011-0015222-0		10,000	287	304
Mario Teófilo Espinosa Gil		001-0363327-7		5,000	144	152
Marisol Pérez Polanco		001-0510942-5		5,000	144	152
Marlen Karina De La Cruz		001-1300645-6		5,000	144	152
Martha Beatriz García Almonte		001-0046078-1		3,000	86	91
Martha Valera De La Cruz		001-1356477-7		5,000	144	152
Mártires Javier Javier		001-0536144-8		10,000	287	304
Martis Dolores Feliz Vivenes		223-0057908-7		5,000	144	152
Mary Aurelia Urbáez		001-1384209-0		5,000	144	152
Máxima Montero Ogando		001-1259840-4		5,000	144	152
Mayra Vizcaino Rivera		001-0509088-0		5,000	144	152
Médicis Oslander Vitiello Pujols		001-0777878-9		5,000	144	152
Melvin Rene Santana Espinal		223-0047513-8		8,000	230	243
Mirian Celeste Brito Brito		001-0870320-8		5,000	144	152
Mirian Peña Peña		001-0870808-2		5,000	144	152
Modesto Calderón Abreu		001-0492247-1		5,000	144	152
Natali Carolina Sepúlveda Mordan		223-0066472-3		5,000	144	152
Natalia Maria Justo Montalvo		402-2199040-7		5,000	144	152
Nelson De Oleo		001-0908997-9		5,000	144	152
Nicauris Lisselot Mejía Medina		001-1858621-3		10,000	287	304
				10,000	287	304
				272,000	7,826	8,268

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 11/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción de la cuenta	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Nirca Neuris Bello Pérez De Matos	Jornaleros	001-0544767-6		5,000	144	152
Niurka Jacinta Peña Bravo		001-0513850-7		5,000	144	152
Noris Primitiva Novas		001-1602315-1		5,000	144	152
Odette Irene Frías Orozco		223-0101020-7		10,000	287	304
Orlando Tejeda		023-0066263-8		10,000	287	304
Osiris Rafael Cruz Batista		001-0486767-6		5,000	144	152
Paulina Pérez Rodríguez		001-0829623-7		5,000	144	152
Pedro Andrés Mieses Rodríguez		001-0478974-8		5,000	144	152
Pedro Ditreñ De Los Santos		001-0544437-6		5,000	144	152
Pedro Eladio Marte López		001-1155274-1		5,000	144	152
Pedro Reyes		001-1010785-1		5,000	144	152
Pedro Santana Santana		001-1369345-1		3,000	86	91
Pedro Tomas Mercedes Noyola		001-0568538-2		3,000	86	91
Penélope Cristina Sánchez Tejada		402-2279169-7		10,000	287	304
Petronila Severino Martínez		005-0014356-5		10,000	287	304
Placido Alcibiades Otado Mariano		001-0508021-2		5,000	144	152
Plinio Franklin Santos Maggiolo		001-0044910-7		5,000	144	152
Rafael Argelis Pérez Rodríguez		223-0176354-0		5,000	144	152
Rafael Marcial Santana Varela		001-0455221-1		5,000	144	152
Rafael Ortega Jimenez		001-0328559-9		5,000	144	152
Rafaelina Guzmán Mieses		001-1665894-9		5,000	144	152
Ramon Antonio Vargas Gonzalez		001-0467607-7		5,000	144	152
Ramon Mármol		001-0478237-0		8,000	230	243
Ramon Quiñones		001-0315082-7		8,000	230	243
			Jornales	5,000	144	152
				5,000	144	152
				274,000	7,884	8,328

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 12/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción de la cuenta	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Ramon Santana Santana	Jornaleros	001-1309653-1	Jornales	10,000	287	304
Ramona Sánchez		001-0534397-4		10,000	287	304
Raúl Cabrera		001-0536637-1		5,000	144	152
Remigio Reyes		001-0654523-9		5,000	144	152
Ricardo Arturo Morales Reyes		001-1649882-5		5,000	144	152
Ricardo Bermúdez Paulino		001-1469203-1		5,000	144	152
Robert Franklin Cuevas Medina		001-0372544-6		5,000	144	152
Robert Matos		078-0009580-9		5,000	144	152
Roberto Enrique Peguero De Los Santos		001-1359294-3		8,000	230	243
Robinson Duarte Pérez		001-1028746-3		8,000	230	243
Rolando Bautista Pasible		001-0460206-5		5,000	144	152
Rony Michell Martínez Cerda		223-0113683-8		5,000	144	152
Rosa Amada Gómez Felipe		001-0488602-3		5,000	144	152
Rosa Elena Genao Dilsa		001-0501462-5		5,000	144	152
Rosa María Rodríguez Pérez		001-0899532-5		10,000	287	304
Rosa Zunilda Rosario		001-0507023-9		10,000	287	304
Rosabel Gomera Mejía		001-1364188-0		5,000	144	152
Rosanna Carolina Rodríguez Veloz		223-0108074-7		5,000	144	152
Rosmary De La Cruz Peralta		402-0062062-9		8,000	230	243
Rudy Castro Rosario		026-0097633-2		8,000	230	243
Ruth Noemi Almanzar López		001-1247869-8		5,000	144	152
Sandro Francisco Medina		001-1050472-7		8,000	230	243
Santa Rincón		223-0060134-5		5,000	144	152
Santo Emilio García Ramírez		001-1278557-1		10,000	287	304
				10,000	287	304
				5,000	144	152
				5,000	144	152
				300,000	8,630	9,118

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 13/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción de la cuenta	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Santo Ramirez Mejia	Jornaleros	004-0004864-1		5,000	144	152
Santos Gonzalez		001-0472639-3		5,000	144	152
Sención Rosario Castillo		001-0323091-8		5,000	144	152
Shugeiry Sánchez Castillo		001-1292639-9		5,000	144	152
Sixto De Jesús Zapata Torres		001-0236119-3		5,000	144	152
Sócrates Expedito Vargas Rodriguez		001-0472383-8		5,000	144	152
Sócrates Narciso Martínez Sánchez		223-0099641-4		8,000	230	243
Sofia Santana de los Santos de Cuevas		001-0553827-6		10,000	287	304
Soledad Encarnación		125-0001906-7		5,000	144	152
Soneidys Matos Rivas		223-0137871-1		5,000	144	152
Sor Maria Pérez Medina		091-0004133-5		8,000	230	243
Sugeidy Ramírez		001-1678639-3		5,000	144	152
Tania Rodriguez Marte		223-0009199-2		5,000	144	152
Teodoro Román Benítez De La Rosa		001-0503496-1		5,000	144	152
Teófilo Jimenez Florentino		001-0037063-4		8,000	230	243
Ursino López		001-1594921-6		5,000	144	152
Valerio Montero Encarnación		001-1604522-0		5,000	144	152
Vanessa Altagracia Serra Reyes		223-0023398-2		5,000	144	152
Vicente De La Rosa Castillo		004-0009107-0		10,000	287	304
Victor Adames Jaquez		001-0475282-9		8,000	230	243
Victor Cabral Peralta		001-0473086-6		3,000	86	91
Victoria Guillen De Fernández		001-0534748-8		5,000	144	152
Viola Ruiz Simite		022-0013995-0		5,000	144	152
Wander Alcantara Javier		001-1115076-9	Jornales	10,000	287	304
				10,000	287	304
				290,000	8,342	8,814

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 14/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción de la cuenta	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Wendy Mariludis Custodio Tibrey	Jornaleros	001-1560586-7		8,000	230	243
Wilfredo Sánchez Cruz		001-0496801-1		8,000	230	243
Wilkin José Bautista López		223-0149801-4		5,000	144	152
Wilson Manuel Tejeda Rosario		223-0047923-9		8,000	230	243
Yafreicy Montero Encarnación		108-0009386-5		5,000	144	152
Yasel De Los Milagros Mercedes F.		223-0002396-1		5,000	144	152
Yeimi Brito Mercado		223-0122315-6		5,000	144	152
Yessenia Gómez D'Oleo		223-0014148-2		8,000	230	243
Yeuliza Feliz Galva		402-0069804-7		5,000	144	152
Yohan Manuel Natera Matos		223-0174100-9		5,000	144	152
Yomayra Acevedo De Los Santos		223-0099619-0		5,000	144	152
Yuderquy Luna Sánchez		001-1195696-7		5,000	144	152
Yvelice Amézquita Hernández		001-1013137-2		5,000	144	152
Zaida Maribel Casado Castillo		013-0020195-9	Jornales	5,000	144	152
Subtotal				164,000	4,720	4,984
Total				4,126,000	118,416	116,310

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 15/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción de la cuenta	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS o AFP), dejado de retener						
Edgar De La Rosa De La Rosa	Abogado externo	001-1715186-0		60,000	1,722	1,824
				15,000	431	456
				15,000	431	456
				15,000	431	456
Gertrudis Jocelyn Sánchez Estrada	Abogado Ayudante	001-0123582-8		30,000	861	912
				30,000	861	912
				30,000	861	912
Gleny Ramona Abreu Terrero	Abogado externo	001-0716093-9		25,000	718	760
				25,000	718	760
				350,000	4,962	2,628
Hildeny Maria Florencio Estevez	Asistente Administrativo	001-1503972-9		70,000	2,009	2,128
				70,000	2,009	2,128
			289,333	5,657	2,996	
			60,000	1,722	1,824	
José Manuel Lamarche Ruiz	Enc. de Seguridad e inspección de Edif.	001-0059033-0	60,000	1,722	1,824	
			60,000	1,722	1,824	
			60,000	1,722	1,824	
			60,000	1,722	1,824	
			60,000	1,722	1,824	
			60,000	1,722	1,824	
			60,000	1,722	1,824	
			60,000	1,722	1,824	
			60,000	1,722	1,824	
			60,000	1,722	1,824	
			60,000	1,722	1,824	
			60,000	1,722	1,824	
Mayra Mercedes Ferrera Alonzo	Asist. Enc. de Seguridad e Inspección	001-0792868-1	20,000	574	608	
			20,000	574	608	
			20,000	574	608	
			20,000	574	608	
			20,000	574	608	
			20,000	574	608	
			20,000	574	608	
Sueldos al personal contratado e igualado				20,000	574	608
			1.824.333	44.629	41.648	

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 16/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA DEJADO
DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción de la cuenta	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Recal. SFS empleados
Mirian Altagracia Mateo Arnaut	Auxiliar de Coordinador	012-0013335-1	Sueldos fijos	10,000	287	0
				10,000	287	0
				10,000	287	0
				10,000	287	0
				10,000	287	0
				10,000	287	0
				10,000	287	0
				70,000	2,009	0
Edgar De La Rosa De La Rosa	Abogado externo	001-1715186-0		60,000	4,260	4,254
				15,000	1,065	1,064
				15,000	1,065	1,064
				15,000	1,065	1,064
Gertrudis Jocelyn Sánchez Estrada	Abogado Ayudante	001-0123582-8		30,000	2,130	2,127
				30,000	2,130	2,127
				30,000	2,130	2,127
Gleny Ramona Abreu Terrero	Abogado externo	001-0716093-9		25,000	1,775	1,773
				25,000	1,775	1,773
				350,000	12,276	6,129
Hildeny Maria Florencio Estevez	Asistente Administrativo	001-1503972-9		70,000	4,970	4,963
				70,000	4,970	4,963
				289,333	13,994	6,987
				60,000	4,260	4,254
José Manuel Lamarche Ruiz	Encargado de Seguridad e Inspección de Edificaciones	001-0059033-0		60,000	4,260	4,254
				60,000	4,260	4,254
				60,000	4,260	4,254
				60,000	4,260	4,254
				60,000	4,260	4,254
				60,000	4,260	4,254
				60,000	4,260	4,254
				60,000	4,260	4,254
				60,000	4,260	4,254
				60,000	4,260	4,254
Mayra Mercedes Ferrera Alonzo	Asistente Encargado de Seguridad e Inspección	001-0792868-1		20,000	1,420	1,418
				20,000	1,420	1,418
				20,000	1,420	1,418
				20,000	1,420	1,418
				20,000	1,420	1,418
				20,000	1,420	1,418
				20,000	1,420	1,418
			Sueldos al personal contratado e igualado	1,824,333	110,405	97,133

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 17/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y
SOBREVIVENCIA DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Victor Cabral Peralta		001-0473086-6	3,000	86	91
Félix María Herrera Roa		001-0491075-7	3,000	86	91
Juan Marcial Rojas Rojas		001-0997774-4	3,000	86	91
Pedro Santana Santana		001-1369345-1	3,000	86	91
Geovanny Beltrán		001-0546353-3	3,000	86	91
Francisco Javier Beltre Díaz		084-0008620-6	3,000	86	91
Ángel Mota De La Cruz		001-0567996-3	3,000	86	91
Guillermina Ramírez		001-0076144-4	3,000	86	91
Martha Beatriz García Almonte		001-0046078-1	3,000	86	91
Argentina Reyes Reyes		079-0005524-0	3,000	86	91
Victor Cabral Peralta		001-0473086-6	3,000	86	91
Félix María Herrera Roa		001-0491075-7	3,000	86	91
Juan Marcial Rojas Rojas		001-0997774-4	3,000	86	91
Pedro Santana Santana		001-1369345-1	3,000	86	91
Geovanny Beltrán		001-0546353-3	3,000	86	91
Francisco Javier Beltre Díaz		084-0008620-6	3,000	86	91
Ángel Mota De La Cruz		001-0567996-3	3,000	86	91
Guillermina Ramírez		001-0076144-4	3,000	86	91
Martha Beatriz García Almonte		001-0046078-1	3,000	86	91
Argentina Reyes Reyes		079-0005524-0	3,000	86	91
Luis Alberto Uben Herrera		001-0949794-1	5,000	144	152
Isabel Placido De Del Orbe		001-0500471-7	5,000	144	152
Carlos Aneudys Rosario García		223-0147407-2	5,000	144	152
Luisa María García Rivas		402-2315263-4	5,000	144	152
Martha Valera De La Cruz		001-1356477-7	5,000	144	152
Cinthia Flores Santana		223-0147127-6	5,000	144	152
Francisco Antonio López Asencio		001-1225315-8	5,000	144	152
Mirían Celeste Brito Brito		001-0870320-8	5,000	144	152
Félix Antonio García		001-0874014-3	5,000	144	152
Eduardo Carmona José		001-1196784-0	5,000	144	152
Máxima Montero Ogando		001-1259840-4	5,000	144	152
Altagracia Bonilla Angeles		001-0418346-2	5,000	144	152
Inguerver Smith Matos Rocha	Jornaleros	223-0138635-9	5,000	144	152
Rosabel Gomera Mejía		001-1364188-0	5,000	144	152
			130,000	3,731	3,952

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 18/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
German Félix Núñez Fernández		001-0883627-1	5,000	144	152
Yafreicy Montero Encarnación		108-0009386-5	5,000	144	152
Juan Eddy Del Valle Rosario		001-1078319-8	5,000	144	152
Julio Cesar Comas		001-0517331-4	5,000	144	152
Eduardo Beltre Rodríguez		001-0491638-2	5,000	144	152
Ursino López		001-1594921-6	5,000	144	152
Félix Hernán Espinosa Colon		010-0000168-3	5,000	144	152
Juana Altagracia Tejeda		001-0333525-3	5,000	144	152
Jessica Francheska Sánchez Coste		223-0128118-8	5,000	144	152
Gledys Yuderkis Tejeda Pimentel De A		001-0332936-3	5,000	144	152
José Francisco Villalona González		001-0487394-8	5,000	144	152
Ricardo Bermúdez Paulino		001-1469203-1	5,000	144	152
Francisco Manuel Ramírez		001-1567459-0	5,000	144	152
Belquis Batista Nin		001-0738681-5	5,000	144	152
Aurelinda Rodríguez Peralta		001-0906790-0	5,000	144	152
Héctor Raúl Sosa Leger		223-0041885-6	5,000	144	152
Pedro Andrés Mises Rodríguez		001-0478974-8	5,000	144	152
Robert Franklin Cuevas Medina		001-0372544-6	5,000	144	152
Shugeiry Sánchez Castillo		001-1292639-9	5,000	144	152
Enrique Reyes Duarte		223-0037929-8	5,000	144	152
Yeimi Brito Mercado		223-0122315-6	5,000	144	152
Electicia Rosado Duran		001-0464779-7	5,000	144	152
Eddy Junior Bono		001-1654725-8	5,000	144	152
Natali Carolina Sepúlveda Mordan		223-0066472-3	5,000	144	152
Rafael Marcial Santana Varela		001-0455221-1	5,000	144	152
Tania Rodríguez Marte		223-0009199-2	5,000	144	152
Alexis Cecilio Leger Pineda		001-0476833-8	5,000	144	152
Valerio Montero Encarnación		001-1604522-0	5,000	144	152
Rafael Argelis Pérez Rodríguez		223-0176354-0	5,000	144	152
Marlen Karina De La Cruz		001-1300645-6	5,000	144	152
Maria Del Carmen Gómez De Jesús		001-0511808-7	5,000	144	152
Eladio De La Rosa Balbuena		001-0760264-1	5,000	144	152
Yomayra Acevedo De Los Santos		223-0099619-0	5,000	144	152
Robinson Duarte Pérez	Jornaleros	001-1028746-3	5,000	144	152
			170,000	4,879	5,168

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 19/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y
SOBREVIVENCIA DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Ricardo Arturo Morales Reyes	Jornaleros	001-1649882-5	5,000	144	152
Santos Gonzalez		001-0472639-3	5,000	144	152
Modesto Calderón Abreu		001-0492247-1	5,000	144	152
Rosa Elena Genao Dilsa		001-0501462-5	5,000	144	152
Petronila Severino Martínez		005-0014356-5	5,000	144	152
Edward Andrés Mises Romano		001-1107006-6	5,000	144	152
Bárbaro Martínez Méndez		001-1458160-6	5,000	144	152
Angela Aguiar Guzmán		001-0755334-9	5,000	144	152
Ingrid Ivette Reyes Matos		001-1164050-4	5,000	144	152
Carlos Manuel Blanco		001-0041537-1	5,000	144	152
Clarisa Rodríguez Gómez		001-0496738-5	5,000	144	152
Eduardo Sántana		001-0493929-3	5,000	144	152
Esmeralda Alix		001-1733811-1	5,000	144	152
Félix Rijo Mercedes		001-0525066-6	5,000	144	152
Ramon Mármol		001-0478237-0	5,000	144	152
Viola Ruiz Simite		022-0013995-0	5,000	144	152
Yvelice Amézquita Hernández		001-1013137-2	5,000	144	152
José Benito Pérez Lora		001-0809303-0	5,000	144	152
Felicia Rodríguez Hernández		001-0911292-0	5,000	144	152
Natalia Maria Justo Montalvo		402-2199040-7	5,000	144	152
Manuel Diaz Mejía		001-0459024-5	5,000	144	152
Evelyn Emilia Santiago Castro		001-1680600-1	5,000	144	152
Héctor Alfredo García Olivero		402-2268192-2	5,000	144	152
José Miguel Núñez Sánchez		001-1013831-0	5,000	144	152
Sócrates Expedito Vargas Rodríguez		001-0472383-8	5,000	144	152
Teodoro Román Benítez De La Rosa		001-0503496-1	5,000	144	152
Yasel De Los Milagros Mercedes Ferre		223-0002396-1	5,000	144	152
Gustavo Manuel Puello Tejeda		001-0749219-1	5,000	144	152
Keyla Alejandra Paulino Pascual		402-2351353-8	5,000	144	152
Yuderquy Luna Sánchez		001-1195696-7	5,000	144	152
Niurka Jacinta Peña Bravo		001-0513850-7	5,000	144	152
Rosa Amada Gómez Felipe		001-0488602-3	5,000	144	152
José Alberto Russell		001-0488906-8	5,000	144	152
Santo Ramírez Mejía		004-0004864-1	5,000	144	152
				170,000	4,879

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 20/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Placido Alcibiades Otado Mariano		001-0508021-2	5,000	144	152
Juan Bautista Almonte		001-0468316-4	5,000	144	152
Diego Rafael María Encarnación		223-0025309-7	5,000	144	152
Ibet Carolina Hernández Hernández		402-2351916-2	5,000	144	152
Marisol Pérez Polanco		001-0510942-5	5,000	144	152
Andrea Josélyn Rosario Espinal		001-0483527-7	5,000	144	152
José Francisco Esteban De León Delga		223-0110517-1	5,000	144	152
Luz Estrella Marte Reyes		223-0011065-1	5,000	144	152
Elizabeth Toledo Nova		001-0489947-1	5,000	144	152
Mary Aurelia Urbáez		001-1384209-0	5,000	144	152
Dario Camilo Polanco		001-0484985-6	5,000	144	152
Hilda Celeste Rosario		001-0507503-0	5,000	144	152
Pedro Eladio Marte López		001-1155274-1	5,000	144	152
Rosa Zunilda Rosario		001-0507023-9	5,000	144	152
Karina Elizabeth Grullón Almonte		224-0051832-4	5,000	144	152
José Eugenio Rodríguez		001-0367625-0	5,000	144	152
Sención Rosario Castillo		001-0323091-8	5,000	144	152
Heriberto Frías Gómez		001-1703309-2	5,000	144	152
Julio Cesar Melgen Olio		001-0490179-8	5,000	144	152
Edy Enrique Pérez Mancebo		001-0996932-9	5,000	144	152
Israel Guillermo Santos Maggiolo		001-0558296-9	5,000	144	152
Ramona Sánchez		001-0534397-4	5,000	144	152
Carmen Luna De La Rosa		016-0000249-5	5,000	144	152
Ismael Maria Garcia		001-0235899-1	5,000	144	152
Luis Rafael Rodríguez Sánchez		001-1711791-1	5,000	144	152
José Adolfo Ventura García		001-0112072-3	5,000	144	152
Concepción Ortiz Inoa		001-0457979-2	5,000	144	152
Felita Decena Reyes		001-0641823-9	5,000	144	152
Angel Jonathan De Oleo		223-0073247-0	5,000	144	152
Josefina Peguero		001-1030260-1	5,000	144	152
Gricelids Teófila Ramos		001-1000650-9	5,000	144	152
Buenaventura Ozuna		001-0515294-6	5,000	144	152
Eris Frank Peña Morillo	Jornaleros	001-1395507-4	5,000	144	152
Noris Primitiva Novas		001-1602315-1	5,000	144	152
			170,000	4,879	5,168

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 21/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
José Altagracia Pérez Guzmán	Jornaleros	001-0545459-9	5,000	144	152
Ángel Darío Polanco Gutiérrez	Jornaleros	001-1034560-0	5,000	144	152
Mario Alexander Cedeño Mojica	Jornaleros	001-0733822-0	5,000	144	152
Vanessa Altagracia Serra Reyes	Jornaleros	223-0023398-2	5,000	144	152
Victoria Guillen De Fernández	Jornaleros	001-0534748-8	5,000	144	152
Gabriela Estela Paredes Valdez	Jornaleros	402-2510099-5	5,000	144	152
Soneidys Matos Rivas	Jornaleros	223-0137871-1	5,000	144	152
Julio Andrés Matos Angomas	Jornaleros	001-1608737-0	5,000	144	152
David Alejandro Tineo	Jornaleros	001-1036535-0	5,000	144	152
Elizabeth Rivera Montaña	Jornaleros	001-0876178-4	5,000	144	152
Alexander Peña Ruiz	Jornaleros	001-1700557-9	5,000	144	152
Yohan Manuel Natera Matos	Jornaleros	223-0174100-9	5,000	144	152
Daysi Valenzuela De Martínez	Jornaleros	001-1059556-8	5,000	144	152
Argenia Salas Mieses	Jornaleros	402-2458155-9	5,000	144	152
Pedro Reyes	Jornaleros	001-1010785-1	5,000	144	152
Elizabeth Ozuna Terrero	Jornaleros	001-1566236-3	5,000	144	152
Alfonsina Espinosa Mesa	Jornaleros	011-0026357-1	5,000	144	152
Carmen María Betances Hernández	Jornaleros	001-0534575-5	5,000	144	152
Floridalia Sánchez Coss	Jornaleros	001-1728621-1	5,000	144	152
Gavina Peguero	Jornaleros	001-0539902-6	5,000	144	152
Eladio Cuevas Díaz	Jornaleros	001-0553485-3	5,000	144	152
Feliciano Ciprian	Jornaleros	001-0262025-9	5,000	144	152
Manuel Antonio Evangelista	Jornaleros	001-1320623-9	5,000	144	152
Luisa Vizcaino	Jornaleros	001-1293577-0	5,000	144	152
Alinson Armando Diaz Fermín	Jornaleros	001-1240414-0	5,000	144	152
Luisa Claret De Mercado	Jornaleros	001-0533940-2	5,000	144	152
Elizabeth Menyety	Jornaleros	001-0571868-8	5,000	144	152
Luchy Carmen Rosario Santana	Jornaleros	001-1715320-5	5,000	144	152
Sixto De Jesús Zapata Torres	Jornaleros	001-0236119-3	5,000	144	152
Marina Castro	Jornaleros	001-0578264-3	5,000	144	152
Soledad Encarnación	Jornaleros	125-0001906-7	5,000	144	152
Penélope Cristina Sánchez Tejada	Jornaleros	402-2279169-7	5,000	144	152
Fausto Rosario Dini	Jornaleros	012-0068325-6	5,000	144	152
Grecia Elizabeth Paniagua Castillo	Jornaleros	012-0075567-4	5,000	144	152
			170,000	4,879	5,168

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 22/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y
SOBREVIVENCIA DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Inocencio Feliciano Cabrera		001-0892240-2	5,000	144	152
Carmen Arredondo		004-0010155-6	5,000	144	152
Bernando Vásquez Feliz		223-0132221-4	5,000	144	152
Fredys Suero Alcantara		074-0002972-9	5,000	144	152
Frany Lagombra Estrella		001-1048460-7	5,000	144	152
Cristina Decena		001-0640130-0	5,000	144	152
Francisca Salas		001-0874372-5	5,000	144	152
José Ignacio Rodríguez		001-0505176-7	5,000	144	152
Luis Felipe Jimenez De La Cruz		001-0991001-8	5,000	144	152
Evelyn Deyanira Concepción Rosario		001-1433661-3	5,000	144	152
Martis Dolores Feliz Vivenes		223-0057908-7	5,000	144	152
Paulina Pérez Rodríguez		001-0829623-7	5,000	144	152
Mariely Reyes Cordero		001-1769110-5	5,000	144	152
Carmen Jackson Kelly		001-0575452-7	5,000	144	152
Cristino Martínez Pimentel		001-0390409-0	5,000	144	152
Rafael Ortega Jiménez		001-0328559-9	5,000	144	152
José Anibal Rojas		001-1058975-1	5,000	144	152
Barbara Altagracia Gallard		001-1029663-9	5,000	144	152
Mario Teófilo Espinosa Gil		001-0363327-7	5,000	144	152
Audry Diaz Morillo		402-2202026-1	5,000	144	152
Remigio Reyes		001-0654523-9	5,000	144	152
Dominga De Jesús		001-0047346-1	5,000	144	152
Luis Milciades De La Cruz		001-0912793-6	5,000	144	152
Robert Matos		078-0009580-9	5,000	144	152
Mirian Peña Peña		001-0870808-2	5,000	144	152
Wilkin José Bautista López		223-0149801-4	5,000	144	152
Rafaelina Guzmán Mieses		001-1665894-9	5,000	144	152
Mariela Garcia Camacho		223-0036485-2	5,000	144	152
Rudy Castro Rosario		026-0097633-2	5,000	144	152
Feliz Antonio Páez Guzmán		001-1393121-6	5,000	144	152
Luciano González Velásquez		118-0004089-8	5,000	144	152
Florys Antonia Del Valle Amparo		001-1565999-7	5,000	144	152
Sandro Francisco Medina	Jornaleros	001-1050472-7	5,000	144	152
Ana Sulesma Wallis Sosa		001-0887629-3	5,000	144	152
			170,000	4,879	5,168

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 23/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y
SOBREVIVENCIA DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Ramon Quiñones		001-0315082-7	5,000	144	152
Plinio Franklin Santos Maggiolo		001-0044910-7	5,000	144	152
Nirca Neuris Bello Pérez De Matos		001-0544767-6	5,000	144	152
Nelson De Oleo		001-0908997-9	5,000	144	152
Gabriela María Rodríguez De La Cruz		001-1332989-0	5,000	144	152
Francisco Sandoval Carela		001-0970514-5	5,000	144	152
Rony Michell Martínez Cerda		223-0113683-8	5,000	144	152
Santo Emilio García Ramírez		001-1278557-1	5,000	144	152
Sugeidy Ramírez		001-1678639-3	5,000	144	152
Zaida Maribel Casado Castillo		013-0020195-9	5,000	144	152
Yeuliza Feliz Galva		402-0069804-7	5,000	144	152
José Benjamín Hernández Gómez		001-0762048-6	5,000	144	152
Rosmery De La Cruz Peralta		402-0062062-9	5,000	144	152
Juan Francisco Mena Bautista		001-1580058-3	5,000	144	152
Maribel Díaz Mercedes		001-1690285-9	5,000	144	152
Drake Antonio Díaz Hidalgo		402-2174812-8	5,000	144	152
Felipe Carvajal		001-0561717-9	5,000	144	152
Médicis Oslander Vitiello Pujols		001-0777878-9	5,000	144	152
Jander Jimenez Díaz		001-1185301-6	5,000	144	152
Daniel Cortorreal Martínez		001-0230631-3	5,000	144	152
Ana Rita González		008-0004479-4	5,000	144	152
Anyely María Hernández		223-0159903-5	5,000	144	152
Emely Maribel García Tejeda		223-0145585-7	5,000	144	152
Adalgisa Estela García Tejeda		026-0005918-8	5,000	144	152
Orlando Tejeda		023-0066263-8	5,000	144	152
Carmen Miguelina Calderón Peralta		001-1733294-0	5,000	144	152
Juan Bautista García Almanzar		001-0806977-4	5,000	144	152
Mayra Vizcaino Rivera		001-0509088-0	5,000	144	152
Antonio Camacho		001-0627567-0	5,000	144	152
Ezequiel Soto Báez		001-0546246-9	5,000	144	152
Josélin Ramírez Dominici		001-0838582-4	5,000	144	152
George Luis Vásquez Gómez		001-1131587-5	5,000	144	152
Luis Alberto Uben Herrera	Jornaleros	001-0949794-1	5,000	144	152
Isabel Placido De Del Orbe		001-0500471-7	5,000	144	152
			170,000	4,879	5,168

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 24/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y
SOBREVIVENCIA DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Carlos Aneudys Rosario García	Jornaleros	223-0147407-2	5,000	144	152
Luisa Maria García Rivas		402-2315263-4	5,000	144	152
Martha Valera De La Cruz		001-1356477-7	5,000	144	152
Cinthia Flores Santana		223-0147127-6	5,000	144	152
Francisco Antonio López Asencio		001-1225315-8	5,000	144	152
Mirian Celeste Brito Brito		001-0870320-8	5,000	144	152
Félix Antonio García		001-0874014-3	5,000	144	152
Eduardo Carmona José		001-1196784-0	5,000	144	152
Máxima Montero Ogando		001-1259840-4	5,000	144	152
Altagracia Bonilla Angeles		001-0418346-2	5,000	144	152
Inguerver Smith Matos Rocha		223-0138635-9	5,000	144	152
Rosabel Gomera Mejia		001-1364188-0	5,000	144	152
German Félix Núñez Fernández		001-0883627-1	5,000	144	152
Yafreicy Montero Encarnación		108-0009386-5	5,000	144	152
Juan Eddy Del Valle Rosario		001-1078319-8	5,000	144	152
Julio Cesar Comas		001-0517331-4	5,000	144	152
Eduardo Beltre Rodríguez		001-0491638-2	5,000	144	152
Ursino López		001-1594921-6	5,000	144	152
Félix Hernán Espinosa Colon		010-0000168-3	5,000	144	152
Juana Altagracia Tejeda		001-0333525-3	5,000	144	152
Jessica Francheska Sánchez Coste		223-0128118-8	5,000	144	152
Gledys Yuderkis Tejeda Pimentel De A		001-0332936-3	5,000	144	152
José Francisco Villalona González		001-0487394-8	5,000	144	152
Ricardo Bermúdez Paulino		001-1469203-1	5,000	144	152
Francisco Manuel Ramirez		001-1567459-0	5,000	144	152
Belquis Batista Nin		001-0738681-5	5,000	144	152
Aurelinda Rodríguez Peralta		001-0906790-0	5,000	144	152
Héctor Raúl Sosa Leger		223-0041885-6	5,000	144	152
Pedro Andrés Mieses Rodríguez		001-0478974-8	5,000	144	152
Robert Franklin Cuevas Medina		001-0372544-6	5,000	144	152
Shugeiry Sánchez Castillo		001-1292639-9	5,000	144	152
Enrique Reyes Duarte		223-0037929-8	5,000	144	152
Yeimi Brito Mercado		223-0122315-6	5,000	144	152
Electicia Rosado Duran		001-0464779-7	5,000	144	152
				170.000	4.879



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 25/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y
SOBREVIVENCIA DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Eddy Junior Bono		001-1654725-8	5,000	144	152
Natali Carolina Sepúlveda Mordan		223-0066472-3	5,000	144	152
Rafael Marcial Santana Varela		001-0455221-1	5,000	144	152
Tania Rodriguez Marte		223-0009199-2	5,000	144	152
Alexis Cecilio Leger Pineda		001-0476833-8	5,000	144	152
Valerio Montero Encarnación		001-1604522-0	5,000	144	152
Rafael Argelis Pérez Rodriguez		223-0176354-0	5,000	144	152
Marlen Karina De La Cruz		001-1300645-6	5,000	144	152
Maria Del Carmen Gómez De Jesús		001-0511808-7	5,000	144	152
Eladio De La Rosa Balbuena		001-0760264-1	5,000	144	152
Yomayra Acevedo De Los Santos		223-0099619-0	5,000	144	152
Robinson Duarte Pérez		001-1028746-3	5,000	144	152
Ricardo Arturo Morales Reyes		001-1649882-5	5,000	144	152
Santos Gonzalez		001-0472639-3	5,000	144	152
Modesto Calderón Abreu		001-0492247-1	5,000	144	152
Rosa Elena Genao Dilsa		001-0501462-5	5,000	144	152
Petronila Severino Martinez		005-0014356-5	5,000	144	152
Edward Andrés Mises Romano		001-1107006-6	5,000	144	152
Bárbaro Martinez Mendez		001-1458160-6	5,000	144	152
Angela Aguiar Guzmán		001-0755334-9	5,000	144	152
Ingrid Ivette Reyes Matos		001-1164050-4	5,000	144	152
Carlos Manuel Blanco		001-0041537-1	5,000	144	152
Clarisa Rodriguez Gómez		001-0496738-5	5,000	144	152
Eduardo Santana		001-0493929-3	5,000	144	152
Esmeralda Alix		001-1733811-1	5,000	144	152
Félix Rijo Mercedes		001-0525066-6	5,000	144	152
Ramon Mármol		001-0478237-0	5,000	144	152
Viola Ruiz Simite		022-0013995-0	5,000	144	152
Yvelice Amézquita Hernández		001-1013137-2	5,000	144	152
José Benito Pérez Lora		001-0809303-0	5,000	144	152
Felicia Rodríguez Hernández		001-0911292-0	5,000	144	152
Natalia Maria Justo Montalvo		402-2199040-7	5,000	144	152
Manuel Diaz Mejia		001-0459024-5	5,000	144	152
Evelyn Emilia Santiago Castro	Jornaleros	001-1680600-1	5,000	144	152
			170,000	4,879	5,168

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 26/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y
SOBREVIVENCIA DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Héctor Alfredo García Olivero		402-2268192-2	5,000	144	152
José Miguel Núñez Sánchez		001-1013831-0	5,000	144	152
Sócrates Expedito Vargas Rodríguez		001-0472383-8	5,000	144	152
Teodoro Román Benítez De La Rosa		001-0503496-1	5,000	144	152
Yasel De Los Milagros Mercedes Ferre		223-0002396-1	5,000	144	152
Gustavo Manuel Puella Tejada		001-0749219-1	5,000	144	152
Keyla Alejandra Paulino Pascual		402-2351353-8	5,000	144	152
Yuderquy Luna Sánchez		001-1195696-7	5,000	144	152
Niurka Jacinta Peña Bravo		001-0513850-7	5,000	144	152
Rosa Amada Gómez Felipe		001-0488602-3	5,000	144	152
José Alberto Russell		001-0488906-8	5,000	144	152
Santo Ramírez Mejía		004-0004864-1	5,000	144	152
Placido Alcibiades Otado Mariano		001-0508021-2	5,000	144	152
Juan Bautista Almonte		001-0468316-4	5,000	144	152
Diego Rafael María Encarnación		223-0025309-7	5,000	144	152
Ibet Carolina Hernández Hernández		402-2351916-2	5,000	144	152
Marisol Pérez Polanco		001-0510942-5	5,000	144	152
Andrea Josélyn Rosario Espinal		001-0483527-7	5,000	144	152
José Francisco Esteban De León Delga		223-0110517-1	5,000	144	152
Luz Estrella Marte Reyes		223-0011065-1	5,000	144	152
Elizabeth Toledo Nova		001-0489947-1	5,000	144	152
Mary Aurelia Urbáez		001-1384209-0	5,000	144	152
Dario Camilo Polanco		001-0484985-6	5,000	144	152
Hilda Celeste Rosario		001-0507503-0	5,000	144	152
Pedro Eladio Marte López		001-1155274-1	5,000	144	152
Rosa Zunilda Rosario		001-0507023-9	5,000	144	152
Karina Elizabeth Grullón Almonte		224-0051832-4	5,000	144	152
José Eugenio Rodríguez		001-0367625-0	5,000	144	152
Sención Rosario Castillo		001-0323091-8	5,000	144	152
Heriberto Frías Gómez		001-1703309-2	5,000	144	152
Julio Cesar Melgen Olio		001-0490179-8	5,000	144	152
Edy Enrique Pérez Mancebo		001-0996932-9	5,000	144	152
Israel Guillermo Santos Maggiolo		001-0558296-9	5,000	144	152
Ramona Sánchez	Jornaleros	001-0534397-4	5,000	144	152
			170,000	4,879	5,168

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 27/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Carmen Luna De La Rosa		016-0000249-5	5,000	144	152
Ismael Maria Garcia		001-0235899-1	5,000	144	152
Luis Rafael Rodriguez Sánchez		001-1711791-1	5,000	144	152
José Adolfo Ventura García		001-0112072-3	5,000	144	152
Concepción Ortiz Inoa		001-0457979-2	5,000	144	152
Felita Decena Reyes		001-0641823-9	5,000	144	152
Angel Jonathan De Oleo		223-0073247-0	5,000	144	152
Josefina Peguero		001-1030260-1	5,000	144	152
Gricelids Teófila Ramos		001-1000650-9	5,000	144	152
Buenaventura Ozuna		001-0515294-6	5,000	144	152
Eris Frank Peña Morillo		001-1395507-4	5,000	144	152
Noris Primitiva Novas		001-1602315-1	5,000	144	152
José Altagracia Pérez Guzmán		001-0545459-9	5,000	144	152
Angel Dario Polanco Gutiérrez		001-1034560-0	5,000	144	152
Mario Alexander Cedeño Mojica		001-0733822-0	5,000	144	152
Vanessa Altagracia Serra Reyes		223-0023398-2	5,000	144	152
Victoria Guillen De Fernández		001-0534748-8	5,000	144	152
Gabriela Estela Paredes Valdez		402-2510099-5	5,000	144	152
Soneidys Matos Rivas		223-0137871-1	5,000	144	152
Julio Andrés Matos Angomas		001-1608737-0	5,000	144	152
David Alejandro Tineo		001-1036535-0	5,000	144	152
Elizabeth Rivera Montaña		001-0876178-4	5,000	144	152
Alexander Peña Ruiz		001-1700557-9	5,000	144	152
Yohan Manuel Natera Matos		223-0174100-9	5,000	144	152
Daysi Valenzuela De Martínez		001-1059556-8	5,000	144	152
Argenia Salas Mieses		402-2458155-9	5,000	144	152
Pedro Reyes		001-1010785-1	5,000	144	152
Elizabeth Ozuna Terrero		001-1566236-3	5,000	144	152
Alfonsina Espinosa Mesa		011-0026357-1	5,000	144	152
Carmen María Betances Hernández		001-0534575-5	5,000	144	152
Florida Sánchez Coss		001-1728621-1	5,000	144	152
Gavina Peguero		001-0539902-6	5,000	144	152
Eladio Cuevas Diaz		001-0553485-3	5,000	144	152
Feliciano Ciprian	Jornaleros	001-0262025-9	5,000	144	152
			170,000	4,879	5,168

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/w/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 28/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Manuel Antonio Evangelista		001-1320623-9	5,000	144	152
Luisa Vizcaino		001-1293577-0	5,000	144	152
Alinson Armando Diaz Fermín		001-1240414-0	5,000	144	152
Luisa Claret De Mercado		001-0533940-2	5,000	144	152
Elizabeth Menyety		001-0571868-8	5,000	144	152
Luchy Carmen Rosario Santana		001-1715320-5	5,000	144	152
Sixto De Jesús Zapata Torres		001-0236119-3	5,000	144	152
Marina Castro		001-0578264-3	5,000	144	152
Soledad Encarnación		125-0001906-7	5,000	144	152
Penélope Cristina Sánchez Tejada		402-2279169-7	5,000	144	152
Fausto Rosario Dini		012-0068325-6	5,000	144	152
Grecia Elizabeth Paniagua Castillo		012-0075567-4	5,000	144	152
Inocencio Feliciano Cabrera		001-0892240-2	5,000	144	152
Carmen Arredondo		004-0010155-6	5,000	144	152
Bernando Vásquez Feliz		223-0132221-4	5,000	144	152
Fredys Suero Alcantara		074-0002972-9	5,000	144	152
Frany Lagombra Estrella		001-1048460-7	5,000	144	152
Cristina Decena		001-0640130-0	5,000	144	152
Francisca Salas		001-0874372-5	5,000	144	152
José Ignacio Rodríguez		001-0505176-7	5,000	144	152
Luis Felipe Jiménez De La Cruz		001-0991001-8	5,000	144	152
Evelyn Deyanira Concepción Rosario		001-1433661-3	5,000	144	152
Martis Dolores Feliz Vivenes		223-0057908-7	5,000	144	152
Paulina Pérez Rodríguez		001-0829623-7	5,000	144	152
Mariely Reyes Cordero		001-1769110-5	5,000	144	152
Carmen Jackson Kelly		001-0575452-7	5,000	144	152
Cristino Martínez Pimentel		001-0390409-0	5,000	144	152
Rafael Ortega Jiménez		001-0328559-9	5,000	144	152
José Aníbal Rojas		001-1058975-1	5,000	144	152
Barbara Altagracia Gallard		001-1029663-9	5,000	144	152
Mario Teófilo Espinosa Gil		001-0363327-7	5,000	144	152
Audry Diaz Morillo		402-2202026-1	5,000	144	152
Remigio Reyes	Jornaleros	001-0654523-9	5,000	144	152
Dominga De Jesús		001-0047346-1	5,000	144	152
			170,000	4,879	5,168



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 29/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Luis Milcíades De La Cruz		001-0912793-6	5,000	144	152
Robert Matos		078-0009580-9	5,000	144	152
Mirian Peña Peña		001-0870808-2	5,000	144	152
Wilkin José Bautista López		223-0149801-4	5,000	144	152
Rafaelina Guzmán Mieses		001-1665894-9	5,000	144	152
Mariela García Camacho		223-0036485-2	5,000	144	152
Rudy Castro Rosario		026-0097633-2	5,000	144	152
Feliz Antonio Páez Guzmán		001-1393121-6	5,000	144	152
Luciano González Velásquez		118-0004089-8	5,000	144	152
Florys Antonia Del Valle Amparo		001-1565999-7	5,000	144	152
Sandro Francisco Medina		001-1050472-7	5,000	144	152
Ana Sulesma Wallis Sosa		001-0887629-3	5,000	144	152
Ramon Quiñones		001-0315082-7	5,000	144	152
Plinio Franklin Santos Maggiolo		001-0044910-7	5,000	144	152
Nirca Neuris Bello Pérez De Matos		001-0544767-6	5,000	144	152
Nelson De Oleo		001-0908997-9	5,000	144	152
Gabriela Maria Rodriguez De La Cruz		001-1332989-0	5,000	144	152
Francisco Sandoval Carela		001-0970514-5	5,000	144	152
Rony Michell Martínez Cerda		223-0113683-8	5,000	144	152
Santo Emilio García Ramírez		001-1278557-1	5,000	144	152
Sugeidy Ramírez		001-1678639-3	5,000	144	152
Zaida Maribel Casado Castillo		013-0020195-9	5,000	144	152
Yeuliza Feliz Galva		402-0069804-7	5,000	144	152
José Benjamín Hernández Gómez		001-0762048-6	5,000	144	152
Rosmery De La Cruz Peralta		402-0062062-9	5,000	144	152
Juan Francisco Mena Bautista		001-1580058-3	5,000	144	152
Maribel Díaz Mercedes		001-1690285-9	5,000	144	152
Drake Antonio Díaz Hidalgo		402-2174812-8	5,000	144	152
Felipe Carvajal		001-0561717-9	5,000	144	152
Médicis Oslander Vitiello Pujols		001-0777878-9	5,000	144	152
Jander Jimenez Diaz		001-1185301-6	5,000	144	152
Daniel Cortorreal Martínez		001-0230631-3	5,000	144	152
Ana Rita Gonzalez		008-0004479-4	5,000	144	152
Anyely Maria Hernández	Jornaleros	223-0159903-5	5,000	144	152
			170,000	4,879	5,168



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 30/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Emely Maribel García Tejeda		223-0145585-7	5,000	144	152
Adalgisa Estela García Tejeda		026-0005918-8	5,000	144	152
Orlando Tejeda		023-0066263-8	5,000	144	152
Carmen Miguelina Calderón Peralta		001-1733294-0	5,000	144	152
Juan Bautista García Almanzar		001-0806977-4	5,000	144	152
Mayra Vizcaino Rivera		001-0509088-0	5,000	144	152
Antonio Camacho		001-0627567-0	5,000	144	152
Ezequiel Soto Báez		001-0546246-9	5,000	144	152
Josélin Ramírez Dominici		001-0838582-4	5,000	144	152
George Luis Vásquez Gómez		001-1131587-5	5,000	144	152
Gregorio Ureña Polanco		001-0516844-7	6,000	172	182
Gregorio Ureña Polanco		001-0516844-7	6,000	172	182
Wendy Mariludis Custodio Tibrey		001-1560586-7	8,000	230	243
Carlos Alberto Compres		001-0997949-2	8,000	230	243
Margarita De Jesús Piña Duran De San		001-0495841-8	8,000	230	243
José Manuel Luciano Espinosa		001-0326198-8	8,000	230	243
Wilfredo Sánchez Cruz		001-0496801-1	8,000	230	243
Eudes Aquino Pérez		001-0505362-3	8,000	230	243
Ángel Bienvenido Alcántara Rosario		001-1107180-9	8,000	230	243
Ana Margarita Geraldo		001-0494219-8	8,000	230	243
Lucía Santana		001-1295478-9	8,000	230	243
Sor María Pérez Medina		091-0004133-5	8,000	230	243
Luz Del Carmen Turbi Montero		001-0484268-7	8,000	230	243
Sócrates Narciso Martínez Sánchez		223-0099641-4	8,000	230	243
Bartolo Antonio Cuevas Turbi		001-0341589-9	8,000	230	243
Carolina Pereyra		010-0020640-7	8,000	230	243
Cristina Martínez Torres		001-1616923-6	8,000	230	243
Yesenia Gómez D'Oleo		223-0014148-2	8,000	230	243
Geuris Alberto Mosquera Aybar		223-0086414-1	8,000	230	243
Donatila Hiraldo		136-0009026-3	8,000	230	243
Claudio Florencio Objio Terrero		001-0472217-8	8,000	230	243
Ramon Antonio Vargas Gonzalez		001-0467607-7	8,000	230	243
Ángel Antonio Rubiera Gómez	Jornaleros	001-0467519-4	8,000	230	243
Rolando Bautista Pasible		001-0460206-5	8,000	230	243
			238,000	6,831	7,235

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas//dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 31/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Generoso Vallejo Valdez	Jornaleros	001-0456872-0	8,000	230	243
Dagoberto Antonio Arias Pérez		001-0533016-1	8,000	230	243
Roberto Enrique Peguero De Los Santo		001-1359294-3	8,000	230	243
Elvira Altagracia Jaquez		001-0468522-7	8,000	230	243
Raúl Cabrera		001-0536637-1	8,000	230	243
Franklin Luna		001-1308711-8	8,000	230	243
Víctor Adames Jaquez		001-0475282-9	8,000	230	243
Osiris Rafael Cruz Batista		001-0486767-6	8,000	230	243
Teófilo Jiménez Florentino		001-0037063-4	8,000	230	243
Grisel Migdalia Segura Cuevas		001-1311183-5	8,000	230	243
Josefa Maldonado Matos		001-1575654-6	8,000	230	243
Carmen Johanna Germosén Herrera		001-1664669-6	8,000	230	243
Cristian Veras De Luna		001-0900402-8	8,000	230	243
Elguis Lomasy Lora Pérez		001-1530575-7	8,000	230	243
José Luis Rosario Domínguez		001-0540022-0	8,000	230	243
Ruth Noemi Almanzar López		001-1247869-8	8,000	230	243
Rosanna Carolina Rodríguez Veloz		223-0108074-7	8,000	230	243
Melvin Rene Santana Espinal		223-0047513-8	8,000	230	243
Arianny Galva De La Cruz		223-0174172-8	8,000	230	243
Karla De Castro Espinal		402-2300908-1	8,000	230	243
Pedro Ditren De Los Santos		001-0544437-6	8,000	230	243
Manuel Emilio Vargas Pérez		001-1590368-4	8,000	230	243
Francisco Alberto Rodríguez		001-1450010-1	8,000	230	243
Griselda Sánchez		102-0008158-5	8,000	230	243
Jorge Pavel Pérez Hidalgo		223-0008319-7	8,000	230	243
Emelirda Mora Valdez		001-0848238-1	8,000	230	243
Guillermo Paulino Aguasvivas Castilla		013-0002740-4	8,000	230	243
Wilson Manuel Tejeda Rosario		223-0047923-9	8,000	230	243
Jorge Bienvenido Pérez		001-0998462-5	8,000	230	243
Wendy Mariludis Custodio Tibrey		001-1560586-7	8,000	230	243
Carlos Alberto Compres		001-0997949-2	8,000	230	243
Margarita De Jesús Piña Duran De San		001-0495841-8	8,000	230	243
José Manuel Luciano Espinosa		001-0326198-8	8,000	230	243
Wilfredo Sánchez Cruz		001-0496801-1	8,000	230	243
				272.000	7.806

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 32/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Eudes Aquino Pérez		001-0505362-3	8,000	230	243
Angel Bienvenido Alcántara Rosario		001-1107180-9	8,000	230	243
Ana Margarita Geraldo		001-0494219-8	8,000	230	243
Lucia Santana		001-1295478-9	8,000	230	243
Sor Maria Pérez Medina		091-0004133-5	8,000	230	243
Luz Del Carmen Turbi Montero		001-0484268-7	8,000	230	243
Sócrates Narciso Martínez Sánchez		223-0099641-4	8,000	230	243
Bartolo Antonio Cuevas Turbi		001-0341589-9	8,000	230	243
Carolina Pereyra		010-0020640-7	8,000	230	243
Cristina Martínez Torres		001-1616923-6	8,000	230	243
Yessenia Gómez D'Oleo		223-0014148-2	8,000	230	243
Geuris Alberto Mosquea Aybar		223-0086414-1	8,000	230	243
Donatila Hiraldo		136-0009026-3	8,000	230	243
Claudio Florencio Objio Terrero		001-0472217-8	8,000	230	243
Ramon Antonio Vargas Gonzalez		001-0467607-7	8,000	230	243
Ángel Antonio Rubiera Gómez		001-0467519-4	8,000	230	243
Rolando Bautista Pasible		001-0460206-5	8,000	230	243
Generoso Vallejo Valdez		001-0456872-0	8,000	230	243
Dagoberto Antonio Arias Pérez		001-0533016-1	8,000	230	243
Roberto Enrique Peguero De Los Santo		001-1359294-3	8,000	230	243
Elvira Altagracia Jaquez		001-0468522-7	8,000	230	243
Raúl Cabrera		001-0536637-1	8,000	230	243
Franklin Luna		001-1308711-8	8,000	230	243
Victor Adames Jaquez		001-0475282-9	8,000	230	243
Osiris Rafael Cruz Batista		001-0486767-6	8,000	230	243
Teófilo Jimenez Florentino		001-0037063-4	8,000	230	243
Grisel Migdalia Segura Cuevas		001-1311183-5	8,000	230	243
Josefa Maldonado Matos		001-1575654-6	8,000	230	243
Carmen Johanna Germosén Herrera		001-1664669-6	8,000	230	243
Cristian Veras De Luna		001-0900402-8	8,000	230	243
Elguis Lomasy Lora Pérez		001-1530575-7	8,000	230	243
José Luis Rosario Domínguez		001-0540022-0	8,000	230	243
Ruth Noemi Almanzar López	Jornaleros	001-1247869-8	8,000	230	243
Rosanna Carolina Rodríguez Veloz		223-0108074-7	8,000	230	243
			272,000	7,806	8,269

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 33/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Melvin Rene Santana Espinal		223-0047513-8	8,000	230	243
Arianny Galva De La Cruz		223-0174172-8	8,000	230	243
Karla De Castro Espinal		402-2300908-1	8,000	230	243
Pedro Ditren De Los Santos		001-0544437-6	8,000	230	243
Manuel Emilio Vargas Pérez		001-1590368-4	8,000	230	243
Francisco Alberto Rodríguez		001-1450010-1	8,000	230	243
Griselda Sánchez		102-0008158-5	8,000	230	243
Jorge Pavel Pérez Hidalgo		223-0008319-7	8,000	230	243
Emelirda Mora Valdez		001-0848238-1	8,000	230	243
Guillermo Paulino Aguasvivas Castilla		013-0002740-4	8,000	230	243
Wilson Manuel Tejeda Rosario		223-0047923-9	8,000	230	243
Jorge Bienvenido Pérez		001-0998462-5	8,000	230	243
Dario Antonio Cruz Luna			9,000	258	274
Dario Antonio Cruz Luna		001-0907153-0	9,000	258	274
José Adrià Polanco Monegro		001-0569142-2	10,000	287	304
Maria Antonia Berroa Cedeño		223-0063568-1	10,000	287	304
Isidro Antonio Gómez Sánchez		001-0578383-1	10,000	287	304
Pedro Tomas Mercedes Noyola		001-0568538-2	10,000	287	304
Ana Maria Villaman Martinez De Leyba		001-0021420-4	10,000	287	304
Ana Victoria Reyes Terrero		001-0559542-5	10,000	287	304
Daniela Paulino		001-1378896-2	10,000	287	304
Maria Del Carmen Almanzar Almonte		001-0327016-1	10,000	287	304
Epifanio Amparo Morales		001-0829858-9	10,000	287	304
Amancia Montaña M De Rivera		001-0875506-7	10,000	287	304
Carlos Manuel Sánchez		001-0397336-8	10,000	287	304
Jockelly Villaman Peña		001-0470845-8	10,000	287	304
Elsa Yluminada Peña Peralta		001-0537053-0	10,000	287	304
José Luis Peña Arias		001-0808376-7	10,000	287	304
Cayetana Díaz De La Cruz		223-0096302-6	10,000	287	304
Ramon Santana Santana		001-1309653-1	10,000	287	304
Juan Carlos Ortiz Duran		402-2256764-2	10,000	287	304
Rosa Maria Rodriguez Pérez		001-0899532-5	10,000	287	304
Odette Irene Frías Orozco		223-0101020-7	10,000	287	304
Nicauris Lisselot Mejía Medina	Jornaleros	001-1858621-3	10,000	287	304
			314,000	9,012	9,546

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 34/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Luis Alexander Henríquez Suazo	Jornaleros	001-1797708-2	10,000	287	304
Sofía Santana De Los S. De Cuevas		001-0553827-6	10,000	287	304
Juana Heredia Nolasco		001-1406710-1	10,000	287	304
Ignacio Cesar Santana Torres		004-0017437-1	10,000	287	304
Aurelio Rincón Celedonio		001-0598822-4	10,000	287	304
Santa Rincón		223-0060134-5	10,000	287	304
Ginerky Cabrera Guillermo		001-1327218-1	10,000	287	304
Fernando Mateo Valenzuela		001-0368640-8	10,000	287	304
Anunciada Alcantara Morales		001-0238544-0	10,000	287	304
Wander Alcantara Javier		001-1115076-9	10,000	287	304
Daniel Cruz Cabrera		001-0253106-8	10,000	287	304
José Ramon Marte Jiménez		001-0337908-7	10,000	287	304
Vicente De La Rosa Castillo		004-0009107-0	10,000	287	304
Elizabeth Encarnación Florián		223-0175306-1	10,000	287	304
Domingo Cabrera		001-1106706-2	10,000	287	304
Amancio Ramírez Calderón		001-0052917-1	10,000	287	304
Mártires Javier Javier		001-0536144-8	10,000	287	304
Mario Angomas		011-0015222-0	10,000	287	304
José Adriá Polanco Monegro		001-0569142-2	10,000	287	304
Maria Antonia Berroa Cedeño		223-0063568-1	10,000	287	304
Isidro Antonio Gómez Sánchez		001-0578383-1	10,000	287	304
Pedro Tomas Mercedes Noyola		001-0568538-2	10,000	287	304
Ana Maria Villaman Martínez De Leyba		001-0021420-4	10,000	287	304
Ana Victoria Reyes Terrero		001-0559542-5	10,000	287	304
Daniela Paulino		001-1378896-2	10,000	287	304
Maria Del Carmen Almanzar Almonte		001-0327016-1	10,000	287	304
Epifanio Amparo Morales		001-0829858-9	10,000	287	304
Amancia Montañón M De Rivera		001-0875506-7	10,000	287	304
Carlos Manuel Sánchez		001-0397336-8	10,000	287	304
Jockelly Villaman Peña		001-0470845-8	10,000	287	304
Elsa Yluminada Peña Peralta		001-0537053-0	10,000	287	304
José Luis Peña Arias		001-0808376-7	10,000	287	304
Cayetana Diaz De La Cruz		223-0096302-6	10,000	287	304
Ramon Santana Santana		001-1309653-1	10,000	287	304
			340,000	9,758	10,336

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 35/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA DEJADO
DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal. AFP empleados	Dif. SFS empleados
Juan Carlos Ortiz Duran	Jornaleros	402-2256764-2	10,000	287	304
Rosa María Rodríguez Pérez		001-0899532-5	10,000	287	304
Odette Irene Frías Orozco		223-0101020-7	10,000	287	304
Nicauris Lisselot Mejía Medina		001-1858621-3	10,000	287	304
Luis Alexander Henríquez Suazo		001-1797708-2	10,000	287	304
Sofía Santana De Los S. De Cuevas		001-0553827-6	10,000	287	304
Juana Heredia Nolasco		001-1406710-1	10,000	287	304
Ignacio Cesar Santana Torres		004-0017437-1	10,000	287	304
Aurelio Rincón Celedonio		001-0598822-4	10,000	287	304
Santa Rincón		223-0060134-5	10,000	287	304
Ginerky Cabrera Guillermo		001-1327218-1	10,000	287	304
Fernando Mateo Valenzuela		001-0368640-8	10,000	287	304
Anunciada Alcantara Morales		001-0238544-0	10,000	287	304
Wander Alcantara Javier		001-1115076-9	10,000	287	304
Daniel Cruz Cabrera		001-0253106-8	10,000	287	304
José Ramon Marte Jimenez		001-0337908-7	10,000	287	304
Vicente De La Rosa Castillo		004-0009107-0	10,000	287	304
Elizabeth Encarnación Florián		223-0175306-1	10,000	287	304
Domingo Cabrera		001-1106706-2	10,000	287	304
Amancio Ramírez Calderón		001-0052917-1	10,000	287	304
Mártires Javier Javier		001-0536144-8	10,000	287	304
Mario Angomas		011-0015222-0	10,000	287	304
Mirian Altagracia Mateo Arnaut	Auxiliar De Coordinador	012-0013335-1	10,000	287	0
			10,000	287	0
			10,000	287	0
			10,000	287	0
			10,000	287	0
			10,000	287	0
Esterbina De Los Santos Reyes		001-1152888-1	25,000	718	0
			25,000	718	0
			25,000	718	0
			25,000	718	0
			25,000	718	0
			25,000	718	0
			440,000	12,628	6,688

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 5 36/36

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
SEGURO FAMILIAR DE SALUD Y SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
DEJADO DE RETENER**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	Recal AFP empleados	Dif. SFS empleados
			25,000	718	0
			25,000	718	0
			25,000	718	0
			25,000	718	0
			25,000	718	0
Esterbina De Los Santos Reyes	Auxiliar De Coordinador	001-1152888-1	25,000	718	0
José Manuel Lamarche Ruiz	Enc. de Seguridad e Inspección de Edif.	001-0059033-0	60,000	1,722	1,824
Mayra Mercedes Ferrera Alonzo	Asist. del Enc. de Seguridad e Inspección	001-0792868-1	20,000	574	608
José Manuel Lamarche Ruiz	Enc. de Seguridad e Inspección de Edif.	001-0059033-0	60,000	1,722	1,824
Mayra Mercedes Ferrera Alonzo	Asist. del Enc. de Seguridad e Inspección	001-0792868-1	20,000	574	608
José Manuel Lamarche Ruiz	Enc. de Seguridad e Inspección de Edif.	001-0059033-0	60,000	1,722	1,824
Mayra Mercedes Ferrera Alonzo	Asist. del Enc. de Seguridad e Inspección	001-0792868-1	20,000	574	608
Edgar De La Rosa De La Rosa	Abogado Externo	001-1715186-0	60,000	1,722	1,824
Hildeny Maria Florencio Estevez	Asistente Administrativo	001-1503972-9	350,000	4,962	2,628
José Manuel Lamarche Ruiz	Enc. de Seguridad e Inspección de Edif.	001-0059033-0	60,000	1,722	1,824
Mayra Mercedes Ferrera Alonzo	Asist. del Enc. de Seguridad e Inspección	001-0792868-1	20,000	574	608
Edgar De La Rosa De La Rosa	Abogado Externo	001-1715186-0	15,000	431	456
Hildeny Maria Florencio Estevez	Asistente Administrativo	001-1503972-9	70,000	2,009	2,128
José Manuel Lamarche Ruiz	Enc. de Seguridad e Inspección de Edif.	001-0059033-0	60,000	1,722	1,824
Gertrudis Jocelyn Sánchez Estrada	Abogado Ayudante	001-0123582-8	30,000	861	912
Mayra Mercedes Ferrera Alonzo	Asist. del Enc. de Seguridad e Inspección	001-0792868-1	20,000	574	608
Edgar De La Rosa De La Rosa	Abogado Externo	001-1715186-0	15,000	431	456
Hildeny Maria Florencio Estevez	Asistente Administrativo	001-1503972-9	70,000	2,009	2,128
Gleny Ramona Abreu Terrero	Abogado Externo	001-0716093-9	25,000	718	760
José Manuel Lamarche Ruiz	Enc. de Seguridad e Inspección de Edif.	001-0059033-0	60,000	1,722	1,824
Gertrudis Jocelyn Sánchez Estrada	Abogado Ayudante	001-0123582-8	30,000	861	912
Mayra Mercedes Ferrera Alonzo	Asist. del Enc. de Seguridad e Inspección	001-0792868-1	20,000	574	608
Edgar De La Rosa De La Rosa	Abogado Externo	001-1715186-0	15,000	431	456
Gleny Ramona Abreu Terrero	Abogado Externo	001-0716093-9	25,000	718	760
José Manuel Lamarche Ruiz	Enc. de Seguridad e Inspección de Edif.	001-0059033-0	60,000	1,722	1,824
Gertrudis Jocelyn Sánchez Estrada	Abogado Ayudante	001-0123582-8	30,000	861	912
Mayra Mercedes Ferrera Alonzo	Asist. del Enc. de Seguridad e Inspección	001-0792868-1	20,000	574	608
			60,000	1,722	1,824
			60,000	1,722	1,824
			60,000	1,722	1,824
José Manuel Lamarche Ruiz	Enc. de Seguridad e Inspección de Edif.	001-0059033-0	60,000	1,722	1,824
Hildeny Maria Florencio Estevez	Asistente Administrativo	001-1503972-9	289,333	5,657	2,996
			1,974,333	48,934	41,648
Total			6,020,333	165,054	157,958



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 6

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
RETENCIÓN SUPERIOR A LO ESTABLECIDO DEL SEGURO DE VEJEZ,
DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA (SVDS O AFP) Y DEL SEGURO FAMILIAR DE
SALUD (SFS O ARS)**

Beneficiario	Cargo	CIE	Sueldo base	AFP empleados	SFS empleados	Recalculo SFS	SFS empleados
Carlos Ismael Hernández Rivera	Asistente Técnico	001-0388380-7	32,436	59	1,049	986	62
Geraldo Antonio Fernández Liranzo	Supervisor Provincial	071-0046607-2	26,000	373	1,186	790	395
Fred Espinal Aquino	Analista I	001-0459670-5	25,000	431	1,216	760	456
George Edward Gil Pichardo	Auxiliar De Coordinador	001-1884617-9	25,000	431	1,216	760	456
Augusto Gómez Rivas	Jornaleros	078-0002849-5	8,000	488	760	243	517
Augusto Gómez Rivas	Jornaleros	078-0002849-5	8,000	488	760	243	517
Ilda Ramona Rodríguez Capellán	Auxiliar Administrativo	001-0727517-4	22,000	631	1,338	669	669
Ilda Ramona Rodríguez Capellán	Auxiliar Administrativo	001-0727517-4	22,000	631	1,338	669	669
Fred Espinal Aquino	Analista I	001-0459670-5	15,000	718	1,216	456	760
George Edward Gil Pichardo	Auxiliar De Coordinador	001-1884617-9	15,000	718	1,216	456	760
Geraldo Antonio Fernández Liranzo	Supervisor Provincial	071-0046607-2	13,000	746	1,186	395	790
Pedro Ramon Antonio Taveras García	Supervisor Provincial	001-0152017-9	29,900	858	1,818	909	909
Pedro Ramon Antonio Taveras García	Supervisor Provincial	001-0152017-9	29,900	858	1,818	909	909
Julio Cesar Osorio Ramírez	Coordinador Sur Profundo	018-0003619-4	39,000	1,119	2,371	1,186	1,186
Julio Cesar Osorio Ramírez	Coordinador Sur Profundo	018-0003619-4	39,000	1,119	2,371	1,186	1,186
			349,236	9,668	20,857	10,617	10,241

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 7 1/4

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) DE MANERA SUPERIOR E INFERIOR A
LO ESTABLECIDO

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción de la cuenta	ISR	Recal. ISR	Diferencia
Ana Leyda Japa Trinidad	Coordinadora	001-0523894-3	Sueldos fijos	26,782	13,980	12,802
				13,985	13,980	5
				13,985	13,980	5
				13,985	13,980	5
				13,985	13,980	5
				13,985	13,980	5
				13,985	13,980	5
				13,985	13,980	5
Felipe Alejandro Santana Rodriguez	Supervisor Provincial	028-0086096-3		1,901	950	951
				1,901	950	951
				1,901	950	951
				1,901	950	951
				1,901	950	951
				1,901	950	951
Jennifer Solange Feliu Bermúdez	Asistente Administrativa	001-1886570-8		806	539	267
				806	539	267
				806	539	267
				806	539	267
				806	539	267
				806	539	267
				806	539	267
				806	539	267
Julio Cesar Osorio Ramírez	Coordinador Profundo Sur	018-0003619-4		4,428	4,179	249
				4,428	4,179	249
Miguel Ángel Jimenez Garcia	Analista Financiero	001-0067874-7		7,009	3,833	3,176
Pedro Ramon Antonio Taveras Garcia	Supervisor Provincial	001-0152017-9		2,221	139	2,082
				2,221	139	2,082
				2,221	950	1,271
				2,221	950	1,271
			2,221	950	1,271	
			183,486	151,151	32,335	

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 7 2/4

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) DE MANERA SUPERIOR E
INFERIOR A LO ESTABLECIDO**

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción de la cuenta	ISR	Recal	Diferencia
					ISR	
Pedro Ramon Antonio Taveras Garcia	Supervisor Provincial	001-0152017-9	Sueldos fijos	2,221	950	1,271
				2,221	950	1,271
				2,221	950	1,271
				1,751	1,485	266
				1,751	1,485	266
				1,751	1,485	266
				1,751	1,485	266
				1,751	1,485	266
				1,751	1,485	266
				1,751	1,485	266
Stanly José Núñez Diaz	Coordinador	055-0039702-0		3,740	2,235	1,506
				3,740	2,235	1,506
Wellington Leónidas Sención Peña	Supervisor Provincial	012-0000346-3		13,686	9,557	4,129
				40,086	27,272	12,814
				223,572	178,423	45,149
						✓
Edgar de la Rosa de la Rosa	Abogado Externo	001-1715186-0		1,500	0	1,500
				1,500	0	1,500
				1,500	0	1,500
Gertrudis Jocelyn Sánchez Estrada	Abogado Ayudante	001-0123582-8		3,000	0	3,000
				3,000	0	3,000
				3,000	0	3,000
Gleny Ramona Abreu Terrero	Abogado Externo	001-0716093-9		2,500	0	2,500
				2,500	0	2,500
Hildeny Maria Florencio Estevez	Asistente Administrativo	001-1503972-9	Sueldos al personal contratado e igualado	7,000	5,674	1,326
				7,000	5,674	1,326
José Manuel Lamarche Ruiz	Enc. de Seguridad e Inspección de Edif.	001-0059033-0		6,000	3,792	2,208
				6,000	3,792	2,208
				6,000	3,792	2,208
				6,000	3,792	2,208
				6,000	3,792	2,208
				6,000	3,792	2,208
				6,000	3,792	2,208
				6,000	3,792	2,208
				86,500	45,476	41,024

✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 7 3/4

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) DE MANERA SUPERIOR E
INFERIOR A LO ESTABLECIDO**

Beneficiario	Cargo	CIE	Descripción	ISR	Recal.	Diferencia
			de la cuenta		ISR	
Mayra Mercedes Ferrera Alonzo	Asistente del Encargado de Seguridad e Inspección	001-0792868-1		2,000	0	2,000
				2,000	0	2,000
				2,000	0	2,000
				2,000	0	2,000
				2,000	0	2,000
				2,000	0	2,000
				12,000	0	12,000
				98,500	45,476	53,024
Fred Espinal Aquino	Analista I	001-0459670-5		646	0	646
				646	0	646
				1,039	646	393
				1,039	646	393
Graciela De Jesús Tavarez Garcia	Asistente Técnico	001-1914029-1	Sueldos de personal nominal	6,903	5,753	1,149
Yovanka Del Pilar Mendez Rosario	Abogado Ayudante	001-0057561-2		1,151	100	1,050
				11,424	7,145	4,279
				333,496	231,044	102,452

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 7 4/4

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) DE MANERA SUPERIOR E
INFERIOR A LO ESTABLECIDO**

ISR inferior a lo establecido					
Mes	Descripción de la cuenta	Cantidad de empleados	ISR	Recal. ISR	Dif. ISR
1	Sueldos fijos	29	42,500	47,358	(4,858)
2	Sueldos fijos	450	1,399,067	1,524,275	(125,208)
3	Sueldos fijos	458	1,431,215	1,535,706	(104,491)
4	Sueldos fijos	236	1,238,557	1,331,380	(92,823)
5	Sueldos fijos	235	1,243,384	1,336,123	(92,739)
6	Sueldos fijos	240	1,262,331	1,356,762	(94,431)
7	Sueldos fijos	239	1,260,431	1,354,022	(93,591)
8	Sueldos fijos	232	1,101,346	1,216,589	(115,243)
9	Sueldos fijos	248	1,218,079	1,395,481	(177,402)
10	Sueldos fijos	219	1,023,070	1,127,130	(104,060)
11	Sueldos fijos	220	1,015,571	1,126,703	(111,132)
12	Sueldos fijos	223	1,020,307	1,155,554	(135,247)
Sub-total		3,029	13,255,858	14,507,083	(1,251,225)
5	Sueldos al personal contratado e igualado	4	49,000	82,217	(33,217)
12	Sueldos al personal contratado e igualado	2	34,933	62,992	(28,059)
Sub-total		6	83,933	145,209	(61,276)
8	Sueldos de personal nominal	9	65,833	111,723	(45,890)
9	Sueldos de personal nominal	27	382,167	411,885	(29,718)
10	Sueldos de personal nominal	28	334,973	364,043	(29,069)
11	Sueldos de personal nominal	34	391,280	423,131	(31,851)
12	Sueldos de personal nominal	36	419,180	453,542	(34,362)
Sub-total		134	1,593,433	1,764,324	(170,891)
Total		3,169	14,933,224	16,416,618	(1,483,392)

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 8 1/11

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
COMPENSACIÓN FIJA OTORGADA A PERSONAS SIN EVIDENCIARSE ESTÉN INCLUIDAS EN NÓMINA DE LA ENTIDAD

No. código	Beneficiario	CIE	Cargo	Departamento	Concepto	No cuenta bancaria	Monto	
Compensación fija								
00002192	Gerardo Ramirez Mercedes	109-0001893-7	Inspector	Sub-Dirección D.N. y Provincias, S. D.	Comp Esp Adic. Feb A Abr 2015	00200010301408944	17,290	
00003110	Rafael Gomez	001-0166988-5	Miembro De Seguridad	Seguridad		00200010301780578	30,000	
00003234	Yajaira Zapata Peguero	027-0030129-0	Supervisor Provincial	Dirección Técnica		00200010301805369	23,059	
00004088	Jose Francisco Cabrera Tineo	034-0054617-6	Supervisor Provincial	Sub-Dirección Region Enriquillo		00200010301944547	11,530	
00007777	Silvio Francisco Hiciano Polanco	059-0001750-9	Asesor (A)	Dirección General		00200010230249586	150,000	
00008881	Miguel Andres Cespedes Rodriguez	001-1840832-7	Seguridad	Seguridad		00200012320482990	20,000	
00008882	Reyita Bethania Acevedo Rodriguez	001-1033446-3	Mensajero Interno	Relaciones Publicas		00200017300088271	5,000	
00008884	Emia Dulcinia Baez Guerrero De Ruiz	001-0371035-6	Miembro De Seguridad	Seguridad		00200015300313166	10,000	
00008885	Guillermo Marcelino Herrera Suarez	001-1100104-6	Miembro De Seguridad			00200010130516086	5,000	
00008888	Juan Luis Peralta Clase	223-0001814-4	Miembro De Seguridad			00200012401030707	6,000	
00008889	Juan Roberto A. De Jesus Peña Llabal	056-0091791-7	Miembro De Seguridad			00200018400002846	40,000	
00008890	Ricardo Antonio Scharbay Vasquez	001-1187162-0	Miembro De Seguridad			00200012450039437	60,000	
00009995	Nelson Joel Mateo Baez	001-1629145-1	Miembro De Seguridad			00200015800141516	18,000	
00009996	Pantaleon De Jesus Suarez Diaz	001-1107009-0	Miembro De Seguridad			00200012320246288	8,000	
00009997	Pedro Alberto Belliard Antonio	001-0692796-5	Miembro De Seguridad			00200012400979597	15,000	
00002192	Gerardo Ramirez Mercedes	109-0001893-7	Auxiliar De Campo	Dirección General		00200010301408944	8,645	
00003110	Rafael Gomez	001-0166988-5	Miembro De Seguridad	Seguridad		00200010301780578	15,000	
00003153	Santo Geraldo Perez Mejia	001-0371855-7	Supervisor Provincial	Dirección Técnica		00200010301793992	11,530	
00003156	Angel Eduardo De Jesus Brito	001-1320043-0	Supervisor Provincial			00200010301794027	11,530	
00003234	Yajaira Zapata Peguero	027-0030129-0	Supervisor Provincial			00200010301805369	11,530	
00003875	Ariel Milciades Perez Sanchez	012-0109514-6	Coordinador (A)	Sub-Dirección Enriquillo/Centro Diagnostico	Comp. Salarial Agosto 2015	00200010301900002	25,750	
00007777	Silvio Francisco Hiciano Polanco	059-0001750-9	Asesor (A)	Dirección General		00200010230249586	75,000	
00008882	Reyita Bethania Acevedo Rodriguez	001-1033446-3	Mensajero Interno	Relaciones Publicas		00200017300088271	5,000	
00008884	Emia Dulcinia Baez Guerrero De Ruiz	001-0371035-6	Seguridad	Seguridad		00200015300313166	10,000	
00008885	Guillermo Marcelino Herrera Suarez	001-1100104-6	Seguridad			00200010130516086	5,000	
00008888	Juan Luis Peralta Clase	223-0001814-4	Seguridad			00200012401030707	6,000	
00008889	Juan Roberto A. De Jesus Peña Llabal	056-0091791-7	Seguridad			00200018400002846	40,000	
00008890	Ricardo Antonio Scharbay Vasquez	001-1187162-0	Seguridad			00200012450039437	30,000	
00009995	Nelson Joel Mateo Baez	001-1629145-1	Seguridad			00200015800141516	9,000	
00009996	Pantaleon De Jesus Suarez Diaz	001-1107009-0	Seguridad			00200012320246288	8,000	
00009997	Pedro Alberto Belliard Antonio	001-0692796-5	Miembro De Seguridad	Seguridad		00200012400979597	15,000	
00005282	Gilberto Lopez Guzman	001-0311190-2	Director (A)	Comunicaciones		00200010302039781	40,000	
00002192	Gerardo Ramirez Mercedes	109-0001893-7	Auxiliar De Campo	Dirección General		Comp. Salariales Dic 2015	00200010301408944	8,645
00003076	Amable Antonio Moscoso De Jesus	071-0016088-1	Auxiliar De Campo	Dirección Técnica			00200010301769573	10,628
00003234	Yajaira Zapata Peguero	027-0030129-0	Supervisor Provincial		00200010301805369		11,530	
00003392	Yoel Soriano Fabian	008-0026816-1	Supervisor Provincial		00200010301819672		37,795	
00003875	Ariel Milciades Perez Sanchez	012-0109514-6	Coordinador (A)	Sub-Director Enriquillo/Centro Diagnostico	Comp. Salariales Dic 2015	00200010301900002	25,750	
00002192	Gerardo Ramirez Mercedes	109-0001893-7	Auxiliar De Campo	Dirección General	Pago Comp. Espec. Abril 2015	00200010301408944	8,645	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 8 2/11

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
COMPENSACIÓN FIJA OTORGADA A PERSONAS SIN EVIDENCIARSE ESTÉN INCLUIDAS EN NÓMINA DE LA ENTIDAD

No. código	Beneficiario	CIE	Cargo	Departamento	Concepto	No cuenta bancaria	Monto
Compensación fija							
00003110	Rafael Gomez	001-0166988-5	Miembro De Seguridad	Seguridad	Pago Comp. Espec. Abril 2015	00200010301780578	15,000
00003153	Santo Geraldo Perez Mejia	001-0371855-7	Supervisor Provincial	Dirección Técnica		00200010301793992	11,530
00003156	Angel Eduardo De Jesus Brito	001-1320043-0				00200010301794027	11,530
00003234	Yajaira Zapata Peguero	027-0030129-0				00200010301805369	11,530
00003243	Hugo Iv Beras-Goico Echenique	001-1659380-7				00200013200312277	22,037
00007777	Silvio Francisco Hiciano Polanco	059-0001750-9	Asesor (A)	Dirección General		00200010230249586	75,000
00008881	Miguel Andres Cespedes Rodriguez	001-1840832-7	Seguridad	Seguridad		00200012320482990	10,000
00008882	Reyita Bethania Acevedo Rodriguez	001-1033446-3	Mensajero Interno	Relaciones Publicas		00200017300088271	5,000
00008884	Emia Dulcinia Baez Guerrero De Ruiz	001-0371035-6	Seguridad			00200015300313166	10,000
00008885	Guillermo Marcelino Herrera Suarez	001-1100104-6				00200010130516086	5,000
00008888	Juan Luis Peralta Clase	223-0001814-4				00200012401030707	6,000
00008889	Juan Roberto A. De Jesus Peña Llabal	056-0091791-7				00200018400002846	40,000
00008890	Ricardo Antonio Scharbay Vasquez	001-1187162-0				00200012450039437	30,000
00009995	Nelson Joel Mateo Baez	001-1629145-1				00200015800141516	9,000
00009996	Pantaleon De Jesus Suarez Diaz	001-1107009-0				00200012320246288	8,000
00009997	Pedro Alberto Belliard Antonio	001-0692796-5	Miembro De Seguridad	Seguridad		00200012400979597	15,000
00002192	Gerardo Ramirez Mercedes	109-0001893-7	Auxiliar De Campo	Dirección General		00200010301408944	8,645
00003110	Rafael Gomez	001-0166988-5	Miembro De Seguridad	Seguridad		00200010301780578	15,000
00003153	Santo Geraldo Perez Mejia	001-0371855-7	Supervisor Provincial	Dirección Técnica	00200010301793992	11,530	
00003156	Angel Eduardo De Jesus Brito	001-1320043-0			00200010301794027	11,530	
00003234	Yajaira Zapata Peguero	027-0030129-0			00200010301805369	11,530	
00003240	Antonio Pimentel	001-0749201-9			00200010301805110	11,530	
00003243	Hugo Iv Beras-Goico Echenique	001-1659380-7	Asistente		00200013200312277	22,037	
00003285	Luis Gregorio Pavan Abreu	028-0077586-4	Supervisor Provincial		00200010301803866	11,530	
00003767	Karla Josefine Dominguez Piezal	001-1709317-9	Supervisor Provincial	Edificaciones Escolares	00200010301887882	11,530	
00003875	Ariel Milciades Perez Sanchez	012-0109514-6	Coordinador (A)	Sub-Director Enriquillo/Centro Diagnostico	Pago Comp. Salarial Junio 2015	00200010301900002	25,750
00007777	Silvio Francisco Hiciano Polanco	059-0001750-9	Asesor (A)	Dirección General		00200010230249586	75,000
00008882	Reyita Bethania Acevedo Rodriguez	001-1033446-3	Mensajero Interno	Relaciones Publicas		00200017300088271	5,000
00008884	Emia Dulcinia Baez Guerrero De Ruiz	001-0371035-6	Seguridad	Seguridad		00200015300313166	10,000
00008885	Guillermo Marcelino Herrera Suarez	001-1100104-6				00200010130516086	5,000
00008888	Juan Luis Peralta Clase	223-0001814-4				00200012401030707	6,000
00008889	Juan Roberto A. De Jesus Peña Llabal	056-0091791-7				00200018400002846	40,000
00008890	Ricardo Antonio Scharbay Vasquez	001-1187162-0				00200012450039437	30,000
00009995	Nelson Joel Mateo Baez	001-1629145-1				00200015800141516	9,000
00009996	Pantaleon De Jesus Suarez Diaz	001-1107009-0				00200012320246288	8,000
00009997	Pedro Alberto Belliard Antonio	001-0692796-5	Miembro De Seguridad			00200012400979597	15,000
00002192	Gerardo Ramirez Mercedes	109-0001893-7	Auxiliar De Campo	Dirección General		00200010301408944	8,645
00003076	Amable Antonio Moscoso De Jesus	071-0016088-1		Pago Comp. Salarial Oct 2015	00200010301769573	10,628	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
COMPENSACIÓN FIJA OTORGADA A PERSONAS SIN EVIDENCIARSE ESTÉN INCLUIDAS EN NÓMINA DE LA ENTIDAD

No. código	Beneficiario	CIE	Cargo	Departamento	Concepto	No cuenta bancaria	Monto	
Compensación fija								
00003234	Yajaira Zapata Peguero	027-0030129-0	Supervisor Provincial	Dirección Técnica	Pago Comp. Salarial Oct 2015	00200010301805369	11,530	
00003392	Yoel Soriano Fabian	008-0026816-1	Supervisor Provincial			00200010301819672	37,795	
00003875	Ariel Milciades Perez Sanchez	012-0109514-6	Coordinador (A)			00200010301900002	25,750	
00002192	Gerardo Ramirez Mercedes	109-0001893-7	Auxiliar De Campo			00200010301408944	8,645	
00003076	Amable Antonio Moscoso De Jesus	071-0016088-1	Auxiliar De Campo	Dirección General	Seguridad	00200010301769573	10,628	
00003110	Rafael Gomez	001-0166988-5	Miembro De Seguridad			00200010301780578	15,000	
00003153	Santo Geraldo Perez Mejia	001-0371855-7	Supervisor Provincial	Dirección Técnica	Pago Comp. Salarial Sept 2015	00200010301793992	11,530	
00003156	Angel Eduardo De Jesus Brito	001-1320043-0	Supervisor Provincial			00200010301794027	11,530	
00003234	Yajaira Zapata Peguero	027-0030129-0	Supervisor Provincial			00200010301805369	11,530	
00003529	Dominicano Garcia Guzman	136-0008631-1	Auxiliar De Coordinador			00200010301838019	15,942	
00003530	Domingo Antonio Mercedes Camilo	136-0011116-8	Auxiliar De Coordinador	Dirección General		00200010301838022	15,942	
00003535	Felix Antonio Colon Diaz	060-0011764-5	Auxiliar De Coordinador			00200010301837984	22,286	
00003875	Ariel Milciades Perez Sanchez	012-0109514-6	Coordinador (A)	Sub-Dirección Enriquillo/Centro Diagnostico		00200010301900002	25,750	
00007777	Silvio Francisco Hiciano Polanco	059-0001750-9	Asesor (A)	Dirección General		00200010230249586	75,000	
00008881	Miguel Andres Cespedes Rodriguez	001-1840832-7	Seguridad	Seguridad		00200012320482990	10,000	
00008882	Reytha Bethania Acevedo Rodriguez	001-1033446-3	Mensajero Interno	Relaciones Publicas		00200017300088271	5,000	
00008884	Emia Dulcinea Baez Guerrero De Ruiz	001-0371035-6	Seguridad	Seguridad	Pago Comp. Salarial Sept 2015	00200015300313166	10,000	
00008885	Guillermo Marcelino Herrera Suarez	001-1100104-6	Seguridad			00200010130516086	5,000	
00008888	Juan Luis Peralta Clase	223-0001814-4	Seguridad			00200012401030707	6,000	
00008889	Juan Roberto A. De Jesus Peña Llalab	056-0091791-7	Seguridad			00200018400002846	40,000	
00008890	Ricardo Antonio Scharbay Vasquez	001-1187162-0	Seguridad			00200012450039437	30,000	
00009994	Miguel Martinez	001-1482882-5	Seguridad			00200012800275178	6,000	
00009995	Nelson Joel Mateo Baez	001-1629145-1	Seguridad			00200015800141516	9,000	
00009996	Pantaleon De Jesus Suarez Diaz	001-1107009-0	Seguridad			00200012320246288	8,000	
00009997	Pedro Alberto Belliard Antonio	001-0692796-5	Miembro De Seguridad			00200012400979597	15,000	
00002192	Gerardo Ramirez Mercedes	109-0001893-7	Auxiliar De Campo			Dirección General	Pago Comp. Salariales Nov 2015	00200010301408944
00003076	Amable Antonio Moscoso De Jesus	071-0016088-1	Auxiliar De Campo	Dirección Técnica	00200010301769573	10,628		
00003234	Yajaira Zapata Peguero	027-0030129-0	Supervisor Provincial		00200010301805369	11,530		
00003392	Yoel Soriano Fabian	008-0026816-1	Supervisor Provincial	Sub-Dirección Enriquillo/Centro Diagnostico	00200010301819672	37,795		
00003875	Ariel Milciades Perez Sanchez	012-0109514-6	Coordinador (A)	Dirección General	Seguridad	00200010301900002	25,750	
00002192	Gerardo Ramirez Mercedes	109-0001893-7	Auxiliar De Campo			00200010301408944	8,645	
00003110	Rafael Gomez	001-0166988-5	Miembro De Seguridad	Dirección Técnica	Pago Comp. Salariales mayo 2015	00200010301780578	15,000	
00003153	Santo Geraldo Perez Mejia	001-0371855-7	Supervisor Provincial			00200010301793992	11,530	
00003156	Angel Eduardo De Jesus Brito	001-1320043-0	Supervisor Provincial			00200010301794027	11,530	
00003234	Yajaira Zapata Peguero	027-0030129-0	Supervisor Provincial			00200010301805369	11,530	
00003243	Hugo Iv Beras-Goico Echenique	001-1659380-7	Asistente			00200013200312277	22,037	
00007777	Silvio Francisco Hiciano Polanco	059-0001750-9	Asesor (A)			Dirección General	00200010230249586	75,000
00008882	Reytha Bethania Acevedo Rodriguez	001-1033446-3	Mensajero Interno			Relaciones Publicas	00200017300088271	5,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d5c1b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 8 4/11

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
COMPENSACIÓN FIJA OTORGADA A PERSONAS SIN EVIDENCIARSE ESTÉN INCLUIDAS EN NÓMINA DE LA ENTIDAD

No. código	Beneficiario	CIE	Cargo	Departamento	Concepto	No cuenta bancaria	Monto
Compensación fija							
00008884	Emia Dulcinia Baez Guerrero De Ruiz	001-0371035-6	Seguridad	Seguridad	Pago Comp. Salariales Mayo 2015	00200015300313166	10,000
00008885	Guillermo Marcelino Herrera Suarez	001-1100104-6				00200010130516086	5,000
00008888	Juan Luis Peralta Clase	223-0001814-4				00200012401030707	6,000
00008889	Juan Roberto A. De Jesus Peña Llabal	056-0091791-7				00200018400002846	40,000
00008890	Ricardo Antonio Scharbay Vasquez	001-1187162-0				00200012450039437	30,000
00009995	Nelson Joel Mateo Baez	001-1629145-1				00200015800141516	9,000
00009996	Pantaleon De Jesus Suarez Diaz	001-1107009-0				00200012320246288	8,000
00009997	Pedro Alberto Belliard Antonio	001-0692796-5	Miembro De Seguridad			00200012400979597	15,000
00002192	Gerardo Ramirez Mercedes	109-0001893-7	Auxiliar De Campo	Dirección General	Pago Comp. Salarial Julio 2015	00200010301408944	8,645
00003110	Rafael Gomez	001-0166988-5	Miembro De Seguridad	Seguridad		00200010301780578	15,000
00003153	Santo Geraldo Perez Mejia	001-0371855-7	Supervisor Provincial	Dirección Técnica		00200010301793992	11,530
00003156	Angel Eduardo De Jesus Brito	001-1320043-0	Supervisor Provincial	Dirección Técnica		00200010301794027	11,530
00003234	Yajaira Zapata Peguero	027-0030129-0	Supervisor Provincial	Dirección Técnica		00200010301805369	11,530
00003875	Ariel Milciades Perez Sanchez	012-0109514-6	Coordinador (A)	Sub-Dirección Enriquillo/Centro Diagnostico		00200010301900002	25,750
00007777	Silvio Francisco Hiciano Polanco	059-0001750-9	Asesor (A)	Dirección General		00200010230249586	75,000
00008882	Reyita Bethania Acevedo Rodriguez	001-1033446-3	Mensajero Interno	Relaciones Publicas	Pago Comp. Salarial Julio 2015	00200017300088271	5,000
00008884	Emia Dulcinia Baez Guerrero De Ruiz	001-0371035-6	Seguridad	Seguridad		00200015300313166	10,000
00008885	Guillermo Marcelino Herrera Suarez	001-1100104-6				00200010130516086	5,000
00008888	Juan Luis Peralta Clase	223-0001814-4				00200012401030707	6,000
00008889	Juan Roberto A. De Jesus Peña Llabal	056-0091791-7				00200018400002846	40,000
00008890	Ricardo Antonio Scharbay Vasquez	001-1187162-0				00200012450039437	30,000
00009995	Nelson Joel Mateo Baez	001-1629145-1				00200015800141516	9,000
00009996	Pantaleon De Jesus Suarez Diaz	001-1107009-0				00200012320246288	8,000
00009997	Pedro Alberto Belliard Antonio	001-0692796-5	Miembro De Seguridad			00200012400979597	15,000
	Total						2,603,820
Compensación alimenticia							
8885	Guillermo Marcelino Herrera Suarez	001-1100104-6	Seguridad	Seguridad	Sueldos febrero		5,000
8882	Reyita Bethania Acevedo Rodriguez	001-1033446-3	Mensajero Interno				5,314
8888	Juan Luis Peralta Clase	223-0001814-4	Seguridad				6,000
9994	Miguel Martinez	001-1482882-5					6,000
9996	Pantaleón de Jesús Suarez Diaz	001-1107009-0					8,000
8884	Emia Dulcinia Báez Guerrero De Ruiz	001-0371035-6					10,000
845	Pedro Ramon Antonio Taveras Garcia	001-0152017-9	Supervisor Provincial				11,530
3170	Rainel Omar Pichardo Corporán	001-1160142-3					11,530
9997	Pedro Alberto Belliard Antonio	001-0692796-5		Seguridad		15,000	
8889	Juan Roberto A. de Jesús Peña Llabal	056-0091791-7			40,000		
	Total						118,374



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 8 5/11

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
COMPENSACIÓN FIJA OTORGADA A PERSONAS SIN EVIDENCIARSE ESTÉN INCLUIDAS EN NÓMINA DE LA ENTIDAD

No. código de tarjeta	Beneficiario	CIE	Cargo	Concepto	No Cuenta bancaria	Monto	
Compensación por especialismos							
00000135	Domingo Antonio Vásquez Polanco	395-7861248-1	Seguridad	Sueldos febrero	00200015800040057	5,000	
00002021	Kelvin José Ventura Sánchez	001-1521871-1	Auxiliar Administrativo		00200012800135137	28,000	
00002263	Helen Ariana María Ariza	001-1297486-0	Supervisor Provincial		00200010300818072	34,116	
00002265	Julio Cesar Robles De La Cruz	001-0385867-6			00200010300819534	22,425	
00002266	Wilfredo Arturo González Castillo	078-0002853-7	Sub-Director		00200010300817442	109,543	
00003021	Rafael Apolinar Arias Peña	001-1256548-6	Asesor Tecnológico		00200010230588797	35,000	
00003092	Luz María Nin Ferreras	001-1185530-0	Asistente		00200016100097806	30,000	
00003376	Hansel Enmanuel Soto Vélez	223-0145987-5	Asesor (A)		00200010301820140	40,000	
00003873	Rosario Cuevas Feliz	001-0743684-2	Supervisor Provincial		00200010301035540	41,430	
00003941	Marisol Torres Tapia	025-0025576-1	Auxiliar De Coordinador		00200010301912388	15,000	
00007771	Ramon Batista Báez	005-0031882-9	Seguridad		00200015800068631	10,000	
00007774	Ramon Mercedes Ventura Batista	001-1177642-3			00200012320211912	6,000	
00007775	Rigoberto Antonio Rosario Felipe	001-1328897-1			00200015800047487	6,000	
00007779	Víctor Nina Fortuna	001-1183496-6			00200012400975928	4,000	
00008886	José Alejandro Javier Ortega	001-1287908-5			00200010301050583	5,000	
00008887	José Enrique Barros Moreno	001-1204474-8			00200015800038690	10,000	
00009992	Mártires Dotel Montero	001-1804292-8			00200015800304502	6,000	
00009993	Merquis Yocasta Villar Ortiz	001-0473595-6			00200012320224022	8,000	
00002021	Kelvin José Ventura Sánchez	001-1521871-1			Auxiliar Administrativo	00200012800135137	28,000
00002263	Helen Ariana María Ariza	001-1297486-0			Supervisor Provincial	00200010300818072	34,116
00002265	Julio Cesar Robles De La Cruz	001-0385867-6	00200010300819534	22,425			
00002266	Wilfredo Arturo González Castillo	078-0002853-7	Sub-Director	00200010300817442	109,543		
00002693	María Mercedes Jiménez L De Rosario	001-0724257-0	Inspector	00200015800010113	10,000		
00003021	Rafael Apolinar Arias Peña	001-1256548-6	Asesor Tecnológico	00200010230588797	35,000		
00003092	Luz María Nin Ferreras	001-1185530-0	Asistente	00200016100097806	30,000		
00003121	Josefina Fermín Rodríguez	104-0017806-6	Auxiliar De Campo	00200010301785243	8,645		
00003315	Gregorio Frías Montero	001-1189209-7	Auxiliar De Coordinador	00200010700709932	10,000		
00003376	Hansel Enmanuel Soto Vélez	223-0145987-5	Asesor (A)	00200010301820140	40,000		
00003873	Rosario Cuevas Feliz	001-0743684-2	Supervisor Provincial	00200010301035540	41,430		
00003941	Marisol Torres Tapia	025-0025576-1	Auxiliar De Coordinador	00200010301912388	15,000		
00005152	Ysidro Renville	001-1186187-8	Ing. Presupuestista	Sueldos marzo	00200010300819385	29,900	
00007771	Ramon Batista Báez	005-0031882-9	Seguridad		00200015800068631	10,000	
00007774	Ramon Mercedes Ventura Batista	001-1177642-3			00200012320211912	6,000	
00007775	Rigoberto Antonio Rosario Felipe	001-1328897-1			00200015800047487	6,000	
00007779	Víctor Nina Fortuna	001-1183496-6			00200012400975928	4,000	
00008886	José Alejandro Javier Ortega	001-1287908-5			00200010301050583	5,000	
00008887	José Enrique Barros Moreno	001-1204474-8			00200015800038690	10,000	
00009992	Mártires Dotel Montero	001-1804292-8			00200015800304502	6,000	
00009993	Merquis Yocasta Villar Ortiz	001-0473595-6			00200012320224022	8,000	
00003169	Marlon Ernesto Vargas Tejada	001-1824300-5			Supervisor Provincial	Especialismos febrero y marzo	00200012320504946
00003374	Leidy Seleiny Guerra Reyes	223-0050761-7		00200012320301796			29,900
00007772	Jennifer Teresa Reyes Genao	031-0526645-0	00200010330606802	29,900			
							1,027,232



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 8 6/11

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
COMPENSACIÓN FIJA OTORGADA A PERSONAS SIN EVIDENCIARSE ESTÉN INCLUIDAS EN NÓMINA DE LA ENTIDAD

No. código de tarjeta	Beneficiario	CIE	Cargo	Concepto	No Cuenta bancaria	Monto	
00000073	Felipe Santiago De Los Santos Contre	001-1170800-4	Miembro De Seguridad	Especialismos abril	00200010300890139	3,000	
00002021	Kelvin José Ventura Sánchez	001-1521871-1	Auxiliar Administrativo		00200012800135137	28,000	
00002263	Helen Ariana Maria Ariza	001-1297486-0	Supervisor Provincial		00200010300818072	33,425	
00002265	Julio Cesar Robles De La Cruz	001-0385867-6			00200010300819534	22,425	
00002266	Wilfredo Arturo González Castillo	078-0002853-7	Sub-Director		00200010300817442	109,543	
00002693	Maria Mercedes Jiménez L De Rosario	001-0724257-0	Inspector		00200015800010113	10,000	
00003021	Rafael Apolinar Arias Peña	001-1256548-6	Asesor Tecnológico		00200010230588797	35,000	
00003092	Luz Maria Nin Ferreras	001-1185530-0	Asistente		00200016100097806	30,000	
00003121	Josefina Fermin Rodriguez	104-0017806-6	Auxiliar De Campo		00200010301785243	8,645	
00003169	Marlon Ernesto Vargas Tejada	001-1824300-5	Supervisor Provincial		00200012320504946	41,430	
00003315	Gregorio Frias Montero	001-1189209-7	Auxiliar De Coordinador		00200010700709932	10,000	
00003374	Leidy Seledy Guerra Reyes	223-0050761-7	Supervisor Provincial		00200012320301796	29,900	
00003376	Hansel Enmanuel Soto Vélez	223-0145987-5	Asesor (A)		00200010301820140	40,000	
00003873	Rosario Cuevas Feliz	001-0743684-2	Supervisor Provincial		00200010301035540	41,430	
00003941	Marisol Torres Tapia	025-0025576-1	Auxiliar De Coordinador		00200010301912388	15,000	
00005152	Ysidro Renville	001-1186187-8	Ing. Presupuestista		00200010300819385	29,900	
00007771	Ramon Batista Báez	005-0031882-9	Seguridad		00200015800068631	10,000	
00007772	Jennifer Teresa Reyes Genao	031-0526645-0	Supervisor Provincial		00200010330606802	29,900	
00007774	Ramon Mercedes Ventura Batista	001-1177642-3	Seguridad		00200012320211912	6,000	
00000073	Felipe Santiago De Los Santos Contre	001-1170800-4	Miembro De Seguridad		Especialismos Mayo	00200010300890139	3,000
00002021	Kelvin José Ventura Sánchez	001-1521871-1	Auxiliar Administrativo			00200012800135137	28,000
00002263	Helen Ariana Maria Ariza	001-1297486-0	Supervisor Provincial			00200010300818072	33,425
00002265	Julio Cesar Robles De La Cruz	001-0385867-6				00200010300819534	22,425
00002266	Wilfredo Arturo González Castillo	078-0002853-7	Sub-Director			00200010300817442	109,543
00002693	Maria Mercedes Jiménez L De Rosario	001-0724257-0	Inspector			00200015800010113	10,000
00003021	Rafael Apolinar Arias Peña	001-1256548-6	Asesor Tecnológico	00200010230588797		35,000	
00003092	Luz Maria Nin Ferreras	001-1185530-0	Asistente	00200016100097806		30,000	
00003121	Josefina Fermin Rodriguez	104-0017806-6	Auxiliar De Campo	00200010301785243		8,645	
00003169	Marlon Ernesto Vargas Tejada	001-1824300-5	Supervisor Provincial	00200012320504946		41,430	
00003315	Gregorio Frias Montero	001-1189209-7	Auxiliar De Coordinador	00200010700709932		10,000	
00003374	Leidy Seledy Guerra Reyes	223-0050761-7	Supervisor Provincial	00200012320301796		29,900	
00003376	Hansel Enmanuel Soto Vélez	223-0145987-5	Asesor (A)	00200010301820140		40,000	
00003873	Rosario Cuevas Feliz	001-0743684-2	Supervisor Provincial	00200010301035540		41,430	
00003941	Marisol Torres Tapia	025-0025576-1	Auxiliar De Coordinador	00200010301912388		15,000	
00005152	Ysidro Renville	001-1186187-8	Ing. Presupuestista	00200010300819385		29,900	
00007771	Ramon Batista Báez	005-0031882-9	Seguridad	00200015800068631		10,000	
00007772	Jennifer Teresa Reyes Genao	031-0526645-0	Supervisor Provincial	00200010330606802		29,900	
00007774	Ramon Mercedes Ventura Batista	001-1177642-3	Seguridad	00200012320211912		6,000	
						1,106,196	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/w/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 8 7/11

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
COMPENSACIÓN FIJA OTORGADA A PERSONAS SIN EVIDENCIARSE ESTÉN INCLUIDAS EN NÓMINA DE LA ENTIDAD

No. código de tarjeta	Beneficiario	CIE	Cargo	Concepto	No Cuenta bancaria	Monto
00007775	Rigoberto Antonio Rosario Felipe	001-1328897-1	Seguridad	Especialismos mayo	00200015800047487	6,000
00007781	Jhonatan Ernesto Crisóstomo Queliz	001-1682603-3	Auxiliar De Contabilidad		00200010301991626	35,000
00007782	Juan Alberto López Martínez	001-1871842-8	Supervisor Provincial		00200010301991574	30,000
00008886	José Alejandro Javier Ortega	001-1287908-5	Seguridad		00200010301050583	5,000
00008887	José Enrique Barros Moreno	001-1204474-8			00200015800038690	10,000
00009992	Mártires Dotel Montero	001-1804292-8			00200015800304502	6,000
00009993	Merquis Yocasta Villar Ortiz	001-0473595-6			00200012320224022	8,000
00002021	Kelvin José Ventura Sánchez	001-1521871-1	Auxiliar Administrativo		00200012800135137	28,000
00002263	Helen Ariana María Ariza	001-1297486-0	Supervisor Provincial		00200010300818072	33,425
00002265	Julio Cesar Robles De La Cruz	001-0385867-6			00200010300819534	22,425
00002266	Wilfredo A. González Castillo	078-0002853-7	Sub-Director	00200010300817442	109,543	
00002693	Maria Mercedes Jiménez L De Rosario	001-0724257-0	Inspector	00200015800010113	10,000	
00003021	Rafael Apolinar Arias Peña	001-1256548-6	Asesor Tecnológico	00200010230588797	35,000	
00003092	Luz María Nin Ferreras	001-1185530-0	Asistente	00200016100097806	30,000	
00003121	Josefina Fermín Rodríguez	104-0017806-6	Auxiliar De Campo	00200010301785243	8,645	
00003169	Marlon Ernesto Vargas Tejada	001-1824300-5	Supervisor Provincial	00200012320504946	41,430	
00003315	Gregorio Frías Montero	001-1189209-7	Auxiliar De Coordinador	00200010700709932	10,000	
00003374	Leidy Seleiny Guerra Reyes	223-0050761-7	Supervisor Provincial	00200012320301796	29,900	
00003376	Hansel Emmanuel Soto Vélez	223-0145987-5	Asesor (A)	00200010301820140	40,000	
00003873	Rosario Cuevas Feliz	001-0743684-2	Supervisor Provincial	00200010301035540	41,430	
00003941	Marisol Torres Tapia	025-0025576-1	Auxiliar De Coordinador	00200010301912388	15,000	
00005152	Ysidro Renville	001-1186187-8	Ing. Presupuestista	00200010300819385	29,900	
00007771	Ramon Batista Báez	005-0031882-9	Seguridad	00200015800068631	10,000	
00007772	Jennifer Teresa Reyes Genao	031-0526645-0	Supervisor Provincial	00200010330606802	29,900	
00007774	Ramon Mdes. Ventura Batista	001-1177642-3	Seguridad	00200012320211912	6,000	
00007775	Rigoberto Antonio Rosario Felipe	001-1328897-1	Auxiliar De Contabilidad	00200015800047487	6,000	
00007781	Jhonatan Ernesto Crisóstomo Queliz	001-1682603-3	Auxiliar De Contabilidad	00200010301991626	35,000	
00007782	Juan Alberto López Martínez	001-1871842-8	Supervisor Provincial	00200010301991574	30,000	
00008887	José Enrique Barros Moreno	001-1204474-8	Seguridad	00200015800038690	10,000	
00009992	Mártires Dotel Montero	001-1804292-8		00200015800304502	6,000	
00009993	Merquis Yocasta Villar Ortiz	001-0473595-6		00200012320224022	8,000	
00002021	Kelvin José Ventura Sánchez	001-1521871-1		Auxiliar Administrativo	00200012800135137	28,000
00002263	Helen Ariana María Ariza	001-1297486-0	Supervisor Provincial	00200010300818072	33,425	
00002265	Julio Cesar Robles De La Cruz	001-0385867-6		00200010300819534	22,425	
00002266	Wilfredo Arturo González Castillo	078-0002853-7	Sub-Director	00200010300817442	109,543	
00002693	Maria Mercedes Jiménez L De Rosario	001-0724257-0	Inspector	00200015800010113	10,000	
00003021	Rafael Apolinar Arias Peña	001-1256548-6	Asesor Tecnológico	00200010230588797	35,000	
00003092	Luz María Nin Ferreras	001-1185530-0	Asistente	00200016100097806	30,000	
00003121	Josefina Fermín Rodríguez	104-0017806-6	Auxiliar De Campo	00200010301785243	8,645	
00003169	Marlon Ernesto Vargas Tejada	001-1824300-5	Supervisor Provincial	00200012320504946	41,430	
00003315	Gregorio Frías Montero	001-1189209-7	Auxiliar De Coordinador	00200010700709932	10,000	
						1,054,066



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vdc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 8 8/11

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
COMPENSACIÓN FIJA OTORGADA A PERSONAS SIN EVIDENCIARSE ESTÉN INCLUIDAS EN NÓMINA DE LA ENTIDAD

No. código de tarjeta	Beneficiario	CIE	Cargo	Concepto	No Cuenta bancaria	Monto
00003374	Leidy Selesny Guerra Reyes	223-0050761-7	Supervisor Provincial		00200012320301796	29,900
00003376	Hansel Emmanuel Soto Vélez	223-0145987-5	Asesor (A)		00200010301820140	40,000
00003873	Rosario Cuevas Feliz	001-0743684-2	Supervisor Provincial		00200010301035540	41,430
00003941	Marisol Torres Tapia	025-0025576-1	Auxiliar De Coordinador		00200010301912388	15,000
00005152	Ysidro Renville	001-1186187-8	Ing. Presupuestista		00200010300819385	29,900
00005153	Franklin Rafael Ogando Roa	011-0030320-3	Seguridad		00200010302006183	9,000
00007771	Ramon Batista Báez	005-0031882-9	Seguridad		00200015800068631	10,000
00007772	Jennifer Teresa Reyes Genao	031-0526645-0	Supervisor Provincial		00200010330606802	29,900
00007774	Ramon Mercedes Ventura Batista	001-1177642-3	Seguridad		00200012320211912	6,000
00007775	Rigoberto Antonio Rosario Felipe	001-1328897-1	Seguridad		00200015800047487	6,000
00007781	Jhonatan Ernesto Crisóstomo Queliz	001-1682603-3	Auxiliar De Contabilidad		0020001030191626	35,000
00007782	Juan Alberto López Martínez	001-1871842-8	Supervisor Provincial		00200010301991574	30,000
00008887	José Enrique Barros Moreno	001-1204474-8	Seguridad		00200015800038690	10,000
00009992	Mártires Dotel Montero	001-1804292-8	Seguridad		00200015800304502	6,000
00009993	Merquis Yocasta Villar Ortiz	001-0473595-6	Seguridad	Especialismos julio	00200012320224022	8,000
00002021	Kelvin José Ventura Sánchez	001-1521871-1	Auxiliar Administrativo		00200012800135137	28,000
00002263	Helen Ariana Maria Ariza	001-1297486-0	Supervisor Provincial		00200010300818072	33,425
00002265	Julio Cesar Robles De La Cruz	001-0385867-6	Supervisor Provincial		00200010300819534	22,425
00002266	Wilfredo Arturo González Castillo	078-0002853-7	Sub-Director		00200010300817442	109,543
00002693	Maria Mercedes Jiménez L. De Rosario	001-0724257-0	Inspector		00200015800010113	10,000
00003021	Rafael Apolinar Arias Peña	001-1256548-6	Asesor Tecnológico		00200010230588797	35,000
00003092	Luz Maria Nin Ferreras	001-1185530-0	Asistente		00200016100097806	30,000
00003121	Josefina Fermin Rodriguez	104-0017806-6	Auxiliar De Campo		00200010301785243	8,645
00003169	Marlon Ernesto Vargas Tejada	001-1824300-5	Supervisor Provincial		00200012320504946	41,430
00003315	Gregorio Frias Montero	001-1189209-7	Auxiliar De Coordinador		00200010700709932	10,000
00003374	Leidy Selesny Guerra Reyes	223-0050761-7	Supervisor Provincial		00200012320301796	29,900
00003376	Hansel Emmanuel Soto Vélez	223-0145987-5	Asesor (A)		00200010301820140	40,000
00003873	Rosario Cuevas Feliz	001-0743684-2	Supervisor Provincial		00200010301035540	41,430
00003941	Marisol Torres Tapia	025-0025576-1	Auxiliar De Coordinador		00200010301912388	15,000
00005152	Ysidro Renville	001-1186187-8	Ing. Presupuestista		00200010300819385	29,900
00005153	Franklin Rafael Ogando Roa	011-0030320-3	Seguridad		00200010302006183	9,000
00007771	Ramon Batista Báez	005-0031882-9	Seguridad		00200015800068631	10,000
00007772	Jennifer Teresa Reyes Genao	031-0526645-0	Supervisor Provincial		00200010330606802	29,900
00007774	Ramon Mercedes Ventura Batista	001-1177642-3	Seguridad		00200012320211912	6,000
00007775	Rigoberto Antonio Rosario Felipe	001-1328897-1	Seguridad		00200015800047487	6,000
00007781	Jhonatan Ernesto Crisóstomo Queliz	001-1682603-3	Auxiliar De Contabilidad		0020001030191626	35,000
00007782	Juan Alberto López Martínez	001-1871842-8	Supervisor Provincial		00200010301991574	30,000
00008887	José Enrique Barros Moreno	001-1204474-8	Seguridad	Especialismos agosto	00200015800038690	10,000
00009992	Mártires Dotel Montero	001-1804292-8	Seguridad		00200015800304502	6,000
00009993	Merquis Yocasta Villar Ortiz	001-0473595-6	Seguridad		00200012320224022	8,000
00002021	Kelvin José Ventura Sánchez	001-1521871-1	Auxiliar Administrativo		00200012800135137	28,000
00002263	Helen Ariana Maria Ariza	001-1297486-0	Supervisor Provincial		00200010300818072	33,425
00002265	Julio Cesar Robles De La Cruz	001-0385867-6	Sup. Insp. Hidro-Sanitarias	Especialismos septiembre	00200010300819534	50,000
00002266	Wilfredo Arturo González Castillo	078-0002853-7	Sub-Director		00200010300817442	109,543
						1,161,696



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/w/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 8 9/11

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
COMPENSACIÓN FIJA OTORGADA A PERSONAS SIN EVIDENCIARSE ESTÉN INCLUIDAS EN NÓMINA DE LA ENTIDAD

No. código de tarjeta	Beneficiario	CIE	Cargo	Concepto	No Cuenta bancaria	Monto
00002693	Maria Mercedes Jiménez L De Rosario	001-0724257-0	Inspector	Especialismos septiembre	00200015800010113	10,000
00003021	Rafael Apolinar Arias Peña	001-1256548-6	Asesor Tecnológico		00200010230588797	35,000
00003092	Luz Maria Nin Ferreras	001-1185530-0	Asistente		00200016100097806	30,000
00003121	Josefina Fermin Rodriguez	104-0017806-6	Auxiliar De Campo		00200010301785243	8,645
00003169	Marlon Ernesto Vargas Tejada	001-1824300-5	Supervisor Provincial		00200012320504946	41,430
00003315	Gregorio Frias Montero	001-1189209-7	Auxiliar De Coordinador		00200010700709932	10,000
00003374	Leidy Seleiny Guerra Reyes	223-0050761-7	Supervisor Provincial		00200012320301796	29,900
00003376	Hansel Emmanuel Soto Vélez	223-0145987-5	Asesor (A)		00200010301820140	40,000
00003873	Rosario Cuevas Feliz	001-0743684-2	Supervisor Provincial		00200010301035540	41,430
00003941	Marisol Torres Tapia	025-0025576-1	Auxiliar De Coordinador		00200010301912388	15,000
00395318	Juan José Reynoso Rojas	056-0098987-4	Miembro De Seguridad		00200010230384234	7,000
00005152	Ysidro Renville	001-1186187-8	Ing. Presupuestista		00200010300819385	29,900
00005153	Franklin Rafael Ogando Roa	011-0030320-3	Seguridad		00200010302006183	9,000
00007771	Ramon Batista Báez	005-0031882-9	Seguridad		00200015800068631	10,000
00007772	Jennifer Teresa Reyes Genao	031-0526645-0	Supervisor Provincial		00200010330606802	29,900
00007773	Edward Valentin Morla Ureña	001-1202821-2	Chofer		00200012320257934	15,000
00007774	Ramon Mercedes Ventura Batista	001-1177642-3	Seguridad		00200012320211912	6,000
00007775	Rigoberto Antonio Rosario Felipe	001-1328897-1	Seguridad		00200015800047487	6,000
00007781	Jhonatan Ernesto Crisostomo Queliz	001-1682603-3	Auxiliar De Contabilidad		00200010301991626	35,000
00007782	Juan Alberto López Martínez	001-1871842-8	Supervisor Provincial		00200010301991574	30,000
00008887	José Enrique Barros Moreno	001-1204474-8	Seguridad		00200015800038690	10,000
00009992	Mártires Dotel Montero	001-1804292-8	Seguridad		00200015800304502	6,000
00009993	Merquis Yocasta Villar Ortiz	001-0473595-6	Seguridad		00200012320224022	8,000
00000097	Ernesto Marte	040-0009826-1	Chofer		00200012800182478	19,000
00002021	Kelvin José Ventura Sánchez	001-1521871-1	Auxiliar Administrativo		00200012800135137	28,000
00002263	Helen Ariana Maria Ariza	001-1297486-0	Supervisor Provincial		00200010300818072	33,425
00002265	Julio Cesar Robles De La Cruz	001-0385867-6	Sup. Insp. Hidro-Sanitarias		00200010300819534	50,000
00002266	Wilfredo Arturo González Castillo	078-0002853-7	Sub-Director		00200010300817442	109,543
00002693	Maria Mercedes Jiménez L De Rosario	001-0724257-0	Inspector		00200015800010113	10,000
00003092	Luz Maria Nin Ferreras	001-1185530-0	Asistente		00200016100097806	30,000
00003121	Josefina Fermin Rodriguez	104-0017806-6	Auxiliar De Campo		00200010301785243	8,645
00003169	Marlon Ernesto Vargas Tejada	001-1824300-5	Supervisor Provincial		00200012320504946	41,430
00003315	Gregorio Frias Montero	001-1189209-7	Auxiliar De Coordinador		00200010700709932	10,000
00003374	Leidy Seleiny Guerra Reyes	223-0050761-7	Supervisor Provincial		00200012320301796	29,900
00003376	Hansel Emmanuel Soto Vélez	223-0145987-5	Asesor (A)		00200010301820140	40,000
00003873	Rosario Cuevas Feliz	001-0743684-2	Supervisor Provincial		00200010301035540	41,430
00003941	Marisol Torres Tapia	025-0025576-1	Auxiliar De Coordinador		00200010301912388	15,000
00395318	Juan José Reynoso Rojas	056-0098987-4	Miembro De Seguridad		00200010230384234	7,000
00005152	Ysidro Renville	001-1186187-8	Ing. Presupuestista		00200010300819385	29,900
00005153	Franklin Rafael Ogando Roa	011-0030320-3	Seguridad		00200010302006183	9,000
00007773	Edward Valentin Morla Ureña	001-1202821-2	Chofer		00200012320257934	15,000
00007781	Jhonatan Ernesto Crisostomo Queliz	001-1682603-3	Auxiliar De Contabilidad		00200010301991626	35,000
00007782	Juan Alberto López Martínez	001-1871842-8	Supervisor Provincial		00200010301991574	30,000
00007783	Salvador Ernesto Fernández Kury	001-1812054-2	Supervisor Provincial		00200010301899977	29,900
00008887	José Enrique Barros Moreno	001-1204474-8	Seguridad		00200015800038690	10,000
						1,065,378



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buson.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/w/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 8 10/11

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
COMPENSACIÓN FIJA OTORGADA A PERSONAS SIN EVIDENCIARSE ESTÉN INCLUIDAS EN NÓMINA DE LA ENTIDAD

No. código de tarjeta	Beneficiario	CIE	Cargo	Concepto	No Cuenta bancaria	Monto	
00009992	Mártires Dotel Montero	001-1804292-8	Seguridad	Especialismos octubre	00200015800304502	6,000	
00009993	Merquis Yocasta Villar Ortiz	001-0473595-6			00200012320224022	8,000	
00000097	Ernesto Marte	040-0009826-1			Chofer	00200012800182478	19,000
00002021	Kelvin José Ventura Sánchez	001-1521871-1			Auxiliar Administrativo	00200012800135137	28,000
00002263	Helen Ariana María Ariza	001-1297486-0			Supervisor Provincial	00200010300818072	33,425
00002265	Julio Cesar Robles De La Cruz	001-0385867-6			Sup. Insp. Hidro-Sanitarias	00200010300819534	50,000
00002266	Wilfredo Arturo González Castillo	078-0002853-7			Sub-Director	00200010300817442	109,543
00002693	Maria Mercedes Jiménez L. De Rosario	001-0724257-0			Inspector	00200015800010113	10,000
00003092	Luz María Nin Ferreras	001-1185530-0			Asistente	00200016100097806	30,000
00003121	Josefina Fernin Rodriguez	104-0017806-6			Auxiliar De Campo	00200010301785243	8,645
00003169	Marlon Ernesto Vargas Tejada	001-1824300-5			Supervisor Provincial	00200012320504946	41,430
00003315	Gregorio Frías Montero	001-1189209-7			Auxiliar De Coordinador	00200010700709932	10,000
00003374	Leidy Seleiny Guerra Reyes	223-0050761-7	Supervisor Provincial	00200012320301796	29,900		
00003376	Hansel Emmanuel Soto Vélez	223-0145987-5	Asesor (A)	00200010301820140	40,000		
00003873	Rosario Cuevas Feliz	001-0743684-2	Supervisor Provincial	00200010301035540	41,430		
00003941	Marisol Torres Tapia	025-0025576-1	Auxiliar De Coordinador	00200010301912388	15,000		
00005152	Ysidro Renville	001-1186187-8	Ing. Presupuestista	00200010300819385	29,900		
00005153	Franklin Rafael Ogando Roa	011-0030320-3	Seguridad	00200010302006183	9,000		
00007773	Edward Valentín Morla Ureña	001-1202821-2	Chofer	00200012320257934	15,000		
00007781	Jhonatan Ernesto Crisóstomo Queliz	001-1682603-3	Auxiliar De Contabilidad	00200010301991626	35,000		
00007782	Juan Alberto López Martínez	001-1871842-8	Supervisor Provincial	00200010301991574	30,000		
00007783	Salvador Ernesto Fernández Kury	001-1812054-2		00200010301899977	29,900		
00007786	Rafael Aladino De La Cruz Gómez	001-1268848-6	Chofer	00200010301967605	25,000		
00008887	José Enrique Barros Moreno	001-1204474-8		00200015800038690	10,000		
00009992	Mártires Dotel Montero	001-1804292-8	Seguridad	Especialismos noviembre	00200015800304502	6,000	
00009993	Merquis Yocasta Villar Ortiz	001-0473595-6			00200012320224022	8,000	
00000097	Ernesto Marte	040-0009826-1			Chofer	00200012800182478	19,000
00002021	Kelvin José Ventura Sánchez	001-1521871-1			Auxiliar Administrativo	00200012800135137	28,000
00002263	Helen Ariana María Ariza	001-1297486-0			Supervisor Provincial	00200010300818072	33,425
00002265	Julio Cesar Robles De La Cruz	001-0385867-6			Sup. Insp. Hidro-Sanitarias	00200010300819534	50,000
00002266	Wilfredo Arturo González Castillo	078-0002853-7			Sub-Director	00200010300817442	109,543
00002693	Maria Mercedes Jiménez L. De Rosario	001-0724257-0			Inspector	00200015800010113	10,000
00003092	Luz María Nin Ferreras	001-1185530-0			Asistente	00200016100097806	30,000
00003121	Josefina Fernin Rodriguez	104-0017806-6			Auxiliar De Campo	00200010301785243	8,645
00003169	Marlon Ernesto Vargas Tejada	001-1824300-5			Supervisor Provincial	00200012320504946	41,430
00003315	Gregorio Frías Montero	001-1189209-7			Auxiliar De Coordinador	00200010700709932	10,000
00003374	Leidy Seleiny Guerra Reyes	223-0050761-7	Supervisor Provincial	00200012320301796	29,900		
00003376	Hansel Emmanuel Soto Vélez	223-0145987-5	Asesor (A)	00200010301820140	40,000		
00003873	Rosario Cuevas Feliz	001-0743684-2	Supervisor Provincial	00200010301035540	41,430		
00003941	Marisol Torres Tapia	025-0025576-1	Auxiliar De Coordinador	00200010301912388	15,000		
00005152	Ysidro Renville	001-1186187-8	Ing. Presupuestista	00200010300819385	29,900		
00005153	Franklin Rafael Ogando Roa	011-0030320-3	Seguridad	00200010302006183	9,000		
00007773	Edward Valentín Morla Ureña	001-1202821-2	Chofer	00200012320257934	15,000		
00007781	Jhonatan Ernesto Crisóstomo Queliz	001-1682603-3	Auxiliar De Contabilidad	00200010301991626	35,000		
						1 233,446	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/w/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 8 11/11

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
COMPENSACIÓN FIJA OTORGADA A PERSONAS SIN EVIDENCIARSE ESTÉN INCLUIDAS EN NÓMINA DE LA ENTIDAD

No. código de tarjeta	Beneficiario	CIE	Cargo	Concepto	No Cuenta bancaria	Monto
00007782	Juan Alberto López Martínez	001-1871842-8	Supervisor Provincial	Especialismos diciembre	00200010301991574	30,000
00007783	Salvador Ernesto Fernández Kury	001-1812054-2			00200010301899977	29,900
00008887	José Enrique Barros Moreno	001-1204474-8			00200015800038690	10,000
00009992	Mártires Dotel Montero	001-1804292-8	00200015800304502		6,000	
00009993	Merquis Yocasta Villar Ortiz	001-0473595-6	Seguridad		00200012320224022	8,000
						83,900
Subtotal						6,761,914
Total						9,484,098

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 9 1/2

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
ASESORES INCLUIDOS EN NÓMINAS DE EMPLEADOS FIJOS Y SIN EVIDENCIAR LA LABOR REALIZADA

Tarjeta código de deducción	Beneficiario	CIE	Cargo	Concepto	No. Cuenta bancaria	Sueldo
Sueldos fijos-Código Presupuestario 2.1.1.1.0						
00005077	Asela María Lamarche Pérez	001-0895697-0	Asesor De Prensa	Sueldo abril	00200010300823520	39,000
				Técnico fijo mayo		39,000
				Técnico fijo Junio		39,000
				Técnico fijos julio		39,000
				Técnico fijos agosto		39,000
				Técnico fijo octubre		50,000
				Técnico fijo noviembre		90,000
				Técnico fijo diciembre		90,000
						425,000
00001723	Belkis Del Tejo Tavaréz	001-0531124-5	Asesor (A)	Sueldo febrero	00200010300822136	32,500
				Sueldo marzo		32,500
				Sueldo abril		32,500
				Técnico fijo mayo		32,500
				Técnico fijo junio		32,500
				Técnico fijos julio		32,500
				Técnico fijo agosto		32,500
						227,500
00395371	Bienvenida Aracelis Brito De Madera	001-0319215-9	Asesor (A) Rel. Publicas	Sueldo bruto fijo enero	00200010300821276	39,000
				Sueldo bruto fijo febrero		39,000
				Sueldo bruto fijo marzo		39,000
				Sueldo bruto fijo abril		39,000
				Sueldo bruto fijo mayo		39,000
				Sueldo bruto fijo junio		39,000
				Sueldo bruto fijo julio		39,000
				Sueldo bruto fijo agosto		39,000
				Sueldo bruto fijo septiembre		39,000
				Sueldo bruto fijo octubre		39,000
				Sueldo bruto fijo noviembre		39,000
				Sueldo bruto fijo diciembre		39,000
						468,000
00005062	Bienvenido Hugo Salvador Pérez Garcí	001-0005865-	Asesor (A)	Sueldo febrero	00200010301755697	60,000
				Sueldo marzo		60,000
				Sueldo abril		60,000
				Técnicos fijos mayo		60,000
				Técnico fijo junio		60,000
				Técnico fijo julio		60,000
				Técnico fijo agosto		60,000
				Técnico fijo septiembre		60,000
				Técnico fijo octubre		60,000
				Técnico fijo noviembre		60,000
				Técnico fijo diciembre		60,000
						660,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 9 2/2

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
ASESORES INCLUIDOS EN NÓMINAS DE EMPLEADOS FIJOS Y SIN EVIDENCIAR LA LABOR REALIZADA

Tarjeta código de deducción	Beneficiario	CIE	Cargo	Concepto	No. Cuenta bancaria	Sueldo
Sueldos fijos-Código Presupuestario 2.1.1.1.01						
00002162	Hamlet Roberto Méndez Sotis	001-1289972-9	Asesor Medico	Sueldo febrero	00200010301628504	30,000
				Sueldo marzo		30,000
				Sueldo abril		30,000
				Técnicos fijos mayo		30,000
				Técnico fijo junio		30,000
				Técnico fijo julio		30,000
				Técnico fijo agosto		30,000
				Técnico fijo septiembre		30,000
				Técnico fijo octubre		30,000
				Técnico fijo noviembre		30,000
				Técnico fijo diciembre		30,000
			330,000			
00001707	Rosa Elena Montes De Oca Suzada	001-0887309-2	Asesor (A)	Sueldo bruto fijo junio	00200010300824341	61,100
				Sueldo bruto fijo julio		61,100
				Sueldo bruto fijo agosto		61,100
				Sueldo bruto fijo septiembre		61,100
				Sueldo bruto fijo octubre		61,100
				Sueldo bruto fijo noviembre		61,100
				Sueldo bruto fijo diciembre		61,100
						427,700
00003081	Rosa Maria Holguin Tavera	001-0976563-6	Asesor Medico	Sueldo febrero	00200010301769366	30,000
				Sueldo marzo		30,000
				Sueldo abril		30,000
				Técnicos fijo mayo		30,000
				Técnico fijo junio		30,000
				Técnico fijo julio		30,000
				Técnico fijo agosto		30,000
				Técnico fijo septiembre		30,000
				Técnico fijo octubre		30,000
				Técnico fijo noviembre		30,000
				Técnico fijo Diciembre		30,000
			330,000			
00003377	Vicenta Susana Gayan Del Alba	001-0524652-4	Asesor (A)	Sueldo febrero	00200010301819559	40,000
				Sueldo marzo		40,000
				Sueldo abril		40,000
				Técnico fijo mayo		40,000
				Técnico fijo junio		40,000
				Técnico fijo julio		40,000
				Técnico fijo agosto		40,000
						280,000
Total						3,148,200



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 10

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
EMPLEADOS EN LA NÓMINA DE CONTRATADOS SIN EVIDENCIARSE LA LABOR REALIZADA

Beneficiario	Cargos	CIE	Sueldo base	Meses trabajados	Total Pagado
Asesores					
Edgar De La Rosa De La Rosa	Abogado Externo	001-1715186-0	60,000	1	60,000
			15,000	3	45,000
* ¹⁸ Eva Rossina García Martínez	Asesor Legal	001-0188884-0	40,000	7	280,000
Gilda Josefina Rivas Molina	Asesor Legal	001-1848134-0	100,000	1	100,000
			50,000	5	250,000
Gloria Alejandra Mola Reyes	Asesora de Ingeniería	001-0536238-8	225,000	1	225,000
			75,000	4	300,000
Ivelise Pérez Suero	Asesor Recursos Humanos	018-0010585-8	140,000	1	140,000
			70,000	4	280,000
*Josefa Cristina González Collado	Asesor (a) y Abogada Externa	001-0113977-2	40,000	7	280,000
*Juan Tomas Mejía Pou	Asesor Legal	001-0061502-0	60,000	7	420,000
Julio Cesar Sánchez Suero	Asesor de Seguridad Proyectos	001-1177451-9	40,000	6	240,000
Lino Manuel Pérez Sierra	Asesor de Prensa	001-0779686-4	90,000	1	90,000
			30,000	3	90,000
Lisette Marie Selman Asilis	Asesora de Provincia Comunicación	001-0102804-1	120,000	1	120,000
			180,000	1	180,000
Madeline Altagracia Camps Maltes	Asesor de Prensa	037-0061339-5	60,000	6	360,000
*Wilson Pérez Saldaña	Asesor de Prensa	001-1051905-5	60,000	1	60,000
			30,000	9	270,000
Subtotal			1,485,000		3,790,000
Administrativos					
Gertrudis Jocelyn Sánchez Estrada	Abogado Ayudante	001-0123582-8	30,000	3	90,000
Gleny Ramona Abreu Terrero	Abogado Externo	001-0716093-9	25,000	2	50,000
			289,333	1	289,333
**Hildeny María Florencio Estévez ¹⁹	Asistente Administrativo	001-1503972-9	350,000	1	350,000
			70,000	2	140,000
*José Manuel Lamarche Ruiz	Encargado de Seguridad e Inspección de Edificio	001-0059033-0	60,000	11	660,000
*Mayra Mercedes Ferrera Alonzo	Asistente del Encargado de Seguridad e Inspección	001-0792868-1	20,000	7	140,000
Subtotal			844,333		1,719,333
Total					5,509,333 ✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

¹⁸ * *Contrato por más de un año.

¹⁹ **Contrato no identificado.

Anexo 11-1/10

OFICINA DE INGENIERO Y SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
PAGOS DE PARTIDAS CON PRECIO ALZADO (P.A.), SIN EVIDENCIAS DE LOS DETALLES DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES UTILIZADOS

FB-053-2006 Remodelación Facultad de Humanidades				
Fecha de la cubicación No.7: 20/01/2016				
Item	Descripción	Cantidad	Unidad	P.U.
1ro. Nivel				
1	Preliminar			
1.17	Bote de escombros	1	PA	30,000
13	Misceláneos			
13.06	Reloj control de asistencia marca reconexión a mano (1000pers)	1	PA	73,080
2	Instalación eléctrica exterior media y baja tención			
2.7	Mano de Obra	1	PA	295,063
4	Instalación eléctrica ascensor			
4.17	Mano de Obra	1	PA	102,270
	Enmienda No. 1			
1	Preliminar			
1.18	Bote de escombros	1	PA	35,000
1.22	Demolición de jardineras en primer nivel para corregir filtraciones	1	PA	10,000
13	Misceláneos			
13.02	Reloj control de asistencia marca reconexión a mano(1000pers)	1	PA	73,080
2 do. Nivel.				
1	Preliminar			
1.13	Bote de materiales	1	PA	25,000
C- ter. Nivel				
1	Preliminar			
1.16	Bote de materiales	1	PA	25,000
2	Instalación eléctrica exterior media y baja tención			
2.7	Mano de obra	1	PA	879,341
	Instalación eléctrica ascensor			
4.17	Mano de obra	1	PA	7,627
	VARIOS			
1.01	Desmantelado de lámparas y abanicos	1	PA	40,000
	Área Exterior			
	Misceláneos			
1.01	Remodelación de Gazebo (incluye, techo de madera a 4 agua, reconstrucción de columnas existentes, piso y mesetas de granito)	1	PA	450,000
	Orden de cambio. Partidas nuevas			
5	Instalación Sanitarias			
5.02	Planta de tratamiento para 2,500 personas	1	PA	1,476,597
5.05	Desmantelacion de tuberías de baterías de baños existentes	1	PA	25,000
	Sub-total			3,547,058



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 11-2/10

**OFICINA DE INGENIERO Y SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
PAGOS DE PARTIDAS CON PRECIO ALZADO (P.A.), SIN EVIDENCIAS DE LOS DETALLES DE
LOS EQUIPOS Y MATERIALES UTILIZADOS**

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	P.U.
2do.	Nivel			
	Instalaciones Sanitarias			
6.01	Desmantelacion de tuberías de baterías de baños existentes	1	PA	25,000
7	Misceláneos			
7.01	Extracción de abejas	1	PA	15,278
	Tercer nivel			
	Instalaciones sanitarias			
3.01	Desmantelacion de tuberías de baterías de baños existentes	1	PA	25,000
	Misceláneos			
4.03	Extracción de abejas	1	PA	15,278
	E. Edificio de idiomas			
	Preliminar			
1.08	Bote de escombros	1	PA	35,000
	Terminación de Superficie			
3.04	Terminación en pared por desm. Hierro, (incluye: pañete, resane y Pintura)	1	PA	12,750
2	Suministro e instalación de transformador de potencia.			
2.14	Materiales varios inst. TR-MT/BT	1	PA	1,500
2.2	Servicio de grúa.	1	PA	800
2.21	Base para el Transformador en Hormigón simple	1	PA	4,800
	Alimentador y Equipos			
3	A01-Alimentador desde transformador hasta ECB-1 : compuesto por 18 líneas de cables 3/0 x F Y 5 LINEAS DE CABLE 2/0 x N y 2 X 1F para la tierra			
3.12	Mano de obra técnica	1	PA	87,440
4	A02- Desde ecb-1 hasta interruptor transf. Automática (ITA): compuesto por 18 líneas de cables 2/0 X F Y 5 líneas de cable 1/0 x N Y 2 X 1F para la tierra			
4.07	Mano de obra técnica	1	PA	15,095
5	'A03: Desde ecbgen hasta interruptor transferencia automática (ITA): compuesto por 18 líneas de cables 2/0 x F y 5 líneas de cable 1/0 x N y 2 x 1F para la tierra			
5.13	Mano de obra tecnica	1	PA	29,942
6	'A04: Desde interruptor transf. Automática (ITA) hasta panel board principal PB01: compuesto por 18 líneas de cables 2/0 x F Y 5 líneas de cable 1/0 x N Y 2 x			
6.14	Mano de obra tecnica	1	PA	34,007
7	A05: Desde panel de distribución board principal PD01 hasta panel de distribución PD01			
7.19	Mano de obra técnica.	1	PA	195,831
A06	Desde panel de distribución board PD01 hasta panel de distribución PD02			
8.24	Mano de obra técnica.	1	PA	238,141
9	A07: Desde panel de distribución board PD01 hasta panel de distribución PD03			
9.21	Mano de obra técnica.	1	PA	247,147
10	A08: Desde panel de distribución board PD01 hasta panel de distribución PD04 (Edificio idioma)			
10.23	Mano de obra técnica.	1	PA	338,797
	Sub-total			1,321,806

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 11-3/10

**OFICINA DE INGENIERO Y SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
PAGOS DE PARTIDAS CON PRECIO ALZADO (P.A.), SIN EVIDENCIAS DE LOS
DETALLES DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES UTILIZADOS**

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	P.U.
11	Suministro e instalación sistema combustible main tank 1000 GLS y day tank de 100GL			
11.13	Pintura tanque	1	PA	3,926
11.2	Mano de obra técnica	1	PA	28,313
12	Suministro combustible desde generador hasta tanque diario.			
12.12	Mano de obra técnica	1	PA	3,181
13	Retorno combustible del generador hasta tanque diario.			
13.14	Mano de obra técnica	1	PA	3,373
	Paneles de potencia			
14.04	Desmantelamiento de sistema de potencia existente, incluye: transformadores cableados, generador y otros servicios.	1	PA	125,000
	Mano de obra	1	PA	114,261
	Construcción caseta para generador eléctrico 300KW (4.45 x 6.60) mts			
16.01	Replanteo caseta planta, 1 PA.	1	PA	5,285
	Paisajismo			
3	Materiales			
3.1	Llenado de jardineras	1	PA	45,936
	Jardineras interiores en edificios			
4.03	Llenado de Jardineras	1	PA	45,936
	Mobiliario urbano y senderos			
5.02	Sistema de regadío	1	PA	75,000
	Orden de cambio NO. 2			
4	'Mobiliario Urbano y Senderos			
4.02	Sistema de regadío	1	PA	75,000
	Sub-total			525,211
	Sub-total general			5,394,075
	Gastos indirectos		0.33	1,780,045
	Total General			7,174,120

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 11-4/10

**OFICINA DE INGENIERO Y SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
PAGOS DE PARTIDAS CON PRECIO ALZADO (P.A.), SIN EVIDENCIAS DE LOS DETALLES DE LOS EQUIPOS
Y MATERIALES UTILIZADOS**

LS-009-2010, Ampliación y Equipamiento Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, En Herrera, Prov. Sto. Dgo.				
Fecha de la cubicación No.8: 21/04/2016				
Item	Descripción	Cantidad	Unidad	P,U
4	Misceláneos			
4.01	Andamios	1	PA	4,145,536
4.02	Movilización de materiales	1	PA	512,327
4.05	Señalización vehicular	1	PA	375,848
13	Misceláneos			
13.06	Fachada en vidrio	1	PA	2,186,637
13.08	Estructuras metálicas del canoping	1	PA	718,750
1	Electricidad			
1.07	Materiales para interconexión eléctrica	1	PA	2,175,299
1.08	Mano de obra e instalación de equipos y paneles	1	PA	1,914,000
6	Aires Acondicionados			
6.01	Instalación de aires acondicionados	1	PA	58,600,952
13.02	Reloj Control de Asistencia marca Reconexión A mano(1000pers)	1	PA	73,080
2do.	Nivel.			
1	Preliminar			
1.13	Bote de materiales	1	PA	25,000
C-	Tercer Nivel			
1	Preliminar			
1.16	Bote de materiales	1	PA	25,000
2	Instalación eléctrica exterior media y baja tención			
2.7	Mano de Obra	1	PA	879,341
	Instalación eléctrica ascensor			
4.17	Mano de Obra	1	PA	7,627
	Varios			
1.01	Desmantelado de Lámparas y Abanicos	1	PA	40,000
	Area Exterior			
	Misceláneos			
1.01	Remodelación de Gazebo (incluye, techo de madera a 4 agua, reconst. de columnas existentes, piso y mesetas de granito)	1	PA	450,000
	Orden de cambio. Partidas nuevas			
5	Instalación Sanitarias			
5.02	Planta de tratamiento para 2,500 personas	1	PA	1,476,597
5.05	Desmantelacion de tuberías de baterías de baños existentes	1	PA	25,000
2do.	Nivel			
	Instalaciones Sanitarias			
	Desmantelacion de tuberías de baterías de baños existentes	1	PA	25,000
	Sub-total			73,655,994

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 11-5/10

**OFICINA DE INGENIERO Y SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
PAGOS DE PARTIDAS CON PRECIO ALZADO (P.A.), SIN EVIDENCIAS DE LOS
DETALLES DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES UTILIZADOS**

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	P,U
7	Misceláneos			
7.01	Extracción de abejas	1	P A	15,278
	Tercer nivel			
	Instalaciones sanitarias			
3.01	Desmantelacion de tuberías de baterías de baños existentes	1	PA	25,000
	Misceláneos			
4.03	Extracción de abejas	1	PA	15,278
	E. Edificio de idiomas			
	Preliminar			
1.08	Bote de Escombros	1	PA	35,000
	Terminación de Superficie			
3.04	Terminación en pared por desm. hierro, (incluye: pañete, resane y pintura)	1	PA	12,750
2	Suministro e instalación de transformador de potencia.			
2.14	Materiales varios inst. TR-MT/BT	1	PA	1,500
2.2	Servicio de grúa.	1	PA	800
2.21	Base para el transformador en hormigón simple	1	PA	4,800
	Alimentador y equipos			
3 A01	Alimentador desde transformador hasta ECB-1 compuesto por 18 líneas de cables 3/0 x F Y 5 líneas de cable 2/0 x N y 2 X 1F PARA LA TIERRA			
3.12	Mano de obra técnica	1	PA	87,440
4	A02- Desde ECB-1 Hasta interruptor transf. automática (ITA): Compuesto por 18 Líneas de cables 2/0 X F Y 5 líneas de cable 1/0 x N Y 2 X 1F para la tierra			
4.07	Mano de obra técnica	1	PA	15,095
5. 'A03	Desde ecdbgen hasta interruptor transf. automática (ITA) : Comp. por 18 líneas de cables 2/0 x F y 5 líneas de cable 1/0 x N y 2 x 1F para la tierra			
5.13	Mano de obra tecnica	1	PA	29,942
6.A04	Desde interruptor transf. automática (ITA) Hasta panel board principal PB 01: Compuesto por 18 líneas de cables 2/0 x F Y 5 líneas de cable 1/0 x N Y 2 x			
6.14	Mano de obra tecnica	1	PA	34,007
7. A05	Desde panel de distribución board principal PD01 hasta panel de distribución PD01			
7.19	Mano de obra técnica.	1	PA	195,831
A06:	Desde panel de distribución board PD01 Hasta panel de distribución PD02			
8.24	Mano de obra técnica.	1	PA	238,141
9. A07	Desde panel de distribución board PD01 Hasta panel de distribución PD03			
9.21	Mano de obra técnica.	1	PA	247,147
10. A08	Desde panel de distribución board PD01 Hasta panel de distribución PD04 (Edificio Idioma)			
10.23	Mano de obra técnica.	1	PA	338,797
	Sub-total			1,296,806

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 11-6/10

**OFICINA DE INGENIERO Y SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
PAGOS DE PARTIDAS CON PRECIO ALZADO (P.A.), SIN EVIDENCIAS DE LOS
DETALLES DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES UTILIZADOS**

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	P,U
11	Suministro e instalación sistema combustible main tank 1000 GLS y day tank de 100GL			
11.13	Pintura tanque	1	PA	3,926
11.2	Mano de obra técnica	1	PA	28,313
12	Suministro combustible desde generador hasta tanque diario.			
12.12	Mano de obra técnica	1	PA	3,181
13	Retorno combustible del generador hasta tanque diario.			
13.14	Mano de obra técnica	1	PA	3,373
	Paneles de potencia			
14.04	Desmantelamiento de sistema de potencia existente, incluye: transformadores, cableados, generador y otros servicios.	1	PA	125,000
	Mano de obra	1	PA	114,261
	Construcción caseta para generador eléctrico 300KW (4.45 x 6.60) mts			
16.01	Replanteo caseta planta, 1 PA.	1	PA	5,285
	Paisajismo			
3	Materiales			
3.1	Llenado de jardineras	1	PA	45,936
	Jardineras interiores en edificios			
4.03	Llenado de jardineras	1	PA	45,936
	Mobiliario urbano y senderos			
5.02	Sistema de regadío	1	PA	75,000
	Orden de cambio NO. 2			
4	'Mobiliario urbano y senderos			
4.02	Sistema de regadío	1	PA	75,000
	Sub-total			525,211
	Sub-total general			75,478,011
	Gastos indirectos	16%		12,076,481
	Total, General			87,554,492

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 11-7/10

**OFICINA DE INGENIERO Y SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
PAGOS DE PARTIDAS CON PRECIO ALZADO (P.A.), SIN EVIDENCIAS DE LOS
DETALLES DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES UTILIZADOS**

MP-040-2013, (Remodelación y Reestructuración con Solución de Ampliación Integral Espacios Hospitalarios y Equipamiento de la Ciudad Sanitaria DR. Luis Eduardo Aybar.)			
Fecha de la cubicación:			
ITEM	Descripción de las Partidas	Cantidad	Unidad P. U.
1.02	Campamento	1	PA 7,232,342
10.02	Elementos decorativos parque temático	1	PA 800,000
2.01	Suministro de agua	1	PA 11,239,482
2.02	Drenaje sanitario	1	PA 5,561,205
2.03	Drenaje pluvial y francés	1	PA 23,543,902
2.04	Sistema contra incendio n1 parqueo	1	PA 9,032,688
2.05	Sistema contra incendio n2 parqueo	1	PA 7,631,366
2.06	Sistema de bombeo contra incendio	1	PA 4,331,854
2.07	Planta de tratamiento	1	PA 15,652,174
2.08	Cuarto de maquina	1	PA 18,089,385
2.1	Cisterna 460,000.00 gls.	1	PA 8,294,659
2.11	Mano de obra	1	PA 27,272,421
1	Instalaciones Eléctricas Exteriores		
1.01	Equipos de potencia	1	PA 44,284,191
1.02	Alimentadores primarios	1	PA 7,545,082
1.03	Alimentadores secundarios	1	PA 3,875,478
1.04	Generadores	1	PA 56,409,074
1.05	Sistema de distribución teléfonos, catv y data	1	PA 2,039,074
1.07	Luminarias exteriores	1	PA 3,209,481
L	Instalaciones Mecánicas (Sistema de Climatización)		
1.01	Equipos de ventilación - cif Sto. Dgo.	1	PA 11,957,762
1.02	Variadores de frecuencia -cif-Sto. Dgo.	1	PA 3,723,242
1.03	Rejillas & Louvers - cif Sto. Dgo.	1	PA 2,488,069
1.04	Sistema de conductos de ventilación de aire	1	PA 7,879,096
1.05	Materiales varios	1	PA 1,297,177
1.06	Mano de obra	1	PA 2,391,562
1.07	Climatización Núcleos de ascensores	1	PA 3,109,030
K	Instalaciones Mecánicas (Sistema de Climatización)		
1.01	Equipos de aire acondicionado - cif Sto. Dgo. Sistema DE control - cif Sto. Dgo., unidades de ventilación - cif Sto. Dgo., tuberías & accesorios de redes de agua fría y circuito de enfriamiento, aislamiento redes agua fría, mano de obra	1	PA 28,782,000
J	Instalaciones Sanitarias Generales		
1.01	Suministro de agua	1	PA 8,187,274
1.02	Drenaje sanitario	1	PA 6,713,459
1.03	Drenaje pluvial	1	PA 4,535,748
1.04	Bajante de descarga, ventilación	1	PA 3,274,909
1.05	Drenaje aire acondicionado	1	PA 4,295,095
1.06	Sistema contra incendio	1	PA 20,060,006
1.07	Aparatos sanitarios y accesorios	1	PA 10,305,122
1.09	Mano de obra	1	PA 17,218,495
	Sub-total		392,261,904



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 11-8/10

**OFICINA DE INGENIERO Y SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
PAGOS DE PARTIDAS CON PRECIO ALZADO (P.A.), SIN EVIDENCIAS DE LOS
DETALLES DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES UTILIZADOS**

K	Instalaciones Eléctricas			
1.01	Instalaciones básicas 1er. Nivel	1	PA	1,178,661
1.02	Instalaciones básicas 2do nivel	1	PA	1,170,309
1.03	Instalaciones básicas 3er nivel	1	PA	1,318,181
1.04	Instalaciones básicas 4to nivel	1	PA	1,280,767
1.06	Instalaciones básicas 6to. Nivel	1	PA	1,246,922
1.07	Instalaciones básicas 7mo. Nivel	1	PA	137,313
1.08	Equipos de potencia	1	PA	5,843,872
1.09	Alimentadores áreas comunes	1	PA	6,220,020
1.1	Sistema de distribución teléfonos, CATV y data	1	PA	1,113,762
1.11	Sistema de tierra	1	PA	1,458,309
1.13	Luminarias	1	PA	7,001,781
L	Instalación de Gases Médicos			
1.01	Gases médicos (tubería, cajas de válvula, alarmas, pintura, sistema de oxígeno, sistema de n2o, etc.)	1	PA	33,652,679
M	Estación Médicas (Sistema de Climatización)			
1.01	Equipos de aire acondicionado - Cif Sto. Dgo., sistema de control - Cif Sto. Dgo., unidades de ventilación - Cif Sto. Dgo., tuberías & Accesorios de redes de agua fría y circuito de enfriamiento, aislamiento desde agua fría, mano de obra	1	PA	166,050,000
	Sub-total			227,672,576
	Sub-Total General			619,934,480
	Gastos Indirectos	13%		80,591,482
	Total General			700,525,962

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 11-9/10

**OFICINA DE INGENIERO Y SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
PAGOS DE PARTIDAS CON PRECIO ALZADO (P.A.), SIN EVIDENCIAS DE LOS DETALLES DE
LOS EQUIPOS Y MATERIALES UTILIZADOS**

MP-074-2013, (Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria (CDAP) Guerra, Municipio Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo.)				
Fecha de la cubicación No.4: 18/12/2015				
ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	P, U.
14	Misceláneos			
14.1	Fumigación Aséptica	1	PA	500,000
13	Equipos de bombeo			
13.01	Sum. Instalación dos electrobombas capac. 40 gpm	1	PA	248,798
	Orden de cambio.			
31.01	Incineradores	1	PA	419,997
37	Accesorios en los baños, espejos, secadores, dispensadores de jabón	1	PA	261,131
4.03	Extracción de abejas	1	PA	15,278
	E. Edificio de idiomas			
	Preliminar			
1.08	Bote de Escombros	1	PA	35,000
	Terminación de superficie			
3.04	Terminación en pared por desm. hierro, (incluye: pañete, resane y pintura)	1	PA	12,750
2	Suministro e instalación de transformador de potencia.			
2.14	Materiales varios inst. TR-MT/BT	1	PA	1,500
2.2	Servicio de grúa.	1	PA	800
2.21	Base para el transformador en hormigón simple	1	PA	4,800
	Alimentador y equipos			
3	A01-Alimentador desde transformador hasta ecb-1: compuesto por 18 líneas de cables 3/0 x f y 5 líneas de cable 2/0 x n y 2 x 1f para la tierra			
3.12	Mano de obra técnica	1	PA	87,440
4	A02- Desde ecb-1 hasta interruptor transf. automática (ITA): compuesto por 18 líneas de cables 2/0 x f y 5 líneas de cable 1/0 x n y 2 x 1f para la tierra			
4.07	Mano de obra técnica	1	PA	15,095
5	'A03: Desde ecbgen hasta interruptor transferencia automática (ITA) : compuesto por 18 líneas de cables 2/0 x f y 5 líneas de cable 1/0 x n y 2 x 1f para la			
5.13	Mano de obra tecnica	1	PA	29,942
	Sub-Total General			1,632,531
	Gastos Indirectos	29%		473,434
	Total General			2,105,965

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 11-10/10

**OFICINA DE INGENIERO Y SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
PAGOS DE PARTIDAS CON PRECIO ALZADO (P.A.), SIN EVIDENCIAS DE LOS DETALLES DE
LOS EQUIPOS Y MATERIALES UTILIZADOS**

FP-003-2015 (Terminación Del Sub-Centro De Salud Las Matas De Santa Cruz, Provincia Montecristi)				
ITEM	Descripción de las partidas	cantidad	Unidad	P.U.
91.07	Suministro de sistema de soportaría	1	PA	180,367
91.08	Suministro de otros accesorios e insumos (plata, tubos pvc, O2, etc.)	1	PA	146,711
91.11	Mano de obra de instalación	1	PA	1,536,243
52.12	Materiales de instalación mecánica	1	P/A	2,336,410
52.15	Mano de obra instalaciones	1	P/A	4,420,456
	Sub-Total General			8,620,187
	Gastos Indirectos 27%	0.27		2,327,450
	Total			10,947,637
	Total general			808,308,17
				√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 12 1/2

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
AUSENCIA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS**

No. contrato	Descripción de las obras	Presupuesto original	Total enmiendas	Total contratado	Total ejecutado
FB-053-2006	Remodelación de la Facultad de Humanidades de la UASD, Sede Central	50,340,546	119,491,827	169,832,372	155,518,895
FB-095-2007	Construcción obras exteriores (Calles, aceras y contenes de los barrios Libertad y Los Platanitos, Prov. Santiago	168,768,592	75,199,479	243,968,071	133,292,834
FB-027-2009	Rehabilitación y pavimentación carretera Jarabacoa- El Pedregal-El Rio (Tramo III), La Vega	331,471,121	81,812,666	413,283,786	381,042,345
LS-009-2010	Ampliación y equipamiento Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, en Herrera, Prov. Santo Domingo	1,162,683,352	537,802,339	1,700,485,691	1,700,483,879
LS-209-2012	Term. calle Bo. Sabana Grande de Boya y Carret. El Puerto-Comatillo-Sierra de Agua Los Hidalgos, Term. Autop. Juan Pablo 2do., Reconst. Carret. Peralvillo-La Gima, Term. Carret. Sabana Grande de Boya-Doña María, Monte Plata	555,665,897	137,073,329	692,739,226	344,966,635
MP-055-2013	Diseño y construcción fachada y accesos del Hospital Dr. Dario Contreras, Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo.	57,576,618	9,206,917	66,783,534	64,772,049
MP-067-2013	Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria (CDAP) Municipio Pedernales	29,083,565	34,471,751	63,555,316	62,436,814
MP-071-2013	Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria (CDAP) Gurabo, Prov. Santiago	29,083,565	35,238,845	64,322,410	60,666,481
MP-072-2013	Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria (CDAP) Villa Altigracia, Prov. San Cristóbal.	29,083,565	28,039,328	57,122,893	55,429,854
MP-074-2013	Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria (CDAP) Guerra, Municipio Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo.	29,083,565	34,795,442	63,879,007	51,869,790
MP-084-2013	Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria (CDAP) Bayaguana, Monte Plata.	29,083,565	24,658,244	53,741,809	51,869,790
MP-109-2013	Construcción Centro de Diagnóstico y Atención Primaria, Constanza- La Vega	29,083,565	36,732,666	65,816,231	64,852,689
MP-115-2013	Const. y Reconst. calles en barrios: Brisa Oriental, Los Molinos, Cancino Adentro, Barrio Adentro, Los Tres Brazos, Mirador Del Ozama, Mil Flores, Los Frailes I y II, Mi Hogar, Alma Rosa I y II, Villa Faro. Y otros en la Provincia Santo Domingo Este	471,612,293	377,626,792	849,239,085	396,567,276



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 12 2/2

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
AUSENCIA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS**

No. contrato	Descripción de las obras	Presupuesto original	Total enmiendas	Total contratado	Total ejecutado
MP-133-2013	Remodelación, adecuación d espacios y equipamiento del Hospital Docente Universitario Dr. Dario Contreras, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo	886,522,148	813,131,896	1,699,654,044	1,695,385,735
MP-035-2014	Const. y Reconst. calles principales Bo. Villa Esfuerzo, Const. Calles Principales Bo. La Caña - Solares, Const. Y Reconst. Calles Principales Barrio Cancino Adentro, Prov. Sto. Dgo.	150,440,576	0	150,440,576	129,678,517
MP-050-2014	Reconstrucción de los tramos La Reforma-Barraquito, Tramo C, La Pista-Barraquito y Puente Azuzey-Puente Yuna. Provincia Duarte.	61,467,549	0	61,467,549	59,628,392
MP-004-2015	Construcción calles aceras y contenes del barrio Quisqueya, Prov. Azua	40,065,883	0	40,065,883	32,390,762
FP-003-2015	Terminación del Sub-Centro de Salud Las Matas de Santa Cruz, Provincia Montecristi	122,434,997	0	122,434,997	118,170,748
Total general		4,233,550,962	2,345,281,521	6,578,832,480	5,559,023,485

√



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 13 1/4

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
EXISTENCIA DE VICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS**

1. Construcción de calles, aceras y contenes del barrio Quisqueya, Prov. Azua, MP-004-2015

Evidencia de aceras agrietadas

Se observan las grietas como consecuencia de factores tales como esfuerzos de tensión que superan los resistencia del concreto, deficiencias de supervisión, elementos embebidos en el concreto como tuberías, malas prácticas de colocación y pérdida excesiva de agua que genera contracción en el concreto. En algunos casos se puede observar resane de aceras por lo cual dicha partida no se corresponde con las partidas cubicadas y pagadas correspondiente a la reconstrucción de aceras tal como se describe según sus especificaciones técnicas.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 13 2/4

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
EXISTENCIA DE VICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS**

1. Terminación calle Bo. Sabana Grande De Boya y carretera El Puerto-Comatillo-Sierra De Agua Los Hidalgos, Term. Autop. Juan Pablo 2do., Reconst. Carret. Peralvillo-La Gima, Term. Carret. Sabana Grande De Boya-Doña Maria, Monte Plata. LS-209-2012.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 12 3/4

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
EXISTENCIA DE VICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS**

2. Construcción obras exteriores (Calles, aceras y contenes de los barrios Libertad y Los Platanitos, Prov. Santiago. FB-095-2007.

Aceras agrietadas

Se observan las grietas como consecuencia de factores tales como esfuerzos de tensión que superan los esfuerzos del concreto, deficiencias de supervisión, elementos embebidos en el concreto como tuberías, malas prácticas de colocación y pérdida excesiva de agua que genera contracción en el concreto,

En algunos casos se puede observar resane de aceras por lo cual dicha partida no se corresponde con las partidas cubicadas y pagadas correspondiente a la reconstrucción de aceras tal como se describe según sus especificaciones técnicas.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 12 4/4

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
EXISTENCIA DE VICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS**

Se observa fisuras y grietas interconectadas entre sí y que se encuentran en fase inicial de desarrollo. Forman muchos trozos de ángulos agudos: en etapas avanzadas del deterioro forman una “malla de gallinero” o “piel de cocodrilo”

Causas:

Espesor del pavimento inadecuado para el nivel de solicitaciones y/o de la capacidad de soporte de la subrogante.

-Drenaje inadecuado en zonas localizadas.

- Mezcla asfáltica muy rígida



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 14-1/6

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
LEVANTAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO**

SILLAS EJECUTIVAS DETERIORADAS

Villa Altagracia y La Romana



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

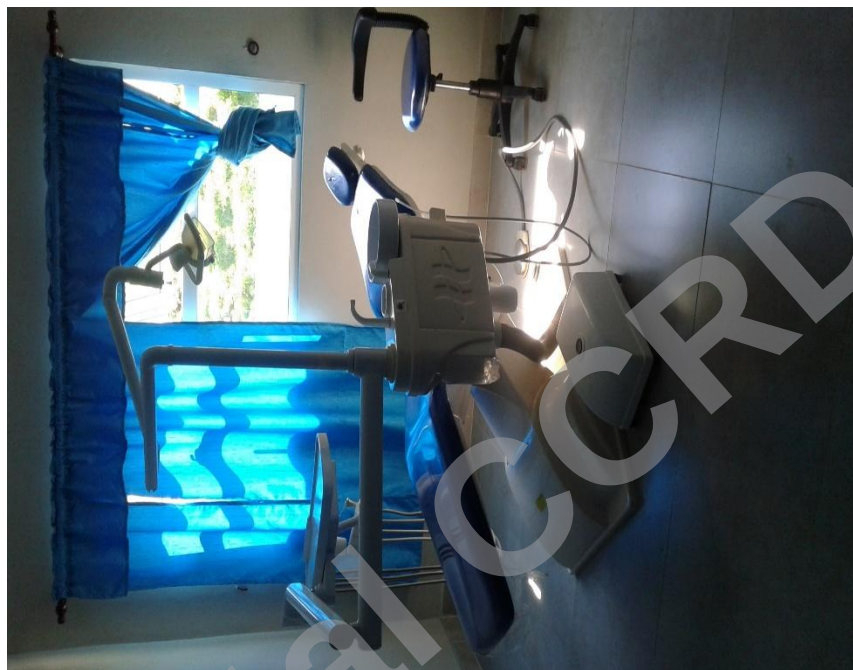
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 14-2/6

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
LEVANTAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO**

La Barquita

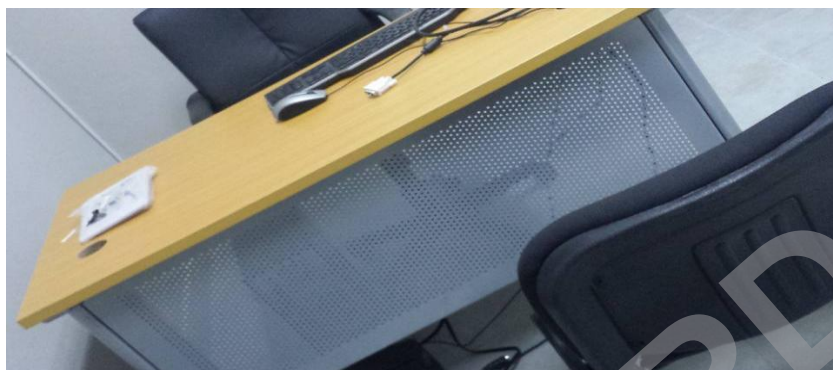


Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 14-3/6

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
LEVANTAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO**

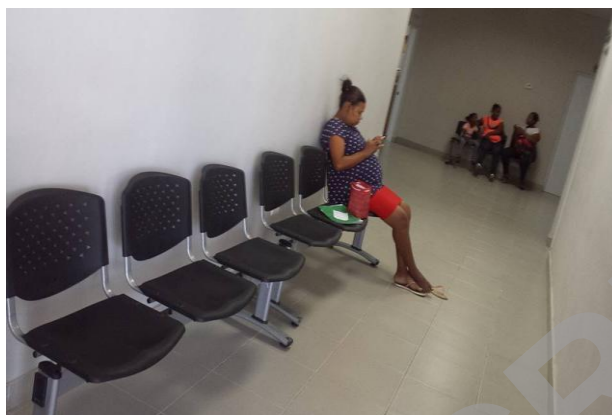


Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 14-4/6

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
LEVANTAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO**



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 14-5/6

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
LEVANTAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO
La Romana**



3



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>

Anexo 14-6/6

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
LEVANTAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO**



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dc51b605-6921-4f92-abb2-d09cb4757958>